



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Oficina de Montevideo

Oficina Regional de Ciencias
para América Latina y el Caribe



redbioética

red latinoamericana y del caribe de bioética



Revista Redbioética / UNESCO

Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética / UNESCO

Año 7, Vol. 1, No. 13, enero - junio de 2016



La Revista Redbioética/UNESCO es una revista de acceso abierto. Todo su contenido está libremente disponible sin cargo para usos lícitos por los usuarios y/o sus instituciones. Los lectores pueden leer, bajar, copiar, distribuir, imprimir y/o colocar hipervínculos al texto completo de los artículos sin requerir previamente autorización del autor o del editor, de acuerdo con la definición de acceso abierto de la BOAI (Budapest Open Access Initiative). La Revista Redbioética/UNESCO y los autores retienen, sin embargo, el derecho a ser adecuadamente citados.

La Revista Redbioética/UNESCO es una revista semestral on-line dedicada a la difusión y debate de la bioética en el ámbito de América Latina y el Caribe, que publica artículos originales revisados por pares externos, así como también presentaciones en congresos, crónicas, reseñas y noticias. Está dirigida tanto al público especializado en bioética como a la comunidad en general, y es de acceso abierto (según definición BOAI).

Las opiniones aquí expresadas son responsabilidad de los autores, las cuales no necesariamente reflejan las de la UNESCO y no comprometen a la organización.

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen los datos no implica de parte de UNESCO ni de los autores, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades, personas, organizaciones, zonas o de sus autoridades, ni sobre la delimitación de sus fronteras o límites. Los contenidos de la presente publicación no tienen fines comerciales y pueden ser reproducidos haciendo referencia explícita a la fuente.

Publicada en el año 2016 por la Redbioética del Programa de Bioética de la Oficina Regional de Ciencias de la UNESCO para América Latina y el Caribe.

ISSN 2077-9445

© UNESCO 2016

Revista Redbioética/UNESCO
Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética
Publicación semestral on-line
Año 7, Vol. 1 , No. 13

Revista de Libre Acceso (BOAI)

Director: Volnei Garrafa

Editora: Maria Luisa Pfeiffer

Oficina editorial:

Dr. Luis P. Piera 1992, 2º piso

11200 Montevideo, Uruguay

E-mail: revistaredbioetica@unesco.org.uy

Acceso - <http://revista.redbioeticaunesco.org>

Imagen de tapa: La mujer del Pozo (1915) Diego Rivera, mexicano, 1886-1957

Oficina Regional de Ciencias de la UNESCO
para América Latina y el Caribe

Dr. Luis P. Piera 1992, 2º piso

11200 Montevideo, Uruguay

Tel.: + 598 2413 20 75

Fax: + 598 2413 20 94

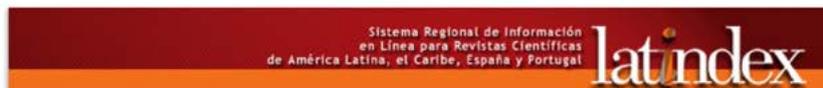
<http://www.unesco.org/montevideo>

Para envío de cartas al editor, favor contactar:

revistaredbioetica@unesco.org.uy

maria3729@hotmail.com

La **Revista Redbioética/UNESCO** se encuentra indizada en **Latindex**



(<http://www.latindex.org/>)

y en el **Directory of Open Access Journals**



(<http://www.doaj.org>)

Asimismo pertenece al **Committee on Publication Ethics**



(<http://publicationethics.org>)

y adhiere al Code of Conduct for Journal Editors

Revista de la Redbioética UNESCO

<http://revista.redbioeticaunesco.org/>

La Revista Redbioética/UNESCO es una publicación bianual que aspira a constituirse en un espacio de debate en el ámbito de la bioética de Latinoamérica y el Caribe, a partir de la difusión de perspectivas regionales y del tratamiento de sus problemas significativos, considerados también en el contexto de la globalización y de la bioética mundial. Se aceptan para su publicación trabajos originales de investigación teórica o de campo, así como revisiones y puestas al día, comentarios de libros y trabajos, entrevistas y cartas al editor. Los comentarios sobre noticias y novedades en el área de la bioética serán bienvenidos en el blog de la Revista.

La revista propone una mirada amplia del campo de la bioética, incluyendo las áreas de la salud (tanto la individual como la pública/global), los conflictos y dilemas planteados por los desarrollos biotecnológicos y su introducción en nuestra región, los avances de la genética y sus derivaciones, los problemas del medio ambiente y el desarrollo económico y social en el contexto de la globalización, así como el conflicto cultural entre los planteos reduccionistas y economicistas y otras miradas integrales históricamente vigentes en el área, tales como las de los pueblos originarios.

Los trabajos pueden ser en castellano, portugués o inglés.

Instrucciones a los Autores: <http://revistaredbioetica.wordpress.com/instrucciones-a-los-autores/>

Instruções a Autores: <http://revistaredbioetica.wordpress.com/instrucoes-a-autores/>

Instructions for Authors: <http://revistaredbioetica.wordpress.com/instructions-for-authors/>

Los trabajos deben ser enviados a Editor: revistaredbioetica@unesco.org.uy

EQUIPO EDITORIAL

Director

Volnei GARRAFA
Universidad de Brasilia, Brasil

Editora

María Luisa PFEIFFER
Universidad de Buenos Aires
CONICET, Argentina

Editores Asociados

Claude VERGÈS
Panamá

Duilio FUENTES DELGADO
Perú

Jaime ESCOBAR TRIANA
Colombia

Marcia MOCELLIN RAIMUNDO
Porto Alegre, Brasil

Marcio Fabri DOS ANJOS
San Pablo, Brasil

Mauricio LANGON
Uruguay

Susana VIDAL
Programa para América Latina y el Caribe de Bioética de la UNESCO
Oficina Regional de Ciencias para América Latina y el Caribe, UNESCO, Uruguay

Diseño

María Noel PEREYRA,
Oficina Regional de Ciencias para América Latina y el Caribe, UNESCO, Uruguay

Webmaster

Eduardo TRÁPANI
Oficina Regional de Ciencias para América Latina y el Caribe, UNESCO, Uruguay

COMITÉ CIENTÍFICO

Adela CORTINA
España
Universidad de Valencia
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

Adolfo MARTÍNEZ PALOMO
México
Universidad Nacional Autónoma de México
Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)

Aïssatou TOURE
Senegal
Pasteur Institute (Dakar)
Senegalese Scientific and Ethics Committee
UNESCO International Committee on Bioethics

Alfred NORDMANN
Alemania
Instituto de Filosofía
Universidad de Darmstadt

Armando ANDRUET
Argentina
Universidad Católica de Córdoba
Tribunal Superior de Justicia de Córdoba

Carlos GHERARDI
Argentina
Universidad de Buenos Aires

Claudio LORENZO
Brasil
Universidad de Brasilia

Daniel PIEDRA HERRERA
Cuba
Secretario de Política Científica
Academia de Ciencias de Cuba

Derrick AARONS
Jamaica
Comité Nacional de Bioética de Jamaica
Sociedad de Bioética del Caribe Anglófono

Dora PORTO
Brasil
Universidad de Brasilia
Cátedra Unesco de Bioética

Eduardo GUDYNAS
Uruguay
Centro Latinoamericano de Ecología Social (CLAES)

Genoveva KEYEUX
Colombia
Universidad Nacional de Colombia

Henk TEN HAVE
Holanda
Duquesne University
Center for Healthcare Ethics

Jaime ESCOBAR TRIANA
Colombia
Programa de Bioética, Universidad El Bosque - Comisión Intersectorial de Bioética

Jan Helge SOLBAKK
Noruega
Center for Medical Ethics
Universidad de Oslo

José Alberto MAINETTI
Argentina
Instituto de Bioética y Humanidades Médicas - CONICET

José Eduardo DE SIQUEIRA
Brasil
Universidad Estadual de Londrina

Juan Ramón LACADENA
España
Universidad Complutense de Madrid
Departamento de Genética

José Roque JUNGES
Brasil
Universidad do Vale do Rio dos Sinos (UNISINOS)

Juan Carlos TEALDI
Argentina
Universidad de Buenos Aires
Secretaría de Derechos Humanos

Luis JUSTO
Argentina
Comisión Asesora en Investigación Biomédica en Seres Humanos .
Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén

Marcelo PALACIOS
España
Sociedad Internacional de Bioética (SIBI)

Miguel KOTTOW LANG
Chile
Universidad de Chile)

Nuria HOMEDES
USA
School of Public Health, The University of Texas
Health Science Center at Houston

Roland SCHRAMM
Brasil
Fundación Oswaldo Cruz

Salvador BERGEL
Argentina
Universidad de Buenos Aires, Cátedra UNESCO de Bioética

Sandra CAPONI
Brasil
Universidad Federal de Santa Catarina

Silvia BRUSSINO
Argentina
Universidad Nacional del Litoral

Sören HOLM
Dinamarca
Universidad de Manchester
Universidad de Oslo

Teresa ROTONDO
Uruguay
Instituto Universitario CEDIAP

Víctor PENCHASZADEH
Argentina
Universidad Nacional de La Matanza

Yolanda GÓMEZ SÁNCHEZ
España
Universidad Nacional de Educación a Distancia
Catedrática Jean Monnet de la Unión Europea
Comité de Bioética de España

Patricia AGUIRRE
Argentina
Universidad Nacional de Lanús
Instituto de Salud Colectiva

SUMARIO

Editorial

<i>María Luisa Pfeiffer</i>	9
-----------------------------------	---

Artículos originales

Para una fundamentación de la Bioética de Intervención Aportes desde la ética de la liberación latinoamericana	12
---	----

Adriana Arpini

Vulnerabilidade social e dignidade humana: um diálogo necessário no campo da bioética	24
--	----

Livia Barros Marques, Thiago Rocha da Cunha, Carla Corradi-Perini

Vida política. Vicisitudes de la igualdad	35
---	----

Patricia Digilio

Patentes de medicamentos y derechos humanos.....	49
--	----

Javier Flax

Bioética y asimetría (negativa) de poder: explotación, desigualdad y derechos humanos.....	66
---	----

Volnei Garrafa y Camilo Manchola

Igualdad, diferencias y desigualdad dentro del pensamiento de los derechos humanos aplicado en bioética	76
--	----

María del Rosario Guerra González

Bioética y geopolítica del conocimiento: procedencia y crítica decolonial	90
---	----

Ana Irene Medina, Ramón Sanz Ferramola, Patricia Pesquín

Biopolíticas, fracaso escolar e inclusión juvenil.....	103
--	-----

Augusto Perez Lindo

El derecho a la comida como derecho a la salud.....	110
---	-----

María Luisa Pfeiffer

Bioética urbana: una transdisciplina militante	124
--	-----

Laura Sarmiento

Informe

Comentarios a las Guías 2016 de CIOMS Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética UNESCO	137
--	-----

Testimonios

Salvador Mazza.....	161
Instrucciones a los autores.....	167

EDITORIAL

Los autores de este número 13 de la revista, respondieron a la convocatoria a escribir sobre la igualdad. Este concepto sigue siendo discutido a pesar de que es basal a la hora de pensar cualquier relación que tenga que ver con los derechos de las personas. Sólo bajo la condición de que todo ser humano es valioso en sí mismo por serlo, es posible hablar de derechos “humanos”. Es precisamente el reconocimiento de ese valor, de la dignidad humana, lo que sustenta cualquier declaración de derechos que haya sido proclamada por el conjunto de los pueblos y naciones. Todos los seres humanos gozan de igual dignidad, y es eso lo que los iguala, es eso lo que permite declarar que todos y cada uno gozan de los mismos derechos. No es cuestión discutir el adjetivo “mismo”, es el único que no puede discutirse. Por ello la igualdad no es un derecho, sino lo que el concepto de derecho tanto moral como legal supone, tampoco la dignidad es un derecho sino aquello sobre lo que está fundado este concepto.

Los autores de este número de la revista, exigen la vigencia de la igualdad cuando muestran su inexistencia, su falta, su desconocimiento, su negación en nuestra región. Es una exigencia a los estados, a sus gobiernos, a las mismas poblaciones sometidas muchas veces a esos gobiernos, cómplices otras veces del poder que sostiene a esos gobiernos, sabiendo que no hay desigualdad “natural”, que las desigualdades son construcciones sociales y “los procesos socio-políticos de igualdad/desigualdad no tienen una historia ni de aumento ni de reducción que pueda interpretarse como lineal” (Digilio). Por ello, para quien quiera proclamar la igualdad, es preciso reconstruir esa historia, esos procesos y cuáles son los factores, los valores, que tienen incidencia en que puedan tomar uno u otro sentido.

La vigencia de esta desigualdad es marcada en el texto de Barros Marques, Rocha da Cunha y Corradi-Perini, *Vulnerabilidade social e dignidade humana: um diálogo necessário no campo da bioética*, donde se explora la relación entre la vulnerabilidad material y la dignidad humana,

desde la perspectiva de los agentes comunitarios de salud. Se trata de un trabajo de campo que da cuenta de diálogos entre dichos agentes y la población, “con el propósito de contribuir, como una chispa inicial, a la emancipación y la liberación de sí mismos y de las personas que viven allí”.

Está claro, a esta altura de los tiempos que no podemos ignorar la relación casi necesaria entre la vigencia del capitalismo y el comportamiento político, y que la crisis autogenerada del primero le ha permitido expandirse y afirmarse en todo el planeta generando la globalización. Esa crisis, sigue siendo hoy la excusa para un sometimiento cada vez más claro de la mayoría de la población del planeta. Patricia Digilio muestra en su texto *Vida política. Vicisitudes de la igualdad*, el derrotero de las políticas sometidas al poder económico que utiliza como mascarón de proa la creencia absoluta en los beneficios de la tecnología y aún más de la biotecnología, para generar desigualdades. Muestra cómo las tecnologías son el instrumento del biopoder “en tanto afectan a los cuerpos y los sumergen en relaciones sociales de inclusión/exclusión, pertenencia/no pertenencia, al mismo tiempo que producen nuevas formas de relación social y nuevas formas de vulnerabilidad”. La tecnología, aún más la biotecnología, convalidan un sistema en que el ser humano se convierte en mercancía, objeto a ser comprado y vendido en el mercado de lo viviente. Por supuesto que esto no sólo genera desigualdades sino disimetrías en el uso del poder político. La clave para comprender esto es que se da una correspondencia entre un orden biotecnológico como valioso instrumento del capitalismo y las dinámicas de la gubernamentalidad que dan origen a formas de lo social en que la dignidad humana pierde sentido. Estas asimetrías son reconocidas y estudiadas en el texto de Garrafa y Manchola, *Bioética y asimetría (negativa) de poder: explotación, desigualdad y derechos humanos*, cuando busca una respuesta bioética para poner fin a las que denomina asimetrías negativas que son aquellas que permiten el sometimiento de algunos en beneficio de otros. La bioética tiene como objetivos establecer un

mundo donde reine la justicia, la equidad, donde los que carecen de poder sean empoderados en pos de su liberación y emancipación. Los autores consideran que este planteo, propio de la bioética latinoamericana, posibilita la generación de capacidades de poder que logran eficacia sin violencia, en tanto permiten desarrollar habilidades argumentativas, críticas y comunicacionales. Tienen claro los límites de la bioética dado que esas habilidades no conllevan necesariamente a la desaparición de las asimetrías de poder, pero confían en que bien desarrolladas, puedan aportar en su disminución y eventual desvanecimiento.

Arpini, muestra en su texto *Para una fundamentación de la Bioética de Intervención. Aportes desde la Ética de la liberación latinoamericana*, que es posible encontrar en la “Ética de la liberación” los fundamentos para una bioética de intervención, en tanto y en cuanto ambas hacen posible contar con criterios y principios materiales universales de fundamentación de las decisiones y acciones bioéticas que enfrenten la injusticia y la violación de los derechos humanos. Medina, Sanz Ferramola y Pesquín, en su texto *Bioética y geopolítica del conocimiento: procedencia y crítica decolonial*, corroboran esta conclusión cuando marcan que la bioética, como todo conocimiento, es deudora de su ubicación geopolítica y por consiguiente inevitablemente responde a intereses políticos e ideológicos. Para estos autores la bioética que nace y crece en América Latina tiene fundamentalmente un carácter decolonial. El hecho de que nace de la sed de justicia de estos pueblos, la habilita a intervenir frente a la evidente falta de igualdad en nuestra región – recordemos que es la más desigual del planeta- así como frente a la situación de explotación tantas veces reconocida y denunciada, con instrumentos como las declaraciones de derechos humanos. Son estas declaraciones las que toma como referencia el texto de Guerra, *Igualdad, diferencias y desigualdad dentro del pensamiento de los derechos humanos aplicado en bioética*. El texto permite reflexionar acerca de la oposición igualdad diferencia que habilita a tratar diferente al diferente, lo cual está muy lejos de desconocer su dignidad sino que por el contrario, significa un

reconocimiento de derechos, tal como es sostenido por la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos.

Algunos autores se han detenido sobre la violación flagrante a los derechos humanos que implican la aplicación o la omisión de ciertas políticas por los gobiernos latinoamericanos.

Perez Lindo se detiene en su texto: *Biopolítica, fracaso escolar e inclusión juvenil*, en cuestiones que hacen a la educación, mostrando cómo aquellos que ejercen el poder enmascaran la realidad detrás de cifras que fuera de contexto, pueden hacer pensar que América Latina es una región que goza de educación. Sin embargo, si se comprende a la educación como el instrumento liberador de que hablaba Freire, los datos muestran que no es así. Para mostrarlo analiza especialmente el ejemplo argentino que permite ver la clave de falta de políticas educativas en que, a pesar que aumentan los estudiantes que ingresan a las universidades, los mismos no egresan con una formación que les permita juzgar acerca de lo que sucede en América Latina en relación con el respeto y la promoción de la vida, en la honra a la dignidad del ser humano. Estas pseudo políticas educativas no protegen a los jóvenes, no les permiten conocer ni defender sus derechos, ni los insertan en las sociedades a las que pertenecen. Por su parte Flax en *Patentes de medicamentos y derechos humanos*, propone realizar “un análisis crítico, a nivel mundial, de las desigualdades consolidadas por las reglas globales” respecto del uso de patentes de medicamentos. El reforzamiento de las patentes farmacéuticas a nivel mundial significó el encarecimiento abusivo de algunos fármacos, lo que quebranta directamente el derecho a la salud. Este accionar de los laboratorios, generando cuasi monopolios, habilitado por una legislación internacional, establece también barreras a la investigación científica. Desigualdad, explotación, atentado al derecho a la salud son las consecuencias necesarias de esta situación. Pero el derecho a la salud no tiene que ver sólo con medicamentos y atención a la enfermedad, Pfeiffer señala en su texto *El derecho a la comida como derecho a la salud* que implica sobre todo derecho a la comida. La autora muestra que la salud humana requiere mucho

más que alimentar los cuerpos, exige compartir con otros una mesa y los comestibles: la comida y la bebida que acompaña el encuentro con el otro, que garantiza ese encuentro, que crea el espacio común. El hambre se mide con cifras que hablan de desnutrición y carencia de comestibles que llevarse a la boca y trata de paliarse con campañas que proporcionan alimentos neutros, cuya única calidad es la nutritiva. Más allá que esa respuesta sea urgente y necesaria, sigue permitiendo ocultar el hambre más integral que sufre gran parte de la población del mundo de hoy que no alcanza sólo a los desnutridos y menesterosos y que mina cualquier esfuerzo por promover el derecho a la salud.

Todas estas situaciones de desigualdad, de sometimiento biopolítico según la denominación foucaultiana, se hacen más evidentes en el contexto urbano, donde la desigualdad y la injusticia se asocian a la relación establecida con el territorio que se habita. Por ello debe ser repensada desde una perspectiva socioterritorial que sume esfuerzos en dirección a lo ya construido por las perspectivas de la justicia ambiental y la ecología política. En su texto *Bioética urbana: una transdisciplina militante*, Sarmiento propone adoptar la bioética urbana como una transdisciplina militante, organizando los territorios según el modelo de una ética ecológica. Propone como valor guía de esa ética a la solidaridad, que lejos de concebirse encorsetada en deberes y reciprocidades simétricas, proponga una radical asimetría que establezca a la tierra como espacio vital de todos los seres, que han de compartir y disfrutar sus bienes.

Según la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos, en la que América Latina tuvo un papel protagónico, es un mandato ético y por consiguiente político: “respetar la igualdad fundamental de todos los seres humanos en dignidad y derechos, de tal modo que sean tratados con justicia y equidad”. Nuestra región debe recorrer todavía un largo camino para que este mandato se haga realidad, la bioética debe ser en ese camino un faro iluminador, una vocación a seguir, un elixir que embriague, una fuerza que apasione, una esperanza que impida bajar los brazos, callar las voces, abandonar los proyectos.

Hemos incorporado a este número los *Comentarios a las Guías 2016 de CIOMS*, realizados por expertos en el tema, de la Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética UNESCO, con el propósito de mejorar y enriquecer la propuesta original de CIOMS.

Agradecemos a los autores el permitirnos crecer en la reflexión y el conocimiento, a los asesores que han leído los trabajos y los han mejorado con sus críticas, al equipo editorial que ha aportado su paciente revisión de los textos y convocamos a todos los que, usando la palabra escrita, se preocupan y ocupan afanosamente con la empresa de alcanzar la justicia, la igualdad, la vigencia de los derechos, desde una perspectiva bioética, a que nos envíen sus trabajos, sus reflexiones, sus investigaciones. La revista se nutre con ellas.

**Para una fundamentación de la Bioética de Intervención
Aportes desde la Ética de la liberación latinoamericana**

**A substantiation of Intervention Bioethics
Contributions from the Latin American Ethics of Liberation**

*Adriana María Arpini **

Resumen

La Bioética de intervención es un espacio de reflexión y práctica de reciente formación, surgido de preocupaciones contextualizadas en América Latina, aunque no exclusivas de esta región del mundo. Como disciplina joven, aun cuando ya ha ofrecido importantes desarrollos, se encuentra todavía en formación y en busca de criterios adecuados de fundamentación. Su preocupación por las injusticias sociales que afectan la vida concreta —material— de las personas y las comunidades, condujo a sus promotores a encontrar fundamentación en las posiciones éticas utilitaristas, consecuencialistas, antes que en las éticas de principios. Sin embargo, los desarrollos de la filosofía práctica en América Latina, y en particular la Ética de la liberación ofrecen la posibilidad de contar con criterios y principios materiales universales de fundamentación de las decisiones y acciones bioéticas. Proponemos revisar críticamente los aportes del Utilitarismo, mostrar sus incompatibilidades con otras orientaciones filosóficas latinoamericanas y visualizar la posibilidad de profundizar en la Ética de la liberación —o en otros desarrollos de la filosofía práctica surgidos en América Latina— como alternativa consistente de fundamentación de la Bioética de intervención.

Bioética de intervención, Utilitarismo, Ética de la liberación, principio material universal

Abstract

The Bioethics of Intervention is a recently constituted space for reflection and practice emerged from Latin American concerns, though not exclusive from this part of the world. As a young discipline, even though it has already offered significant developments, it is still in a formation stage and in search for suitable criteria of substantiation. Its concerns regarding social injustices that affect people's and communities' daily—material— life led its promoters to seek foundation in utilitarian, consequentialist ethics rather than in ethics of principles. Nevertheless, the developments of practical philosophy in Latin American, especially the ethics of liberation, provide universal criteria and material principles for the substantiation of bioethical decisions and actions. We propose to carry out a critical revision of the utilitarianism contributions, to show its incompatibility with other Latin American orientations, and to contemplate the possibility to delve into the Ethics of liberation—or other developments of practical philosophy in Latin America—as a consistent alternative for intervention bioethics substantiation.

Keywords: Intervention Bioethics, Utilitarianism, ethics of liberation, universal material principle

Resumo

A bioética de intervenção é um espaço de reflexão e prática de recente formação, que surge a partir de preocupações contextualizadas na América Latina, ainda que não exclusivas desta região do mundo. Como disciplina jovem, ainda que já tenha oferecido importante contribuição, se encontra ainda em formação e em busca de critérios adequados de fundamentação. Sua preocupação com as injustiças sociais que afetam a vida concreta - material - das pessoas e comunidades conduziu seus promotores a encontrar fundamentação antes nas posições éticas utilitaristas, consequencialistas, do que na ética dos princípios. Contudo, o desenvolvimento da filosofia prática na América Latina, e em particular a Ética da libertação oferece a possibilidade de contar com critérios e princípios materiais universais de fundamentação das decisões e ações bioéticas. Propomos revisar criticamente as contribuições do Utilitarismo, mostrar suas incompatibilidades com outras orientações filosóficas latino-americanas e visualizar

* Universidad Nacional de Cuyo, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, CONICET, Mendoza – Argentina. aarpini@mendoza-conicet.gob.ar

a possibilidade de aprofundar na Ética da libertação – ou em outras propostas da filosofia prática surgidas na América Latina – como alternativa consistente de fundamentação da bioética de intervenção.

Palavras-chave: Bioética de intervenção, Utilitarismo, Ética da libertação, princípio material universal

La Bioética de intervención latinoamericana en busca de fundamentación.

La Bioética de intervención es una construcción colectiva que cobra forma en la última década del siglo XX como búsqueda de alternativas que permitieran ampliar la mirada anglosajona de la Bioética, centrada en los principios de autonomía, beneficencia, no-maleficencia y justicia (Beauchamp & Childress 2001). Esta construcción de la bioética ha quedado circunscripta en muchos casos a las prácticas hospitalarias y centros de investigación con seres vivos, mediante la conformación de comités de bioética. Si bien es una perspectiva pertinente y necesaria, sin embargo no agota las posibilidades de la bioética. Tampoco los principios mencionados resultan suficientes cuando se trabaja en la resolución de conflictos que involucran otras formas de conocimiento, de maneras de entender la vida, la salud, el bienestar, la convivencia. En otras palabras, las prácticas interdisciplinarias propias de los comités de bioética no conllevan necesariamente la dimensión intercultural, están lejos de adoptar perspectivas de género o de considerar los problemas de la colonialidad de los saberes. Antes bien se produce con frecuencia e inadvertidamente una reducción de la bioética a la ética biomédica y a las formas dominantes de conocimiento científico, produciendo lo que Boaventura de Sousa Santos ha caracterizado como relación abismal entre saberes (De Sousa Santos 2009). Atender a la dimensión intercultural exige una consideración de las relaciones de poder que se juegan en la resolución de conflictos y en la aplicación de los principios clásico, en particular en la del principio de justicia a propósito de la salud pública. “La bioética no es ajena al ejercicio del poder y, aunque algunos bioeticistas, muchos o pocos, no gusten de los asuntos políticos, habrá que tocarlos si queremos avanzar en una perspectiva diferente y necesaria de la bioética desde y para Nuestra América” (Rivas-Muñoz y otros 2015 143).

De acuerdo con el *Diccionario latinoamericano de Bioética*, la Bioética de intervención “procura respuesta más adecuadas para el análisis de macroproblemas y conflictos que tienen relación concreta con los temas bioéticos persistentes constatados en los países pobres y en desarrollo” (Garrafa 2008:161). Como contrapartida de los cuestionamientos al principialismo bioético, es posible contextualizar los problemas respecto de sus condiciones reales de emergencia y resistir la importación acrítica de referencias teóricas procedentes de los centros hegemónicos de producción de conocimiento. Tales referencias teóricas promueven una interpretación aséptica de los conflictos morales y utilizan la bioética como herramienta de despolitización. La mirada crítica de los intervencionistas se vio favorecida, a partir de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (DUBDH) de la UNESCO (2005), por la incorporación en agenda de los problemas sociales, sanitarios y ambientales.

En los países latinoamericanos la discusión bioética no puede obviar temas como la responsabilidad social del Estado en el funcionamiento de los sistemas de salud pública, la asignación, distribución y control de recursos, la organización y participación de las comunidades en la toma de decisiones, la adecuada preparación y distribución de recursos humanos según necesidades, la revisión y adecuación a las necesidades contextuales de los planes de estudio con que se forman los profesionales del área de salud y bienestar social, el ajuste de los códigos de ética de las profesiones involucradas, entre otros aspectos que contribuyen a optimizar el funcionamiento del sector.

Tales problemas requieren de un trabajo de clarificación y definición de lo que los iniciadores del intervencionismo bioético consideran sus principales líneas de investigación, a saber: la revisión de los fundamentos epistemológicos y metodológicos para un estudio crítico –contrahegemónico– de la disciplina; el análisis de las si-

tuaciones emergentes (v.gr. utilización de nuevas tecnologías) y la consideración de las situaciones persistentes (v. gr. pobreza, exclusión social, discriminación). Todo ello atendiendo, por una parte, a la relación abismal entre países centrales y periféricos con respecto a problemas de salud, alimentación, vivienda, educación, transporte; por otra parte a una comprensión de la relación entre equidad e igualdad, que supone el reconocimiento de necesidades diferentes por parte de sujetos diferentes para alcanzar iguales objetivos de vida digna.

En relación con el primer problema, referido a la revisión de los fundamentos epistemológicos y metodológicos, esto es a la construcción de un marco teórico para la Bioética de intervención, sus fundadores se declaran partidarios de una filosofía utilitarista consecuencialista, entendiendo que la misma da prioridad a la toma de decisiones que favorecen al mayor número de personas, por el mayor tiempo posible, con las mejores consecuencias colectivas; favorece la búsqueda de soluciones contextualizadas viables en alianza con los sectores más frágiles de la sociedad; fomenta la revisión de dilemas persistentes como los que se plantean entre autonomía y justicia/equidad, individualismos y solidaridad, cambios superficiales y transformaciones permanentes, neutralidad y politización de los conflictos. Al mismo tiempo afirman la corporalidad como materialización de la persona donde se articulan las dimensiones de lo físico, lo psíquico, lo social y ambiental, y es, por tanto, considerado como un “universal obvio”. Las necesidades de subsistencia constituyen el sustrato de las diferencias culturales. Las sensaciones de placer y dolor constituyen marcadores somáticos autorreguladores, indicadores para la intervención por cuanto reflejan satisfacción o insatisfacción de las necesidades, en relación con las condiciones sociales y económicas a las que están sometidas las personas, lo que involucra relaciones de poder y pone en evidencia la conjunción entre la política y los parámetros sensoriales. Sea cual sea el régimen político, es decir el tipo de pacto social vigente, la Bioética de intervención apela los derechos humanos como matriz orientadora de la acción. Mediante la noción ilustrada de «ciudadanía expandida» –que

asegura los derechos más allá de las garantías del Estado¹ – se asegura la defensa de los derechos de primera generación, vinculados a la noción de persona, los de segunda generación relacionados con las condiciones materiales (sociales y económicas) de la existencia, los de tercera generación relativos a la sustentabilidad de los recursos naturales, apuntando a la necesaria superación del paradigma antropocéntrico. (Garrafa 2005:163).

En síntesis, la Bioética de intervención apuesta por la posibilidad de transformación de la *praxis* social, exigiendo “disposición, persistencia, rigurosa preparación académica, militancia programática y coherencia histórica” de quienes se dedican a ella, en la medida que se define como “colectiva, práctica, aplicada y comprometida con el «público» y con lo social”.

Categorías como liberación, responsabilidad, cuidado, solidaridad crítica, alteridad, compromiso, transformación, tolerancia y otras, además de los 4 P –prudencia (frente a los avances), prevención (de posibles daños e iatrogenias), precaución (frente al desconocido) y protección (de los más frágiles, de los desasistidos)– para el ejercicio de una práctica bioética comprometida con los más vulnerables, con la «cosa pública» y con el equilibrio ambiental y planetario del siglo XXI, empieza a ser incorporado por bioeticistas latinoamericanos en sus reflexiones, investigaciones y prácticas (Garrafa 2008:163/164).

En un trabajo desarrollado en el marco del programa de posgrado en Bioética de la Facultad de Ciencias de la Salud / Cátedra UNESCO de Bioética de la Universidad de Brasilia se establecen posibles aproximaciones entre la Bioética de intervención y la pedagogía de la liberación desarrollada a partir de la propuesta de Paulo Freire. Se sostiene que ambas posiciones teóricas promueven la solidaridad como vehículo para la intervención y la transformación social. (Santos et al. 2014:272-282). Se rescatan conceptos centrales de la Pedagogía del oprimido, tales como la consideración de los seres humanos como lo “inédito viable”, por tratarse de seres inacabados

1 Recuérdese la noción kantiana de derecho cosmopolita universal (Kant 1987).

y abiertos a posibles transformaciones en orden a realizar la humanidad –“ser más”–. Esta tarea involucra doble trabajo: de crítica, por una parte, de la lógica de mercado, y de lucha, por otra parte, para modificar la normatividad resultante de aquella lógica.

La defensa de Freire, en este sentido –se afirma–, es la de una lucha solidaria por la superación de las «situaciones-límite» en las cuales las personas de humanizan, a la vez que construyen, individual y colectivamente, nuevos sentidos y formas de estar en el mundo (Freire 1970:276).

Se retoma también la noción de “autonomía”, individual y colectiva, como resultado de un proceso continuo de “concienciación”; el cual es posible sólo mediante una educación “problematizadora”. Esta no se agota en el mero adiestramiento, antes bien, se opone a él por cuanto procura superar la conciencia ingenua en favor de la “conciencia crítica”. Frente a una realidad opresora, se advierte la necesidad del “compromiso” con los demás y con la posibilidad de transformar los contextos desfavorables. Compromiso que conlleva una “responsabilidad” ética y social de trabajar por un mundo más justo, solidario y humano, donde los “condenados de la tierra” (Fanon 1963) sean tratados como sujetos capaces de autonomía, libres de cualquier determinación que les impida “ser más”. En palabras de los autores:

Según la BI, la búsqueda de la inclusión del pensamiento de Freire en la bioética puede contribuir para fundamentar las discusiones éticas en salud, favoreciendo medidas de inclusión social y estimulando la construcción de sistemas sanitarios más adecuados y accesibles. O sea ayudando a crear ambientes públicos favorables a la concretización de realidades sociales más solidarias, con más calidad de vida para las poblaciones excluidas. (...) especialmente a partir de la DUBDH, la bioética *puede luchar por el empoderamiento, por la liberación y por la emancipación de los condenados de la tierra* (Garrafa 2005:131; Santos et al. 2014:280).

En efecto, dado que los seres humanos son sujetos históricos y que también el conocimiento

es una producción histórica, y que ambos están movidos por el dinamismo de la praxis, es posible problematizar modelos éticos que tienden a la cristalización y liberarse de compromisos tácitos con formas de vida y de pensamiento colonizadores. En consonancia con la propuesta freiriana la Bioética de intervención incorpora en su discurso las categorías de “concienciación”, “solidaridad” y “compromiso”, rechaza la solidaridad asistencialista, en favor de una “solidaridad crítica” con asiento en la participación democrática, en vistas de un compromiso –una suerte de nuevo pacto descolonizador– con quienes son discriminados e estigmatizados para construir conjuntamente un mundo socialmente más justo.

Por otro lado, la Bioética de intervención busca alternativas de fundamentación haciéndose cargo de conceptos tales como el de «buen vivir», o incorporando la noción de «colonialidad» como clave de interpretación de situaciones conflictivas. Respecto de lo primero, focaliza en el hecho de que el «buen vivir» –Sumak Kawsay (Quichua), Suma Qamaña (Aymara), TekoPorã (Guaraní)– no está referido tanto a las riquezas materiales, cuanto a las cosas producidas para la vida de las personas, lo que también incluye bienes no materiales y referenciales como el conocimiento, el reconocimiento social y cultural, valores y códigos, relación con la naturaleza, visiones acerca del tiempo y del futuro. Tal concepto promueve una transformación del modelo de consumo y de los hábitos de conocimiento y valoración. Va más allá del “vivir mejor” preconizado por la teoría política neoliberal, porque, como lo señalaron X. Albó y F. Galindo (2012), éste responde al modelo capitalista de consumo de mercancías, a costa de provocar desequilibrios ambientales y sociales (Rivas Muñoz et al. 2015:147). Pero hay más que una simple diferencia: el «buen vivir» es incompatible con el “vivir mejor”, ya que éste permanece dentro de la lógica pragmática del Utilitarismo. No es posible compatibilizarlos, ni aun haciendo referencia a la afirmación de J. S. Mill acerca de que el fundamento de toda felicidad es “no esperar de la vida más que lo que la vida puede dar”. Frase con que en realidad se promueve la resignación de quienes no forman

parte del “mayor número” y que, de hecho, constituyen la mayoría.

Respecto de lo segundo, es decir a la apelación a la colonialidad como clave de interpretación de situaciones conflictivas, se trata, según los autores, de ir más allá de la interdisciplina, para incorporar saberes ancestrales, que caen por fuera de las especialidades y experticia de la ciencia moderna. Lo cual es posible a través de un diálogo que permita “denunciar, desmitificar la imagen colonizada de la vida”, apuntando a una bioética más que interdisciplinar, intercultural (Flor do Nascimento, et al. 2011:188; Rivas Muñoz 2015:148). Desde esta perspectiva se registra que todo avance en el conocimiento proyecta la sombra de su propia ignorancia, esto es de todo lo que se desconoce –u olvida–, lo cual cobra particular importancia con relación a la responsabilidad por las futuras generaciones.

De esta manera la Bioética de intervención hace esfuerzos para ser considerada como una nueva corriente bioética latinoamericana que, junto a la bioética de protección (Schramm y Kottow 2001) y la bioética centrada en los Derechos Humanos Universales (Tealdi 2001), aportan a la solución de problemas persistentes en nuestras sociedades. Estos problemas requieren ser formulados y analizados desde perspectivas específicas y novedosas, como las movilizadas desde posiciones liberacionistas y descolonizadoras, reconociendo desde el inicio la existencia de relaciones de poder que inciden en las prácticas y decisiones bioéticas. Pero insiste en la posibilidad de conjugar determinadas posturas del Utilitarismo con otros criterios de fundamentación basados en los Derechos Humanos, el concepto de «buen vivir», la alternativa de la liberación y/o la decolonialidad en tanto claves de interpretación de los problemas; en un intento de salvar el “aparentemente insuperable” conflicto entre estas posiciones éticas, “al menos mientras se encuentre algo mejor” (Rivas Muñoz 2015:164).

Bioética de de la intervención y Utilitarismo

Ahora bien, como lo reconocen los mismos iniciadores de la Bioética de intervención, una de

sus debilidades consiste en buscar fundamentación al mismo tiempo en el Utilitarismo y en los derechos humanos, posicionamientos teóricos y éticos poco compatibles entre sí (Rivas-Muñoz et al. 2015:145). Siendo, además, la primera de estas posiciones abiertamente contraria a cualquier concepción que involucre las categorías de «buen vivir», de colonialidad o de liberación en la tradición latinoamericana, ya se trate de una pedagogía, una ética, una filosofía, una política o una teología de la liberación. Como teoría ética, el Utilitarismo es consecuencialista, es decir que el discernimiento del correcto actuar encuentra sustento, no en el criterio formal de universalidad de los principios, sino en las consecuencias (posibles) de la acción según el criterio material del mayor beneficio para el mayor número. Desde esta perspectiva, al parecer, no se niega la universalidad de los Derechos Humanos, aunque estos son considerados desde la posición del egoísmo individualista (v. gr. el bienestar del otro me interesa en la medida que contribuye a mi propio bienestar). Si bien orientar los actos por sus consecuencias –en conformidad con una ética de mínimos como surge de planteos utilitaristas– permite mitigar la presión que ejercen los principios universales –propio de una ética maximalista–, sin embargo el respeto a los derechos humanos según la regla del mínimo individual, no equivale a un máximo social, por la sencilla razón de que “el bien del mayor número” no es equivalente al “bien común”, “el mayor número” no son “todos”, lo cual se hace prácticamente evidente cuando se trata de resolver situaciones surgidas en contextos interétnicos o interculturales y en situaciones carenciales límites. En tales casos son bienvenidos la solidaridad y el compromiso voluntario de cada uno como individuo, cuyo interés último es su propio bienestar; pero desde el punto de vista de la coherencia ética y epistemológica es necesario proceder a una radicalización de la crítica, en busca de mejores criterios de fundamentación de la Bioética de intervención. La cuestión adquiere caracteres muy diferentes si se profundiza el análisis desde la perspectiva teórica de la Ética de la liberación y/o en clave decolonial. Veamos.

En busca de “algo mejor”: críticas al Utilitarismo

Si por un lado, como consecuencia del desarrollo del paradigma cientificista moderno se opera la reducción de todo criterio de verdad al de la objetividad y eficacia científico-tecnológica, entonces resulta desacreditada la capacidad de los enunciados valorativos para expresar normas y valores objetivos; y si por otra parte, con la pretensión de disminuir las ambiciones totalizadoras de la metafísica se apela a una forma debilitada de la razón, que no alcanza para llevar adelante una crítica de esas mismas pretensiones y, a la vez, resignificar y/o fundamentar nuevos valores y criterios normativos; entonces cabe preguntarse ¿cuáles son las posibilidades de discernir y dar razón de las normas y valores orientadores de nuestras acciones cotidianas?, ¿cuál es la razonabilidad de ciertas decisiones que afectan las posibilidades de muchas personas para desarrollar una vida digna, cuando no la propia posibilidad de vivir?, ¿cómo ponderar y diferenciar entre planes de acción mejores, peores o mediocres?, ¿con qué criterio preferir un curso de acción a otro?, en fin ¿sobre qué principios fundar nuestras decisiones de intervenir (en el sentido de la Bioética de intervención)?

Entre las posiciones éticas contemporáneas más representativas dentro del actual debate de la filosofía moral, se encuentran, por una parte, a las éticas comunicativas y a las neocontractualistas, que retoman cada una desde una óptica diferente, la tradición moderna del formalismo kantiano. Por otra parte, las éticas comunitaristas, que se apoyan en la tradición abierta por Aristóteles en sus escritos sobre ética y política, proseguida en la modernidad por Hegel. Finalmente, las actuales éticas utilitaristas, encuentran asidero en cierta línea de la tradición liberal moderna de J. Bentham y J. Stuart Mill. Nos detendremos en esta última.

El Utilitarismo constituye, en sus múltiples variantes, la mayor contribución de habla inglesa al mundo de la teoría moral y política. Se ha sostenido que la teoría utilitarista ayuda a esclarecer puntos oscuros y a poner orden en el lenguaje moral, así como a la construcción de sistemas normativos que permiten superar falacias y

errores lógicos. Como doctrina ético-política, el Utilitarismo tuvo extraordinaria aceptación, promediando el siglo XX, coincidentemente con la puesta entre paréntesis de las éticas normativas, a raíz de la dificultad para determinar la verdad o falsedad de los enunciados morales, por la insuficiente diferenciación entre los criterios de verdad y rectitud propios del conocimiento científico y práctico, respectivamente². Asimismo el punto de vista del Utilitarismo estuvo muy presente en las controversias más acuciantes de la Ética aplicada. Desde la aparición del libro *Teoría de la Justicia* de Rawls, que propone una alternativa a esta concepción de la ética, es mucho lo que se ha escrito a favor y en contra, por unos y otros (Guisan 1992:269 – 295).

En nuestros días, tal como se da en los países centrales, la polémica gira en torno a si el Utilitarismo implica restricciones incompatibles con los derechos individuales y el principio de justicia; o si estos principios sólo pueden ser sancionados en la medida que contribuyan a la promoción de la felicidad personal y colectiva.

Los antecedentes del Utilitarismo pueden remontarse hasta la antigüedad clásica; así por ejemplo, se ha señalado que Horacio –poeta latino que vivió en el siglo I a. C.– consideraba que la utilidad era sólo un medio, sino un fin al que deben subordinarse la equidad y la justicia. En el siglo XVIII, con Helvetius, se sientan las bases doctrinarias del Utilitarismo al establecer el principio de felicidad, entendido como la tendencia a promover el placer y evitar el dolor. Jeremy Bentham lo denomina principio de interés y lo aplica a la resolución de problemas éticos. En 1762 habría aparecido, por obra de Joseph Priestley, la consigna característica del Utilitarismo en el ámbito ético-político: “la mayor felicidad para el mayor número”. John Stuart Mill, sucesor de Bentham, se pregunta ¿qué bienes se derivan de la doctrina benthamiana para el individuo y cuáles para la sociedad? Para J. S. Mill, la moralidad consiste en dos partes: la auto-educación y la regulación de las acciones externas.

2 En el marco de ciertas líneas del análisis filosófico se consideró que los enunciados normativos eran pseudo-proposiciones, por no estar referidos al mundo objetivo y, por tanto, no sería posible determinar su verdad o falsedad según un criterio lógico binario.

De acuerdo con sus actuales defensores, entre ellos el neopositivista Moritz Schlick, todas las argumentaciones éticas que se han dado a lo largo de la historia, incluso las anti-utilitaristas, se han hecho al tenor de dos grandes principios utilitaristas, que constituyen las dos caras del principio de mayor felicidad:

- la felicidad (en esta u otra vida) es el valor más importante a nivel individual;
- la utilidad general o bien común o bienestar colectivo es la meta deseable en el quehacer de los gobiernos y los políticos.

No obstante, existen malos entendidos o esclarecimientos insuficientes, como por ejemplo ¿Qué se entiende por “felicidad”?, ¿y por “utilidad”?, ¿cómo se vinculan entre sí?, ¿es pertinente la consideración de “utilidad” en el sentido pragmático común de bienes groseramente materiales?

Al margen de coincidencias parciales con el hedonismo y el eudemonismo clásicos, el Utilitarismo presenta como novedad, a partir de J. Bentham, cierto componente reformista, inconformista: toda ley que limite las libertades humanas es indeseable. Pero, esto es afirmado no en virtud de supuestos derechos naturales anteriores a las decisiones humanas, sino atendiendo a que las decisiones humanas deben hacerse sin interferencia de prejuicios y mistificaciones, basándose en la defensa de la libertad y tomando en cuenta las consecuencias benéficas que de ella se derivan. Precisamente esta última característica permite ubicar al Utilitarismo entre las teorías éticas consecuencialistas.

Cabe cierta cuota de desconfianza acerca de las consecuencias indeseables que para un individuo particular pudieran derivarse de una concepción de la moral a la que parece importar la “suma” de felicidad conseguida más que su “justa distribución” o el respeto debido a la dignidad de las personas, a su seguridad e inviolabilidad como agentes morales. Es preciso que existan, por motivos de la felicidad general, ciertas normas que no puedan ser violadas y que garanticen la vida, la libertad y la dignidad. Cabe en este sentido tener en cuenta la distinción hecha por Mill entre happiness = felicidad moral, y content = confor-

midad con lo establecido. Desde la última acepción se promueve el conformismo como actitud individual, aun frente a situaciones de injusticia social evidentes, como ha sucedido por ejemplo durante las dictaduras militares en América Latina, o como sucede hoy con los migrantes en los países centrales.

En cuanto a sus premisas podría decirse que el Utilitarismo parte de un hedonismo psicológico, que considera que el hombre obra según el principio de maximizar su placer y minimizar su dolor; pasando a un hedonismo ético, que admitiría dos variantes: una es el hedonismo ético egoísta, que considera como deber del hombre la búsqueda de la propia felicidad; la otra es el hedonismo ético universal, que considera que es deber de todo hombre ocuparse imparcialmente y al mismo tiempo, tanto de la promoción de su felicidad personal como del incremento del bienestar general de todos los seres (humanos y capaces de sentir), contribuyendo al logro de la mayor felicidad total.

Los pasos lógicos a seguir según el principio utilitarista serían:

- a. todo el mundo desea su felicidad (hedonismo psicológico);
- b. es deseable que todo el mundo busque su felicidad (hedonismo ético egoísta);
- c. es deseable que todo el mundo busque la felicidad de todo el mundo (hedonismo ético universal).

Este razonamiento ha sido objeto de una doble crítica: parece ilegítimo pasar de lo deseado a lo deseable, ya que lo primero pertenece al mundo de los hechos, mientras que lo segundo pertenece al terreno de las valoraciones (es un caso de falacia naturalista de la que habla Moore (1903); por otra parte el pasaje de b) a c) constituye un caso de falacia de composición, consistente en predicar como verdadero algo de un todo, a partir de haberlo comprobado de una o varias de sus partes. También se ha señalado cierta dificultad para pasar de a) a c); efectivamente, parece que de un hedonismo psicológico puro sólo se puede pasar a un hedonismo ético egoísta; para llegar al hedonismo ético universal es necesario un com-

plemento tal como el principio de la distribución justa o correcta de la felicidad. En la concepción de J. S. Mill, empero, la búsqueda de la propia felicidad contempla la empatía que nos mueve a gozar con la búsqueda de la felicidad ajena. El pasaje de a) a c) se daría, por tanto, en forma natural o espontánea.

También ha sido acusado el Utilitarismo de ser una ética de la responsabilidad con olvido de la ética de principios. Es decir que en la determinación de lo bueno predomina el criterio de las consecuencias benéficas de las acciones, antes que la fundamentación de las mismas en principios o valores universalmente válidos. En un intento de salvar esta objeción, se ha insistido en la necesidad de distinguir entre el Utilitarismo del acto y el de la regla. Según el primero, a la hora de determinar la bondad o maldad de una acción sólo se toman en cuenta las consecuencias derivadas directamente de esa acción con prescindencia de reglas y principios. El segundo, en cambio, toma en consideración las consecuencias que se originan de la aplicación habitual de la regla bajo la que se subsume el acto determinado. De este modo el Utilitarismo de la regla, a su modo, concedería importancia a los principios.

Entre los reproches más recientes al Utilitarismo se cuentan los de Rawls que apuntan como consecuencia negativa la inequidad resultante de la aplicación de la máxima de la mayor felicidad para el mayor número; asimismo, Dworkin (1984) se ocupa de marcar la no consideración de todos por igual; mientras Nozick (1988) sostiene que el Utilitarismo impone sacrificios a las minorías en beneficio de las mayorías.

De hecho, los problemas de la distribución equitativa de la felicidad y la preocupación por la salvaguardar los derechos de todos los individuos, principalmente de las minorías, constituyen los ejes de las críticas contemporáneas. Frente a esto, se ha sostenido que las distancias entre las éticas de principios, como la kantiana, y las de consecuencias, como el Utilitarismo, se podrían acortar si se toma en cuenta el Utilitarismo de la regla, presente en J. S. Mill, y se lo amplía debidamente haciendo explícito el principio de la justa distribución de la felicidad (Brandt 1982) A pesar

de que el Utilitarismo carece de una fundamentación suficientemente adecuada, su éxito obedece a que conjuga elementos racionales –como el principio de utilidad– y elementos empíricos – como el conocimiento de los efectos sociales de una acción–; a ello que se suma el hecho de que los deberes morales que propone coinciden con las convicciones morales más usuales.

Enrique Dussel: una crítica al Utilitarismo desde la Ética de la liberación y la propuesta de un principio material universal

A nuestro juicio, las críticas más contundentes al Utilitarismo proceden de las elaboraciones latinoamericanas de la teoría ética, las cuales tienen importante inserción en el terreno de la Ética social, cuya tradición se remonta al menos hasta el siglo XIX (Arpini 2005). Entre los desarrollos contemporáneos de mayor relevancia cabe mencionar autores tales como Arturo Andrés Roig (2002), Franz Hinkelammert (1998) y Enrique Dussel (1998). Nos ocuparemos de este último, especialmente de su crítica al Utilitarismo y su caracterización del principio material universal de la ética.

El proyecto de una Ética de la liberación propuesto por Enrique Dussel plantea un ejercicio de la crítica ética que parte de la afirmación de la dignidad de la vida de la víctima, del oprimido o el excluido, de acuerdo con el principio de “la obligación de producir, reproducir y desarrollar la vida humana concreta de cada sujeto ético en comunidad” (Dussel 1998:91); tal principio tiene pretensión de universalidad, al mismo tiempo que reconoce las diversas maneras, culturalmente determinadas, de realizar la «vida buena». En esta línea, lleva adelante una revisión crítica del Utilitarismo, al que considera como una ética material unilateral, que se fortalece en un contexto histórico particular, a finales del siglo XVII, cuando las principales ciudades inglesas se constituyen en centros mercantiles hegemónicos del sistema-mundo, con capacidad de gestionar las periferias de América Latina, Asia, África y Europa oriental. En tal contexto y en relación con el debate filosófico del momento entre racionalistas y empiristas, Bentham propone una ética utilita-

rista que considera la corporalidad como asiento del sufrimiento y del placer.

Según Dussel, el Utilitarismo puede ser considerado como un neo-estoicismo consecuencialista, por cuanto procura el manejo de la propia subjetividad, de las pasiones que perturban la vida, a través del control de los medios dirigidos a fines; esto es, la autoeducación y la regulación de las acciones externas de J. S. Mill. Así se obtiene cierta disciplina en las decisiones, acciones y en sus consecuencias. Dicho de otra manera, mediante el disciplinamiento se simplifica el orden moral y se obtiene el control racional sobre el orden material: la economía de mercado, la política interna y colonial, la estrategia militar, etc. Se apela a la “divina providencia” como una referencia externa al orden moral, que permite conciliar eficazmente la conducta individual egoísta con el bien común social. El principio de la felicidad como criterio moral, en sus diversas formulaciones³, es sin embargo, para Dussel, “un criterio determinado por una felicidad alcanzada como cumplimiento de las preferencias de consumo, por elección de la utilidad (determinada por el «deseo» del comprador), dentro del mercado capitalista” (Dussel 1998:109).

Pueden señalarse, según Dussel, las siguientes dificultades en relación con el Utilitarismo: en primer lugar, la ambigüedad del significado hedonista del concepto de felicidad desde un punto de vista cualitativo, ni J. Bentham ni J. S. Mill terminan de discernir acerca de su carácter corporal o mental, egoísta o comunitario. En segundo lugar, la imposibilidad empírica de realizar un cálculo hedonista estricto, ¿cuál sería el criterio: duración, intensidad, pureza, proximidad, eficacia, o alguna sutil combinación de ellos? En tercer lugar, la dificultad para verificar el pasaje de

lo individual a lo colectivo, pues lo que es causa de felicidad para uno, ¿lo es para todos?, y viceversa, lo que provoca la felicidad colectiva, ¿la asegura igualmente para cada uno? La cuarta dificultad surge de constatar que la felicidad como fin de un cálculo estratégico se alcanza mediante la satisfacción de las preferencias en el mercado, por la distribución capitalista de los bienes. O sea que el capital es la condición necesaria, *a priori*, de la felicidad en cuanto fin ético. El mercado capitalista está siempre presupuesto en la ética utilitarista.

Para el Utilitarismo la felicidad (o el placer) no dice relación a un criterio universal objetivo material de producción, reproducción y desarrollo de la vida de cada sujeto humano, (...) se mueve en un círculo abstracto de la razón instrumental, donde el fin es la felicidad, y donde los medios para alcanzarla son calculados formalmente, pero siempre dentro del mercado capitalista como horizonte. No se descubre todavía un principio material universal de la ética, sino la mera felicidad subjetiva (aunque material) del consumidor (Dussel 1998:110).

Es pertinente diferenciar, como lo hace Dussel siguiendo la distinción que encuentra en Marx (*Manuscrito del 44*), dos sentidos de “material”, en un caso referido a la mera materialidad física y en otro concerniente al contenido. “Nos interesa preferentemente la «materia» como «contenido» en ética (se trata de una ética de contenidos)” (Dussel 1998:161), aclara el filósofo argentino/mexicano. En este sentido, la vida humana es el criterio de contenido del principio material universal de la ética. Los fines son puestos desde las exigencias de la vida humana, en la medida que ésta es el modo de realidad del sujeto ético. La vida humana —y en sentido más amplio, la «vida»— fija los límites de su vulnerabilidad y exige ciertos contenidos: temperatura, humedad, alimentos, comunidad, libertad, valores, identidad, plenitud, etc.

En efecto, el criterio de «la mayor felicidad para el mayor número» se refiere exclusivamente al momento de la distribución económica de bienes materiales desde el mercado. Pero en un mundo

3 Hutcheson: “la mejor nación es la que proporciona la felicidad más grande al mayor número, y la peor es la que ocasiona miseria en forma semejante”; Bentham: “la mayor felicidad del mayor número es la medida del bien y del mal”; Stuart Mill: “la creencia que acepta como fundamento de la moral la *utilidad* o el *principio de mayor felicidad* sostiene que las acciones son buenas proporcionalmente a su tendencia a promover la felicidad, [y son] malas conforme a su tendencia a producir lo contrario a la felicidad. (...) La felicidad es el único fin de la acción humana y su impulso es la prueba mediante la cual se juzga *toda conducta humana*; de lo cual necesariamente se deduce que debe ser el *criterio de moralidad*”.

donde la riqueza (felicidad) está concentrada, las mayorías están lejos de recibir la cantidad y calidad de bienes necesarios para alcanzar no ya su felicidad, ni siquiera para satisfacer las necesidades de reproducción de la vida, siendo esta el criterio de contenido de la moral.

No obstante, hay que reconocer al Utilitarismo cierta sensibilidad al reconocer la relación entre ética y economía, promoviendo desde el punto de vista ético la «benevolencia universal», aunque movilizada desde el punto de vista económico por el «propio interés». Esto es que «el egoísmo de cada uno promueve ventajas comunes», o bien que «los vicios privados hacen la prosperidad pública», como sostuvo Bernard Mandeville (1982; Mayos 1994). El egoísmo es el modelo exigido por la competencia de mercado, que Adam Smith proyecta como si fuera «natural», pasando del nivel ético al de las instituciones económicas y políticas concretas. Con lo cual el criterio de felicidad concluye por determinar la bondad de dichas instituciones.

Dussel recuerda que el Utilitarismo, y en particular la doctrina de Bentham fue una referencia frecuente de los intelectuales y dirigentes latinoamericanos del siglo XIX, v. gr. el argentino Bernardino Rivadavia, el colombiano Francisco de Paula Santander, el guatemalteco José del Valle, quienes usaron sus principios para formular las legislaciones del momento. Lo cual se explica por el hecho de que tanto Bentham como J. S. Mill entendían que sólo con una democracia social, con una legislación económica adecuada, se podían realizar los intereses de la felicidad, no así con la legislación colonial que beneficiaba a las minorías dirigentes en perjuicio de las mayorías sometidas, tanto en la península como en ultramar. Con lo cual se favoreció la ruptura del lazo colonial, pero sólo para establecer nuevos lazos de dependencia neocolonial. En el mundo globalizado de la posguerra fría, la mayoría de la humanidad, que se agolpa en las periferias, sufre el efecto traumático de una estructura ético-económico-política injusta. Razón por la cual el tema central de una Ética de la liberación no es la felicidad, sino la «infelicidad» de la víctima, su miseria, tormento, embrutecimiento. En síntesis, para Dussel:

El Utilitarismo indica la importancia de un aspecto del criterio material subjetivo: la felicidad (momento que las morales formales actuales niegan sin matices); pero no ha alcanzado a definir un criterio (que será para nosotros la «vida humana» concreta) que subsuma los otros aspectos materiales (tales como los valores, la lógica de las pulsiones, etc.) y que pueda darse o desarrollarse como un principio ético universal” (Dussel 1998:113).

Como ya se adelantó, la «vida humana» es el modo de realidad del sujeto ético, que da el contenido a todas sus acciones, que determina el orden racional y también el nivel de las necesidades, pulsiones y deseos, que constituye el marco dentro del cual se fijan fines, que son «puestos» desde las exigencias de la vida humana.

El criterio material, la producción, reproducción y desarrollo de la vida humana, es universal y comunitario, hace referencia a una *comunidad de vida*. “Es la vida que produce la vida” (vida genérica según Marx). Tal criterio instauro el principio material universal de la ética, cuya formulación, según Dussel, reza:

El que actúa éticamente debe (como obligación) producir, reproducir y desarrollar autorresponsablemente la vida concreta de cada sujeto humano, en una comunidad de vida, desde una «vida buena» cultural e histórica (su modo de concebir la felicidad, con una cierta referencia a los valores y a una manera fundamental de comprender el ser como deber-ser, por ello con pretensión de rectitud también), que se comparte pulsional y solidariamente teniendo como referencia última a toda la humanidad, es decir, es un enunciado normativo con pretensión de verdad práctica y, además, con pretensión de universalidad (Dussel 1998:140).

Los autores latinoamericanos mencionados al principio de este apartado –Hinkelammert, Roig– también afirman la «vida», «la vida digna», las «necesidades de la vida», como criterios de contenido de una ética para los tiempos que corren. Consideramos que vale el intento de profundizar en esta línea de trabajo en vistas de una funda-

mentación consistente de la Bioética de intervención.

Entregado 18-4-2016

Aprobado 7-5-2016

Bibliografía

- ALBÓ, X. y GALINDO, F., 2012, Interculturalidad en el desarrollo rural sostenible. El caso de Bolivia: pistas conceptuales y metodológicas, Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA), La Paz.
- ARPINI, A., 2005, Ética Social, en Salas Astráin, R., (Coordinador Académico), Pensamiento crítico latinoamericano. Conceptos fundamentales. Vol. I, Ediciones de la Universidad Católica Cardenal Silva Henríquez, Santiago de Chile, pp. 327-339.
- BEAUCHAMP, T. & CHILDRESS, J., 2001, Principles of Biomedical Ethics, Oxford University Press, New York.
- BENTHAM, J., 1780, An Introduction to the Principles of Morals and Legislation, privately printed. Consultado el 24/08/2015. Disponible en; <http://www.earlymoderntexts.com/assets/pdfs/bentham1780.pdf>
- BRANDT, R.B., Teoría Ética, Trad. de Esperanza Guisán, Madrid, Alianza, 1982.
- DE SOUSA SANTOS, B., 2009, Una epistemología del Sur, CLACSO, México.
- _____, 2010, Más allá del pensamiento abismal, Prometeo, Buenos Aires.
- DUSSEL, E., 1998, Ética de la liberación en la era de la globalización y la exclusión, Trotta, Madrid.
- DWORKIN, R., 1984, Los derechos en serio, traducción de Marta Guastavino, prólogo de A. Calsamiglia, Ariel, Barcelona.
- FANON, F., 1963, Los condenados de la tierra, Fondo de Cultura Económica, México. [Primera edición en francés: 1961]
- FLOR DO NASCIMENTO, W., y GARRAFA, V., 2011, Por uma vida não colonizada: diálogo entre bioética de intervenção e colonialidade, Saúde e Sociedade, v. 20, n° 2, pp. 287-299, São Paulo. Consultada el 15/01/2016. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/sausoc/v20n2/03.pdf>
- FREIRE, P., 1970, Pedagogía del oprimido, Tierra nueva, Montevideo.
- GARCÍA BANDERAS, A., 2011, Bioética de intervención, Sociedad ecuatoriana de bioética. Consultado el 15/01/2016 Disponible en: http://www.bioetica.org.ec/articulos/articulo_bioetica_intervencion.htm
- GARRAFA, V. y PORTO, D., 2008, Bioética de intervención, en TEALDI, J.C. (Director), Diccionario latinoamericano de bioética, Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética, UNESCO, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 161-164.
- _____, 2003, Intervention bioethics: a proposal for peripheral countries in a context of power and injustice, Bioethics, Oxford, v. 17, n. 5/6, pp. 399-416.
- GARRAFA, V., 2005, Da bioética de principios a uma bioética interventiva, Revista Bioética, Brasília, DF, v. 13, n. 1, pp. 125-134.
- GUISÁN, E., 1992, Utilitarismo, en CAMPS, V., GUARIGLIA, O. y SALMERÓN, F., Concepciones de la ética, Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía, Vol. 2. Madrid, Trotta, pp. 269 – 295.
- HINKELAMMERT, F., 1998, Sacrificios humanos y sociedad occidental: Lucifer y la bestia, Departamento Ecueménico de investigaciones, San José de Costa Rica.
- KANT, I., 1987, Ideas para una historia universal en clave cosmopolita. Trad. de C. Roldán Panadero y R. Rodríguez Aramayo, Tecnos, Madrid.
- MANDEVILLE, B., 1982, La fábula de las abejas: investigación sobre el origen de la virtud moral, Fondo de Cultura Económica, México.
- MAYOS, G. (1994), La fábula de las abejas. Deconstruyendo a Mandeville, en RODRÍGUEZ, M.J., E. HIDALGO y C.G. WAGNER (eds), Roles sexuales: la mujer en la historia y la cultura, Ediciones clásicas, Madrid, p. 191-210.
- MILL, J.S. 1863, Utilitarianism. Consultado el 15/08/2015 Disponible en: <http://www.earlymoderntexts.com/assets/pdfs/mill1863.pdf>
- MOORE, E.G., 1903, Principia ethica, Cambridge University Press, Consultado el 15/08/2015. Disponible en: <http://fair-use.org/g-e-moore/principia-ethica>
- NOZICK, R., 1988, Anarquía, Estado y utopía, Fondo de Cultura Económica, México.
- PFEIFFER, M.L. (Ed.), 2004, Bioética ¿Estrategia de dominación para América Latina?, Ediciones Suárez, Mar del Plata.
- RAWLS, John (1979), Teoría de la justicia, Traducción de María Dolores González. Fondo de Cultura

- Económica, Madrid. (Primera edición en inglés: 1971).
- RIVAS-MUÑOZ, F., GARRAFA, V., FERRERIRA FEITOSA, S. y FLOR do NASCIMENTO, W., 2015, Bioética de intervención, interculturalidad y no-colonialidad", Saude Soc., São Paulo, v. 24, supl. 1, pp. 141-151.
- ROIG, A.A., 2002, Ética del poder y moralidad de la protesta. Respuestas a la crisis moral de nuestro tiempo, Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo (EDIUNC), Mendoza.
- SANTOS, I.L., SHIMIZU, H.E. y GARRAFA, V., 2014, Bioética de intervención y pedagogía de la liberación: aproximaciones posibles", Revista Bioética, n° 22 (2), 2014, pp. 272-282. Consultado el 09/07/2016. Disponible en: http://revistabioetica.cfm.org.br/index.php/revista_bioetica/article/view/916
- SCHRAMM, F.R. y KOTTOW, M., 2001, Principios bioéticos en salud pública: limitaciones y propuestas, Cad. Saúde Pública, Rio de Janeiro, 17(4):949-956, jul-ago, pp. 949-956. Consultado el 12/02/2016. Disponible en: http://www.unal.edu.co/bioetica/documentos/3_4.pdf
- SCHILICK, M., 1939, Problems of Ethics, Prentice Hall, New York. Disponible en: <https://archive.org/stream/problemsofethics029364mbp#page/n5/mode/2up>
- TEALDI, J.C., 2001, Bioética y derechos humanos en América Latina, Conferencia en el V Encuentro Nacional de Comités de Ética de la Salud y Reunión Regional de Ética, Derecho y Ciencia, Facultad de Medicina, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Consultado 12/02/2016, Disponible en: http://www.aamr.org.ar/institucional/comite_bioetica/biblioteca/bedh_conferencia.pdf
- _____ (Director), 2008, Diccionario latinoamericano de bioética, Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética, UNESCO, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Disponible en: <http://www.unc.edu.ar/extension/vinculacion/instituciones-sociales-y-salud/salud-derechos-humanos-y-genero-en-la-ensenanza-de-grado/diccionario-latinoamericano-de-bioetica.pdf>
- _____ 2010, Dignidad humana y bioética. Universalidad y fragmentación de la moral, en AA. VV., La dignidad humana. Filosofía, bioética y derechos humanos, Ministerio de Justicia, Colección: Derechos Humanos para Todos, Serie: Debates y Nuevos desafíos, Buenos Aires.
- UNESCO, 2005, Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos, consultado el 06/07/2016. Disponible en: www.fcm.unr.edu.ar/ingreso/documentos/2005-DeclaracionUniversalBioetica.doc

Vulnerabilidade social e dignidade humana: um diálogo necessário no campo da bioética

Social vulnerability and human dignity: a necessary dialogue in scope of bioethics

*Livia Barros Marques **
*Thiago Rocha da Cunha***
*Carla Corradi-Perini****

Resumo

Este artigo teve como objetivo explorar as possíveis relações entre vulnerabilidade social e dignidade humana sob a ótica de agentes comunitários de saúde (ACS). Trata-se de parte dos resultados de uma pesquisa empírica realizada em um município do sudeste do Brasil. Foram entrevistados 35 ACS, sendo os dados analisados a partir da análise de conteúdo proposta por Bardin. Os resultados estão expostos em duas categorias: (1) Percepções sobre o ideal de vida digna; (2) Obstáculos para realização de uma vida digna. Os diálogos possibilitaram exposições das vulnerabilidades, iniquidades, injustiças, existentes no município. Nesse âmbito, a 'toma de consciência' por meio da exposição de fatos e realidades do campo de atuação dos ACS pode contribuir como uma faísca inicial no despertar do empoderamento, emancipação e libertação dos próprios e também dos indivíduos que ali habitam.

Palavras-chave: agentes comunitários de saúde, bioética, dignidade humana, direitos humanos, vulnerabilidade social.

Resumen

Este artículo tiene como objetivo explorar la posible relación entre la vulnerabilidad social y la dignidad humana desde la perspectiva de los agentes comunitarios de salud. Este estudio es parte de un estudio empírico realizado en una ciudad en el sureste de Brasil. Entrevistamos 35 agentes comunitarios de salud, los datos fueron analizados a partir del análisis de contenido propuesto por Bardin. Los resultados se presentan en dos categorías: (1) Las percepciones del ideal de vida digna; (2) Los obstáculos para el logro de una vida digna. Los diálogos permiten la exposición de vulnerabilidad, las desigualdades e injusticias que existen en el municipio. En este contexto, la "toma de conciencia" de agentes comunitarios de salud a través de la exposición a los hechos y las realidades de los sitios de acción, puede contribuir como una chispa inicial a raíz de la emancipación y la liberación de sí mismos y también de las personas que viven allí.

Palabras clave: agentes comunitarios de salud, bioética, dignidad humana, derechos humanos, vulnerabilidad social.

Abstract

This article had as objective to explore the possible relationship between social vulnerability and human dignity from the perspective of community health agents of a small Brazilian city. It is part of the results of an empirical research conducted in a southeastern city of Brazil. Thirty-five community health workers were interviewed and the data followed by content analysis proposed by Bardin. The results were exhibited in two categories: (1) Perceptions of the ideal of dignified life; (2) Obstacles to achieving a dignified life. The dialogues allowed the exposure of vulnerabilities, inequalities, injustices existing in the searched city, which directly influence the violation of human

* Nutricionista, Mestranda em Bioética pela Pontifícia Universidade Católica do Paraná. liviabarrosmarques@gmail.com

** Bacharel em Biomedicina, Doutor e Mestre em Bioética, Docente do Programa de Pós-Graduação em Bioética da Pontifícia Universidade Católica do Paraná. caixadothiago@gmail.com

*** Nutricionista, Doutora em Ciências da Saúde, Docente do Programa de Pós-Graduação em Bioética da Pontifícia Universidade Católica do Paraná. carla.corradi@pucpr.br

rights. In this context, the 'awareness', through the statement of the facts and realities of the role of community health workers field, can contribute as an initial spark in the wake of empowerment, emancipation and liberation of themselves and also the people who live there.

Keywords: community health workers, bioethics, human dignity, human rights, social vulnerability.

Introdução

Pode-se considerar que a relação entre a Bioética e os direitos humanos apresenta seu ali-cerce formal e efetivo por meio da Declaração Universal sobre Bioética e Direitos Humanos (DUBDH) (Oliveira 2007; UNESCO 2005). O reconhecimento da dignidade humana incorpora a ideia de igualdade entre todos os seres humanos independente de classe social, condição biológica, cultura, história ou qualquer outra distinção (Pyrrho Cornelli e Garrafa 2009; UNESCO 2005; Zoboli 2010). Todos os seres humanos são iguais em dignidade o que reforça os laços de vínculo, a interdependência e, responsabilidade mútua (Zoboli 2010).

O comprometimento em defesa da vida é inerente ao âmago da bioética, que por sua vez deve ser crítica perante os fatos que ainda desrespeitam vidas humanas. Destarte, condições sociais, ambientais, culturais, histórias, valores, devem ser incorporados a qualquer deliberação e prática à luz da bioética (Junges e Zoboli 2012). Como aponta Barchifontaine (2006:435)

Se a bioética significa fundamentalmente amor à vida, com certeza nossas vozes podem convergir em estimulantes respostas para melhorar a vida do nosso povo, bem como o nosso convívio, passando pelo respeito da dignidade da vida das pessoas e principalmente das pessoas vulneráveis.

Disparidades sociais e econômicas ainda persistem em nosso território, e conseqüentemente, violam direitos e ultrajam a dignidade humana ao expor indivíduos frente a diversas vulnerabilidades (Fortes 2011; Garrafa 2012; UNESCO 2005). São várias as interpretações e definições de vulnerabilidade inseridas na compreensão internacional da bioética. No cenário da bioética latino americana, como reflexo das realidades

aqui existentes, a vulnerabilidade está constantemente relacionada à dimensão social (Cunha e Garrafa 2016).

Lorenzo apud Cunha e Garrafa considera a "vulnerabilidade social" como "aumento da exposição ao risco criado por uma situação de exclusão social". Exclusão resultante de diversos direitos sociais não efetivados, violações presentes principalmente no cotidiano de famílias pobres que se transfiguram em empecilhos na aquisição de bens básicos necessários para manutenção e desenvolvimento de uma vida digna.

A vulnerabilidade pode ser visualizada a partir de duas dimensões principais: a primeira trata o ser humano vulnerável por sua condição de existência e finitude humana (o ser humano é um ser vulnerável). E a segunda que se refere ao estado de vulneração, onde o indivíduo passa de um sujeito passível de vulnerabilidade para um ser em estado de vulnerabilidade circunstancial. Desse modo, a vulnerabilidade social oriunda das desigualdades sociais ainda prevalentes nos países em desenvolvimento, enquadra-se no estado circunstancial de vulneração (Schramm 2008).

Como afirmam Cunha e Garrafa (2016), a vulnerabilidade é um princípio fundamental para a bioética global, todavia, deve ser contextualizada de acordo com as perspectivas regionais e realidades locais. Identificar e reconhecer a forma como cada sujeito é impactado pela vulnerabilidade é o grande desafio da bioética (Lorenzo et. al. 2009).

Nesse ponto de vista, este estudo teve como objetivo explorar as possíveis relações entre vulnerabilidade social e dignidade humana sob a ótica dos agentes comunitários de saúde (ACS) de um pequeno município do sudeste brasileiro. Procuramos discutir as vulnerabilidades a partir de realidades pontuais, visualizando-as como um insulto à dignidade, além de expor um olhar integral e crítico da bioética na abordagem plural e transdisciplinar que o tema requer.

Material e método

Este artigo evidencia parte dos resultados de uma dissertação de Mestrado, decorrente de um estudo empírico, de caráter exploratório e abordagem quali-quantitativa aprovado pelo Comitê de Ética em Pesquisa da Pontifícia Universidade Católica do Paraná sob parecer de nº 992.583/15. A pesquisa de campo foi realizada a partir de entrevistas semiestruturadas com ACS de um município do sudeste brasileiro que ocupa o último lugar no *ranking* de seu estado (0,639, nível médio) no que tange o Índice de Desenvolvimento de Desenvolvimento Humano Municipal (IDHM) (Brasil 2013; Portal ODM 2010). A coleta de dados ocorreu entre abril e julho de 2015 mediante o aceite do termo de consentimento livre e esclarecido. As entrevistas foram realizadas em sala reservada nas Unidades Básicas de Saúde (UBS) correspondente à área dos ACS. Durante os meses em que foi realizada a pesquisa de campo quatro ACS foram desligados do cargo e um estava afastado por invalidez, totalizando 35 participantes.

A análise de dados incorporou o procedimento por caixas proposto por Bardin (2004) através da análise de conteúdo. A gravação, transcrição e o tratamento de dados foram delineados de acordo com categorias pré-determinadas correspondentes aos objetivos do trabalho (Bardin 2004). Também foram utilizados programas informáticos para análise qualitativa assistida por computador, Max-qda®, além do SPSS® que possibilitou análises estatísticas. No MaxQda as categorias da pesquisa foram inseridas como códigos e, os núcleos como subcódigos. O software possibilitou uma organização dinâmica dos resultados qualitativos (como evidenciado no gráfico 1), além disso, facilitou a procura por palavras e combinações de palavras nos relatos transcritos.

Resultados

Foram entrevistados 35 ACS do município, sendo a maioria do sexo feminino (87,5%). As características gerais dos entrevistados estão expostas na Tabela 1.

Tabela 1.
Características dos agentes comunitários de saúde participantes da pesquisa

	N	%
Gênero		
Masculino	4	13
Feminino	31	87
Idade		
20 a 29 anos	12	34
30 a 39 anos	10	29
>40 anos	13	37
<i>Idade (anos: M±DP) 35±9,20</i>		
Escolaridade		
Ensino fundamental	2	6
Ensino médio	25	71
Curso técnico	2	6
Ensino superior incompleto	3	9
Ensino superior completo	3	9
Tempo de trabalho (anos)		
1 a 3	9	26
4 a 6	11	31
7 a 9	4	11
13 a 15	5	14
15 a 18	6	31
<i>Tempo de trabalho (anos: M±DP) 8±5,44</i>		

A única correlação significativa encontrada através das análises estatísticas foi a negativa entre a idade e escolaridade ($R = -0,336$; $p = 0,048$) dos participantes. O que indica que quanto maior a escolaridade dos participantes menor sua idade. Nos anos passados, o acesso ao curso superior era mais difícil por uma série de questões sociais, econômicas e políticas, inclusive pelo fato de muitos terem que deixar os estudos para trabalhar pelo sustento de suas famílias.

Os resultados da análise qualitativa foram agrupados em duas categorias: a primeira que apresenta relatos referentes às percepções sobre o ideal de vida digna e a segunda que expõem os obstáculos e as realidades que envolvem o cenário do município em questão e que estão diretamente relacionados à realização de uma vida digna (Quadro 1).

Como exposto no quadro de resultados (Quadro 1), as falas dos ACS foram agrupadas em unidades temáticas (categorias) e, posteriormente, incorporadas às discussões relevantes (inferência) que atendessem aos objetivos do estudo (Campos 2004).

Quando questionados sobre o conceito de dignidade humana, em um primeiro momento não houve qualquer resposta explicativa dos ACS. Os relatos provenientes da indagação traziam expressões como: “*não sei*”, “*não faço ideia*”, “*que difícil*”, “*não vou saber*”. A ausência de resposta fez com que já no momento da entrevista houvesse a reformulação da pergunta. Destarte, os resultados do segundo núcleo apontaram a relação existente entre os direitos sociais e aquilo que os ACS entendem por ‘o que deve existir para que uma família viva dignamente?’, ou ‘o que é viver de maneira digna?’.

Dentre as questões referidas pelos pesquisados está o direito ao trabalho diretamente relacionado à obtenção de recursos financeiros, também foram mencionados o acesso à alimentação, à moradia, dentre outros (Gráfico 1).

A associação entre a alimentação e a dignidade humana foi mencionada em 24% dos relatos referentes à percepção do ideal de vida digna, contudo, tal dado deve ser apontado como limitação do

estudo já que a entrevista com os ACS foi realizada por uma nutricionista e tinha como parte de discussão o acesso aos alimentos.

O acesso aos serviços de saúde também foi citado como essencial para uma vida digna por 11% dos entrevistados. Além desse, os direitos à vestimenta, ao lazer, à educação também foram mencionados, porém, em menor frequência.

Em algumas entrevistas (16%) a dignidade foi vinculada ao caráter das pessoas: honestidade, convívio, respeito, união, harmonia familiar. Treze, dos trinta e cinco entrevistados referiram a qualidade moral como indissociável à dignidade humana.

Discussão

Os ACS fazem parte de uma nova maneira de “fazer saúde”, que nesse viés deve ser visualizada integralmente, apresentando um olhar atento ao ambiente, às questões econômicas e sociais, à qualidade de vida, ao contexto familiar, resultante, portanto, de diversos determinantes (Zoboli e Fortes 2004). Nesse sentido, Zoboli e Fortes (2004) defendem que a maneira de trabalho da Estratégia Saúde da Família (ESF) é configurada por uma prática vinculada ao exercício da cidadania, aproximando ainda mais esses trabalhadores de saúde às práticas humanas e éticas, o que por sua vez, motiva reflexões e discussões bioéticas neste cenário.

A partir da caracterização da população estudada, pode-se perceber que o gênero feminino é predominante, como observado em outros estudos (Silva e Menezes 2008; Ferraz e Aerts 2005). Boff (2013) ao apresentar a ética do cuidado e seu substrato feminino, refere que a dimensão da *anima* da mulher capta primeiramente o mundo como valor do que como fato, no visível capta o invisível, possui acesso ao real mais com o coração do que com a razão. Contudo, insiste que os temas da justiça e do cuidado, não derivam exclusivamente do homem ou da mulher, e que é importante ouvir a voz da justiça e a voz do cuidado, mas, adverte: “Elas são mais sensíveis ao cuidado do que à justiça” (Boff 2013:125). Nesse sentido:

Quadro 1.

Descrição das categorias e núcleos no contexto da dignidade humana: percepções e realidades a partir dos discursos dos agentes comunitário de saúde

Categorias	Núcleos de sentido	Exemplos de relatos que originaram o respectivo núcleo ¹
Percepções do ideal de vida digna	Ausência de percepções, conceitos ou sentimentos acerca da dignidade	<i>Não vem nada na minha cabeça. Não sei falar nada para você...Não tenho ideia...não tenho mesmo (ACS5A)</i>
	Percepções de dignidade atrelada aos direitos sociais e a virtude	<i>Dignidade para mim é a pessoa viver bem, tendo um mínimo de dignidade. É ter o alimento, é poder se vestir, poder se calçar, tendo o acesso ao hospital, a uma moradia digna. Eu acho que isso é viver com o mínimo de dignidade. Acho que todos nós, no mínimo, temos que ter isso (ACS5A)</i>
		<i>Eu entendo em dignidade ser honesto (ACS3A)</i>
Obstáculos para realização de uma vida digna	Realidades vivenciadas pela população que afrontam à dignidade	<i>[...] a parte financeira, alimentação, já mexe com doença, já vai vindo tudo. Vão vindo outros tipos também, drogas, abuso sexual. Trabalho bastante, converso com as mães, porque a falta de dinheiro e todos esses problemas na vida da família atraem tudo que não é bom (ACS3A)</i>
		<i>[.] A gente sente isso, quando a pessoa, quanto mais carente, ela própria se exclui da sociedade (ACS4A)</i>
		<i>A raiz do problema esta numa má alimentação e a falta de saneamento básico. E aqui é o que mais nós temos [...] Na minha rua não tem saneamento básico. Fica aquela água escorrendo (ACS3A)</i>
	Ausência de políticas emancipatórias como alicerce da dignidade humana	<i>Ajudou e não. Sabe aquele ditado: 'a gente dá o peixe'? Então, acabou dando o peixe e eles não vão mais correr atrás (ACS4A)</i>
		<i>Se o pai e a mãe souberem o que fazer com o dinheiro ao invés de gastar com outras coisas que não tem nada a ver. Se comprassem uma fruta, um leite, alguma coisa que fosse beneficiar seus filhos, ajudaria (ACS3A)</i>
	A alienação e o comodismo da população como fatos e obstáculos para melhorias das condições de vida	<i>A maioria vive de renda do governo, poucos trabalham quando tem tomate. E as pessoas já crescem com essa perspectiva. Não querem mudar, é cômodo. Ficam naquilo ali a vida inteira, ninguém vai embora, ninguém sai dali, vai ficando, aquela vila existe ali ó (referindo-se a um longo tempo), nunca mudou (ACS4A)</i>
<i>Eles vivem ali aquela vidinha, aquele mundinho. Muitas vezes falta informação para eles, não que a gente não passe, mas, até de entrar na cabeça deles tem muita coisa que não acontece (ACS3A)</i>		

1 Para classificar a apresentação dos relatos, alguns erros ortográficos foram corrigidos na redação, sem deixar de preservar a fidelidade ao conteúdo.

Gráfico 1.
Percentagem correspondente à frequência dos direitos sociais referidos
pelos Agentes Comunitários de Saúde.



É preciso integrar direitos e responsabilidades, ativando a complementariedade das duas vozes éticas, do cuidado e da justiça. Esta integração permite compreender, por um lado que as necessidades de compaixão e de cuidado são universais e que a desigualdade atenta contra a dignidade humana, violentando-a (Zoboli 2010:366).

Categoria 1: percepções sobre o ideal de vida digna

A partir dos relatos dos entrevistados, observa-se uma dificuldade na conceituação de dignidade humana, compondo o primeiro núcleo de sentido desta categoria denominado 'Ausência de percepções, conceitos ou sentimentos acerca da dignidade'. Isto pode ser reflexo da ausência de uma fundamentação universal sobre o conceito de dignidade que no permean da história da humanidade já obteve e ainda obtém diversas significações (Kant 1785; Conill 2002; Correa e Sgreccia 2007; Pyrrho, Cornelli e Garrafa 2009). Como lembra Conill (2002), em um contexto histórico, o conceito de dignidade já foi associado ao comportamento, modos, e costumes, essência que permanece na concepção de parte dos ACS do município pesquisado.

Mesmo no âmbito da bioética, embora existam certos consensos quanto à dignidade como característica ontológica do ser humano e sustento dos direitos humanos (Pyrrho, Cornelli e Garrafa, 2009), reconhece-se a inexistência de uma formulação universal do conceito (Conill 2002; Oliveira 2007), circunstância que fez a bioética sofrer duras críticas por utilizar frequentemente o termo como fundamentação de suas discussões (Pyrrho, Cornelli e Garrafa, 2009). Ruth Macklin (2003) publicou no *British Medical Journal* um editorial intitulado: "dignidade um conceito inútil". Nesse documento a autora contestava às citações recorrentes à dignidade humana, declarando que os discursos abarcados pela dignidade eram vagos e imprecisos.

Contudo, Pyrrho, Cornelli e Garrafa (2009) defendem que mesmo a dignidade apresentando um conceito impreciso e até mesmo contradições, não deixa de ser uma estratégia de *backup*, indispensável à valorização do ser humano em seus distintos contextos. A partir desse olhar, a dignidade humana deve ser compreendida como um conceito complexo, cultural e dinâmico historicamente, o que por sua vez não permitirá definições cartesianas e implicará na busca de conceitos particulares de cada população, conceitos es-

ses que serão reflexo e marca da história de seus indivíduos, seguindo à tônica, Sanches (2004:98) afirma: “a dignidade não é uma afirmação científica, mas social”.

Em muitos dos relatos os entrevistados fizeram correlações entre os direitos elementares para à sobrevivência digna, aos mínimos indispensáveis. Como defende Cortina (2014), devemos encontrar o mínimo comum necessário para a sobrevivência de um grupo, comunidade ou município, o básico para que um ser humano possa viver e se desenvolver dignamente (Cortina 2005; 2014). Tais mínimos são denominados pela autora como “mínimos de justiça”. Nessa concepção, mesmo em uma sociedade com diferentes classes sociais, culturas, religiões, distintas concepções de vida feliz, é possível, através do diálogo, encontrar os mínimos indispensáveis, portanto, o justo (Cortina 2005). Neste estudo, na visão dos ACS, podemos exemplificar os mínimos essenciais como: alimentação, trabalho, moradia, saúde, educação, lazer e vestimenta, que compuseram o segundo núcleo de sentido ‘Percepções de dignidade atrelada aos direitos sociais e a virtude’.

Categoria 2: obstáculos para realização de uma vida digna

Recorrendo aos resultados da pesquisa é possível constatar a realidade da população quando os ACS trazem relatos relacionados aos contextos que acompanham violações de direitos sociais, e que compuseram o primeiro núcleo de sentido desta categoria ‘Realidades vivenciadas pela população que afrontam à dignidade’. Parafraseando Garcia (2012:122) “[...] dimensionar a pobreza, ou seja, medi-la, dependerá da compreensão que uma sociedade tem daquilo que é considerado como o “necessário” para “viver com dignidade”. A exposição e suscetibilidade à violência, drogas, abuso sexual, doenças, dentre outras situações nefastas à vida humana foram mencionadas. Desse modo, a ineficiência de acesso aos direitos básicos pode ser considerada como potenciais condutores de um abismo social.

O cenário da pobreza reafirma-se injusto e complexo ao somar situações, ações e sentimentos.

A ‘vergonha’, a ‘baixa estima’, também foram contempladas nos discursos, citados como emoções da população, avessas à vida digna. O retraimento se sobrepõe à vontade de mudança, o sistema opressor cala os oprimidos. Segundo Rosaneli, Ribeiro, Assis et al (2015), as deploráveis situações existentes no âmbito da fome e escassez de alimentos, indissociáveis à miséria e sua multidimensionalidade, conduzem consequências danosas ao desenvolvimento físico, social e psicológico dos indivíduos, agridem o ser humano em sua dignidade e contribuem para desigualdade de oportunidades no decorrer de uma vida.

Desse modo, as vulnerabilidades sociais parecem fazer parte de um conjunto de diversas fragilidades que trazem efeitos à qualidade de vida e autodeterminação dos sujeitos (Lorenzo apud Cunha e Garrafa 2016). Barchifontaine (2006:437) explica da seguinte forma: “São pessoas vulneráveis as absoluta ou relativamente incapazes de proteger seus próprios interesses. Especificamente, podem ter insuficientes poder, inteligência, educação, recursos, força ou outros atributos necessários para efetivar tal proteção”.

As deficiências nutricionais causadas pela dificuldade de acesso à alimentação e baixa variedade alimentar, o analfabetismo reflexo da falta de estudo, as discriminações, episódios violência, envolvimento com álcool e drogas, dentre outros obstáculos existentes no cotidiano da população estudada, parecem ter afetado de maneira negativa o percurso da qualidade de vida desses indivíduos, que quando comparados aos sujeitos que não vivenciaram tais vulnerabilidades, tornam-se fadados a um inferior desenvolvimento (Ziegler 2013). A partir desse cenário, emerge a necessidade de discussão acerca da justiça e da equidade embasados pelo reconhecimento da dignidade humana.

A valorização da dignidade é a força vital para o efetivo respeito aos direitos humanos em suas diversas esferas da vida (Cortina 2005). O artigo III da Constituição brasileira de 1988 marca a incisão do princípio da dignidade humana no cenário constitucional, contrapondo qualquer forma de degradação humana (Rocha 1999). A partir de sua normatização, a dignidade humana pas-

sa a dispor de meios concretos para assegurar a justiça entre homens, como afirmado por Rocha (1999:8):

Dignidade é o pressuposto da ideia de justiça humana, porque ela é que dita a condição superior do homem como ser de razão e sentimento. Por isso que a dignidade humana é independente de merecimento pessoal ou social. Não se há de ser mister ter de fazer por merecê-la, pois ela é inerente à vida e, nessa contingência, é um direito pré-estatal.

A dignidade humana como valor supremo e fundamental é um princípio de direito (Rocha 1999), e também fundamento da liberdade, da justiça e da paz no mundo. É um valor intrínseco do ser humano, que prevê o respeito mútuo às liberdades fundamentais (Tealdi 2008), sustento dos direitos sociais, imprescindível à justiça social (Barzotto 2003).

John Rawls (1997), filósofo norte americano, propôs a teoria da justiça enquanto equidade, onde eleger dois princípios indispensáveis para o justo: liberdade e igualdade. O autor afirma que um contrato social pode ter caráter justo somente quando existe uma situação inicial de equidade, fato possível somente na presença do “véu da ignorância”. Seguindo a ideia do “véu da ignorância”, antes de qualquer contrato social teríamos que esquecer nossa posição social, gênero, raça e etnia, ficando desvinculados de classes sociais, opiniões políticas e crenças. Assim, ninguém estaria em posição superior para tomada de decisão, conseqüentemente, em uma situação de equidade com o restante da sociedade (Sandel 2015).

No âmbito histórico da bioética latino americana, a justiça de caráter social e a equidade encontram sua guarita no artigo 10 da DUBDH, denominado: *Igualdade, justiça e equidade*. Os princípios preveem o tratamento equitativo para todos, portanto justo (UNESCO 2005). A equidade centra-se na ideia de equiparar diferenças, onde se deve dar mais a quem tem menos, e menos a quem tem mais (Tealdi 2008). Na busca por medidas equitativas como meio de combate às vulnerabilidades sociais, os programas e políticas sociais

como ações do estado apresentam papéis indispensáveis. Como afirma Mannes (2016:73):

A vulnerabilidade social além de intervenção individual requer intervenção por meio de políticas públicas adequadas, pois quando grupos são vulneráveis socialmente é porque existe uma violação explícita dos direitos humanos, e neste sentido, o estado tem o dever de garantir o acesso à justiça.

A bioética de Proteção é nesse sentido mais uma corrente latina em combate à vulnerabilidade humana, uma ética de responsabilidade social, onde a proteção deve ser provida pelo estado, fundamentada na obrigação do estado mínimo, na efetivação dos direitos de primeira e segunda geração (Schramm e Kottow 2001).

O segundo núcleo de sentido da categoria 2, “Ausência de políticas emancipatórias como alicerce da dignidade humana”, pode provocar uma discussão sobre a responsabilidade do estado não apenas para a provisão de benefícios provisórios na forma de programas de transferência de renda, mas para a emancipação da população assistida. Para os ACS, são indiscutíveis os benefícios que programas assistenciais realizaram na esfera da miséria e da pobreza, mesmo assim, não deixam de expor algumas limitações conseqüentes da “segurança” do benefício.

Verificamos que em muitos casos citados os programas assistenciais podem contribuir para o desenvolvendo ou manutenção da heteronomia e da apatia de grande parte da população em questão. Situações que mantêm a ausência de expectativas e a estagnação de muitas famílias do município. Ainda, foram expostas preocupações de como a renda do benefício é utilizada. A grande maioria dos programas não possui um fim específico, o que possibilita em alguns casos o sustento de vícios em vez de promover melhorias de vida.

Os programas sociais representam um passo crucial na luta contra a miséria. Todavia, cabe à questão da reflexão sobre a capacidade desses programas no que tange a promoção do empou-

deramento de seus beneficiários em longo prazo (Ribas e Ribas 2012).

Ribas e Ribas (2012), ao conciliarem os programas assistenciais com os preceitos da ética da libertação proposta por Dussel, concluem que os mesmos possuem capacidade para o combate à pobreza, entretanto, não são capazes de emancipar os indivíduos, não promovem meios para emancipar os pobres. Um dos principais motivos é a desmotivação no sentido de ocupação, uma vez que o benefício é extinto nos casos de carteira de trabalho assinada. Além disso, em alguns episódios, mesmo com a obtenção de um trabalho, o retorno financeiro pode ser inferior ao benefício assistencial. Nesse contraponto, propuseram o desenvolvimento de um programa de “Empreendedorismo de Base Comunitária”, que vise à renda como consequência da ocupação. Os autores caracterizam que a obtenção da renda por meio do trabalho é “dar o peixe ao mesmo tempo em que se ensina a pescar” (Ribas e Ribas 2012).

O último núcleo da categoria 2, intitulado “A alienação e o comodismo da população como fatos e obstáculos para melhorias das condições de vida” foi construído a partir das frequentes referências que os participantes da pesquisa fazem sobre o comodismo e a inércia da população, referindo que muitos são aqueles que parecem alienados diante de suas próprias condições de vida. De acordo com a concepção dos ACS, a ausência de ambição parece ser fator influente na permanência da pobreza e miséria, alimenta a estagnação da população, faz parte de um percurso infeliz. As crianças seguem o exemplo de seus pais, a pobreza torna-se cíclica, passando de geração em geração, sem quaisquer mudanças significativas.

Os entrevistados alegam que muitas informações chegam até as famílias, sejam elas sobre saúde, educação, renda, contudo, eles não fazem questão de aprender ou ouvir com atenção. A presença limitada do estado, o cognitivo, bem como a ausência de ambição e de perspectiva da população, também foram pontuados em outro trabalho, questões que sufocam os trabalhadores, no caso

os ACS, que lidam com essa situação diariamente (Bornstein, David e Araújo 2010).

Conseguimos por meio de alguns relatos, visualizar a figura do oprimido, que por diversas influências prefere calar-se, sente-se constrangido com sua situação, continua ali como está, o que lhe parece ser mais prudente. Não podemos excluir o desenvolvimento cognitivo e motor possivelmente afetados pelo contato com drogas lícitas e ilícitas, violência, deficiências nutricionais, situações que podem causar sequelas irreversíveis no ser humano (Ziegler 2013). Recorrendo ao contexto histórico da era colonial, quando portugueses e espanhóis chegaram ao Brasil, os nativos daqui (indígenas) eram considerados pelos estrangeiros como seres que apresentavam vestígios de humanidade. Nessa concepção, a dignidade dos índios era inferior a dos senhores, o que justificava qualquer processo de dominação e escravidão. Tal verdade imposta pelos dominadores fazia sentido aos olhos dos povos de nosso país, ser colonizado por pessoas “superiores” passou a ser um imensurável privilégio, comprovando assim a consciente inferioridade e opressão por parte dos explorados (Sanchez 2004).

Justificar a dominação de um grupo perante outro, incorpora a ideia da maximização de dignidade por parte dos exploradores, populações africanas, judias e outras também passaram por situações desumanas abarcadas por tal ideia. Hoje pobres e marginalizados ainda são julgados como seres inferiores (Sanchez 2004), acomodados, alienados, culpados pela sua situação que vivem. Tal distanciamento e pré-conceito é designado por Adela Cortina (2015) como “aporofobia”, e de certo modo esteve presente nos relatos que desenharam este último núcleo.

Embora não tenha sido relatado diretamente nas entrevistas, o “medo” é mais um fator paralisante, que por algumas vezes transparece em forma de comodismo. Freire (2014) toca nesse assunto referindo-o como um sentimento estagnante, que dificulta qualquer ação inicial de mudança. Nesse sentido, o autor defende um trabalho político-pedagógico como alternativa para superação. O grande fato é estimular novos olhares dos oprimidos, para que os mesmos deixem de interpretar

os opressores e o poder como imbatíveis e insuperáveis. Assim, a fraqueza e a falta de credo dos pobres devem se transformar em força capaz de superar suas condições (Freire 2014).

Conclusão

A integralidade humana é indissociável à discussão bioética, assim como as percepções acerca da dignidade humana são reflexos da complexidade da vida. Quando exploramos a dignidade humana possibilitamos um olhar expansivo, uma vez que é ela o fundamento e sustento de todo e qualquer direito humano.

Os insultos à dignidade humana, dentre eles, as vulnerabilidades sociais não podem ser discutidas de maneira isolada uma vez que abordam diversas vertentes, como exemplo, os direitos ao trabalho, à alimentação, à renda, à moradia, à educação, ao lazer e à vestimenta, citados pelos ACS neste estudo.

Atentar-se ao olhar dos ACS possibilitou compreender os conflitos e obstáculos da população em questão, permitiu a aproximação às suas concepções e modos de viver, proporcionou reflexão para ambos os lados e comprovou que qualquer insegurança resulta em afronto à dignidade humana.

As iniquidades, injustiças, miséria, envolvimento com drogas, álcool, casos de violência, escassez de emprego, apatia, comodismo, dentre outros conflitos presentes no campo de trabalho dos ACS são condicionantes de outras tantas vulnerabilidades circunstanciais que fragilizam injustamente vidas humanas, portanto, objetos de estudo da bioética.

Por assim ser, a educação em bioética, pautada em valores e com base nas deliberações decorrentes de realidades do campo de trabalho, poderá auxiliar os ACS para que possam ser efetivos articuladores da comunidade. A tomada de consciência dos ACS pode contribuir como uma faísca inicial no despertar do empoderamento, emancipação e libertação dos próprios e, também, dos indivíduos que ali habitam.

Como fundamento dos direitos humanos e da bioética, a dignidade humana pode ser considerada o ponto de contato necessário para enaltecer a luta em defesa da vida humana e toda sua complexidade.

Entregado 1-8-2016

Aprobado 7-10-2016

Bibliografía

- BARDIN, L., 2004, Análise de conteúdo, 3ª ed, Edições 70, Lisboa.
- BARCHIOFONTAINE, C.P., 2006, Vulnerabilidade e dignidade humana. O Mundo da Saúde, Vol. 30, No. 3, 434-440.
- BARZOTTO, L., 2003, Justiça Social-Gênese, estrutura e aplicação de um conceito, Revista Jurídica da Presidência, Vol. 5, No. 48.
- BOFF, L.F., 2013, O cuidado necessário: na vida, na saúde, na educação, na ecologia, na ética e na espiritualidade, 2ª.ed, Vozes, Petrópolis.RJ.
- BORNSTEIN, V.J., DAVID, H.M.S.L. e ARAÚJO, J.W.G., 2010, Agentes comunitários de saúde: a reconstrução do conceito de risco no nível. Interface-comunicação, saúde, educação, Vol. 14, No. 32, 93-101.
- BRASIL, 2013, Atlas do Desenvolvimento Humano no Brasil, 2013. [Version electrónica]. Acesso em 04 de abril de 2014. Disponível em: http://www.atlasbrasil.org.br/2013/pt/perfil/ribeirao-branco_sp.
- CAMPOS, C.J.G., 2004, Método de análise de conteúdo: ferramenta para a análise de dados qualitativos no campo da saúde, Revista Brasileira de Enfermagem, Vol. 57, No. 5, 611-614.
- CONILL, J., 2002, La Dignidade Humana como concepto, Eidon, No. 11, 50-53.
- CORREA, J. e SGRECCIA, E., 2007, Identidade e estatuto do embrião humano. Atas da Terceira Assembleia da Pontifícia Academia para a Vida, Edusc, Bauru, São Paulo.
- CORTINA, A., 2014, Ética cívica y adopción de acuerdos, BCNChile. [Version electrónica]. Acesso em 10 de março de 2015. Disponível em: <https://www.youtube.com/watch?v=9TX7wkuFkK0>.
- _____. 2005, Cidadãos do mundo: para uma teoria da cidadania, Edições Loyola, São Paulo.
- CUNHA, T. & GARRAFA, V., 2016, Vulnerability. A key principle for Global Bioethics? Cambridge

- Quarterly of Healthcare Ethics, Vol. 25, 197-208.
- FERRAZ, L. e AERTS, D.R.G.C., 2005, O cotidiano de trabalho do agente comunitário, *Ciência & Saúde Coletiva*, Vol. 10, No 2, 347-355.
- FORTES, P.A.C., 2011, A bioética em um mundo em transformação, *Revista Bioética*. Vol. 19, No. 2, 319-327.
- FREIRE, P., 2014, *Pedagogia da esperança: um reencontro com a pedagogia do oprimido*, Editora Paz e Terra, Rio de Janeiro.
- GARCIA, A.V., 2012, A pobreza humana: concepções, causas e soluções, *Editoria em Debate*, Florianópolis,.
- GARRAFA, V., 2012, Ampliação e politização do conceito internacional de bioética, *Revista bioética*, Vol. 20, No. 1, 9-20.
- JUNGES, J.R., ZOBOLI, E.L.C.P., 2012, Bioética e saúde coletiva: convergências epistemológicas, *Ciência & Saúde Coletiva*, Vol. 17, No. 4, 1049-1060.
- KANT, I., (1785), 2007, *Fundamentação da Metafísica dos Costumes*, trad. Paulo Quintela, Edições 70, Lisboa, 129 p.
- LORENZO C., GARRAFA. V. & SOLBAKK, J.H., 2009, Hidden risks associated with clinical trials in developing countries, *Journal Medicine Ethics*, Vol. 36, 111-115.
- MACKLIN, R., 2003, Dignity is a useless concept, *British Medical Journal*, Vol 327, 1419-1420.
- MANNES, M., 2016, Vulnerabilidade moral: uma proposta de fundamentação teórica em bioética na perspectiva latino americana. [Dissertação de mestrado]. Programa de Pós Graduação em Bioética, Pontifícia Universidade Católica do Paraná.
- OLIVEIRA, A.A.S., 2007, Interface entre bioética e direitos humanos: o conceito ontológico de dignidade humana e seus desdobramentos. *Revista Bioética*. Vol. 15, No. 2, 170-185.
- PORTALODM, 2010, *Relatórios Dinâmicos. Monitoramento de indicadores*. [Version electrónica]. Acesso em 03 de abril de 2015. Disponível em: <http://www.relatoriosdinamicos.com.br/porta-lodm/perfil/BRA003035484/ribeirao-branco---sp>.
- PYRRHO, M., CORNELLI, G. y GARRAFA, V., 2009, Dignidad humana: reconocimiento y operacionalización del concepto, *Acta bioethica*, Vol. 15, No. 1, 65-69.
- RAWLS, J., 1997, *Uma teoria da justiça*, Trad. de Almiro Pisseta e Lenita MR, Martins Fontes, São Paulo.
- RIBAS, R. e RIBAS, M.S.P., 2012, Ética da libertação: dar o peixe e ensinar a pescar, *Revista Científica e-curriculum*. Vol 8, No. 1, 1-26.
- ROCHA, C.L.A., 1999, O princípio da dignidade da pessoa humana e a exclusão social, *Revista Interesse Público*, Vol. 4, p. 23-48.
- ROSANELI, C.F., RIBEIRO, A.R.C, ASSIS, L., SILVA, T.M. e SIQUEIRA, J.E.. 2015, A fragilidade humana diante da pobreza e da fome, *Revista Bioética*, Vol. 23, No. 1, 89-97.
- SANCHES, M.A., 2004, *Bioética-Ciência e transcendência*, Edições Loyola, São Paulo.
- SANDEL, M.J., 2015, *Justiça: o que é fazer a coisa certa*, 13ª ed, Editora José Olympio, Rio de Janeiro.
- SCHRAMM, F.R., 2008, Bioética da Proteção: ferramenta válida para enfrentar problemas morais na era da globalização, *Revista Bioética*, Vol. 16, No. 1, 11-23.
- SCHRAMM, F.R. e KOTTOW, M., 2001, Principios bioéticos en salud pública: limitaciones y propuestas, *Cadernos de Saúde Pública*, Vol. 23, No. 4, 949-956.
- SILVA, A.T.C. e MENEZES, P.R., 2008, Esgotamento profissional e transtornos mentais comuns em agentes comunitários de saúde, *Revista de Saúde Pública*, Vol. 42, No. 5, 921-929.
- TEALDI, J.C., 2008, Dignidade humana, en *Diccionario latinoamericano de Bioética*. UNESCO. Universidad Nacional de Colômbia, Bogotá.
- UNESCO, 2005, *Declaração Universal sobre Bioética e Direitos Humanos*. [Version electrónica]. Acesso em 03 de Março de 2015. Disponível em: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180por.pdf>
- ZIEGLER, J., 2013, *Destruição em massa: geopolítica da fome*, Tradução e prefácio de José Paulo Netto, Cortez, São Paulo.
- ZOBOLI, E.L.C.P., 2010, Intersubjetividade e cuidado, en: PESSINI, L.; SIQUEIRA J.E. e HOSSNE, W.S. (Org.), *Bioética em tempos de incertezas*, Edições Loyola, Centro Universitário São Camilo, São Paulo, 357-373.
- _____; FORTES, P.A.C., 2004, Bioética e atenção básica: um perfil dos problemas éticos vividos por enfermeiros e médicos do Programa Saúde da Família, São Paulo, Brasil, *Cadernos de Saúde Pública*, Vol. 20, No. 6, 1690-1699.

Vida política. Vicisitudes de la igualdad

Political Life. Vicissitudes of equality

Patricia Digilio*

Resumen

Este artículo procura examinar las condiciones de asimetría en el ejercicio de poder desde una perspectiva que relaciona el desarrollo científico-tecnológico y la concepción de vida de la biotecnología con las dinámicas de la gubernamentalidad neoliberal. Para ello analiza críticamente las nociones de ciudadanía e igualdad contenidas en la teoría socio-política enmarcadas en el liberalismo y su significado y alcance para el efectivo cumplimiento de los Derechos Humanos.

Desde esta perspectiva propone considerar las condiciones de posibilidad para el desarrollo de un enfoque de la Bioética desde el cual ésta se reconoce inscrita en un contexto social y político particular y como parte interesada en la interpretación y transformación de la vida socio-política.

Palabras- clave: Igualdad, desigualdad, ciudadanía, biopoder, neoliberalismo

Abstract

This article examines the asymmetrical conditions on the exercise of power from a point of view that relates the scientific-technical development and the conception of life in biotechnology to the dynamics of neoliberal governmentality. In order to do that, it analyzes and critically evaluates the conceptualization of citizenship and equality within the framework of liberal theory, its meaning and scope to ensure the effective implementation of human rights.

Seen from this perspective, the proposal of this article is to consider the conditions of possibility for the development of an approach to Bioethics in which it is not only recognized within a specific social and political context, but also as an interested party in the interpretation and transformation of political and social life.

Key- words: equality, inequality, citizenship, BioPower, neoliberalism

Resumo

Este artigo procura analisar as condições de assimetria no exercício de poder desde a perspectiva que relaciona o desenvolvimento científico-tecnológico e a concepção de vida da biotecnologia com as dinâmicas da governamentalidade neoliberal. Para isso analisa criticamente as noções de cidadania e igualdade contidas na teoria sócio-político enquadrada no liberalismo e seu sentido e alcance para a aplicação efetiva dos direitos humanos.

Deste esta perspectiva propõe considerar as condições de possibilidade para o desenvolvimento de uma abordagem da Bioética na qual esta se reconhece inscrita em um contexto político e social particular e como parte interessada na interpretação e transformação da vida sócio-política.

Palavras-chave: igualdade, desigualdade, cidadania, biopoder, neoliberalismo.

Las cuestiones que se relacionan con las condiciones de asimetría en el ejercicio del poder, con las formas de desigualdad y de explotación -tanto de la materia inerte como de lo viviente en gene-

ral-, con un tipo de valoración de las diferencias que genera estructuras desiguales y jerárquicas entre otras que podríamos mencionar como objeto de la Bioética no son diferentes de aquellas

* Profesora de Filosofía, Magíster en Políticas Sociales y Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Profesora e Investigadora de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Nacional de Luján. patriciadigilio@gmail.com

que atraviesan la historia socio-política de nuestra región.

No obstante, esta afirmación no está libre de problemas que reclaman ser tenidos en cuenta.

El primer problema, puesto que sabemos que resulta falsificador suponer homogeneidad en este campo en el que confrontan perspectivas y posiciones divergentes, es si acaso la Bioética no debería abstraerse de estas condiciones para su propia constitución como disciplina y en lo que hace a la definición de su alcance y de su sentido.

Ahora bien, también puede decirse a partir de la observación de la historia de la bioética, que aunque joven es también intensa, que desde esa perspectiva la constitución y proliferación de comités, comisiones de bioética y demás no se ha desarrollado en una dirección que represente una contribución muy significativa para la transformación de un orden sociopolítico que resulta injusto y desigual.

Mejor, parece obedecer a una dinámica por la cual cuanto más se institucionalizan estas comisiones o comités, cuanto más pasan a formar parte de organismos internacionales y más expertos son sus integrantes más se debilita su autonomía y el alcance de sus acciones y por supuesto, más se despolitiza su carácter.

Esto es así porque en la medida que estas comisiones se constituyen como reuniones entre expertos y estos expertos suelen ser, en una representación importante, los mismos investigadores, científicos y profesionales, es decir, los propios representantes del sistema experto en muchos casos involucrados en las mismas investigaciones o prácticas que son objeto de observaciones éticas y en tanto las deliberaciones se realizan en reuniones cerradas bajo la convención de un lenguaje común, más se sitúan estas comisiones, comités en una relación de exterioridad respecto de la sociedad y de sus problemas.

Por cierto que no se trata aquí de objetar la posibilidad de reflexionar sobre la propia práctica pero en lo que afecta al tratamiento de las cuestiones éticas ligadas al campo de la bioética es necesario poder distinguir entre las condiciones

que se requieren para la elaboración de un juicio técnico y uno moral. Una distinción que ya adelantaba Platón en el *Fedro*.

Y si bien podemos entender que esta disyunción puede no ser exclusiva parece acertado reconocer que hay que poder diferenciar entre estos dos niveles de manera de no suponer que del conocimiento científico técnico y/o biomédico se deriva la capacidad para identificar problemas éticos o elaborar un juicio moral.

Se me puede objetar, y acepto la objeción, que por esto mismo los comités y comisiones son multidisciplinarios. Pero nadie ignora que en la práctica esa multidisciplinariedad opera según esa organización jerárquica de las disciplinas por la cual se reconoce mayor o menor legitimidad a la palabra que provenga de una o de otras y que menos reconocimiento todavía alcanza aquella palabra que, huérfana de disciplina, se sostiene en saberes y experiencias. Por otra parte, la autoridad de estas comisiones y comités suele tener un alcance más formal que efectivo. Con frecuencia sus conclusiones no son vinculantes. Esto quiere decir que se trata de recomendaciones, de consejos. Esas recomendaciones no imperativas que expresan restricciones o establecen condiciones para el ejercicio de prácticas científicas alcanzan una vigencia intermitente puesto que suelen quedar subordinadas a “la evolución de los conocimientos y de las técnicas” lo cual obliga a su permanente revisión y reformulación.

Esto tiene dos derivaciones. Por un lado, supone que el valor moral de una acción depende del grado de eficacia de los procedimientos y conocimientos contenidos en esa acción y no de su sentido o su intencionalidad. Por otro, confirma el lugar que tradicionalmente se le ha concedido a la ética en relación con la práctica científica y biomédica en particular y que se corresponde con esa, no por objetada menos vigente, tradición que la separa en contextos de descubrimiento, justificación y aplicación reservando las apariciones de las cuestiones éticas para esta última instancia. La función de la ética resulta así meramente regulativa y sujeta a la evolución de los conocimientos y las técnicas (Digilio 2013).

Pero regular una acción no es interceptar ni interrogar su sentido. Estas intenciones y acciones regulativas o precautorias que parecen correr detrás de los hechos guardan en su fondo más íntimo una forma de resignación ante lo que se presenta como inevitable. Y es bajo ese modo aceptación como resignación que la pregunta por el sentido de la acción se substraer del debate.

La cuestión se complejiza todavía más si tenemos en cuenta que en virtud de los actuales conocimientos y desarrollos científicos tecnológicos cobran radical significación un modo de comprensión, de interpretación e intervención sobre la vida que responde a un modelo informático-técnico y no puede desconocerse que este tipo de aproximación lleva hoy a llamativas combinaciones que a la manera de relaciones anuncian una seguidilla de entidades unidas en conjunción copulativa: humano, animal, *cyborg*. Las dificultades para establecer distinciones entre estas entidades y las distintas interpretaciones respecto del alcance de esta conjunción afecta necesariamente al valor dignidad atribuido a la vida humana, fundamento de la afirmación de derechos humanos universales. Tampoco puede negarse que esta forma de aproximación a lo viviente, incluyendo al existente humano, no es ajena sino consustancial a la forma que hoy adopta el capitalismo.

No decimos nada nuevo cuando anunciamos que el capitalismo está en crisis. Tampoco es novedad decir que esa crisis siempre golpea con mayor violencia y contundencia a los pueblos del mundo y no a quienes están mejor posicionados o a quienes forman parte de las relaciones de poder que se mueven al impulso de la globalización financiera. Esa globalización que amplía el flujo de capitales al mismo tiempo que restringe severamente el flujo de poblaciones. Poblaciones que se encuentran a la intemperie y a las que se les desconocen deliberadamente derechos humanos elementales. En realidad, ni siquiera se les reconoce un lugar en un mundo que se dice globalizado.

No obstante, tal vez pueda entenderse mejor esta convergencia de situaciones, no por padecidas mejor conocidas, si interpretamos que la crisis del actual capitalismo es la crisis que el capitalis-

mo mismo genera como estrategia de su expansión y afirmación.

Para comprender la tendencia actual del capitalismo es necesario tener en cuenta cómo se actualiza en tanto problema la relación entre vida y política. Cuestiones que retoman, Sloterdijk (2000), Esposito (2006), Agamben (1999), Rose (2012) entre otros autores. En este sentido resultan centrales las derivaciones que una aproximación científico-técnica a lo viviente puede imprimirle a esta relación entre vida y política.

Esto es así porque en tanto toda forma de gobierno presupone una determinada interpretación de la condición humana resulta entonces que las formas de comprensión, tratamiento y valoración de la vida y del viviente humano en particular que la perspectiva científico-técnica introduce en conjunción con las dinámicas de gubernamentalidad neoliberal generan condiciones específicas para la administración social de lo viviente. En razón de estas consideraciones resulta imprescindible tener en cuenta las actuales formas de administración social de lo viviente en su relación con las dinámicas de la gubernamentalidad neoliberal si queremos analizar críticamente cómo se configuran esas asimetrías de poder que hacen posible formas de explotación y desigualdad y cuáles son las posibilidades para un efectivo cumplimiento de los derechos humanos bajo estas condiciones.

Propongo entonces y en base a estas observaciones previas que para tratar de interpretar el momento actual del capitalismo consideremos preliminarmente cuáles son las formas de ejercicio del biopoder que se perfilan y la forma que alcanzaría la biopolítica bajo el orden actual identificado como *orden biotecnológico*.

Que es este un tema de interés teórico y debate resulta indudable teniendo en cuenta la proliferación de conceptualizaciones que apuntan a dar cuenta de este rasgo propio del capitalismo actual y que, según el problema que se acentúe para su caracterización, es nombrado como: biotecnológico, inmunitario, bioregulatorio, securitario, y demás.

De entre estas denominaciones que pretenden capturar la especificidad del actual estadio del capitalismo prefiero la denominación biotecnocapitalismo que, entiendo, da cuenta de la imbricación que se produce entre la noción de vida que se elabora y el tipo de intervención técnica sobre lo viviente que esa elaboración conceptual habilita (Digilio 2011).

El capitalismo actual representa un salto cualitativo de consecuencias ónticas y ontológicas inéditas para el tratamiento de lo viviente si lo comparamos con las formas y características que conocemos del capitalismo industrial. Si el capitalismo industrial extiende la forma de tratamiento de la materia inerte, en sus modos de extracción y acumulación, a lo viviente –incluso bajo esa modalidad que conocemos como *fuerza de trabajo*– en el capitalismo actual no solamente es posible el tratamiento mecanizado de los seres vivos sino que también es posible transformarlos y/ o crear nuevas entidades biotécnicas.

Con su capacidad de modificar de manera finalista los genomas de los animales, de los vegetales y de las bacterias en función de objetivos establecidos, la ingeniería genética inaugura una dimensión nueva en lo que concierne a las formas de acción sobre lo viviente: su transformación y su producción técnica. Bajo el dominio de la tecnología y el mercado es posible producir una naturaleza y una vida humana tecnologizada y capitalizada y como parte de ese proyecto producir también vida desechable.

Cuando decimos una vida tecnologizada nos referimos a esa relación de copertenencia que se produce entre las formas de vida y existencia humana y la tecnología. Cuando decimos una vida capitalizada, decimos que la vida, en todas sus formas, ha devenido mercancía y en tanto mercancía se ve atravesada por una forma de administración que parece reducirla a dos modelos: el de su consumo y el de su supervivencia. Porque así como la vida se vuelve objeto de perfectibilidad técnica se vuelve también cuerpos “super-numerarios”. Ese proceso de reificación de lo viviente iniciado en el siglo XIX alcanza su punto culminante en el intercambio en términos de mercancía de lo vivo a través de la biotecnología

y en la noción de biopropiedad como expresión de esos intercambios.

De manera que hemos de convenir en que todas las tecnologías tienen un efecto de biopoder, en tanto afectan a los cuerpos y los sumergen en relaciones sociales de inclusión/exclusión, pertenencia/no pertenencia, al mismo tiempo que producen nuevas formas de relación social y nuevas formas de vulnerabilidad. Por consiguiente, toda forma de ejercicio del biopoder representa una forma de gobierno que produce formas propias de subjetividad. Traza las figuras de lo humano según las cuales se ordena y configura el tablero de las diferencias. Compone los criterios y los contenidos según se clasifican las poblaciones en riesgo, vulnerabilidad, asistencia y emergencia social, nivel de peligrosidad y, por supuesto, los modos según se diseñan desde el Estado las formas de intervención sobre esas poblaciones identificadas según esos criterios y contenidos.

La correspondencia que se produce entre este orden biotecnológico, que identificamos como propio del *biotecnocapitalismo*, y las dinámicas de la gubernamentalidad neoliberal origina y da sentido a particulares formas de administración social de lo viviente. Es bajo estas condiciones que hay que preguntarse hoy cuál es el sentido que adquiere aquella expresión de matriz biopolítica: “hacer vivir, dejar morir” cuando se trata de la administración de las poblaciones.

Conviene ahora volver sobre la afirmación con la que se inicia este trabajo, puesto que probablemente con estas aclaraciones pueda interpretarse mejor, en tanto, como ya puede advertirse, esta afirmación responde a una toma de posición. Esta posición obedece a que no encuentro en la neutralidad virtud.

En realidad interpreto que toda declaración de neutralidad, cuando tratamos con cuestiones que hacen a las condiciones estructurales que dan lugar a la desigualdad, la explotación y a formas de injusticia en la sociedad, pero también cuando se trata de orientar el desarrollo científico-tecnológico, resulta una de las formas más aviesas de tomar posición política.

Estas formas amparadas en coartadas científico-mercantiles perfilan la aséptica figura del experto. Figura en la que parece confluir, a fin de su legitimación, una asentada tradición ilustrada que conjuga el postulado de un sujeto universal desencarnado de su historia y de las condiciones en las que se desarrolla su existencia. Esa figura del experto, por consiguiente, se situaría en una relación de exterioridad respecto de aquello que se convierte en objeto de su conocimiento y de sus prácticas. Así como también parece poder ubicarse por fuera de la configuración geopolítica del mundo.

En estas condiciones interpreto que tanto la teoría crítica social y política como la bioética, si se trata de cumplir con la aspiración de pensar y actuar en este presente, están compelidas a poner en observación la figura desencarnada del experto para poder emprender una tarea ética. Y digo ética y no moral. Digo ética y no moral porque se trata de pensar en los términos de una ética crítica que no tenga como resultado una moral que sea complemento de lo ya existente sino en una ética que se encargue de recordarnos que lo dado y existente no cubre el ámbito de lo posible¹.

Interpreto que una bioética, que se reconozca como parte de esa ética y que efectivamente tenga la voluntad de enfrentarse con las complejidades de nuestro tiempo parece reclamar un tipo de acción que excede la supervisión de los actos, las moratorias, o las declaraciones internacionales que dicen buscar mitigar el impacto de las “consecuencias negativas (pero inexorables) del desarrollo”.

Una bioética como parte de esta ética que buscamos caracterizar, reconoce la rigurosidad que conlleva pensar y producir teoría pero de ninguna manera quiere ser neutral. Piensa también desde el deseo y la voluntad. No construye su legitimidad sobre una supuesta universalidad ahistórica que otorgaría neutralidad valorativa sino dando cuenta de su pertenencia a un contexto social y político particular y reconociéndose como parte interesada en la interpretación y transformación de la vida socio-política.

Esta demanda que daría contenido a la ética y en particular a la bioética, no puede ni debe confundirse con ciertos desplazamientos de sentido, mediante los cuales problemas socio-políticos son interpretados como cuestiones éticas que se vuelven objeto de la bioética y de las llamadas éticas aplicadas, y que en función de este movimiento, por cierto nada inocente, habilitan un tratamiento diádico y/o individualista de esos problemas. Porque de ese modo lo que son problemas propios del orden socio-político se trasladan a la esfera de las conductas individuales bajo la forma de “cuestiones de conciencia”, “problemas morales” o “conflictos de intereses” sin poner en cuestión y dejando intacto el sistema socio-político en el que estos problemas se inscriben. Hay que decir que esta vía resulta tan sospechosa como la coartada de la neutralidad y que es todavía más peligrosa.

Pensar en bioética desde nuestra región

Desde esta perspectiva se trataría entonces de pensar la bioética desde nuestra región.

La Bioética en nuestra región tiene un recorrido extenso y también sinuoso. En la diversidad de su constitución responde a distintas corrientes y posiciones de pensamiento. Esas corrientes y perspectivas –aunque esto resulte siempre menos claro- pueden identificarse con posiciones políticas y hasta con las orientaciones particulares de los gobiernos.

Sus formas de organización, su extensión y hasta su conformación como disciplina no han permanecido ajenas a las relaciones de fuerza, de poder, de posicionamiento y de orientación del pensamiento que regulan la constitución de todo campo científico.

Pero, se trata de definir posiciones: ser una bioética que aspira a reconocerse como parte de un tiempo y de un espacio geopolítico particulares, que se define como una construcción teórico-práctica y que no elude las condiciones de existencia en la que la vida de las personas se desarrolla, al mismo tiempo que se reconoce inscripta en ese mismo contexto. Esa bioética no puede sino saberse parte de un presente que

1 Aunque modificada tomo esta expresión de De Ventós (1985).

carga con una historia y no puede sino, desde ese presente, que es siempre histórico, proyectar su devenir. Porque las desigualdades son construcciones sociales y los procesos socio-políticos de igualdad/desigualdad no tienen una historia ni de aumento ni de reducción que pueda interpretarse como lineal. Las cuestiones que hacen a la mayor o menor igualdad/desigualdad existente en la sociedad siempre se sitúan en un contexto histórico y es en ese contexto que deben ser consideradas.

De manera que enlazar las cuestiones bioéticas con las formas según se han entramado las relaciones de poder para tejer esa red de explotación y desigualdad en la que vidas humanas quedan retenidas, requiere volver sobre esa historia que nos es propia, sobre la forma/ las formas según la cual/las cuales se ha conformado esa historia que es nuestra herencia y nuestro presente.

Por cierto, una desmesurada tarea que no podemos emprender aquí con la profundidad que justamente requiere, lo sé. Pero esto no es obstáculo para intentar examinar el alcance y la legitimidad de conceptos y categorías a cuya sombra se ha organizado una forma del relato de esa historia y de esa herencia, especialmente cuando ese relato se construye bajo la pretensión de universalidad que dicen portar los conceptos y categorías que lo estructuran. Y todo esto sospechando, a la vez, que esa pretensión de universalidad –y por lo mismo de objetividad– que portan esos conceptos y categorías, responden a matrices culturales, epistémicas y valorativas que resultan, en su pretensión de universalidad, modos de subvaloración de determinadas experiencias y saberes.

Revisar esos conceptos y categorías, sabemos, no consiste en una recepción acrítica que venga en refuerzo de una lectura canónica. Tampoco se trata de dilapidar esa herencia de conceptos y de categorías. La revisión que proponemos requiere de la suficiente lucidez como para poder reconocer cuáles de entre esos conceptos e ideas podrían emerger de entre los debates, de manera restaurada y utilizable, conservando su potencial emancipador. En ese caso se trataría mejor de ver cómo es posible su reapropiación y reformulación.

Siguiendo a Castoriadis proponemos entonces emprender una elucidación que permita pensar lo que hacemos, saber cómo pensamos. Esto es, no solo reflexionar sobre nuestras prácticas, usos y costumbres sino interrogarnos por las estructuras conceptuales y de pensamiento que informan, dan sentido a esas prácticas, usos y costumbres naturalizados y que son parte de una tradición endurecida en la que se incuban esas relaciones de poder que decimos nos preocupan.

Me detengo en nuestra historia reciente para empezar, sin garantía de éxito, con este ejercicio. Porque nada más difícil de abordar que ese lugar sin espacio ni tiempo en el que historia y cultura se vuelven necesidad y naturaleza. No obstante, tratemos de ensayar esta tarea. No está de más en tiempos en los que parece haberse puesto una faja de clausura sobre la posibilidad de pensar por fuera de lo repetido, y bajo la exigencia de adecuar el pensamiento a la medida de la demanda aplicación-eficacia-eficiencia.

En nuestra historia reciente se han desarrollado en nuestra región procesos socio-políticos y económicos que representan experiencias novedosas y transformadoras. Pero estas experiencias han encontrado límites en la teoría social y política para su examen y comprensión. Esa incapacidad parece obedecer al imperativo de seguir sosteniendo (forzadamente), determinados conceptos, representaciones y categorías de la teoría socio-política que conducen a una falta de disposición para escuchar como interpelación esas experiencias. Lo primero a marcar es que en la emergencia de su contingencia, esas experiencias no se dejan subsumir bajo lo conocido y repetido, y por lo tanto resultan incomprendidas en la medida que se las intenta interpretar desde categorías y conceptos que resultan inadecuados. Al mismo tiempo que –y esto resulta todavía más preocupante– desde otras posiciones esas experiencias resultan desoidas y desacreditadas al punto que se emprenden acciones materiales y simbólicas con la intención de socavarlas, volverlas inviables, terminar con ellas aunque esto signifique poner en peligro la institucionalidad democrática por la vía misma de la democracia. Paradojas de nuestro tiempo, si calificamos de manera indulgente estas acciones que ponen en pe-

ligro a nuestras democracias con tanto esfuerzo conquistadas. Y es que nuestra región presenta una actualidad y una herencia tan intensas como complejas. Sin embargo, por obra y gracia de una voluntad simplificadora y hegemonizadora, esa complejidad se pierde de vista cuando esa actualidad y esa herencia se presentan como un encadenamiento de adversidades que parecen marcar un destino inexorable: el de la América pobre, la América injusta, la América inviable, la corrupta.

Nuestra región parece ser el lugar donde la desigualdad, la exclusión social y económica, la corrupción, el conflicto, "la debilidad institucional", a manera de breve inventario, cobran una significación que vuelve frágil todo orden socio-político a excepción de aquellos que fueran impuestos por la fuerza clausurando la vida política y respecto de los cuales aparecen, con indeseada frecuencia, algunas voces que los nombran de manera rememorativa y nostálgica.

Pero nuestra historia y nuestra herencia, que de ninguna manera pueden interpretarse ni calificarse como homogéneas, no se constituyen solamente sobre esa desigualdad, esa exclusión social, económica y cultural ni sobre esos regímenes de facto, que por supuesto conocemos y denunciamos.

Nuestra historia y nuestra herencia no es solamente esa historia de apropiaciones de los bienes naturales –antes por los colonizadores ahora por parte de las corporaciones multinacionales–. Tampoco se han construido únicamente sobre esa práctica de la economía basada en la usurpación, la expoliación y la corrupción. Nuestra herencia y nuestro presente cultural no es solamente ese bagaje de conocimientos moldeados a la medida de conceptos y categorías acríticamente importados sobre los que se han construido esa relación de subalternidad que distingue entre conocimiento científico y saber.

Nuestra herencia y nuestra actualidad comprenden una vasta y extraordinaria variedad de culturas, de conocimientos, de formas de vida, de costumbres y de visiones que hacen a su pluralidad, heterogeneidad y patrimonio.

Nuestra región es también esas largas, sostenidas, dolorosas y comprometidas luchas emancipatorias llevadas adelante por hombres y mujeres de carne y hueso, que tienen nombres y apellidos y también por esos otros y esas otras anónimos para la historia aunque no para una memoria colectiva que los reconoce y los conmemora siendo, actuando, sintiendo, estando presentes en la ausencia.

Nuestra región, dijimos, es esas largas, sostenidas, dolorosas y comprometidas luchas emancipatorias que cuentan derrotas pero también triunfos. Luchas que no han estado marcadas por la corrupción, hoy que tanto azuza esa palabra, sino que han sido corrompidas por intereses espurios, particulares e identificables para tratar de malograrlas.

Nuestra región es organizaciones, movimientos sociales y políticos que se han inventado a sí mismos y que en su originalidad han sabido resistir y construir opciones frente a la voracidad depredadora de intereses externos bien gestionados por sus socios locales y por tecnócratas facilitadores del dominio de las corporaciones multinacionales.

Basta tener en cuenta como actualización de esa herencia, la sostenida resistencia de los movimientos campesinos, pueblos originarios, movimientos de mujeres, trabajadores/as, en defensa del territorio y los bienes naturales, para nombrar solo algunos ejemplos. Porque, y esto debe ser reconocido, si no se ha avanzado todavía más en esa dirección depredadora es debido a esa voluntad política que organizaciones y movimientos han sabido transformar en acciones contundentes y significativas para evitarlo.

Nuestra región es todo este conjunto renuente a someterse al imperativo de lo Uno porque se quiere múltiple y diversa y por eso se constituye como una identidad siempre en construcción, cuyo alcance y significación se ponen en juego cuando lo que enfrentamos no es ya solamente un modelo de desarrollo sino la concepción misma de desarrollo en los términos en los que ha quedado atrapada por un pensamiento único que ha anulado el porvenir para sustituirlo por un futuro ya diseñado en singular. Cuando lo que está en

juego es la forma que adopta el modelo civilizatorio. Forma que se muestra firmemente decidida a permanecer en su ser y que ha dispuesto toda su capacidad para la anulación de todo movimiento e iniciativa que conlleve una aspiración transformadora, creando para esto mecanismos y procedimientos de sujeción que se actualizan toda vez que América Latina se constituye y construye alternativas al orden dominante. Orden que se sostiene, ya sin disimulos, en la coerción de la extorsión financiera, la invalidación de la vida política y la confiscación de las potencialidades humanas. Y esto en nuestra región y en el mundo. Allí, como ejemplo, está Grecia que también es Europa.

Nuestra región le ha puesto nombres y cuerpos a proyectos que ponen en estado de alerta y preocupación a esa estrecha concepción que llamaremos aquí “política de lo posible”. Esa política de lo posible se muestra alarmada y ofuscada frente a cualquier intento de redistribución, por mínimo que éste sea, que pueda ser sospechado de llegar a alterar el orden dominante. Y tal es esa alarma que llega al punto de la ofuscación. Tal es esa alarma que se llega a disponer de cualquier medio a fin de sembrar la desconfianza y el desprestigio sobre las acciones transformadoras emprendidas. A fin de negar la posibilidad de una nueva institucionalidad o de otra economía.

Es así que se pone en movimiento un proceso en el que la conjunción entre una cultura hegemónica que se vuelve paradigmática, universal y esencialmente válida y su capacidad de producir un discurso racionalizador del *statu quo*, que identifica lo real con lo racional, encubriendo los conflictos y las contradicciones que la realidad encierra, hace posible hasta la expropiación misma de la experiencia subjetiva.

Pero hay todavía más, porque sobre esta identificación y sobre la idea de que es posible asumir una perspectiva imparcial se postula la existencia de un *interés común*, de un *bien común* que aún cuando se predique común solo unos pocos entendidos parecen estar en condiciones de darle contenido.

No es sino sobre estos presupuestos que se elabora y se hace uso y abuso de una herramienta democrática: la construcción de consenso.

Esa construcción de consenso requiere de la construcción de otra abstracción que es la opinión pública. Para esto se necesita de esos expertos / as los/as que son los formadores de opinión que, de acuerdo con los intereses y valores de los poderes fácticos (porque no puede dudarse que para crear consenso se necesita tener el poder y los recursos para hacerlo y que esos recursos y ese poder son propios del poder empresarial, financiero, mediático), se diseñan los instrumentos, los mecanismos y dispositivos que habilitan encauzar el pensamiento y la opinión de aquellos otros cuyas opciones y decisiones parecen estar atravesadas por intereses particulares, emociones, sentimientos que les impiden visualizar qué es lo que efectivamente constituye el bien común.

Como ya supo señalar Noam Chomsky, ese arte de crear consenso necesita de su complemento: el arte de producir disenso. Si unos pocos pretenden orientar a muchos se trata también de que estos muchos se mantengan separados, atomizados, irreconocibles entre sí. De este modo se cierra un círculo en el que la opresión toma la forma de imperialismo cultural. Y esto sin violar, dentro de la concepción liberal, el principio de igualdad: igualdad entre los ciudadanos /desigualdad entre los individuos.

Y es que si el pensamiento moderno afirmó el igual valor moral de todas las personas y esa igualdad moral se resolvió política e institucionalmente en la universalidad y extensión de la ciudadanía esa resolución comporta algunas condiciones que, como nos recuerda Young (1996) deben ser consideradas. En tanto:

1. El status de ciudadano/a trasciende la particularidad y la diferencia;
2. cualesquiera que sean las diferencias sociales o de grupos entre los ciudadanos/as independientemente de sus desigualdades en términos de riqueza y poder en las actividades cotidianas de la sociedad civil, el ser ciudadano/a concede a todas las per-

sonas idéntica categoría de pares en la esfera pública.

Todo lo cual se traduce en normas y leyes ciegas – al menos formalmente- a las diferencias.

Sobre esa unidad social y moral, a la vez ontológica y política, que es la idea de individuo abstracto se constituye esa figura del /a ciudadano/a. Sobre esa unidad abstracta, ahistórica, descontextualizada se funda el orden socio-político moderno. De aquí se deriva, por una parte, una interpretación específica de la idea de igualdad. Esa idea de igualdad parece exigir la existencia de cierto grado de homogeneidad entre las personas para que se cumpla con un tratamiento igualitario. De esto modo se produce un deslizamiento de sentido entre igualdad e identidad en tanto la igualdad quedaría comprendida bajo la esfera –y la exigencia– de lo idéntico.

Esa idea de igualdad con la que se intentaría trascender y reducir las diferencias específicas entre las personas si bien haría posible otorgar a todos los ciudadanos/as los mismos derechos legales y políticos (al menos, formalmente), también le resta pertinencia a la relación entre diferencia, y desigualdad (Young 2000). Esta interdependencia entre diferencia y desigualdad que resulta omitida se hace visible cuando observamos de cerca la relación que se establece entre la enunciación de los derechos que formalmente asisten a los sujetos y las condiciones bajo las cuales esos derechos se realizan. Sólo desde este doble enfoque es posible reconocer las condiciones de interdependencia y las restricciones que enfrentan las personas en la sociedad de la que son parte y en consecuencia los grados de autonomía de los que verdaderamente gozan para su realización existencial.

En la práctica, es decir en el conjunto de las relaciones socio-políticas en que se desarrolla la vida de las personas, ese “borramiento” de las diferencias en pos de un tratamiento formalmente igualitario tiende a excluir o a poner en desventaja a aquellos que aparecen o son definidos como “menos aptos” y que disponen de menos recursos para hacerse oír y actuar en el espacio público. De esa forma en lugar de procurar mantener la igualdad en la diferencia, la exigencia de una

identidad común y de cierta similitud resultan ser las condiciones de base para el reconocimiento de la igualdad en términos de derechos. De este modo el imperativo de homogeneidad que subyace a esta concepción de la igualdad puede conducir –y de hecho conduce– a acciones de “desconocimiento”, que se traducen en políticas de inclusión controlada, exigencias de asimilación, anulación del Otro. La historia ha mostrado que pueden llegar, incluso, la deshumanización y/ o exterminio de los grupos calificados como diferentes.

Cuando la universalidad se resuelve en homogeneidad o en la formulación de leyes y reglas “ciegas a las diferencias” ya sean étnicas, de género, edad, cultura, etc. en sociedades donde esas diferencias en capacidades, cultura, valores, estilos de vida, de comportamiento, recursos, disponibilidad de bienes y demás son fuertes condicionantes para la realización de la vida de las personas y cuando esas diferencias se traducen en condiciones de privilegio para unos y resultan degradantes para otros este igualitarismo a ultranza en su pretensión de universalidad tiende a contribuir a la perpetuación de la opresión en lugar de socavarla (Young 1996). En realidad facilita el mantenimiento de su condición dominante por parte de quienes se encuentran en las mejores posiciones. Y no hay velo de ignorancia que cubra la asignación de esas posiciones.

Cuando el ideal de ciudadanía universal se presenta como algo más que la crónica de su institucionalización y es analizado en una perspectiva que integra esas relaciones de poder, subordinación, opresión, hegemonía propias de la vida política y social, es decir, cuando es considerado dentro del conjunto de las relaciones de poder constitutivas de la sociedad se constata que si no existen condiciones de equifonía, es decir, si no ocurre que todas las voces puedan ser escuchadas como portadoras de una palabra dotada de significación y sentido, y esas voces gozan, a la vez, de condiciones equitativas en términos de poder, esto es, se encuentran en equipotencia en la esfera donde se toman las decisiones, lo que se monta es una mascarada de la democracia. Porque es en las lenguas y en las hablas que el poder se sucede y continúa, se prorroga y expan-

de, se dilata y difiere. Y por ese medio –y en ese medio- lo aprehendemos (Casas 2002: 166).

La democracia liberal sostiene que la igualdad se realiza a través de la representación proporcional. Pero parece no tener en cuenta que esa proporción puede ser menor no solo cuantitativamente sino cualitativamente en rango y en reconocimiento. Si la representatividad es menor en cualquiera de estos aspectos su peso para la toma de decisiones o en la comunidad política, también lo será. Afirmar que “todos somos iguales, porque todos tenemos representación” oculta que cuando esa representación es menor o carece de fuerza política, la igualdad queda reducida a un enunciado (Young 2000) o lo que es todavía peor, actúa como un poderoso factor de legitimación de las decisiones que se toman “entre todos”. Algo que conocen y aprenden los grupos oprimidos sentados a la mesa de negociaciones. En esos falsos espacios de los iguales donde el campo gravitatorio de fuerzas políticas está definido de antemano.

La participación en la igualdad con menor rango, no modifica sustancialmente la posición inicial, salvo porque se cumpliría formalmente con el precepto de igualdad tal como éste es interpretado por las democracias liberales. Esto podrá tranquilizar algunas buenas conciencias pero no responde a una voluntad política capaz de modificar la posición original. Son estas formas, que podríamos llamar de “administración política” de la igualdad /la diferencia, las que asignan espacios materiales y simbólicos en la sociedad. Esta forma de administración política que se sustenta en una concepción jerárquica sobre valor de las personas pone en interrogación la concepción de objetividad y/o la idea de consenso respecto a las decisiones que se toman para definir qué es aquello que se entiende como interés general o bien común. También permite poner en duda la idea según la cual la administración política consistiría en la gestión de la conciliación de intereses particulares en pos de los generales. Porque esta idea de conciliación de intereses como definición de la política anula aquello que define el carácter propio de lo político y que no es otra cosa que el conflicto; punto de partida de la vida política (Mouffe 2014).

Es que si la realidad tiene un componente objetivo es también y simultáneamente una construcción del sujeto desde su realización histórico-existencial por lo tanto puede interpretarse que esas estructuras o circunstancias conforman distintas posibilidades de sentido para diferentes sujetos, y que estos sentidos pueden ser disputados.

Cuando las organizaciones, los movimientos socio-políticos ocupan el espacio público, no como multitud indiferenciada vociferante, como se los quiere hacer aparecer, sino como organización capaz de inventar, generar y producir efectos sociales y políticos, como práctica política que orienta la acción para emitir un discurso que se hace portador de verdad y significado y que busca perforar esa capa de lugares comunes, fórmulas repetidas, ideas naturalizadas y ese monopolio de verdades que se imponen solo por su permanencia en el tiempo abren para sí ese espacio de aparición en la vida política. Porque el carácter propio de esas acciones es político. Consiste justamente en dismantelar esos mecanismos de invisibilización o esos otros, si se quiere todavía más aviesos, que son los que los hacen visibles bajo formas estereotipadas descalificantes. Por lo tanto, cuando los distintos grupos sociales disputan cuestiones públicas, proyectos culturales, interpretaciones sobre la idea de desarrollo, por ejemplo, se afirman como parte de ese campo en el que se dirime la vida política. Dan disputa por los sentidos y la significación de las condiciones que hacen a la existencia humana. Y desde ya que necesariamente consideran –y es deseable que así sea– esos asuntos públicos influidos por sus propias experiencias. Porque diferentes grupos sociales tienen diferentes necesidades, culturas, historias, que son parte de su interpretación del significado y de las consecuencias de las propuestas y de las decisiones político-públicas. Así como también son distintas las formas de razonar políticamente y estas diferencias no son meramente resultado de intereses contrapuestos. Tampoco responden a búsqueda inmediata de satisfacción de intereses propios, sino que son producto de esas disputas por los sentidos y los significados en base a los cuales se configura y se organiza la vida socio-política.

Los movimientos socio-políticos que se muestran refractarios al imperativo de homogeneidad denuncian desde su identidad estas condiciones y son parte de esas disputas por el sentido que alcanzan a la noción de identidad, la concepción de justicia y de igualdad.

América Latina, igualdad, desigualdad y vida socio-política

América Latina tiene una larga historia en la que se entremezclan dependencia, explotación, sufrimientos. Las páginas y los hechos de esa historia que sentimos más cercanos corresponden a las dictaduras cívico-militares que sembraron muerte y desolación en el continente. Esas dictaduras, interrelacionadas, cumplieron un papel preponderante en el siglo XX para el ordenamiento socio-político y económico y crearon una figura siniestra, dolorosa y trágica de nuestra historia. Esa figura, que jamás debiera dejar de ser parte de nuestra memoria, es la figura del desaparecido/ la desaparecida. Esa figura del desaparecido/ la desaparecida son esas vidas arrebatadas para siempre a los sueños, a la comunidad, a los seres amados y queridos. Eso es lo que no podemos olvidar ni cancelar.

Sostenidas por países centrales y democráticos las dictaduras hicieron su parte, y vaya si la hicieron, para transformar y refrenar las condiciones y las aspiraciones emancipatorias de nuestra región. Prepararon entonces con brutal resolución el camino que se haría llano para implementar de manera férrea esa forma de dominio político-económico que es el neoliberalismo.

No debería ser necesario tener que recordar como por la vía de las dictaduras cívico-militares desembarca el neoliberalismo en nuestra región. No debería ser necesario recordar, que ya en democracia, mediante el declive de la sindicalización, la desprotección y la precarización del empleo, la desregularización de los mercados, un sistema tributario regresivo y demás las políticas neoliberales llevaron a nuestros pueblos a la desocupación, la pobreza, la indigencia y la miseria. No debería ser necesario pero sí hay que recordarlo. Hay que recordarlo cuando sus postulados y premisas, vuelven con descaro, substrayéndo-

se de la experiencia, a encandilarnos y negar la historia vivida.

No es el momento de evocar aquí los resultados de esa experiencia. Pero sí de señalar que América latina comprendió a partir de esa experiencia que debía emprender de manera decidida y entusiasta otro camino socio-político que algunos calificamos de emancipación, otros de transformación y otros de reformas débiles. No corresponde en los límites de este escrito dar disputa por las significaciones ni ponderar la profundidad de esos caminos y esos cambios emprendidos. Pero sí decir que esos cambios implicaron luchas por el acceso a una vivienda digna, a la atención médica igualitaria y de calidad, a la educación universal y que esas luchas encontraron respuestas y también comunidades enteras comprometidas.

Lo cierto es que el proyecto neoliberal que había podido moverse a sus anchas sostenido por gobiernos locales, encontró sino un freno – concedemos a los críticos- algunos obstáculos en la última década en nuestra región. Son hitos de esta contraposición la respuesta en la Cumbre realizada en 2005 en la Ciudad de Mar del Plata – Argentina. al proyecto de la creación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) que no era otra cosa que la expansión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (Estados Unidos, México y Canadá) al resto de los estados del continente americano excluyendo a Cuba, la afirmación de Políticas de Memoria, Verdad y Justicia en Argentina a pesar de las resistencias y dilaciones por parte de sectores de la sociedad y del sistema judicial, la creación del MERCOSUR, de la UNASUR, de la CELAC y la iniciativa venezolana ALBA. Todas estas acciones deben ser reconocidas como parte del desafío de recrear y fortalecer una posición, un reconocimiento común entre los pueblos latinos y caribeños.

En nuestra región se produjo una constelación de gobiernos: Brasil, Argentina, Uruguay, Nicaragua, Venezuela, Ecuador, Paraguay y Bolivia que con sus semejanzas y diferencias, sus posibilidades y limitaciones han procurado poner en marcha políticas que dieran cuenta de otra forma de relación entre el Estado y el mercado, entre el Estado y la sociedad. Entre el Estado y el sistema

de protección social y de los derechos humanos. Restableciendo al Estado en sus funciones de redistribución de la riqueza, de la reorganización de los servicios públicos, poniendo énfasis en el acceso a la salud y la educación, la inversión en obra pública y el desarrollo de la cultura.

Durante más de una década, estas medidas significaron cambios en la redistribución del ingreso y favorecieron a los sectores más postergados de la sociedad. Que podría haberse hecho más y mejor, por supuesto. Siempre es posible. No obstante, resultan notables las observaciones de Göran Therborn (2015:15) cuando señala:

Desde 2002 con dos excepciones – Costa Rica y República Dominicana– América Latina ha avanzado a contracorriente a la tendencia global del incremento de la desigualdad nacional del ingreso. Partiendo de una desigualdad a vertiginosas alturas andinas, hoy es la única región del mundo donde la desigualdad económica está cayendo (CEPAL 2012:21) También avanza la igualación existencial de los pueblos indígenas –sobre todo en Bolivia hoy reconocida oficialmente como “plurinacional” pero también en los otros países andinos- y de los afrodescendientes, especialmente en Brasil (Therborn 2015:15).

Sin embargo, paradojas del devenir histórico, a pesar de este desarrollo que describe Therborn a partir de datos brindados por la CEPAL, asistimos hoy a la regresión de este proceso. El poder económico, político y mediático ha constituido una nueva trilogía que vuelve a poner en jaque a todo proceso emancipatorio que se oriente hacia la búsqueda de una mayor igualdad. Y para eso esta trilogía esgrime sin ambages sus armas más poderosas: el liberalismo económico y el autoritarismo de derecha. Este retroceso ilustra el fenómeno que Colin Crouch (2011) denomina la extraña no-muerte del neoliberalismo. Su capacidad de resurgir y volver.

Es un hecho de evidencia que el neoliberalismo vuelve conducido por la misma mano, esa que dicen es invisible, a nuestra región. Pero las condiciones en las que se produce su vuelta no son las mismas. Porque los procesos que han tenido lugar en Latinoamérica han mostrado que el mercado autorregulado como forma pura de la lógica

económica no posee ninguno de los elementos imprescindibles para fundar un orden social que aspire a ser igualitario y justo y que el precio que se paga cuando rige esa lógica es el de la dislocación social. Porque es bajo esa lógica que los seres humanos quedan reducidos a unidades económicas intercambiables en un sistema, que las relaciones sociales se cosifican, que el lazo social se destruye y que la vida política, como expresión de una auténtica vida humana, queda inhabilitada. Bajo estas condiciones, contrariamente a esas ideas de progreso y modernidad que se esgrimen para su reinstalación y que suspenden razonamientos y experiencias, la desigualdad habrá de crecer en nuestra región y eso ya está ocurriendo.

Esa desigualdad combina formas ya conocidas y persistentes con otras novedosas e inéditas. Pero esas formas ya conocidas y las novedosas tienen en común que en ellas se interceptan la desigualdad de vida y de salud con el estatus y la clase, con las jerarquías, con la falta de respeto y de reconocimiento por las personas, con la pérdida de control sobre la salud corporal, la propia vida y la condición laboral.

En consecuencia una bioética interesada en enfrentar la desigualdad debe reconocerse como parte de un contexto socio-político y de una ubicación geopolítica y atender a las condiciones económicas y existenciales bajo las cuales la vida de las personas se realiza desde un triple enfoque que combine las desigualdades vitales con las de recursos y con las existenciales sin dejar de considerar que resulta necesario cambiar ese rumbo que conduce a una aproximación y tratamiento científico-técnico de lo viviente para que puedan emerger en plenitud otras dimensiones de la vida.

Ante estas condiciones que no son otras que estas que ahora nos toca enfrentar conviene traer a la memoria La *Carta de Buenos Aires sobre Bioética y Derechos Humanos* elaborada en noviembre de 2004 luego del Seminario Regional “Bioética: un desafío internacional. Hacia una Declaración Universal”. Este seminario, convocado por el Gobierno Argentino con el acompañamiento entusiasta de quien en ese momento

era Secretario de Derechos Humanos de la Nación el Dr. Eduardo Luis Duhalde a quien deseo evocar en estas páginas con afecto y admiración por su lucha, aun en las más terribles circunstancias, convencida y persistente por los Derechos Humanos, dio lugar a un pronunciamiento de un comprometido enfoque de la Bioética.

En esta carta, representantes de la Bioética y profesionales de la salud y las ciencias humanas y sociales, de organismos gubernamentales y no gubernamentales de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, República Dominicana, México, Paraguay, Uruguay y Venezuela, reunidos en la Ciudad Buenos Aires, se pronunciaron sobre cuestiones vinculadas a la bioética y su estrecha relación con los derechos humanos, la salud, y el contexto político, socioeconómico, y cultural, internacional y regional.

Sobre ese pronunciamiento, que alcanzó trascendencia internacional quiero centrarme en tres puntos de los que tomaré algunos párrafos para traerlos al presente. Uno, contenido obviamente en el documento de referencia, concierne a esa triple dimensión a la que arriba me refería desde la cual analizar la igualdad/desigualdad. Y así puede leerse:

Que sólo el desarrollo de las capacidades humanas esenciales hace posible que todos tengan igualdad de oportunidades para llevar a cabo sus proyectos de vida personales, familiares y colectivos, tengan oportunidad de participar en la vida ciudadana y puedan así manifestar en las diversas formas de ejercicio de la libertad.

El segundo punto que quiero retomar refiere a las definiciones que el documento hace sobre las condiciones de las que por entonces emergía nuestra región:

Que la posibilidad de constitución de todos como sujetos morales y libres ha sido devastada en el mundo por la pobreza, la indigencia y la exclusión social, como consecuencias de la imposición a los países pobres de políticas económicas que han privilegiado el libre mercado, minimizando el rol del Estado favoreciendo a la

desocupación como variable de ajuste, y provocando la caída de la producción industrial, el endeudamiento externo y un profundo deterioro de la calidad de vida.

Y finalmente el tercero, remite a los cambios que se encontraban en ciernes en nuestra región y a la asunción de un compromiso:

como ciudadanos, profesionales y académicos, sostenemos la necesidad de que los Estados recuperen la iniciativa en la creación de condiciones para el bienestar general y el desarrollo humano, en tanto éste es un deber moral ineludible del sector público a través de la gestación de los programas y servicios necesarios desde una perspectiva de equidad y justicia social, protegiendo y respetando la democracia, el pluralismo y la diversidad y favoreciendo la construcción de una ciudadanía participante.

La caracterización del momento socio-histórico en el que se elabora el documento expresa el conocimiento y la posición de sus redactores/as sobre las condiciones en las que el mismo se inscribe.

La demanda y el compromiso sostenidos son los que hoy, nuevamente, deben redoblar. Poniendo en discusión y observación la propia noción de ciudadanía si aspiramos a profundizar la participación. Porque no hay participación igualitaria si no hay equipotencia y equifonía. No hay realización posible de la igualdad sino en la diferencia en tanto la realización política de la igualdad consiste en poder vivir como seres distintos entre iguales (Arendt 1998).

Nos corresponde, es un imperativo intelectual y moral, en la continuidad del camino que abrió la Carta de Buenos Aires sobre Bioética y Derechos humanos, conocer y reconocer ahora las propias circunstancias históricas que atravesamos sabiendo que no hay decepciones sino que ni la historia ni los procesos sociopolíticos son lineales. Sabiendo que es necesario trabajar en la dirección de forjar las efectivas condiciones de posibilidad para el ejercicio pleno de los derechos.

Si del examen de esas condiciones puede reconocerse que esos derechos están en retroceso o son vulnerados, entonces se tratará una vez más de reafirmarlos cuando son embestidos.

Esa reafirmación es parte de la pretensión y la disputa por conformar sociedades que aspiramos sean más justas, más libres y más igualitarias. La bioética tiene un lugar como parte de esta aspiración y esta disputa.

Bibliografía

- ARENDRT, H., 1998, La condición humana, Paidós, Barcelona.
- AGAMBEN, G., 1999, Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida, Pre-textos Valencia.
- CASAS, J., 2002, ¿Y el poder? en HELER, M. (coord.) Filosofía Social & Trabajo Social. Elucidación de un campo profesional, Editorial Biblos, Buenos Aires.
- CROUCH, C., 2011, The Strange Non-Death of Neoliberalism, Polity, Cambridge.
- DE VENTÓS, X., 1985, Moral, Editorial Laia, Barcelona.
- DIGILIO, P. 2013, "La concepción de vida de la biotecnología", en Ciencias Sociales. Revista de la Facultad de Ciencias Sociales, UBA, N° 83
- DIGILIO, P.(Coord.) 2011, Indistinciones. Tecnología, Naturaleza, Administración, Editorial Mnemosyne, Buenos Aires
- ESPOSITO, R. 2006, Bios, Biopolítica y filosofía, Buenos Aires- Amorrortu /editores, Madrid
- MOUFFE, CH. 2014, Agonística. Pensar el mundo políticamente, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires
- ROSE, N. 2012, Políticas de la vida. Biomedicina, poder y subjetividad en el siglo XXI, UNIPE- Editorial Universitaria, La Plata
- SLOTTERDIJK, P. 2000, Normas para el parque humano, Siruela, Barcelona
- THERBORN, G. 2015, Los campos de exterminio de la desigualdad, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires
- VVAA, Carta de Buenos Aires sobre Bioética y Derechos Humanos www.unesco.org.uy/shs/fileadmin/ consultado 10 de marzo 2016
- YOUNG, I. M. 2000, La justicia y la política de la diferencia, Cátedra, Madrid
- YOUNG, I. M. 1996, "Vida política y diferencia de grupo: una crítica del ideal de ciudadanía universal", en CASTELLS, C. (Comp.) Perspectivas feministas en teoría política, Paidós, Barcelona, Buenos Aires, México

Patentes de medicamentos y derechos humanos

Drug patents and human rights

Javier Flax *

Resumen

El Acuerdo sobre ADPIC tuvo, entre otras consecuencias, el reforzamiento de las patentes farmacéuticas a nivel mundial. Un efecto indeseable previsible fue el encarecimiento abusivo de algunos fármacos y la consecuente dificultad en términos de derecho a la salud. Años más tarde, los países perjudicados ejercieron presiones para flexibilizar las patentes, lo cual dio lugar a licencias obligatorias, las cuales se utilizaron en contados casos ante crisis sanitarias. Sin embargo, los laboratorios siempre dificultaron el uso de esas licencias, generaron cuasi monopolios y establecieron barreras a la investigación científica. En consecuencia, se requiere realizar un análisis crítico de las desigualdades consolidadas por las reglas globales, de manera de avanzar a un régimen más equilibrado en el cual el conflicto entre derechos fundamentales se resuelva atendiendo a los derechos de todos los afectados.

Palabras clave: patentes farmacéuticas, Acuerdo sobre ADPIC, acceso a los medicamentos, derecho a la salud, licencias obligatorias.

Resumo

O Acordo sobre a ADPIC teve, entre outras consequências, o reforço das patentes farmacêuticas a nível mundial. Um efeito indesejável previsível foi o aumento abusivo de alguns remédios e a consequente dificuldade em termos de direitos à saúde. Anos mais tarde, os países prejudicados exerceram pressões para flexibilizar as patentes, o que deu lugar a licenças obrigatórias, às quais foram utilizadas em vários casos de crises sanitárias. Entretanto os laboratórios sempre dificultaram o uso destas licenças, geraram quase monopólios e estabeleceram barreiras à investigação científica. Por isto é necessário fazer uma análise crítica das desigualdades consolidadas pelas regras globais, a fim de buscar um regime mais equilibrado no qual o conflito entre direitos fundamentais se solucione atendendo aos direitos de todos os afetados.

Palavras-chave: patentes de remédios, Acordo sobre a ADPIC, acesso aos medicamentos, direito à saúde, licenças obrigatórias.

Abstract

The TRIPs Agreement, among other consequences, strengthened the pharmaceutical patents worldwide. An undesirable but foreseeable effect was the abusive price increment of some drugs and the consequent difficulty in terms of the right to health. Years later, the affected countries exercise pressure to make patents more flexible, which resulted in compulsory licenses, employed in few cases of health crises. However, laboratories always hindered the use of these licenses, generated quasi monopolies and set barriers to scientific research. Consequently, it is required a critical analysis of the inequalities consolidated by the global rules, for the purpose of going forward to a more balanced system in which the conflict between fundamental rights is resolved taking into account the rights of all people affected.

Keywords: pharmaceutical patents, TRIPs Agreement, access to medicines, right to health, compulsory licenses

* Doctor en Filosofía por la Universidad de Buenos Aires. Investigador adjunto en la Universidad Nacional de General Sarmiento. Profesor titular de Filosofía del Derecho (UNGS) Profesor Asociado por concurso, a cargo de cátedra de Introducción al Pensamiento Científico en la Universidad de Buenos Aires. Miembro de la Asociación Argentina de Investigaciones Éticas. jflax@ungs.edu.ar

Esta igualdad, dicen, es una quimera especulativa que no puede existir en la práctica. Pero si el abuso es inevitable, ¿quiere decir que no se deba reglamentarlo? Precisamente porque la fuerza de las cosas tiende siempre a destruir la igualdad, la fuerza de la legislación debe tender a mantenerla.
(Rousseau, J. J., *Contrato Social*, L.II, cap.XI).

1. Introducción

El acceso a los medicamentos y la atención de las enfermedades desatendidas son problemas acuciantes para América Latina y el Caribe, aunque no solo para nuestra región. Ambos se agravaron desde que se establecieron nuevas reglas de juego globales a partir del *Acuerdo sobre Aspectos de la Propiedad Intelectual* (ADPIC) vinculados con el Comercio, en el momento de constituirse la Organización Mundial del Comercio (OMC). Este acuerdo generó mayores asimetrías entre los países y mayor desigualdad artificial al interior de las sociedades, aún de los países del denominado Primer Mundo. Desde entonces se exploran diferentes alternativas para posibilitar que el acceso a los medicamentos y la investigación científica en torno a diferentes enfermedades no se vean impedidos por las posiciones monopólicas y las barreras a la investigación que generan las patentes.

Precisamente, la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO de octubre de 2005, expresa en su art.1º inc. f que uno de los objetivos de la misma es “promover un acceso equitativo a los adelantos de la medicina, la ciencia y la tecnología, así como la más amplia circulación posible y un rápido aprovechamiento compartido de los conocimientos relativos a esos adelantos y de sus correspondientes beneficios, prestando una especial atención a las necesidades de los países en desarrollo”. Estos objetivos son retomados en el art. 15 de la Declaración.¹

1 Artículo 15 – Aprovechamiento compartido de los beneficios

1. Los beneficios resultantes de toda investigación científica y sus aplicaciones deberían compartirse con la sociedad en su conjunto y en el seno de la comunidad internacional, en particular con los países en desarrollo. Los beneficios que se deriven de la aplicación de este

En consonancia con esos objetivos realizaremos un examen en torno a las patentes de invención, particularmente las farmacéuticas, atendiendo a diferentes problemas que presentan, a saber, el conflicto entre el derecho a la propiedad intelectual y otros derechos fundamentales como el derecho a la salud y a la vida misma, la instauración de monopolios a partir de la privatización de conocimientos basados en conocimientos públicos, el establecimiento de barreras para la investigación científica y, lo que es peor, problemas de accesibilidad a bienes esenciales para la vida, como los medicamentos.

En consecuencia, los ejes del presente artículo consistirán en presentar críticamente la problemática de las patentes, a través del análisis de una serie de argumentaciones que deberían considerarse en torno a las mismas. El propósito será tener un panorama de qué se debe y puede hacer para: transformar instituciones y reglas globales en línea al respeto de derechos fundamentales prioritarios y para mejorar mientras tanto la capacidad de respuesta de los países perjudicados.

Recurriremos a algunos casos paradigmáticos para exhibir iniciativas frente a abusos de posición dominante en el mercado, en los que se considera al conocimiento una mera mercancía y a la vida y el bienestar solamente un derecho para algunos privilegiados, en un contexto de darwinismo social global. En esa línea, trataremos las iniciativas de algunos estados en torno a flexibilización de patentes que se dieron con posterioridad al Acuerdo sobre ADPIC, a partir de la *Declaración de Doha*, particularmente aquellos referidos a *licencias obligatorias*, que permitieron a algunos países atender crisis y situaciones

principio podrán revestir las siguientes formas:

- a) asistencia especial y duradera a las personas y los grupos que hayan tomado parte en la actividad de investigación y reconocimiento de los mismos;
- b) acceso a una atención médica de calidad;
- c) suministro de nuevas modalidades o productos de diagnóstico y terapia obtenidos gracias a la investigación;
- d) apoyo a los servicios de salud;
- e) acceso a los conocimientos científicos y tecnológicos;
- f) instalaciones y servicios destinados a crear capacidades en materia de investigación;
- g) otras formas de beneficio compatibles con los principios enunciados en la presente Declaración.

2. Los beneficios no deberían constituir incentivos indebidos para participar en actividades de investigación.

sanitarias, imposibles de atender si se tuvieran que pagar los precios de mercado inflados por las empresas farmacéuticas.

Actualmente se corre el riesgo de que el 40% del mercado mundial - incluida América Latina- se vea sometido a nuevas re-regulaciones aún más gravosas para nuestros países, a saber, las que establecería el Acuerdo de Comercio Trans-Pacífico si los países más desaventajados cayeran nuevamente en la trampa de aprobar un tratado tan desfavorable.²

2. El Acuerdo sobre ADPIC y la división internacional del trabajo

La división internacional del trabajo no se fundamenta en las ventajas competitivas de algunos países con respecto a otros en términos naturales o de capacidades productivas, sino en una acción deliberada plasmada en acuerdos asimétricos entre sectores desiguales con el objeto de mejorar los términos de intercambio de los países más aventajados en términos científicos, tecnológicos e industriales sobre aquellos países más desaventajados. El objetivo era generar mercados más amplios –como se pretende actualmente con la iniciativa del Acuerdo Comercial Trans-Pacífico- y la transformación en mercancía de bienes valiosos como el conocimiento o la cultura misma. Pero esos acuerdos no sólo refuerzan las asimetrías y dificultan la producción de bienes en esos países, sino que dejan abandonados a su suerte a aquellos sectores de la población del mundo entero carentes de poder adquisitivo, al transformar en mera mercancía bienes esenciales.

2 Sobre ese tratado, Joseph Stiglitz y Adam S. Hersh expresan en un reciente artículo:

“El TPP administraría el comercio de productos farmacéuticos a través de una variedad de ostensiblemente arcanos cambios en las reglas, sobre temas tales como la “vinculación de patentes”, la “exclusividad de los datos” y los “productos biofarmacéuticos”. El resultado de esto es que a las compañías farmacéuticas se les permitiría alargar prácticamente – y algunas veces casi indefinidamente – sus monopolios de medicamentos patentados, así como mantener fuera del mercado a medicamentos genéricos más baratos y bloquear, durante muchos años, la introducción de nuevos medicamentos por parte de competidores “biosimilares”. Esta sería la forma como el TPP administraría el comercio en lo que respecta a la industria farmacéutica, si EE.UU. se sale con la suya” (Stiglitz y Hersh Adam 2015).

Actualmente, luego de más de tres décadas de que comenzara una revolución permanente de las nuevas tecnologías, el acceso al conocimiento científico y tecnológico es crucial para alcanzar el desarrollo sustentable social y ambientalmente. Sin embargo, las reglas de juego globales, definidas en términos neoliberales, conducen a un modelo de crecimiento incompatible con un desarrollo humano generalizado y sostenible.

En ese contexto, el establecimiento del *Acuerdo sobre Aspectos de la Propiedad Intelectual vinculados con el Comercio* (ADPIC) reviste particular gravedad cuando se constituyen patentes que generan monopolios que colocan los medicamentos a precios inaccesibles –incluso aquellos definidos como esenciales por la OMS. Pero, además, demoran, impiden, o establecen barreras a la investigación en torno a un problema determinado e impiden a otros recurrir a ese conocimiento para producir bienes esenciales para la vida, como alimentos o medicamentos. Alargaron la vida de las patentes a 20 años, a los que se agregan frecuentemente otros 10 en virtud de los denominados ADPIC-plus, o acuerdos bilaterales complementarios.³

Efectivamente, el *Acuerdo sobre ADPIC* de 1994 –que se incluyera en el momento de constituirse la OMC- generó diferentes situaciones indeseables, evaluadas desde los estándares de los DDHH. Las reglas de la OMC –que es una institución ajena al sistema de Naciones Unidas- entran en conflicto con los objetivos de instituciones como UNESCO o la OMS, entre otras, y con tratados internacionales como el Protocolo de Kioto (Klein 2015:118 y ss). Si las patentes de invención son razonables en algunos campos, en aquellos que se refieren a la satisfacción de necesidades básicas deberían ser compatibles con el bienestar. Si es cierto que las patentes estimulan la innovación, se requiere entonces un régimen más equilibrado que atienda las necesidades de las poblaciones en materia de salud, pero también de alimentación, en cuanto a la implantación de semillas certificadas (Flax 2015).

3 Actualmente se abrió una nueva discusión en torno a la duración de las patentes de medicamentos de origen biológico: mientras que la mayoría de los países considera fijar el plazo en 5 años, USA pretende que sean 12.

3. Algunas críticas a los fundamentos del actual régimen de patentes

En el presente apartado presentaremos solo algunas de las argumentaciones presentadas más pormenorizadamente en otro trabajo (Flax 2015^a: 73-92).

3.1 Las críticas de Joseph Stiglitz al Acuerdo sobre ADPIC

El Premio Nobel Joseph Stiglitz publicó en 2006 su libro *Cómo hacer que funcione la globalización*, el cual parece estar más vigente cada día. Allí presentó una de las más claras exposiciones sistemáticas y críticas en torno al problema de las patentes, como también al sustento político-financiero de las mismas por parte de lobbies corporativos que influyen sobre los gobiernos con donaciones diversas.

Para Stiglitz las patentes, frecuentemente generan barreras que impiden, dificultan o lentifican el avance en la investigación. Más aún, si la corriente liberal justificaba la propiedad y el cercamiento de las tierras para aumentar la productividad, en el caso de la propiedad intelectual “la economía pierde a corto plazo –puesto que los altos precios propios de la situación monopólica reducen el bienestar– y a largo plazo –puesto que reducen la innovación” (Stiglitz 2006:151).

¿Por qué entonces los países desarrollados defienden las patentes? Para Stiglitz, porque las corporaciones que se benefician con las mismas financian la política y los políticos los retribuyen en términos de exenciones impositivas medidas en miles de millones de dólares. Entre esas compañías, las farmacéuticas son las que tienen mayor capacidad de *lobbying*, incidencia y presión. Y lo que es peor, el gobierno se convierte en abogado de las mismas en el momento de negociar acuerdos internacionales. Efectivamente, en el capítulo La corporación multinacional, del libro citado, Stiglitz muestra que los gobiernos de los países desarrollados actúan en los organismos internacionales para proteger a esas corporaciones. Los laboratorios medicinales son las corporaciones con mayor capacidad de *lobby* en Estados Unidos:

Entre 1998 y 2004, las empresas farmacéuticas gastaron 759 millones de dólares para influir en 1.400 disposiciones del Congreso de Estados Unidos; la industria farmacéutica se sitúa a la cabeza de dinero invertido en grupos de presión y en el número de personas que integran esos grupos (3.000). Su éxito es un reflejo de su inversión: como vimos en el capítulo 4 (“Patentes, beneficios y personas”), el gobierno de Estados Unidos ha sido el adalid de sus intereses en muchas negociaciones comerciales (Stiglitz 2006:246).

El argumento según el cual necesitan proteger sus patentes para financiar la investigación se desdibuja, dado que en realidad invierten más en publicidad que en investigación y mucho más en investigación en cuestiones cosméticas que en investigación para solucionar aquellas patologías que afectan a la población, lo cual es avalado por diversos estudios, a pesar de las dificultades para acceder a ese tipo de información por parte de las empresas (Spinella 2012).⁴ Por ello, dice Stiglitz que el liberalismo es proteccionista de sus corporaciones.

En esa línea, se refiere al Acuerdo sobre ADPIC como un recurso jurídico abusivo mediante el cual los países desarrollados defienden sus empresas, en tanto se trata de un acuerdo que ligó la investigación científica y tecnológica al comercio, estableciendo sanciones a aquellos países que no respeten las patentes, los cuales son incluidos en listas negras y son pasibles de sanciones económicas.

3.2 La debilidad metodológica de los argumentos que justifican el actual régimen de patentes

Para complementar los argumentos de Stiglitz, podemos incluir un análisis crítico del enfoque de la Organización Mundial de la Propiedad Intelec-

4 Resulta relevante el estudio sobre algunos países del Primer Mundo como Canadá, Alemania, Reino Unido y Francia, que comenzaron a realizar estimaciones de costos de productos y servicios al momento de negociar los precios, de modo de realizar un uso más eficiente de los recursos de sus sistemas de salud pública (Allin et al. 2013: 643-652).

tual (OMPI). La justificación de las patentes por parte de la ompi se da en los siguientes términos:

Las patentes constituyen incentivos para las personas, ya que les ofrece reconocimiento por su creatividad y recompensas materiales por sus invenciones comercializables. Estos incentivos alientan la innovación, que garantiza la mejora constante de la calidad de la vida humana.

Se requiere cuestionar los supuestos de la OMPI:

a) en cuanto al incentivo para el investigador, y b) en cuanto al supuesto beneficio para la calidad de vida.

Respecto de a) ¿cuál es el incentivo que implica una patente si se pueden invertir años de tiempo y enormes recursos para luego no tener un rédito económico? Como decía Rousseau, el interés económico es el más espurio de los intereses. En todo caso, la motivación de los científicos no puede reducirse de esa manera.⁵ Al respecto afirma Stiglitz que

...la investigación académica cree en una "arquitectura abierta", es decir, en que para alentar la innovación, el saber debe ser de dominio público. A los grandes científicos los impulsa una búsqueda interior por comprender la naturaleza del universo; la recompensa extrínseca que más les importa es el reconocimiento de sus iguales" (Stiglitz 2006: 153).

En cuanto al supuesto b), resulta aún más difícil afirmar que las patentes generan necesariamente un beneficio en términos de calidad de vida. Esto es contingente. En consecuencia, puede valer para algunos casos, pero no para otros. En la medida en que la investigación referida a necesidades básicas se maneje por una lógica de la competencia y el secreto, los beneficios son para pocos y son muchos los perjuicios o daños evitables. Si se manejaran con un criterio de cooperación y publicidad, compartiendo los conocimientos, los avances serían mucho más rápidos.

5 Ni de los científicos ni de nadie que no sea el estereotipo del *homo economicus* (Flax 2013).

En rigor, una innovación se realiza sobre un acervo de saberes anteriores, la mayoría de los cuales no son patentables y son resultado de investigaciones financiadas por el erario público en todo el mundo. Además, suele ocurrir que varios investigadores o equipos de investigación llegan a los mismos o equivalentes resultados, porque trabajan sobre los mismos problemas. Agreguemos que en la historia de la ciencia y de la tecnología, hay cantidad de discusiones sobre la precedencia de un hallazgo que terminaron en que habían llegado al mismo tiempo o que el punto de partida de ambos era un tercer autor.⁶

Si se queda con una patente el que lo publica primero o el que lo patenta primero, los que están investigando sobre lo mismo se quedan sin nada. ¿Qué incentivos genera eso? Lo que resulta aún peor es que, a veces, cuando se patenta un resultado, esta patente directamente se erige en un obstáculo para que los demás puedan continuar investigando, como fue el caso del patentamiento de dos secuencias de ADN vinculadas con el cáncer de mama, al que hace referencia Stiglitz y que actualmente es de público conocimiento por el caso de una famosa actriz norteamericana.⁷ Myriad Genetics, expresa Stiglitz, "que ha patentado dos mutaciones del gen humano que afectan al cáncer de pecho, ha exigido que incluso los laboratorios sin ánimo de lucro le paguen una tasa, lo cual pone un evidente freno a la investigación" (Stiglitz 2006:156). ¿Qué beneficio le brinda a la humanidad Myriad Genetics si lo que logró con su patentamiento espurio fue demorar las investigaciones sobre un mal que aqueja a mi-

6 Incluso un científico teórico de la talla de Oscar Varsavsky considera que, si un conocimiento científico o tecnológico producido en un momento determinado no es tenido en cuenta, sea porque no es necesario en términos teóricos, sea porque no lo es con fines prácticos, cuando se lo necesite, se lo volverá a generar. "Si un teorema que yo descubro hoy resulta importante dentro de diez años, es seguro que el científico que lo necesite para su teoría lo va a redescubrir por su cuenta y, recién mucho después, algún historiador de la ciencia dirá: «Ya diez años antes ese teorema había sido demostrado en la Argentina»", (Varsavsky 1969:43). Por eso considera que se requiere establecer prioridades en el momento de financiar la investigación y propone un "criterio de importancia".

7 A partir de haberse detectado en Angelina Jolie las mutaciones genéticas mediante el método de Myriad Genetics, éste se conoció aún más y las acciones de la empresa subieron, a pesar de que otras instituciones de investigación desarrollaron métodos de detección mucho más económicos, como la Universidad de Yale.

les de mujeres en el mundo e impidió que otros llegaran antes? Por el contrario, Myriad Genetics produjo de manera leguleya un retraso inhumano de la investigación.⁸ Si en vez de establecerse esas barreras se hubiera seguido una lógica de arquitectura abierta, la cooperación habría permitido un avance mucho mayor en conocimientos indispensables para mejorar la calidad y expectativas de vida de muchas personas.⁹

A la inversa, cuando en los años '50 en Estados Unidos se desató una epidemia de poliomielitis que afectó a miles de niños –incluido quien fuera presidente de ese país, Franklin Roosevelt–, la respuesta fue cooperativa. Se constituyó un fondo oficial para financiar una vacuna contra la polio y se recurrió a los conocimientos disponibles. Jonas Salk fue quien primero desarrolló una vacuna contra la poliomielitis, en medio de una terrible epidemia. Cuando se aprobó la vacuna en 1955, en una entrevista le preguntaron sobre la patente y Salk respondió: “No hay patente. ¿Se puede patentar el Sol?”.¹⁰ Cabe señalar que mu-

chos otros investigadores donaron sus patentes a instituciones como la UNESCO o la OMS.

Al respecto Stiglitz afirma que:

En términos generales, como impiden la difusión y el aprovechamiento del saber, las patentes lentifican la investigación de continuidad, esto es, las innovaciones que se basan en otras innovaciones y, puesto que casi todas las innovaciones surgen de innovaciones anteriores, también lentifican el progreso tecnológico global (Stiglitz 2006:152).

Afirma Stiglitz que

...incluso la persona a quien casi todos atribuyen el mérito de inventar la World Wide Web, Tim Berners-Lee, ha llegado a la conclusión de que, al menos en su terreno, las patentes frenan la innovación (...) instalan un obstáculo al desarrollo de la red. Los creativos dejan de avanzar en una dirección determinada cuando oyen rumores de que alguna empresa posee una patente que pueda estar relacionada con la tecnología que están investigando (Stiglitz 2006:157).

4. Patentes de medicamentos y justicia distributiva

El artículo 15.1, inc. c del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) reconoce el derecho de propiedad intelectual.¹¹ Este artículo encierra enormes tensiones dentro de sí mismo y, además, entra en

y muerte de decenas de miles de niños. Ni qué decir que ninguno de los otros científicos realizó un reclamo pecuniario. Sin embargo, la cuestión del ego y los intereses económicos terminaron de meterse en el medio cuando Albert Sabin logró al poco tiempo una vacuna más segura, más económica y que se administraba con un terrón de azúcar y no mediante una inyección. Si hubo intereses económicos que pretendieron obstaculizar el ingreso de la vacuna Sabin oral, claramente no estaban vinculados con Salk, aunque sí con la administración de su vacuna. A pesar de la actitud de Sabin –descalificatoria de la vacuna de Salk–, hoy se utilizan ambas vacunas. Mientras la vacuna de Salk permitió reducir rápidamente la epidemia, la de Sabin la eliminó y fue adoptada por la oms.

11 PIDESC, Artículo 15.1:

1.Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:

a) Participar en la vida cultural;

8 La compañía Myriad Genetics identificó dos genes vinculados con el cáncer de mama hereditario, los genes *brca1* y *brca2*, los cuales patentó en 1997 y 1998, respectivamente. Se le aceptó el patentamiento y de ese modo se impidió que durante más de diez años otros pudieran investigar sobre la base de esas mutaciones genéticas identificadas. De ese modo, se retrasó por años la investigación mientras se resolvía en estrados judiciales las presentaciones de universidades, laboratorios públicos y científicos que objetaban que se pudiera patentar mutaciones genéticas. Al establecerse la propiedad privada sobre el conocimiento mediante esa patente, se impidió el análisis de las mujeres afectadas en otros laboratorios que no fueran los autorizados por la empresa y se demoró el avance de la ciencia frente a un mal que afecta a cientos de miles de mujeres y sus familias en todo el mundo. En primera instancia, recién en 2010 un juez norteamericano aceptó los cuestionamientos contra la patente, los cuales se basaban en que no debe patentarse una secuencia genética natural, simplemente por haberla identificado. Luego de varias peripecias en la Cámara de Apelaciones, el Tribunal Supremo de Estados Unidos el 13 de junio de 2013 falló que los genes humanos no pueden ser patentados porque son productos de la naturaleza.

9 Al respecto Adam S. Hersh y Joseph Stiglitz expresan: “Cuando el Tribunal Supremo invalidó la patente de Myriad sobre los genes BRCA, ello condujo a una expansión rápida de la innovación, lo que a su vez se tradujo en mejores pruebas de detección a menores costos” (2015).

10 En rigor, Jonas Salk, para lograr la vacuna, recurrió a estudios previos de otros microbiólogos, a saber, John Enders, Thomas Weller y Frederick Robbins quienes en 1954 ganaron el premio Nobel de medicina por sus investigaciones relacionadas con la polio. No hubo dudas de qué derechos priorizar en el momento de usar conocimientos publicados por otros. La cuestión de la precedencia y de la propiedad resulta miserable frente a la parálisis

conflicto con otros derechos fundamentales (Flax 2015:69). En este caso, con el derecho a la salud. Los conflictos entre derechos fundamentales o “casos difíciles” requieren recurrir a una instancia reflexiva que permita buscar un equilibrio entre los diferentes derechos o para establecer cuál es prioritario en una situación dada, lo cual para algunos autores conduce necesariamente a una instancia filosófica que excede el derecho positivo y para otros, en cambio, podría resolverse meramente en términos de decisiones adicionales en el marco del mismo derecho positivo. En cualquier caso, las instancias reflexivas –y eventualmente dialógicas– de búsqueda de equilibrio parecen inevitables.

Hay diferentes regímenes de propiedad privada y de economía de mercado organizados en torno al derecho de propiedad. Como ya advertían Aristóteles, Adam Smith, Thomas Paine y hasta James Mill, no es la propiedad privada sino la propiedad ilimitada, lo que resulta indeseable por los conflictos que genera y porque avanza sobre otros derechos. Incluso, para que exista una auténtica economía de mercado, se requiere ponerle límites a la propiedad privada concentrada, propia del capitalismo monopólico, una deformación de la economía de mercado. En este caso, se requiere determinar qué límites hay que poner a la apropiación privada del conocimiento en términos de patentes de invención, particularmente las referidas a alimentos y medicamentos, dentro del plazo de su vigencia.

Como expresa Stiglitz:

-
- b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;
 - c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.
2. Entre las medidas que los Estados Parte, en el presente Pacto, deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.
 3. Los Estados Parte, en el presente Pacto, se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.
 4. Los Estados Parte, en el presente Pacto, reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.

Algunos críticos han comparado el reciente refuerzo de los derechos de propiedad intelectual con la iniciativa de levantar cercados que en la Baja Edad Media se produjo en Inglaterra y en Escocia, cuando los señores feudales empezaron a cercar tierras que hasta ese momento habían pertenecido a toda la comunidad. Pero existe una importante diferencia con lo que hoy está ocurriendo: aunque las personas expulsadas de sus tierras sufrían enormemente, la eficacia económica experimentaba cierta mejora (...) Los economistas dirían que se trata de un clásico caso de sacrificio de equidad por eficiencia. Pero en el cercado de los territorios comunes de lo intelectual, sí se pierde eficiencia (Stiglitz 2006:150).

Si tomamos en cuenta la mención de Stiglitz para tratar esta forma de la propiedad, podríamos remitirnos a tratamientos más generales sobre la propiedad como aquella de índole *lockeana*, dado que para Locke el derecho de propiedad se basa originariamente en el propio trabajo: mi cuerpo es mío, el fruto del trabajo de mi cuerpo es mío. Y no hay distinción en ese sentido para los productos de la mente. No obstante, se trata de bienes diferentes porque el conocimiento claramente no es un “bien rival”, de manera que si uno accede, otro también puede acceder sin que se pierda nada, como sí ocurriría si alguien es propietario de un bien material y otro también pretende el mismo bien. Por el contrario, el conocimiento no es un bien escaso en ese sentido. Sin embargo, los modos de apropiación lo transforman artificialmente en un bien escaso. Pero así como plantea John Locke para los bienes materiales, también podríamos sostener que la cláusula lockeana de “dejar suficiente y tan bueno para los demás” no pierde validez con los procesos de acumulación en general.¹² En consecuencia, tampoco la pierde en los procesos de acumulación de conocimiento.

12 Obviamente nos referimos a la argumentación sobre la propiedad que realizara John Locke en el capítulo 5 del *Segundo ensayo sobre el gobierno civil*, retomada por diferentes autores.

Volviendo a los conflictos entre derechos fundamentales o “casos difíciles”, se pueden establecer prioridades entre los derechos en colisión, aplicando el antiguo *Principio de favor debilis* o principios de justicia distributiva como los de John Rawls; tanto aquel que se refiere a las libertades como el principio de diferencia y, más aún, el principio de diferencia aplicado hacia el futuro, en tanto principio de responsabilidad hacia las generaciones futuras. Incluso el “principio precedente”, tardíamente reconocido por Rawls, que supone que todos tienen que poder acceder a un mínimo (Flax 2003). En otras palabras, desde esa perspectiva no cabe duda que ese tipo de propiedad, como cualquier otro, requiere ser limitado, más allá de que su vigencia sea limitada, aunque se intenta convertirla también en ilimitada.

En la actualidad, un *rawlsiano* de nueva generación como Thomas Pogge se ocupa directamente de cuestiones de injusticia global. Desde su punto de vista, la pobreza global depende en buena medida de las instituciones globales, particularmente del proteccionismo, los privilegios y las patentes farmacéuticas que favorecen a los países ricos (Pogge 2005). Por lo cual, más adelante tendremos en cuenta su propuesta de reforma del sistema de patentes actual.

5. Modificaciones al Acuerdo sobre ADPIC: la Declaración de Doha

Desde que se estableciera el *Acuerdo sobre ADPIC* en la OMC surgieron una cantidad de conflictos, generados contra las apetencias voraces de los laboratorios. Por un lado, varios estados denunciaron las dificultades para acceder a los medicamentos por los costos exorbitantes, propios de las situaciones monopólicas; por otro lado, diversas instituciones de investigación y universidades del Primer Mundo denunciaron las barreras que las patentes imponen a la investigación.

La fuerza de la presión de países perjudicados por el *Acuerdo de ADPIC* condujo a una serie de revisiones en un sentido flexibilizador, frente a la dureza de los laboratorios. En el 2000 se trató la diferencia en el texto: “Canadá - Protección mediante patente de los productos farmacéuticos”,

por el que un Grupo Especial de la OMC se pronunció a favor de la legislación canadiense con respecto a que antes de finalizar una patente, se pudieran realizar todos los estudios necesarios sobre un medicamento patentado, sin previa autorización, para ponerlo a disposición como genérico apenas expirara la patente (disposición Bolar). Efectivamente, la transferencia de tecnología es uno de los mayores problemas. La información de las patentes debe ser clara y accesible y en esto la disposición Bolar es fundamental, atendiendo a que a veces los países necesitan producir genéricos o medicamentos que aún están bajo patente recurriendo a licencias obligatorias, pero no pueden hacerlo por las dificultades que supone acceder a esos conocimientos, especialmente si se introducen confusores, como ocurrió con un medicamento para el mal de Chagas. El art. 29 del *Acuerdo sobre ADPIC* establece que

Los Miembros exigirán al solicitante de una patente que divulgue la invención de manera suficientemente clara y completa para que las personas capacitadas en la técnica de que se trate puedan llevar a efecto la invención.

Pero esa información no siempre es clara y completa, sino que a veces se incluyen deliberadamente confusores para dificultar la elaboración de genéricos. Una mejor redacción de la norma debería decir que “los laboratorios deben exponer la invención de manera clara y completa”.

A su vez, las iniciativas de otros países aquejados por situaciones de crisis o de gravedad sanitarias, dieron lugar a una serie de modificaciones en la *Ronda de Doha* de la OMC en el sentido de flexibilizar las patentes de medicamentos o procedimientos vinculados con la medicina. Asimismo, algunas controversias fueron resueltas aclarando las vaguedades y ambigüedades del *Acuerdo sobre ADPIC*, en un sentido favorable a la parte más débil de los afectados, lo cual dio lugar a la *Declaración de Doha sobre los ADPIC y la Salud Pública*, en el año 2001, que fue ampliada en el año 2003.

En septiembre de 2006 la Organización Mundial de Comercio publicó una hoja informativa, *Los ADPIC y las patentes de productos farma-*

céuticos, en la cual prácticamente sostiene que el Acuerdo preveía muchos de los aspectos que aparecen en la *Declaración de Doha*, pero no estaban perfectamente expresados. En la Declaración es fundamental la referencia a las licencias obligatorias y voluntarias. Según explica el documento, ya estaban previstas en el art.31, pero bajo el título “Otros usos sin autorización del titular de los derechos”. Como expresa la hoja informativa:

Estas licencias permiten que los gobiernos establezcan excepciones de los derechos de los titulares de patente en caso de emergencia nacional o de existencia de prácticas anticompetitivas, o cuando el titular del derecho no ponga a disposición la invención habiéndose cumplido determinadas condiciones (OMC 2006).

Esta flexibilización es mayor a partir de 2003 con la denominada “Cuestión del párrafo 6”: en la medida en que “se permite a los países que no pueden producir medicinas por sí mismos importar productos farmacéuticos fabricados con arreglo a una licencia obligatoria.” Luego, en 2005, se acordó que esta enmienda tenga carácter permanente cuando sea ratificada por dos tercios de los países miembros.

El principal reclamo de los laboratorios es que los productos que se fabriquen bajo licencia voluntaria u obligatoria no se vendan luego en los países del Primer Mundo a un precio menor como “importaciones grises o paralelas”. De este modo se reservan el mercado de alto poder adquisitivo.

Se supone que los gobiernos primero recurren a las *licencias voluntarias*, es decir, a solicitarle al laboratorio que ponga los productos a disposición a un precio razonable o autorice a un tercero a producirlos y venderlos a un precio razonable. Si ello no ocurre, recién entonces se recurre a la *licencia obligatoria*, que es un “permiso que da un gobierno para producir un producto patentado o utilizar un procedimiento patentado sin el consentimiento del titular de la patente”. En cualquier caso, siempre se respeta al propietario de la patente pagándole por la misma un precio razonable.

6. Algunos casos emblemáticos de flexibilización de patentes

Que se pueden otorgar licencias obligatorias queda claro, sin embargo, cuando esto efectivamente ocurre, algunos laboratorios recurren a toda su influencia para impedirlo (Stiglitz 2006:385). Una cosa son las reglas y otra el cumplimiento de las mismas de manera igualitaria por todos los involucrados. A pesar de las resistencias, hubo varios casos emblemáticos de flexibilización de patentes a través de licencias voluntarias u obligatorias. En algunos casos, la expresión de la intención de aplicar licencias obligatorias por parte de algunos estados, condujo a una rebaja en el precio de los medicamentos en cuestión que significó un ahorro enorme para el erario público, desangrado por las posiciones de dominio en el mercado de las corporaciones farmacéuticas.

6.1 El ántrax y Cipro en USA

Uno de los primeros casos fue en USA, cuando se produjeron ataques terroristas con ántrax. El gobierno de USA quiso comprar mil millones de tabletas del antibiótico Cipro a Bayer para enfrentar un eventual ataque masivo y la extensión por contagio del carbunco. Pero la empresa puso un precio abusivo, por lo cual el gobierno de USA la intimó a venderla a un precio menor o desconocería la patente. Finalmente se llegó a un acuerdo de punto medio que en realidad benefició enormemente a la empresa, aunque evitó un mayor gasto público. De todos modos, el gobierno de USA no llegaría a aplicar la flexibilización para no generar un precedente que perjudicara luego a sus propias corporaciones.

6.2 El caso de Brasil

Otro caso emblemático que constituyó un hito importante fue cuando en 2003 Brasil ganó una batalla en el seno de la OMS para disponer de cócteles antisida a precios de costo, más una ganancia que no superara el 15%. Para ello llegó a amenazar en 2001 que recurriría a una licencia obligatoria y eventualmente fabricaría los medicamentos, si el laboratorio Roche se negaba a aceptar un precio razonable. Finalmente, el laboratorio se avino a las condiciones del gobierno

de Brasil, por entonces, a cargo de Ignacio Lula Da Silva. Posteriormente, Brasil tuvo conflictos con otros laboratorios y fue avanzando en el sentido de la adquisición de genéricos, a través de licencias, hasta tanto pudiera producir los medicamentos en sus laboratorios. Cabe señalar que Brasil tiene capacidad suficiente para fabricar genéricos y, de hecho, lo está haciendo. Pero además tiene un creciente peso político en el orden mundial.

6.3 El caso de Tailandia

A Tailandia, país de menor peso político, no le fue tan bien con la flexibilización de las patentes a las que tuvo que recurrir entre 2006 y 2007, cuando emitió licencias obligatorias para varios fármacos contra el HIV/sida. En seguida fue víctima de la presión de Estados Unidos. Al respecto expresó Thomas Pogge:

Ese tipo de presión implacable ayuda a explicar por qué los países pobres rara vez se atreven a emitir una licencia obligatoria de un medicamento patentado, a pesar del hecho de que estas licencias son teóricamente permisibles según el parágrafo 6 de la Declaración de Doha de 2001 (Pogge 2009:268).

6.4 La patente obligatoria sobre el sorafenib en la India

La India –denominada la “farmacia del mundo en desarrollo”- había dejado de conceder patentes de medicamentos en 1970, pero la ley fue enmendada en 2005 en cumplimiento con la normativa de la OMC, de la que es Estado Miembro. Nueva Delhi se abrió entonces a admitir el registro de medicamentos pero estableció que el merecimiento de la patente en cuestión, dependía de que el fármaco presentase una innovación significativa.¹³

13 Como es sabido, el primer caso resonante de firmeza de la Oficina de Patentes de la India, tuvo que ver con la intención del laboratorio Novartis de lograr el reconocimiento de la patente de una molécula para un segundo uso. Se trataba de un caso de “reverdecimiento de las patentes”, pretendiendo que modificaciones de medicamentos cuya patente caducó, son innovaciones. De este modo impiden la producción y la comercialización de genéricos, es decir, la competencia. Además relanzan el producto como una novedad. El Tribunal Supremo de un país de mil cien mi-

En 2012 el gobierno de la India otorgó la primera licencia obligatoria sobre el sorafenib, bajo patente de Bayer. En este contexto, el CEO de Bayer, Marijn Dekkers, realizó una serie de manifestaciones en diciembre de 2013, en Londres, que muestran el núcleo del problema que tratamos, las cuales dieron lugar a muchas críticas, entre otras instituciones, de la ONG Médicos sin Fronteras. Entre otras cosas, el CEO de Bayer expresó:

En nuestro caso, el gobierno indio nos dijo: su patente para este tratamiento de cáncer de hígado y riñón es válida, pero cuesta demasiado. Por eso tienen que firmar una licencia a una compañía de genéricos en India, que lo va a fabricar y a vender. Bajo ese precio tendríamos el 6% de las ganancias (...) *¿esto va a tener un gran impacto sobre nuestro modelo de negocios? No, nosotros no desarrollamos esos fármacos para el mercado indio, seamos honestos, los desarrollamos para los pacientes occidentales que lo pueden comprar. Es un producto caro (El Espectador 2014).*

El punto es que el precio que pone Bayer bajo el monopolio de la patente es efectivamente caro. Como genérico, el producto se pudo poner en el mercado Indio y en su sistema de salud a un precio sensiblemente inferior -97% menos, según Médicos sin Fronteras- como efectivamente ocurrió con el genérico Nexavar (sorafenib tosylate) que produjo el laboratorio *Natco Pharma*, el cual permitió que más personas accedieran al tratamiento.

Ciertamente, la licencia obligatoria que otorgó el gobierno de la India no modificaría las ganancias de Bayer, siempre y cuando los productos no fue-

lones de habitantes como la India, le puso un límite a las apetencias del laboratorio Novartis, que pretendía hacer valer la patente de un medicamento anticancerígeno que solamente era una modificación de otro similar, cuya patente había caducado. En 2006, cuando la India rechazó la patente de la multinacional por el mesilato de imatinib (comercializado como Glivec o Gleevec), el fármaco de Novartis costaba 2.600 dólares por paciente al mes, y las versiones genéricas indias sólo 200 dólares (MSF 2013). Lo interesante es que, al presentar su demanda, el laboratorio continuaba presentando como argumento que las patentes garantizaban que se pudiera seguir investigando.

ran exportados a otros países. Esto quedó claro porque el propio Marijn Dekkers expresó que el riesgo era que ese producto se vendiera a Sudáfrica o a Nueva Zelanda, poniendo en riesgo su plan de negocios.¹⁴

En general, la objeción de los laboratorios es que los productos se triangulen hacia otros países, particularmente al Primer Mundo. Pero eso prácticamente no ocurrió y la trazabilidad permite detectar el origen de los envases. Todo indica que lo que temen es un reclamo por los precios inflados dentro de los propios países del Primer Mundo, lo cual efectivamente comenzó a ocurrir.

6.5 Las peripecias del sofosbuvir: del Tercer Mundo al Primer Mundo

En 2014 se conoció la presión que se ejerció para que la India otorgara una patente por un medicamento contra la hepatitis C, el sofosbuvir, al laboratorio Gilead Sciences. MSF expresó en ese momento que,

... según estudios realizados, el costo de su producción para un tratamiento de 12 semanas es de 100 dólares, pero es vendido a 1.000 dólares por pastilla en Estados Unidos. Esta decisión está dejando a muchas personas de ingresos medios, con alta carga, sin opción de tratamiento para salvar sus vidas (MSF 2016).

Efectivamente, un estudio de la Universidad de Liverpool, dirigido por el Dr. Andrew Hill demostró que no debería costar más de 85 euros el tratamiento de tres meses, tiempo necesario para que actúe el antiviral remitiendo la enfermedad.

Además de MSF, I-MAK (Iniciativa de Medicamentos, Acceso y Conocimiento) y otras instituciones, presentaron recusaciones a esta patente en el año 2015 logrando que la Oficina de Patentes de la India anunciara que se rechazaba la patente por no ser suficientemente novedosa. Esto pone de relevancia la importancia de la actividad

14 A fines de ese mismo año la publicación mensual alemana *Manager Magazine*, lo consideró el gerente del año por sus logros empresariales, particularmente por llevar a la empresa al primer puesto en el Índice Bursatil de la bolsa alemana, es decir, por lograr una maximización de ganancias, sin considerar otros aspectos como la responsabilidad social.

de la sociedad civil en esta batalla por la salud. De hecho, en enero de 2015 se anunció que se produciría una marca alternativa más económica, para que el tratamiento contra la hepatitis C alcanzara a la mayor cantidad de gente, de modo de erradicar el virus que afecta a 150 millones de personas en el mundo (COMUNIDAD FARMACÉUTICA 2015).

Sin embargo la patente fue otorgada a Gilead Sciences, casi un año después de que India inicialmente la rechazara, lo que llevó a una mayor presión por parte de Estados Unidos para que se otorguen más patentes a las compañías farmacéuticas. Ante esta situación, MSF entregó una apelación en la Oficina de Patentes de Nueva Delhi (MSF 2016).¹⁵

Pero el problema de los precios exorbitantes de algunos medicamentos también afecta a los países del Primer Mundo e impide que parte de su población sea atendida como corresponde. En febrero de 2015, la ONG Médicos del Mundo presentó una recusación ante la Oficina de Patentes de la Unión Europea usando las mismas razones que los hindúes. Jean-François Corty, director de operaciones de Médicos del Mundo, expresó que "La misma molécula, fruto de trabajos de numerosos investigadores públicos y privados no es suficientemente innovadora para merecer una patente" (Sevillano 2015). La organización considera que Gilead "abusa de su patente para exigir precios insostenibles para los sistemas sanitarios" (Sevillano 2015). Lo que la ONG pretende es abrir un debate público en Francia y en Europa sobre los precios de los medicamentos y su impacto en la política sanitaria.¹⁶ Incluso en Europa

15 Médicos Sin Fronteras adquiere la mayoría de los medicamentos genéricos contra diferentes enfermedades en la India por la excelente calidad y el bajo costo. La directora de la Campaña de Acceso a Medicamentos de MSF en el sur de Asia, Leena Menghaney, expresó: "Es indignante que Estados Unidos esté intentando exportar a la India su deficiente sistema de propiedad intelectual, un sistema que ha provocado que los precios de los medicamentos se eleven excesivamente, dejando a los pacientes o bien con las manos vacías, o junto con otros compradores intentando lidiar con el elevado coste de los medicamentos patentados," Y agregó: "Estas políticas, que ya no están funcionando para la población de Estados Unidos, no deberían ser impuestas a quienes viven en la India o en cualquier otro lugar del mundo" (MSF 2016).

16 Creen que le falta actividad inventiva porque el proceso por el cual la molécula fue mejorada para penetrar mejor en las células infectadas por el virus de la hepatitis C, ya

se está dejando sin atención a muchos pacientes por los costos para el sistema de salud.

En mayo de 2015, en USA, el senador Bernard Sanders, solicitó también que el gobierno de su país eventualmente rompiera la patente para poder atender a los veteranos de guerra que no pueden acceder al *sofosbuvir*. Un párrafo de su carta al Secretario de Estado de Asuntos de Veteranos de Guerra

Le imploro que utilice la ley federal 28 USC § 1498 para romper las patentes de estos medicamentos y autorizar a otras empresas a fabricarlos o importarlos para uso del gobierno. No puedo pensar en una situación más clara para que el gobierno aplique una ley. A los excombatientes de nuestra nación no se les puede negar y no se les debe negar el tratamiento cuando las empresas farmacéuticas amontonan miles de millones de dólares en ganancias (Sanders 2015).¹⁷

Desconocemos el impacto de la carta del senador Sanders, pero conjeturamos que siendo por entonces candidato presidencial, debe haber producido el impacto buscado en la opinión pública y, menos probablemente, en el gobierno norteamericano, guardián de sus corporaciones.

7. Algunas alternativas

Es indudable que se debe avanzar hacia un régimen más equilibrado. Por ello, es necesaria una transformación de las instituciones globales para que no sea la OMC –institución ajena a Naciones Unidas- y sus reglas mercantilistas las que primen cuando se trate de proteger derechos fundamentales como la educación, el acceso al conocimiento, el acceso a la salud, el cuidado ambiental, etc.

Por ello se propone que las cuestiones relativas a derechos de propiedad intelectual no se refieran

a las normas de la OMC, sino a las de una OMPI reformada, esto es, de una Organización Mundial de la Propiedad Intelectual en la que las voces de la ciencia, de los consumidores y demás afectados cuente tanto como la de las empresas.

Mientras tanto, en el corto plazo, los países en vías de desarrollo deben lograr precios diferenciales para atender a sus poblaciones. Para ello se requiere que la flexibilización de las patentes no sea una regla abstracta, sino una práctica efectiva que no se vea sometida a las presiones políticas de los países más poderosos, los cuales recurren a barreras para-arancelarias, sanciones veladas, amenazas de ventas de armamentos a países rivales y todo tipo de recursos, para disuadir a los países en vías de desarrollo de utilizar las reglas a su favor. En esa línea, no parece existir otra alternativa que un avance en el multilateralismo y en la construcción de bloques regionales, políticos o económicos, como UNASUR, MERCOSUR o los BRICS, para hacer frente a las presiones de los países dominantes.

En el mediano y largo plazo se requieren transformaciones a las reglas de juego y la constitución de fondos públicos para financiar la investigación y la producción de medicamentos, así como políticas sanitarias integrales para las poblaciones desatendidas.

7.1 Una mirada algo crítica de la propuesta reformista de Thomas Pogge

Una alternativa posible es la que presenta Thomas Pogge en “Patentes farmacéuticas: ¿debemos excluir a los pobres?”, capítulo XI de su libro *Hacer justicia a la humanidad*, donde presenta un plan de reforma del sistema global de patentes. Para ello realiza previamente un exhaustivo análisis de la situación de los diferentes involucrados, de los factores de poder y del sistema de incentivos que supone el mercado.

Su primera conclusión es que en el escenario actual con las actuales reglas, las empresas farmacéuticas no aceptarán pasivamente que haya precios diferenciados porque ello contradice su propia lógica empresarial. Por lo tanto, cualquier reforma que pretenda ser realista y viable debe atender los intereses de todos los afectados, in-

se conocía. Fue descubierto por un equipo de la Universidad de Cardiff, con financiación pública (Sevillano 2015).

17 En la misma carta contrasta la situación de los veteranos que no pueden acceder al medicamento con el bono de U\$S190 millones que recibió el CEO de Gilead, John Martin, lo cual convierte en obscena la conducta corporativa. Leer en la cita la carta completa.

cluidas las empresas farmacéuticas, sobre todo si se pretende ser eficaz a la hora de transformar esta realidad en la que mueren 18 millones de personas por año por enfermedades prevenibles, tratables o curables.

Según Pogge, se debe proponer, en principio, cambiar las reglas globales para cambiar los incentivos, dentro de una lógica de mercado. Su propuesta y la de su equipo consiste en crear una “patente-2” complementaria y compatible con el actual sistema de patentes. Se trata de

...un nuevo tipo de patente de medicamentos esenciales que concede al propietario el derecho de la patente, el derecho de ser recompensado durante toda la vida de la patente, mediante fondos públicos, en proporción al impacto de la invención en el GBD (Pogge 2009:252).

Consiste en retribuir esas patentes mediante el reconocimiento pecuniario de las innovaciones por parte de un fondo público global por el que podrán competir empresas farmacéuticas y biotecnológicas, de manera de convertir sus resultados en bienes públicos y ponerlos a disposición de quienes quieran producir genéricos, de modo de llegar a la mayor cantidad de población mundial, con el objeto de reducir el GBD.¹⁸

De ese modo, se modifica el sentido de los incentivos, porque en la actualidad, a las empresas “les conviene la existencia de las patologías para mantener su mercado” (Pogge 2009:256). Como lo que importaría sería la incidencia en el GBD, no se tratará de vender más dosis, sino de emplearlas bien, con lo cual se desestimula la sobrepromoción publicitaria de los medicamentos. En consecuencia, las empresas tendrían también incentivos para instruir debidamente a los pacien-

tes en el uso correcto de los medicamentos.¹⁹ Otra ventaja es que bajaría enormemente la inversión pública en salud y el costo de los seguros de salud, lo cual compensaría en los países más ricos el financiamiento del fondo global. A su vez, aumentarían los incentivos para investigar sobre enfermedades actualmente ignoradas. Esto no significaría que se dejase de investigar sobre enfermedades que no destruyen vidas humanas, como la caída del cabello, las disfunciones eréctiles, los trastornos del sueño o cualquier otra de ese tipo, dado que continuaría el actual sistema de patentes para medicamentos no esenciales, para los cuales los laboratorios tienen un mercado asegurado.

En lo que tiene que ver con la factibilidad económica, alcanzaría que el plan fuera apoyado por una cantidad de países equivalente a un tercio del producto global para que fuera viable. “Con el apoyo de Estados Unidos y/o de la Unión Europea, unidos a docenas de países en desarrollo, el plan *full-pull* podría ser incorporado a la arquitectura económica global para el final de esta década” (Pogge 2009:262).

Pogge considera que el plan sería atractivo para las actuales compañías farmacéuticas, entre otras razones, porque sus patentes “más taquilleras” están por caducar (Pogge 2009:269).²⁰ Asimismo –como ocurrió con el *Acuerdo sobre ADPIC*- estas compañías intervendrían en la redacción de las reglamentaciones, de modo de minimizar cualquier incertidumbre.

18 El GBD (*The Global Burden of Diseases, Injuries, and Risk Factors Study*). “La carga mundial de morbilidad es evaluada por la OMS con el fin de ofrecer una imagen completa de la situación mundial de la salud utilizando los años de vida ajustados en función de la discapacidad (AVAD) como una nueva medida de utilidad para cuantificar las pérdidas de vida sana, ya sea por mortalidad prematura o por el tiempo vivido con una salud menguada.” (OMS 2016) http://www.who.int/topics/global_burden_of_disease

19 El plan sería “el módulo central de un proyecto más amplio de reforma de la sanidad” que iría complementado con obras indispensables de acceso al agua potable y cloacas, así como con campañas de higiene y nutrición, atendiendo a que su ausencia o carencia son las principales causas de los males actuales.

20 No es casual –agregamos nosotros- que laboratorios de primera línea estén ofreciendo cada vez más productos carísimos para las mascotas de las poblaciones ricas, antes que trabajar sobre enfermedades desatendidas, incluso interrumpiendo irresponsablemente la producción de medicamentos cuya patente caducó porque bajó el precio que pagaban los Estados por ellas y, en consecuencia, su rentabilidad. No tienen el menor escrúpulo en dejar a los enfermos desamparados, como ocurrió con el nifurtimox para los enfermos de Chagas. Como diría Hanna Arendt refiriéndose a la banalidad del mal, estos gerentes luego van a sus casas y son buenos padres de familia.

Atendiendo al papel que da a las empresas farmacéuticas, Pogge necesita dirigirse a otros interlocutores:

También debemos convencer a los reformistas más radicales (entre los que destacan muchas ONG relacionadas con la salud) para que apoyen el plan, incluso aunque preserve patentes monopólicas y expanda las oportunidades de beneficio de la industria farmacéutica (...) Alcanzaremos nuestro objetivo común e imperativo del acceso universal a medicamentos esenciales con la colaboración de la industria farmacéutica, o bien no lo alcanzaremos (Pogge 2009:259).

Evidentemente Pogge tiene muy en claro la capacidad de incidencia de esa industria como factor real de poder, como ya vimos que denuncia Stiglitz.

Ahora bien, en la propuesta de Pogge quedan indeterminadas cuestiones cruciales como el método con el que se mediría la incidencia de una patente-2 en la disminución del GBD, dado que los factores causales de las enfermedades son múltiples y complejos. Pogge mismo reconoce este problema (cf. Pogge 2009:259).

A mi juicio, el aspecto más controvertido que tiene el plan de Pogge, es que continúa estimulando la competencia en términos de investigación e innovación, cuando él mismo reconoce que los principales conocimientos provienen actualmente de instituciones públicas, sean universidades, institutos de investigación públicos o institutos nacionales de salud, como en el que Pogge se desempeñó al comenzar a elaborar estas ideas.²¹ Pero, como vimos anteriormente, las instituciones públicas, por lo menos en los países liberales, consideran preferible la “arquitectura abierta” del conocimiento y la cooperación, lo cual es deseable que siga siendo así en la medida de las posibilidades y con los recaudos necesarios.²²

21 Efectivamente, la primera versión del trabajo que citamos fue escrita por Pogge en el *Department of Clinical Bioethics* del *National Institute of Health* donde pasó el año académico 2003-2004 (Pogge 2009:267).

22 Sin ir más lejos, podemos considerar el caso del Premio Nobel César Milstein, nacido y formado en la Argentina: “Cuando Milstein describió, en 1975, por primera vez, la

Por supuesto, esto tampoco es incompatible con el planteo de Pogge. En todo caso, las investigaciones públicas pueden ser protegidas mediante diferentes tipos de reserva de derechos de propiedad intelectual -incluidas las patentes- para evitar su apropiación privada y ponerlos a disposición de la humanidad, como efectivamente ocurre cuando las patentes pertenecen a instituciones públicas.²³

7.2 Mientras tanto, acá en el sur

Mientras se instala cualquier reforma de las reglas globales en la agenda internacional, los países perjudicados no pueden quedarse con las manos atadas ni cruzados de brazos. Como vimos, algunos de ellos avanzaron en la flexibilización de patentes mediante licencias obligatorias, bajo enormes presiones políticas y resistencias judiciales de las empresas farmacéuticas. Pero hubo otras iniciativas para bajar los precios monopólicos, como constituir un oligopsonio. En 2015 la UNASUR realizó un acuerdo para la compra conjunta de medicamentos, de modo de tener una mayor capacidad de negociación. No sólo se generó una lista de referencia de precios de medicamentos, sino que también se está haciendo un mapeo de las capacidades públicas y privadas de producción de medicamentos (UNASUR 2008).

Mientras tanto se van sumando iniciativas de cooperación en la investigación y la utilización de

obtención de hibridomas, no tuvo el menor inconveniente en transmitir a todos los colegas que se lo pidieron los datos necesarios para que ellos, a su vez, experimentaran en la misma línea de investigación. Este comportamiento era fomentado en el pasado por el British Medical Research Council, para el que trabajaba Milstein. Cuando éste enviaba muestras o datos sobre su procedimiento, sólo pedía a los que los recibían que no patentasen los hibridomas obtenidos a partir de las células enviadas y que no los cediesen a terceras personas. Sin embargo, el 23 de octubre de 1979, Koprowski patentó la producción de anticuerpos a partir de células tumorales, y el 1 de abril de 1980, el mismo investigador patentó la producción de anticuerpos contra antígenos virales” (El País 1980). Hoy el propio Milstein e incluso el mismo instituto –con las reglas actuales- patentarían, para luego liberar los conocimientos, pero impidiendo que un tercero se apropie de los mismos para su beneficio particular.

23 En Argentina, por ejemplo, el enfoque de la inmunoterapia contra el cáncer de Gabriel Rabinovich, basado en la utilización de anticuerpos monoclonales específicos, tramitó una serie de patentes a través del CONICET, una institución pública de investigación científica y tecnológica.

fondos públicos para la investigación y producción de medicamentos, que ya tuvieron excelentes resultados. Quizás lo ideal sería constituir un fondo innovador: un fondo público que se rigiese por la lógica de la cooperación y la arquitectura abierta en la investigación, para ocuparse de las enfermedades desatendidas y de medicamentos esenciales alternativos, lo cual debería interesar –como vimos con el caso del *sofosbuvir*- a países del denominado Primer Mundo.

En cuanto a las enfermedades desatendidas, a las empresas con fines de lucro les interesan solamente aquellas enfermedades que tienen un mercado consumidor, sea por la cantidad, sea por el poder adquisitivo. En consecuencia, se desentienden de aquellas enfermedades con “mercados” muy pequeños o con poca capacidad adquisitiva. Aunque a veces también se desentienden cuando su patente caduca y disminuye la rentabilidad empresarial. Tal es el caso de lo que ocurrió con el Mal de Chagas, enfermedad que quedó desatendida casi por ocho años porque los laboratorios que producían sendos medicamentos esenciales dejaron de fabricarlos. Actualmente uno de ellos –apoyado por el laboratorio de origen, Roche- está produciendo el *beznidazol* en el Laboratorio Federal de Pernambuco (Lafep) en Brasil. El *nifurtimox* fue reconstruido con dificultad en el Laboratorio de Nanofarmacología de la Facultad de Medicina de la UBA, porque la patente original -a pesar de lo que establece el art. 29 del *Acuerdo sobre ADPIC*- tenía confusores para dificultar la reproducción de versiones genéricas. Actualmente se está trabajando en una nano-versión que posibilite tratar los casos crónicos de Chagas.

Esto no significa que los fondos públicos se deban utilizar solamente para atender aquello de lo cual no se ocupa el mercado, porque el mercado se maneja especulativamente. En Argentina se ofrecía la cuestionada vacuna contra el virus del papiloma humano mediante una enorme campaña publicitaria a U\$S300.- cada una de las tres dosis. Además la publicidad era engañosa porque no explicaba que sólo cubría el 70% de los casos y que igual había que hacerse el Papanicolau. Desde 2011 el Estado argentino la incluyó gratuitamente en el calendario vacunatorio

para todas las niñas de 11 años, pagando sólo U\$S4,5 por dosis. Pero al poco tiempo, financiados por el MINCIT, un grupo de investigadores del CONICET y del Instituto Leloir, desarrollaron una tercera vacuna aun más económica que las desarrolladas por los laboratorios privados, la cual en julio de 2013 se encontraba en la etapa de evaluación preclínica (AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA 2013).

En Argentina se aprobó en 2011 la ley 26.688 de Producción de Medicamentos, Vacunas y Productos Médicos, la cual significó un importante avance legislativo en términos de orientación de la investigación y la producción de medicamentos en función del interés público y no del interés meramente mercantil.²⁴ La nueva ley declara “de interés nacional” la investigación y la producción en laboratorios públicos de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos, y establece que estos productos son “bienes sociales”. El propósito de la iniciativa es la fabricación a cargo del Estado de medicinas que la Nación distribuye gratuitamente a través del Plan Remediar a un costo menor que el del mercado, y contempla la participación de las universidades en la investigación de los productos y al Ministerio de Salud como autoridad de aplicación de la norma. Considera que la producción pública será de utilidad para la regulación de los precios del mercado de las vacunas y los medicamentos.

Es un hecho que desde entonces se realizaron inversiones para construir, equipar, remodelar y reequipar laboratorios públicos. A nuestro juicio, la existencia de la ley ya posibilita ponerles condiciones a los laboratorios en cuanto al precio de

24 Como expresaba el ingeniero Enrique Martínez, entonces titular del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) en una nota editorial: “Ya hay un caso que demuestra el poder que tiene esta iniciativa: la vacuna para combatir la fiebre hemorrágica argentina, conocida como «mal de los rastrojos», que es transmitida por ratones en las zonas maiceras. Mientras que ningún laboratorio privado quería fabricarla por la escasa incidencia en lo económico, el Instituto Julio Maiztegui de Pergamino (Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas) se encargó de la producción de este medicamento. Esto habilita la posibilidad de no caer en las manos de los laboratorios privados que no fabrican otros medicamentos clave, como aquellos que sirven para combatir el mal de Chagas” (Saber Cómo 2011)

los suministros al Estado, pero será mucho más eficiente en ese sentido cuando la capacidad instalada esté adecuadamente coordinada para producir los medicamentos necesarios. Entonces habrá precios testigo que harán bajar incluso los precios de los medicamentos que provea la industria privada. De todos modos, el desafío debe ser producir no solamente los medicamentos ya probados, sino también las drogas base hasta llegar al diseño de nuevos productos.

Así como actualmente existe cooperación con otros países en proyectos puntuales -por ejemplo, en el caso de la “vacuna” terapéutica contra el cáncer de pulmón, entre Cuba y Argentina- es deseable que estas experiencias se multipliquen a partir de la creación de un Fondo Público de Innovación en línea con la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO, de modo de poder atender las patologías de las poblaciones desatendidas, primero a nivel regional, luego a nivel global.

Seguramente, de la convicción y del impulso de los diferentes actores dependerá el alcance de los logros para volver a la arquitectura abierta y cooperativa de la investigación y revertir las consecuencias indeseables y, a veces, perversas, de la apropiación indebida del conocimiento.

Entregado 21-5-2016
Aprobado 7-6-2016

Bibliografía

- AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, 2013, Tecnología innovadora para el desarrollo de una vacuna contra el VPH, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica (MINCYT)
- ALLIN, S., BOYLE, S., BUSSE, R. & al, 2013, Health Care Cost Containment Strategies Used In Four Other High-Income Countries Hold Lessons For The United States, *Health Affairs*, 32 (4): 643-652.
- EL ESPECTADOR, 2014, Salud, declaraciones de Marijn Dekkers, 24 de enero. Disponible en <http://www.elespectador.com/noticias/salud/no-creamos-medicamentos-indios-sino-quienes-pueden-paga-articulo-470652>
- EL PAIS, 1980, El descubrimiento de los hibridomas, un importante avance en la investigación sobre el cáncer, 19 de diciembre, Madrid. Disponible en http://elpais.com/diario/1980/12/19/sociedad/346028409_850215.html
- FLAX, J., 2015, Política científica, interdisciplina y derechos humanos, cap. 3 “Patentes: un conflicto entre el derecho a la propiedad y el derecho al conocimiento”, Buenos Aires, Biblos, segunda edición actualizada.
- _____, 2013, Ética, política y mercado. En torno a las ficciones neoliberales, Los Polvorines, UNGS. Disponible en <http://www.unesco.org.uy/shs/red-bioetica/es/biblioteca/libros.html>
- _____, 2015^a, “La implantación neoliberal de la sojización transgénica en Argentina. Paquete tecnológico, patentes y consecuencias indeseables previsibles”, *Revista Grafía*, Vol. 12 N° 2 - julio-diciembre, Bogotá (Colombia). Disponible en revistas.fuac.edu.co/index.php/grafia/article/download/548/527
- _____, 2003, “Sobre la violencia estructural, John Rawls y la desobediencia no violenta”, *Agora Philosophica*, año iv, N° 8, Mar del Plata.
- HERCH, A. y STIGLITZ, J., 2015, “La farsa del acuerdo comercial del Pacífico”, *El País*, Madrid, 10/10/2015.
- KLEIN, N., 2015, *Esto lo cambia todo*, Buenos Aires, Paidós.
- LOCKE, J., 1996, *Segundo ensayo sobre el gobierno civil*, Madrid, Alianza.
- MARTINEZ, E., 2011, Editorial, *Saber Cómo*, N° 103, Instituto Nacional de Tecnología Industrial.
- MSF (Médicos sin Fronteras), 2013, Ley de medicamentos de India, *Periodismo humano*, 16 de mayo. Disponible en <http://msf.periodismohumano.com/tag/ley-de-patentes/>
- _____, 2016, MSF insta a la India a que anteponga la salud a los beneficios de las farmacéuticas, *Periódico digital de Médicos sin Frontera*, 10 de junio. Disponible en <https://www.msf.es/actualidad/india/msf-insta-la-india-que-anteponga>
- COMUNIDAD FARMACÉUTICA, 2015, India rechaza la patente del medicamento Sofosbuvir (Sovaldi) para la hepatitis C, 24 de marzo. Disponible en <http://www.farmaceuticos.com.ar/opinion-medios/india-rechaza-la-patente-del-medicamento-sofosbuvir-sovaldi-para-la-hepatitis-c/>
- OMC, 1994, *Acuerdo sobre los Aspectos de la Propiedad Intelectual vinculados con el Comercio*.

- _____, 2001-2003, Declaración de Doha sobre los ADPIC y la Salud Pública.
- _____, 2006, Hoja informativa, "Los ADPIC y las patentes de productos farmacéuticos". Disponible en https://www.wto.org/spanish/tratop_s/trips_s/factsheet_pharm00_s.htm
- OMS, 2016, Carga mundial de morbilidad:GBD, Temas de salud. Disponible en http://www.who.int/topics/global_burden_of_disease/es
- ONU, 1966, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/23782/norma.htm>
- POGGE, T., 2009, Hacer justicia a la humanidad, FCE, México.
- _____, 2005, La pobreza en el mundo y los derechos humanos, Paidós, Barcelona.
- RAWLS, J. 1995, Liberalismo político, FCE, México.
- ROUSSEAU, J. J. 1991, El contrato social, en Œuvres Complètes, Bibliothèque de la Pléiade, Gallimard, Paris.
- SABER CÓMO, 2011, Ya es ley la producción pública de medicamentos, Saber cómo, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, (INTI) n° 103, agosto, Buenos Aires. Disponible en <http://www.inti.gov.ar/sabercomo/sc103/inti6.php>
- SANDERS, B., 2015, Carta al Secretario de Estado de Asuntos de Veteranos de Guerra, Senados de los EEUU, Washington. Disponible en <http://www.sanders.senate.gov/download/051215-letter/?inline=file>
- SEVILLANO, E.E., 2015, Médicos del Mundo rehusa la patente europea de la 'cura' de la hepatitis C, El País, Madrid, 10 de febrero. Disponible en http://internacional.el-pais.com/internacional/2015/02/10/actualidad/1423529741_364653.html
- SPINELLA, L., 2012, El estudio "The Price of Innovation", ¿Una investigación de políticas como ideas? Revista Redbioética / UNESCO Año 3, Volumen 1, N° 5, enero – junio 2012, en versión digital en <http://redbioetica.com.ar/revista-redbioetica-unesco-no-5/>
- STIGLITZ, J. 2006, Cómo hacer que funcione la globalización, Taurus, Buenos Aires.
- STIGLITZ, J. y HERSH, A., 2015, La farsa del acuerdo comercial del Pacífico, El País, Madrid, 10/10/2015.
- UNASUR, 2008, Acciones en Salud, Consejo de Salud Suramericano de UNASUR (CSS), Lima. Disponible en <http://www.unasursg.org/es/acciones-en-salud>
- UNESCO, 2005, Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- VARSAVSKY, O., 1969, Ciencia, política y científicismo, CEAL, Buenos Aires.

Bioética y asimetría (negativa) de poder: explotación, desigualdad y derechos humanos

Bioethics and (negative) asymmetry of power: Exploitation, inequality and human rights

*Volnei Garrafa **
*Camilo Manchola***

Resumen

El texto trabaja el tema de la asimetría de poder con relación a la explotación, desigualdad e inequidad, teniendo como referencia de estudio la bioética y los derechos humanos universales. A partir de la separación conceptual entre la asimetría positiva y negativa, los autores utilizan la bioética como instrumento teórico-metodológico y práctico esencial para modular las diferentes formas de asimetría de poder. Para alcance de este propósito, el trabajo fue dividido en tres partes, a saber: breve revisión conceptual de la bioética, de la asimetría de poder y de la relación existente entre ambas; revisión conceptual, teórica y contextual de la citada aproximación; y desarrollo de una propuesta para hacer de la bioética un instrumento esencial para la modulación de la asimetría negativa de poder.

Palabras clave: asimetría, explotación, desigualdad, inequidad, bioética, derechos humanos.

Abstract

The text deals with the issue of power asymmetry in relation to exploitation and inequality, with reference to bioethics and universal human rights. From the conceptual separation between positive and negative asymmetry, the authors use bioethics as a theoretical-methodological and practical instrument essential to modulate the different forms of power asymmetry. In order to achieve this purpose, the work is divided into three parts: a brief conceptual review of bioethics, the asymmetry of power and the relationship between them; a conceptual, theoretical and contextual revision of the aforementioned approach; and a development of a proposal to make bioethics an essential instrument for modulating negative asymmetry of power.

Keywords: asymmetry, exploitation, inequality, bioethics, human rights.

Resumo

O texto trabalha a questão da assimetria de poder em relação à exploração, à desigualdade e à inequidade, tendo a bioética e os direitos humanos universais como referência de estudo. A partir da separação conceitual entre assimetria positiva e negativa, os autores usam a bioética como ferramenta teórico-metodológica e prática essencial para modular as diferentes formas de assimetria de poder. Para alcançar este objetivo, o trabalho foi dividido em três partes, a saber: uma breve revisão conceitual da bioética, da assimetria de poder e da relação entre as duas; revisão conceitual, teórica e contextual desta abordagem; e desenvolvimento de uma proposta para fazer da bioética um elemento essencial para a modulação da assimetria negativa de poder.

Palavras-chave: assimetria, exploração, desigualdade, inequidade, bioética, direitos humanos.

* PhD; Profesor titular; Coordinador de la Cátedra Unesco y Programa de Posgrado en Bioética (Maestría y Doctorado) de la Universidad de Brasilia; Co-fundador (2003), Presidente (2003-2010) y actual Director de Relaciones Internacionales de la Redbioética/Unesco. Miembro del International Bioethics Committee de la Unesco - IBC (2010-2017). garrafavolnei@gmail.com

** Ms; Graduado en Relaciones Internacionales y Máster en Educación; actualmente en fase final de doctorado en el Programa de Posgrado de la Cátedra Unesco de Bioética de la Universidad de Brasilia, Brasil. camilomanchola@gmail.com

Introducción

El mundo actual está cada día más desigual. La explotación, inequidad e injusticia están cada vez más presentes en la sociedad contemporánea y eso ya no es una suposición de anarquistas y libertarios del inicio del siglo pasado, sino un hecho todavía más reforzado después de la divulgación, en 2016, por parte de Oxfam (2016) de las cifras de distribución de la riqueza en el mundo. Solamente el 1% de la población mundial posee más riqueza que el 99% restante de las personas del planeta y esta es una realidad demostrada que indigna cada vez a más personas, organizaciones y a los sectores de la academia comprometidos con la creciente asimetría económico-social confirmada en el mundo contemporáneo.

Esa es también una realidad que explica por qué la bioética ya no es un campo restringido a las ciencias biomédicas/biotecnológicas, afirmación cada vez más defendida en espacios académicos progresistas después de la homologación de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la Unesco (DUBDH), en 2005 (UNESCO 2005), sino un territorio del conocimiento que tiene también, en su esencia, un carácter político-social. Esa aseveración es cada vez más común, teniendo cabida en diferentes escenarios. Con eso, la fundamentación de la bioética desarrollada actualmente, debe inevitablemente incluir reflexiones sobre el poder, su naturaleza, impacto, propósito y alcances.

Un paso indispensable para esa “nueva bioética”, platicada en el siglo XXI, es instaurar como blanco de sus reflexiones, de sus estudios o de sus intenciones académicas o políticas, la relación existente entre ella misma y la asimetría - negativa e ilegítima - de poder. Lo que se pretende trabajar en el presente texto, entonces, debe ser entendido como una tentativa por establecer esa aproximación, desde un marco, sobre todo, conceptual y de fundamentación. Pero además de eso, sea dicho de una vez, lo que se pretende hacer en este trabajo, es mostrar cómo la bioética puede ser utilizada como instrumento teórico-metodológico y práctico esencial, para modular esa asimetría.

Para lograr ese objetivo, el estudio está dividido en cuatro partes. En la primera, se hace una revisión conceptual de la bioética, de la asimetría de poder y de la relación existente entre ambas; en la segunda, se presenta una revisión ya no solo conceptual, sino teórica y contextual, de la citada aproximación; en la tercera, se presenta la propuesta para hacer de la bioética un instrumento esencial para la modulación de la asimetría negativa de poder; y en la cuarta, se hacen algunas consideraciones finales, presentando posibles desarrollos y desafíos.

Una primera y breve aproximación entre bioética y asimetría de poder

Conviene empezar definiendo la bioética como un territorio del saber que discurre sobre la ética de la vida – es decir, sobre lo que es, al final, una buena vida - en su amplio sentido, incluyendo, además de los ya tradicionales temas biomédicos, aquellos relacionados con los dominios sanitarios, sociales y medioambientales (Garrafa 2006); esto, para aclarar que la bioética tiene un vasto campo de estudio, en el que la vida juega un papel esencial.

Es pertinente hacer lo mismo con la asimetría de poder, diciendo que ella se refiere al desequilibrio de habilidades y/o condiciones factuales que individuos diferentes tienen para afectar e influenciar intencionalmente y mutuamente su comportamiento, de diversas maneras, yendo desde la argumentación (al intercambiar ideas), hasta la fuerza o la violencia (al obligar o castigar a algún individuo para lograr que tome determinada acción) (Heiskala 2001). Es necesario registrar, por lo tanto, que la asimetría de poder tiene, en sí misma, un componente relacional que está en el centro de su definición (Foucault 1991).

De acuerdo a lo anterior, la bioética, como campo del conocimiento teórico y práctico, preocupado con la reflexión de lo que significa una buena vida, en su amplio y complejo sentido, debe necesariamente ocuparse con la asimetría de poder. Esto significa ocuparse con el desequilibrio de habilidades y condiciones existentes entre individuos diferentes que hacen que algunos

tengan más posibilidades que otros para afectar la manera en que estos últimos viven sus vidas.

De modo diverso, una ética dedicada al estudio de la vida tiene que, necesariamente, preocuparse por circunstancias que llevan a que unos ejerzan más poder sobre otros pues, una revisión histórica no exhaustiva, demuestra que esto puede llevar a abusos, situaciones peligrosas y desmanes innecesarios. En este punto es indispensable diferenciar en primer lugar la existencia de una asimetría de poder positiva o legítima y otra, negativa o ilegítima, para lograr dilucidar de mejor manera la relación entre la bioética y la asimetría de poder; y, en segundo lugar, el papel central que la primera puede tener sobre la modulación de la segunda.

La legitimidad histórica de la asimetría de poder

Ya en el anterior apartado se relativizaba el impacto que la asimetría de poder puede tener sobre la vida de los individuos, al decirse que *podía* producir abusos. Esta constatación es esencial si se tiene en cuenta que el mundo real, la totalidad concreta en la que los individuos interactúan, está construida sobre asimetrías de poder que, en diversos casos, contribuyen para el sostenimiento de una buena vida. Es decir que la asimetría puede permitir que los individuos puedan desarrollar sus capacidades a plenitud y alcanzar un estado de bienestar que les permita vivir sus vidas completamente. En otras palabras, una asimetría de poder como la que está siendo presentada, está construida sobre asimetrías de poder legítimas, siempre y cuando ellas posibiliten que los individuos ejerzan sus libertades y derechos, y que desarrollen sus capacidades y potencialidades. O sea, lo que debería cumplirse para poder legitimar una asimetría es que las características y aptitudes personales, intelectuales o de trabajo de unos, pasan a proporcionar un mejor modo de vida de otros, los cuales se benefician de esta asimetría de funciones, responsabilidades, acciones y/o desarrollo y ejecución de técnicas y formas de trabajo que permiten y perfeccionan otras y mejores formas de vivir. Aunque pueda resultar obvio, la legitimidad y lo positivo de esas asimetrías reside no solo en el propósito que encarnan,

sino en el consentimiento o voluntariedad de los individuos que escogen defender su existencia.

Dentro de los casos que encarnan una asimetría de poder positiva y legítima se encuentran, entre otros, esquemas de organización comunitaria y social que incluyen la división de tareas y la existencia de mecanismos y estrategias específicas que buscan el desarrollo de las capacidades de cada uno de los integrantes de las comunidades. También sistemas que propugnan un gobierno participativo y proponen la adopción de prácticas educativas liberadoras que dejen atrás la bancarización de la educación (Freire 1999), son buenos ejemplos de asimetrías de esta forma de poder acá propuesta y analizada.

Sin pretender profundizar sobre las estrechas relaciones existentes entre poder y saber, un buen ejemplo positivo es la relación de asimetría positiva y legítima que existe entre el profesional de salud y su paciente. La asimetría existente entre los dos se establece a partir del mayor conocimiento específico del primero sobre algunos problemas relacionados con la salud del segundo que reconoce que su solución no es de su conocimiento, o no está a su alcance. Cuando el paciente recurre al médico reconoce que éste tiene un saber/poder asimétrico con relación a él y apela a ese saber en busca de una solución a su problema

Pero, en la vida concreta de las personas y comunidades son cada vez más comunes las asimetrías de poder negativas e ilegítimas que no hacen posible que los individuos lleven vidas plenas, dignas, o “vidas que valga la pena vivir”; es decir, que no posibilitan que estos puedan desarrollar dignamente sus capacidades y potencialidades. Aún más, asimetrías que no son consentidas, voluntariamente aceptadas o defendidas por los individuos que las viven a diario. O todavía peor, cuando se constata que hay asimetrías de poder negativas que, lejos de producir plenitud, causan muerte, sufrimiento, explotación, esclavitud, injusticia, desigualdad...

Infelizmente, los ejemplos de estas últimas asimetrías de poder son bastante comunes en la actualidad, y pueden ser vistos desde redes ilegales de comercio de órganos y tejidos humanos, situaciones de personas que tratan con el nar-

cotráfico, hasta empresas legales multinacionales que explotan y esclavizan a sus empleados, con horarios extenuantes y salarios paupérrimos, o patrocinan la conducción de estudios clínicos en búsqueda de nuevos medicamentos y que incluyen un doble estándar de investigación con la subsecuente puesta en peligro de vidas de personas de países periféricos (Garrafa y Lorenzo 2008).

De lo anterior se colige que para que una asimetría sea positiva y legítima, se hacen necesarias por lo menos dos condiciones: que su propósito sea el desarrollo de las capacidades y potencialidades de los individuos que están en ella insertos; y que ella sea aceptada voluntariamente por ellos, es decir, que ellos consientan con su existencia y defiendan su propósito. A partir de aquí será claro que asimetrías que denigren la dignidad, derechos, capacidades y libertades de los individuos que hacen parte de una comunidad, son negativas y por lo tanto, en este caso, ilegítimas.

Una segunda y más profundizada aproximación entre bioética y asimetría de poder

Es justamente en la anterior constatación que la bioética cobra sentido, como instrumento de empoderamiento, liberación y emancipación, que ofrece las técnicas necesarias para que asimetrías de poder ilegítimas sean contestadas y superadas por individuos que están siendo oprimidos, cuya dignidad está siendo irrespetada y desconocida, y cuyos derechos, capacidades y potencialidades no están siendo reconocidos (Garrafa 2005).

La bioética, en cuanto práctica de razonamiento moral, tiene el potencial de dar subsidios importantes para que los individuos se piensen y se reconozcan y entonces, como resultado de ese ejercicio, encuentren formas para superar las asimetrías de poder negativas como las que han sido relatadas en este escrito, y que conducen a circunstancias de irrespeto de derechos y dignidad.

Es esencial decir que la adopción de la bioética como instrumento para la superación de esas

asimetrías no es una decisión meramente teórica. Ello supone la aceptación de prácticas de poder específicas. Estas necesitan del desarrollo de habilidades de poder, que si bien no son violentas, –no usan, por ejemplo, fuerza o coerción–, sí son efectivas, al involucrar, entre otros, la argumentación, el intercambio de ideas, y la adopción de posturas críticas que conduzcan, si no a la desaparición de esas asimetrías, a su reducción y posible superación.

Para profundizar esta aproximación, este escrito tomará como marcos dos referenciales de la bioética actual, suficientemente consolidados y reconocidos: uno de ellos con alcance global, y el otro, regional, pero ambos con un mismo interés, propósito y razón de ser: la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos; y las bioéticas latinoamericanas.

La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la Unesco y la asimetría negativa de poder

La presentación y promoción de la DUBDH –en cuya construcción las epistemologías bioéticas desarrolladas en América Latina jugaron un papel fundamental–, es clave, una vez que ella se ha presentado al mundo como marco de referencia de lucha contra las asimetrías negativas de poder, al concordar con la importante defensa de los derechos, las garantías fundamentales y la dignidad de los individuos.

Una revisión rápida de los artículos consagrados en la mencionada Declaración, aprobada en 2005, por aclamación de todos los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO–, revela inmediatamente que este organismo internacional tiene un decidido y certero compromiso con la superación de las negativas e ilegítimas asimetrías de poder, y así, con lo que ellas producen. En especial, vale la pena registrar los artículos 10, 14 y 15, relacionados con la “Igualdad, justicia y equidad”, con la “Responsabilidad social y salud” y con el “Aprovechamiento compartido de los beneficios”, respectivamente.

Sobre el Artículo 10, su poder es importante, una vez que no solo reconoce la igualdad de todos los seres humanos en dignidad y derechos, sino que incorpora y relaciona los conceptos de justicia y equidad. Esto es esencial, pues reconoce que para lograr la igualdad, es necesario ver que hoy existen seres humanos con necesidades diferentes, nacidas de condiciones de asimetrías de poder negativas, injustas e ilegítimas. De otro modo, porque la noción de igualdad es complementada con las dos condiciones arriba mencionadas, concretas y reales para su cumplimiento: la justicia y la equidad. En ese sentido, conviene profundizar un poco más este tema, al explicitar la comprensión que la Declaración tiene de estos dos últimos conceptos.

Una lectura del documento como un todo, deja ver que la justicia que defiende es lejana a lo que inicialmente se entendió en el campo de la bioética por justicia –la noción de este principio defendida por el Belmont Report (1978), y por Beauchamp y Childress (1979), y conectada con el entendimiento de la justicia como un atributo dependiente de las leyes del mercado y del mérito individual– puesto que la relaciona con la dignidad humana y los derechos humanos, universales y comunes a todos los seres humanos, alejándola definitivamente de temas tan subjetivos y fortuitos como el merecimiento o el mercado.

Lo mismo ocurre con la equidad, concepto que es crucial si se entiende que ella es precursora de la igualdad y que significa la voluntad de reconocer igualmente el mismo derecho para cada uno, desde sus diferencias. Bajo esta perspectiva, tratar indistinta e igualmente a los desiguales, es desigualdad, pues los desiguales deben ser tratados de manera diferencial, teniendo en cuenta precisamente su condición de desigualdad (Rawls 2000). La igualdad, entonces, es la consecuencia deseada de la equidad, siendo ésta el punto de partida para aquella: es por medio del reconocimiento de las diferencias y necesidades diversas de los diferentes sujetos sociales que se puede alcanzar la verdadera igualdad (Garrafa, Oselka y Diniz 1998).

En cuanto al Artículo 14: al definir la salud como derecho fundamental de todo ser humano y asociar esta circunstancia con acceso a alimentación, atención médica de calidad, mejores condiciones de vida y de medio ambiente, supresión de la marginación y exclusión y reducción de la pobreza y del analfabetismo, brinda el sustento normativo perfecto para rechazar todo tipo de asimetría negativa de poder. Este artículo esclarece que toda relación humana debe tener como propósito la construcción conjunta y comunitaria de condiciones de vida dignas para todos los individuos que forman parte de la sociedad, y que todos los seres humanos deben tener la misma posibilidad para desarrollar sus habilidades.

Con relación al Artículo 15, es definitivamente el que hace más explícita su asociación con la superación de las asimetrías negativas de poder, cuando aboga textualmente para que los beneficios resultantes de las innovaciones científicas y de sus aplicaciones, sean compartidos con la sociedad en su conjunto, y en el seno de la comunidad internacional, en particular con los países periféricos, llegando inclusive a proponer formas específicas para que esto sea llevado a cabo. Al hacerlo, este artículo sustantiva concretamente las vías por medio de las cuales las asimetrías negativas de poder pueden ser superadas. Algunos ejemplos serían dando acceso a conocimientos científicos y tecnológicos, compartiendo conocimientos y el dominio y manejo de nuevas tecnologías, creando capacidades en materia de investigación, etc.

Como se ve, la DUBDH aboga para que los individuos ejerzan sus libertades y derechos y desarrollen sus capacidades y potencialidades. De esa manera, propende a que los seres humanos superen las asimetrías negativas de poder que los han condenado a vivir relaciones que llevan a que haya un desequilibrio de habilidades existentes entre individuos diferentes; ya que esto hace que algunos de ellos tengan mayor posibilidad que otros para afectar de manera ilegítima las vidas que unos u otros viven.

Las bioéticas latinoamericanas y la asimetría negativa de poder

Es importante mencionar a las denominadas bioéticas latinoamericanas, ya que especialmente ellas han identificado –anteriormente (Garrafa 1995; Schramm 1996) y posteriormente (Porto y Garrafa 2011; Manchola 2014), entre otros autores, a la homologación de la DUBDH– temas relacionados con el acceso a la salud y a la salud pública de modo general, además de categorías relacionadas con el empoderamiento, la liberación y la emancipación de los individuos (Garrafa 2005), herramientas centrales si se quieren superar las asimetrías negativas de poder discutidas en este escrito. A continuación se explicitará el significado de cada una de estas categorías teóricas.

El término empoderamiento, tal como se entiende hoy en día, se originó en la década de 1970. Partió de la idea de dar poder a alguien, es decir, de dar la libertad y la información para que el individuo participara en la vida social, con el fin de descentralizar el poder. En la visión anglosajona, el empoderamiento está direccionado al cambio de posiciones de grupos vulnerables por medio del empower, que significa autorizar, habilitar o permitir (Sen 2000).

En esta misma línea, la idea de potenciación de los sujetos individuales, vulnerados como resultado del proceso histórico y de las características culturales de las sociedades en las que viven, atraviesa el todo social. Esta idea potencia a los sujetos, interactuando como elemento capaz de amplificar las voces de los segmentos desfavorecidos, que usualmente son marginados del poder de decisión y de la promoción de su integración social (Freire 2001).

El concepto de empoderamiento, en este contexto, se relaciona con el hecho de que las elecciones de los sujetos sociales no se pueden marcar solo por las habilidades de una élite narcisista sedienta por poder y despreocupada por la desigualdad en la que los otros ciudadanos se encuentran. De otro modo, el empoderamiento implica dar voz a quienes nunca la han tenido, considerándolos participantes legítimos y directos de los procesos sociales, y dotándolos de las

mismas herramientas que las élites han ejercido, por años, para conservar su poder y dominación.

Sobre el concepto de liberación, es importante anotar que está relacionado con el empoderamiento, pero a diferencia de él, no considera apenas la categoría poder, sino además, y especialmente, el lugar desde el que ese poder se instala y actúa. En otras palabras, la liberación toma en cuenta el lugar a partir del cual las asimetrías ilegítimas se perpetúan, por medio del desequilibrio de habilidades de algunos individuos con relación a los otros. La liberación, como una categoría teórica, revela las posiciones de poder y permite presuponer una toma de posición en el juego de fuerzas por la inclusión social (Freire 2001).

Su uso en la bioética, permite indicar en qué dirección ha de realizarse la participación política para asegurar la libertad, al dar más visibilidad a la lucha de los ciudadanos para lograr la inclusión social contra quienes los oprimen. En este contexto, la “ética de la liberación” no se entiende como una mera emancipación estática de individuos aislados, sino como un proceso emancipatorio activo. Este forma parte de un cuadro complejo que incorpora el cuerpo y las cuestiones culturales, sobre la base de un contenido específico e involucrado en la realidad, de modo consciente y crítico.

La idea de la ética liberadora se estructura a partir de sujetos socio-históricos que tienen memoria del pasado, y proyectos y logros y programas que definen sus objetivos futuros, para transformar la realidad social en la que viven (Dussel 2009). Es esa ética la que permite lograr que las asimetrías ilegítimas no sigan existiendo y la que explica, justifica y deconstruye contra-argumentos, para el desarrollo de los fundamentos a favor de la idea liberadora. También faculta al cumplimiento de un importante papel estratégico en el proceso de aprendizaje de la conciencia crítica de la gente, en la organización política y económica de los movimientos sociales emergentes en la sociedad civil.

Para finalizar esta corta reflexión sobre la liberación, es fundamental decir que esta es todavía desconocida a nivel mundial, contrario al empoderamiento, cuyo uso es más aceptado, aun

cuando la liberación se esté utilizando hace años en el campo de la educación (“educación liberadora”) y la religión (“teología de la liberación”). Podemos atribuir esto a que el “empoderamiento” se refiere en general al área de la economía, de alta visibilidad en los medios de comunicación y contextos capitalistas contemporáneos.

Sobre el término emancipación, debe decirse que significa inmunidad, independencia, libertad, o caminar con las propias piernas. Se emancipa quien consigue reprimir su adicción, logra el dominio sobre sí mismo y puede asegurar no solo su supervivencia, sino principalmente el ejercicio libre de elegir los medios para lograrla. Cuando se tiene poder sobre sí mismo, se alcanza la emancipación, volviéndose inmune a las fuerzas que buscan la inmovilización (Garrafa 2005). Así, la emancipación debe ser el resultado de una lucha por el derecho a decidir y de la posibilidad autónoma y real de ejercer este derecho. No puede ser el resultado de una mera concesión, como un regalo ofrecido sin esfuerzo; por lo tanto, no es pasible de ser retirado en cualquier momento o tiempo por aquel que lo concedió.

Es claro hasta aquí, entonces, que las bioéticas latinoamericanas, específicamente, desde su concepción, han dejado manifiesto su carácter politizado y su compromiso con los individuos que hacen parte de la franja más vulnerable de la sociedad. El compromiso con ellos proviene de que son los afectados de manera más relevante por las asimetrías de poder negativas e ilegítimas que producen injusticia, desigualdad, exploración, esclavitud e irrespeto a la dignidad y los derechos. Las capacidades y potencialidades de los afectados, son ignoradas por la existencia sistemática del patrón de asimetrías de poder reinante en las sociedades actuales.

La bioética como herramienta para modulación, reducción y fin de las asimetrías negativas de poder

Los anteriores apartados han dado cuenta de manera suficiente de la cercanía que tienen la bioética - especialmente sus variantes latinoamericanas, a nivel regional, y su documento internacional más representativo, a nivel mundial, la

DUBDH - y la asimetría (positiva/legítima y negativa/ilegítima) de poder. También han sido detalladas qué categorías teóricas son clave para la aproximación entre ambos campos: justicia, equidad, aprovechamiento de beneficios, empoderamiento, liberación y emancipación.

Está pendiente, sin embargo, mostrar cómo la bioética puede ser un instrumento esencial para modular la citada asimetría; situación que gira en torno a su existencia como ética práctica conectada a la vida en su más amplio sentido. Al respecto, la bioética, como método de reflexión moral, tiene el potencial de ofrecer instrumentos importantes para que se implementen ejercicios de poder determinados. Esto es posible a través de la generación de capacidades de poder que aunque no involucran la violencia, sí son eficaces, en tanto implican habilidades argumentativas, críticas y comunicacionales que, si bien puede que no conlleven a la desaparición de las asimetrías de poder, pueden aportar en su disminución y eventual desvanecimiento.

La propuesta que se hace acá está relacionada entonces a aprovechar la bioética como herramienta teórico-metodológica y democrática de liberación, por medio del uso del idioma como herramienta crítico-discursiva, para promover que quienes son víctimas de asimetrías negativas de poder se emancipen o liberen, por medio de su auto-reconocimiento, y del conocimiento y reconocimiento del locus donde la opresión ocurre y de las causas responsables de que se consoliden esas asimetrías. La propuesta se resume así, en aprovechar el idioma, entendido como narrativa, para producir el empoderamiento, emancipación y liberación de la asimetría negativa.

La Teoría Narrativa proporciona tres argumentos utilizables para esta propuesta liberadora. El primero se denomina argumento de “Laboratorio de Reflexión Moral”. De él, emana la idea de que la bioética tiene el potencial de hacer que los individuos se piensen, se reconozcan y reflexionen sobre su trayectoria de vida. Como ética práctica, ofrece a los seres humanos la posibilidad de repensar sus vidas, brindando un marco teórico y conceptual para el análisis de las decisiones morales que los individuos han tomado a lo largo

de sus existencias. Dar la oportunidad a ciudadanos comunes de entrar en contacto con literatura bioética abre un enorme abanico de opciones para que esos ciudadanos se piensen, repiensen y reflexionen, produciendo un verdadero laboratorio de reflexión moral que les permitirá identificar lo que consideran como una buena vida, una vida digna de ser vivida. Al hacer esto, la bioética estará, inevitablemente, permitiendo a los individuos percibir, identificar, conocer, enfrentar y confrontar las importantes asimetrías de poder –positivas y negativas, legítimas e ilegítimas– en las que están inmersos. Este laboratorio de reflexión moral pretende, de esta manera, aportar los materiales iniciales para un futuro cambio en las lógicas de poder actuales.

El segundo argumento se denomina: “Un idioma a ser aprendido”. A partir de la adopción de este argumento como referencia y teniendo como base los insumos resultantes del laboratorio de reflexión moral, la bioética servirá como medio o camino, en tanto idioma, para la modulación, reducción y desaparición de las asimetrías negativas de poder. En este punto, la bioética se presenta como un sistema simbólico que permite la organización de ideas –argumentos morales– que puedan dar cuenta de cómo alterar las inequidades, desigualdades e injusticias identificadas en el citado laboratorio. La apropiación crítica de un idioma que ofrece técnicas argumentativas, reflexivas, dialécticas y dialógicas, aporta mucho para el desarrollo de las habilidades lingüísticas que poseen los individuos que han sido vulnerados. Estas les permitirán afectar e influenciar, intencionalmente y mutuamente, el comportamiento de quienes los han sometido. Estas técnicas no incluyen la fuerza, la coacción o la coerción, sino que están exclusivamente relacionadas con la argumentación y el intercambio de ideas. Este aprendizaje del idioma bioético tendrá el objetivo final de “desequilibrar el desequilibrio” que ha llevado a la generación de asimetrías negativas e ilegítimas de poder; y lo hará teniendo en cuenta el componente central que cualquier asimetría involucra: el relacional.

El tercer argumento utilizado a partir de la Teoría Narrativa es “Un cuento a ser contado”. Una vez que la bioética ha invitado a los individuos

a su laboratorio moral, y que ellos han aprendido su idioma, es tiempo de que narren sus historias, incorporando sus argumentos, reclamos y diálogos. En esta etapa, seres humanos que han sufrido los efectos de las asimetrías negativas e ilegítimas de poder, ya habrán reconocido el origen de esos efectos y estarán dispuestos a revertirlos. Así, entre otras herramientas disponibles en su arsenal teórico-metodológico, la bioética podrá, a través de la narración, legitimar las experiencias, dolores, angustias, frustraciones y miedos de quienes han sido vulnerados por las asimetrías ilegítimas de poder. Y lo podrá hacer, al defender que esas experiencias son insumos válidos para emprender razonamientos morales. Es preciso mencionar y reiterar: el medio aquí no será la violencia, la coacción o la coerción, sino la argumentación.

Estos son los subsidios de los que se hablaba al inicio de este texto, en el sentido de adoptar la bioética como instrumento para la superación de asimetrías negativas e ilegítimas de poder, y calificarlos como no pasivos. En efecto, estos, de hecho, suponen la adopción de prácticas de poder específicas, por medio del desarrollo de habilidades de poder efectivas, al involucrar el intercambio de ideas, y la adopción de posturas críticas que conduzcan, si no a la desaparición y fin de esas asimetrías, a su reducción y posible superación, como se dijo más arriba.

Consideraciones finales

Temas delicados e incómodos como explotación, desigualdad, inequidad y otros de la misma línea, están cada día más presentes en el contexto geopolítico internacional, sea en los medios de comunicación, en los debates académicos o en las propias discusiones cotidianas que se dan en el seno de la sociedad. Con el acelerado y desequilibrado proceso de globalización económico-social experimentado en el mundo, especialmente en las tres últimas décadas, tales situaciones, en vez de disminuir, se fueron agudizando año tras año. En 2016 la situación llegó a un extremo tal que registros imparciales y confiables mostraron que el 1% de las personas más ricas del planeta alcanzaron “finalmente” el número

cabalístico de concentrar en sus manos el 99% de todo el capital económico mundial.

En un contexto de tamaño asimetría negativa e ilegítima de ganancias y de poder, es imposible pensar en cuestiones como el equilibrio social, el bien estar común, el respeto mutuo, la paz... La historia muestra con una infinidad de hechos, que situaciones dramáticas de desigualdad e inequidad como a las que se llegó en los últimos meses, terminan inevitablemente en situaciones-límite, empujan a guerras interminables, provocan exclusión social, hambre, migraciones que se hallan fuera de control, ancianos y niños completamente desamparados, todo lo que constatamos periódicamente en las noticias mundiales y sobre todo latinoamericanas.

Dentro de todo este dramático contexto, sin embargo, es posible detectar algunas formas de resistencia y de lucha por medio de la utilización de instrumentos concretos capaces de enfrentar todo ese universo negativo. Entre los instrumentos actuales y concretos de los que la comunidad democrática y ciudadana internacional puede echar mano en este momento, está la lucha por la defensa y alcance de los derechos humanos universales, materializados en el presente estudio por medio de la utilización, epistemológica y factual, de una bioética crítica capacitada para el enfrentamiento y transformación del status quo existente.

No cabe duda de que, entre los diferentes enfoques utilizados en el ejercicio aplicado de la bioética –sea por profesionales, estudiosos, entidades públicas, organismos internacionales, o incluso gobiernos aisladamente o en bloques políticos como ocurre en la Comunidad Europea y su Consejo Consultivo de Bioética– merece especial mención el modo como este nuevo territorio del conocimiento y de la práctica está siendo puesto en práctica en América Latina. Una bioética crítica, transformadora, anti-hegemónica y profundamente identificada y comprometida con el combate contra las asimetrías sociales, la explotación humana y todas formas de desigualdad.

Entregado 1-10-2016
Aprobado 17-11-2016

Bibliografía

- BEAUCHAMP, T.L. & CHILDRESS, J.F., 1979, Principles of biomedical ethics, 1st. ed. Oxford, New York.
- DUSSEL, E., 2009, Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión, 6ª. ed., Editorial Trotta, Madrid.
- FOUCAULT, M., 1998, The History of Sexuality: The Will to Knowledge, Penguin, London.
- FREIRE, P., 1999, Educação como prática da liberdade, 23ª ed., Paz e Terra, Rio de Janeiro.
- _____, 2001, Pedagogia da Autonomia, Ed. Paz e Terra, São Paulo.
- GARRAFA, V., 1995, Dimensão da ética em saúde pública, Faculdade de Saúde Pública da Universidade de São Paulo/Kellogg Foundation, São Paulo.
- _____, 2005, Inclusão social no contexto político da bioética, Revista Brasileira de Bioética, Vol. 2, No. 1, Brasília.
- _____, 2006, O novo conceito de Bioética, en: GARRAFA, V, KOTTOW, M, SAADA, A (orgs.), Bases conceituais da bioética - enfoque latino-americano. Editora Gaia/UNESCO, São Paulo.
- GARRAFA, V., OSELKA, G.y DINIZ, D., 1997, Saúde pública, bioética e equidade, Bioética, V. 5, No.1, Brasília.
- GARRAFA, V., LORENZO, C., 2008, Moral imperialism and multicentric clinical trials in peripheral countries, Cadernos de Saúde Pública, Vol.24, No. 10.
- HEISKALA, R., 2001, Theorizing power: Weber, Parsons, Foucault and neostructuralism, Social Science Information, June, vol. 40 No. 2.
- MANCHOLA-CASTILLO, C., 2014, Por una bioética distinta: narrativa y latinoamericana, Revista Redbioética/UNESCO, Vol. 5, No. 2.
- OXFAM, (Oxford Committee for Famine Relief), 2016, An Economy For the 1%. Disponível em: https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file_attachments/bp210-economy-one-percent-tax-havens-180116-en_0.pdf
- PORTO, D. y GARRAFA, V., 2011, A influência da Reforma Sanitária na construção das bioéticas brasileiras, Ciência e Saúde Coletiva, V. 16.
- RAWLS, J., 2000, Uma teoria da justiça, Martins Fontes, São Paulo.

SCHRAMM, F.R., 1996, Bioética - a terceira margem da saúde, Editora Universidade de Brasília, Brasília.

SEN, A., 2000, Desenvolvimento como liberdade, Ed. Companhia das Letras, São Paulo.

UNESCO, 2005, Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, Octubre 19. Disponible en http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

UNITED STATES, 1978, National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research. The Belmont report: ethical principles and guidelines for the protection of human subjects of research. Disponible: <http://www.hhs.gov/ohrp/humansubjects/guidance/belmont.html>

Igualdad, diferencias y desigualdad dentro del pensamiento de los derechos humanos aplicado en bioética

Equality, differences and inequality within the thinking of human rights applied to bioethics

María del Rosario Guerra González*

Resumen

Se presenta un análisis sobre tres conceptos: igualdad, diferencia y desigualdad, primero en su aspecto teórico, luego se reflexiona sobre su inclusión en los derechos humanos relacionados con la bioética. Es un enfoque filosófico. Se señala el lugar que el dinero tiene dentro de la sociedad actual, cómo, siguiendo a Walzer, ha rebasado su esfera y ha generado desigualdades que afectan el goce de los derechos humanos, se destaca su importancia dentro de la república de acuerdo con Dworkin. Se defiende el respeto a las diferencias; actitud que se justifica de acuerdo con Alexy: tratar de manera diferente a quienes son diferentes: por tener una discapacidad, o por pertenecer a una cultura diferente a la dominante; el enfoque se centra en los derechos relacionados con la salud. En la sección siguiente se describe la desigualdad creciente y se muestra cómo en el futuro inmediato aumentará. Finalmente se hacen breves reflexiones.

Palabras clave igualdad, diferencia, desigualdad, derechos humanos, bioética

Abstract

An analysis is presented on three concepts: equality, difference and inequality, first in its theoretical aspect, then a reflection on their inclusion in human rights related to bioethics. It is a philosophical approach. the place that the money is in today's society its approach, that, according to Walzer, has exceeded its sphere and generated inequalities that affect the enjoyment of human rights, and its importance within the republic according to Dworkin stands notes. Respect for differences is defended; attitude justified according to Alexy: by treat differently those who are different: forn having a disability or belong to a different dominant culture; sthe focus is on health-related rights. The following section describes the growing inequality and shows how in the immediate future will increase. Finally brief reflections are made.

Keywords: equality, difference, inequality, human rights, bioethics

Resumo

Apresenta-se uma análise sobre três conceitos: igualdade, diferença e desigualdade, primeiramente em seu aspecto teórico, logo se faz uma reflexão sobre sua inclusão nos direitos humanos relacionados com a bioética. Adota-se um enfoque filosófico. Demonstra-se o lugar que o dinheiro tem dentro da sociedade atual, como, segundo Walzer, ultrapassa sua esfera e gera desigualdades que afetam o gozo de direitos humanos, destaca-se sua importância dentro da República de Dworkin. Defende-se o respeito às diferenças; atitude que se justifica de acordo com Alexy: tratar de maneira diferente aos diferentes: por terem uma incapacidade, ou por pertencerem a uma cultura diferente à dominante; o enfoque se centra nos direitos relacionados com a saúde. Na seção seguinte se descreve a desigualdade crescente e se demonstra como essa desigualdade se incrementará em um futuro imediato. Finalmente se fazem breves reflexões.

Palavras-chave: igualdade, diferença, desigualdade, direitos humanos, bioética

* Dra. en Filosofía. Profesora-Investigadora del Instituto de Estudios sobre la Universidad, de la Universidad Autónoma del Estado de México. rsr Guerra@gmail.com

Presentación

Si bien es por todos conocido que la desigualdad se ha incrementado en las últimas décadas, esto no es suficiente para entender la gravedad de la situación y cómo la misma afecta el disfrute de los derechos humanos.

Tres términos del título es preciso aclarar: igualdad, desigualdad y diferencia, los mismos corresponden con las partes en que está dividida esta reflexión. En primer lugar aparece la idea de *igualdad*. Desde el siglo XVIII la noción es reclamada ante diversos privilegios, entre ellos los de nobles y miembros de la iglesia. La palabra ha sido definida en los siglos siguientes, y en la actualidad también es objeto de análisis, como se muestra en este texto. Los términos opuestos, los que indican que algo no es igual, son *diferencia* y *desigualdad*.

Las personas son iguales, desde un punto de vista, por ejemplo en sus derechos fundamentales, mientras, simultáneamente, es necesario defender las diferencias, tal como se plantea en los documentos sobre derechos culturales. Las diferencias son biológicas, psicológicas, económicas, sociales y culturales, entre otras; forman parte de la condición humana.

El concepto opuesto a igualdad, producto de arbitrariedades del sistema, es *desigualdad*, presente cada día en más áreas y con mayor grado, como resultado de injusticias estructurales; ha sustituido a la equidad que debería existir.

En este texto hay un análisis sobre los tres conceptos, primero en su aspecto teórico, y luego sobre su inclusión en los derechos humanos relacionados con la bioética. Es un enfoque filosófico coincidente con las palabras del prefacio de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (DUBDH) cuando dice:

Por el hecho de inscribir la bioética en los derechos humanos internacionales y de garantizar el respeto por la vida de las personas, la Declaración reconoce la interrelación existente entre la ética y los derechos humanos en el terreno concreto de la bioética.

Una aclaración es indispensable desde el punto de vista metodológico, se refiere al debate entre los filósofos liberales y comunitaristas. Estas dos corrientes se han opuesto, argumentado y contra argumentado durante las últimas décadas, porque parten de la defensa de principios diferentes, por lo tanto, sus ideas no pueden ser mezcladas de manera arbitraria. Sin embargo, hay propuestas de orden republicano que los autores comparten, una de ellas es la necesidad de disminuir la desigualdad, por ello es posible estructurar un discurso coherente donde se citen razones de unos y otros. Si el tema fuera migración o asilo esta integración sería imposible, contradictoria, pero sobre la ausencia de equidad hay compatibilidad entre los filósofos citados en este análisis.

En este texto se trata el concepto de derechos humanos, antes de referirse a la igualdad, la desigualdad y la diferencia, porque estos tres conceptos, ejes del análisis, están insertos dentro de esas prerrogativas de las personas.

Los derechos humanos son pensados, en primer lugar, junto al rol que ocupan la racionalidad y la afectividad en la promoción y vigencia de los mismos. Luego se habla de la igualdad como la lucha teórica por abolir privilegios; posteriormente se señala el lugar que el dinero tiene dentro de la sociedad actual: cómo, siguiendo a Walzer, ha rebasado su esfera y ha generado desigualdades que afectan el goce de los derechos humanos. Además se destaca su importancia dentro de la república de acuerdo con Dworkin. A continuación se habla del respeto a los diferencias; se justifica de acuerdo con Alexy: tratar de manera diferente a quienes son diferentes, ya sea por situación física o mental, por tener una discapacidad, o por pertenecer a una cultura diferente a la dominante; el enfoque se centra en los derechos relacionados con la salud.

En la sección siguiente se describe la desigualdad creciente y se muestra cómo, en el futuro inmediato aumentará, por ejemplo las personas más pobres perderán cosechas por la salinización de los mantos acuíferos, entre otras situaciones. Finalmente se hacen breves reflexiones.

Pensar desde los derechos humanos

El concepto de derechos humanos ha evolucionado a lo largo de la historia; en este texto se usa el término para indicar el pensamiento y la acción realizados desde la Declaración Americana de Derechos y Deberes Humanos, del 2 de mayo de 1948 y la Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre del mismo año, junto con los documentos emanados como resultados de las mismas: Pactos y Convenciones siguientes.

Rabossi (1991) que ha sintetizado la evolución histórica de los mismos, indica cómo han pasado de ser derechos subjetivos *individuales* a derechos de personas colectivas, como los *pueblos*; sus estudiosos los *enumeraban* y en la actualidad se habla de las *condiciones* necesarias para hacerlos efectivos, tal como se muestra en este texto; su implementación universal fue seguida por sistemas *regionales* como la Comisión y Corte Interamericanas. Sus temas han variado a lo largo del tiempo, como sucede en este caso donde se relacionan con la bioética.

Si se parte del proceso anterior, en la actualidad los derechos humanos pueden ser caracterizados como

prerrogativas propias de las personas y de los pueblos ante el poder de la autoridad, en primer lugar del Estado y también de particulares cuando están en situación de privilegio, reclamables mediante procesos jurisdiccionales y también no jurisdiccionales (ombudsman) (Guerra 2015: 52).

Además, el cuidado de las personas, propio del pensamiento de los derechos humanos, no es incompatible con otras preocupaciones como tener presente que otras especies también sienten y que la Tierra tiene sus derechos, tal como lo indica el proyecto de Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra.

Los documentos internacionales son básicos en el análisis, porque los derechos humanos serán señalados dentro de un sistema económico y so-

cial donde reina la desigualdad injusta y donde, también, se prescinde no sólo de la dignidad de millones de humanos, sino que existe la explotación insensible de las otras especies y del planeta.

La estructura actual es un tejido único, tal como lo señala el pensamiento complejo. Aunque se clasifiquen en ellos aspectos civiles, políticos, sociales, culturales y religiosos, los derechos humanos son indivisibles, interdependientes e interrelacionados. Así lo dice la Declaración y Programa de Acción de Viena del 25 de junio de 1993. Actitud similar tiene la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos: destaca la diversidad, se refiere a los avances de la medicina, las ciencias de la vida, las tecnologías y también las necesidades específicas de las comunidades indígenas, además toma en cuenta las “dimensiones biológicas, psicológicas, sociales, culturales y espirituales” de las personas (DUBDH 2005).

Independiente de clasificaciones, es evidente la necesidad actual, indicada por los estudios disciplinares y por diversos saberes, incluidas las tradiciones ancestrales, de por lo menos disminuir la pobreza, el analfabetismo, y la desigualdad injusta de personas y pueblos, para lograr que los derechos humanos sean eficaces.

Fiel a su filosofía pragmática, Rorty deja a un lado las fundamentaciones y propone que se realice una educación sentimental que familiarice a personas diferentes para que dejen de mirar a los otros como cuasihumanos. Defiende que se eduque a las generaciones jóvenes en el respeto y la tolerancia; para ello es necesario formar esas cualidades desde un trabajo de los sentimientos, para que duela el dolor ajeno, y la injusticia sea insoportable.

La literatura tiene su rol en esta tarea, el cine documental y el periodismo de investigación son básicos. Trabajo esencial sería señalar más las semejanzas humanas ante el dolor o el placer y la repugnancia hacia la tortura. Esta actitud, para llevar a la realidad los derechos humanos, es importante en bioética; si no nos conmueve que en 2016 hay miles de niños que mueren por deshidratación, todas las palabras sobran. Nussbaum tiene una actitud similar, ha trabajado ampliamente

te el lugar de las emociones en la aplicación del derecho (2006) y ha respondido a la pregunta ¿por qué el amor es importante para la justicia? (2014).

En esta reflexión se coincide con los dos últimos autores: no es suficiente la argumentación racional, aunque es importante, necesita estar completada con educación emocional, para que las personas encaucen lo vivido y lo observado, y que la indiferencia ante el dolor del otro se aleje.

Se verá más adelante cómo el gran problema del presente es el valor desmedido que tiene el dinero, porque se ha creado un sistema donde sin capital no se accede a los derechos básicos. El estado ha delegado sus funciones en particulares, quienes se preocupan, básicamente, por obtener más fortuna.

Defensa de la igualdad

Ya no se está ante la actitud igualitarista que pretendió abolir privilegios: aristocráticos, de poder, de riqueza, de gracia divina, de educación, raciales y sexuales. Walzer lo explica de manera clara: “Lo que genera la política igualitaria no es el hecho de que haya ricos y pobres, sino la posibilidad de que el rico ‘exprima al pobre’, de que le imponga la pobreza, de que determine su comportamiento sumiso” (Walzer 2004:10-11).

Como puede observarse detrás de las palabras del filósofo norteamericano está la negación de *subordinación* y *dominación*, ya sean personales o grupales.

Las personas son diferentes: unos son ágiles, otros torpes, unos ostentan fuerza física, otros requieren ayuda hasta para sobrevivir, agréguese a esto las diferencias en las cualidades intelectuales y artísticas, entre otras. ¿Dónde está la igualdad? La primera respuesta, dada por el sentido común, radica en que todos somos miembros de la misma especie, pero el tema exige un análisis más profundo, para ello se recurrirá al pensamiento de Dworkin y Walzer.

El lugar de la igualdad dentro de la sociedad actual ha sido ubicado enfáticamente por Dworkin al decir:

La igualdad de consideración es la virtud soberana de la comunidad política –sin ella el gobierno es sólo una tiranía–, y cuando la riqueza de una nación está distribuida muy desigualmente, como sucede hoy en día con la riqueza incluso de las naciones más prósperas, cabe sospechar de su igualdad de consideración (Dworkin 2003:11).

El estado es responsable de la desigualdad económica, porque aprueba leyes que perjudican o benefician a sectores de la población. Tanto para Dworkin como para Walzer igualdad no significa reparto idéntico sin considerar otros factores, no es quitarles constantemente a las hormigas para dárselo a las cigarras, de acuerdo con la fábula.

Es importante lo que Dworkin defiende como “igualdad de recursos”, idea elaborada a través de tres ejes: los valores están interconectados, la vida humana es primordial y la responsabilidad individual tiene su parte, ideas básicas en la atención a la salud. Se opone a Isaiah Berlin quien entiende que los valores políticos más importantes, –la igualdad y la libertad– se hallan en conflicto; por el contrario, Dworkin los integra. También piensa diferente a Rawls, porque en la teoría del autor de *Teoría de la justicia* quedan fuera la moralidad política y las discusiones éticas sobre la vida buena, temas que preocupan a Dworkin. Él une la responsabilidad colectiva con la individual para que cada vida humana tenga éxito, logre objetivos, no sea “desperdiciada”.

Su teoría se sostiene en dos principios: “igual importancia” y “responsabilidad especial”. El primero indica que toda vida humana tiene importancia, esto es básico al elaborar la legislación, implica la no discriminación en cualquiera de sus formas, aunque esta noción no rige en las consideraciones familiares o de enemistad, donde hay prioridades. El segundo eje se refiere a que, si bien toda vida es valiosa, quien tiene responsabilidad especial es quien vive esa vida. Este puede elegir una existencia tradicional o ultramoderna y no debería ser forzado por la opinión de otros. En este aspecto el estado debe crear normas para que cada persona realice su plan de vida, no se debe influir en las personas sobre asuntos de

interés individual. Este pilar interesa en el inciso siguiente de este análisis: cada vida necesita ser garantizada, pero dentro de libertad de elección y con responsabilidad individual para desarrollarla.

La igualdad ideal consiste en las circunstancias que hacen que las personas sean iguales, no en su bienestar, sino en los recursos para lograrlo; por lo tanto, Dworkin mantiene unidas la igualdad con la libertad (Dworkin 2003:133).

Por su parte, Walzer también rechaza la igualdad resultado de una sociedad donde todos tuvieran idénticos recursos, ésta sería la “igualdad simple”, él pretende llegar a una noción de igualdad a la que llama “igualdad compleja”, su propósito es describir una sociedad donde ningún bien sea medio de dominación. No privilegia bienes sociales comunes sino que, por el contrario, muestra áreas de vida de las personas —*esferas*—: en cada una hay un bien que la rige, no transferible a otra esfera¹. En Walzer la igualdad es el resultado del arte de diferenciar y distribuir.

La novedad del autor radica en pensar de manera opuesta a toda la historia de la filosofía, donde cada teórico ha diferenciado un sistema de distribución, mientras él muestra que los principios de la justicia son plurales, propios de cada bien social, distribuidos de manera peculiar en cada esfera:

bienes sociales distintos deberían ser distribuidos por razones distintas, en arreglo a diferentes procedimientos y por distintos agentes; y que todas estas diferencias derivan de la comprensión de los bienes sociales mismos, lo cual es producto inevitable del particularismo histórico y cultural (Walzer 2004:19).

Un conjunto de bienes sociales constituye una esfera distributiva dentro de la cual hay criterios específicos de distribución, diferentes a los de las otras esferas. Así, el dinero corresponde a la esfera del mercado, pero es pecado la simonía, porque los cargos que acercan a Dios y a la espiritualidad no deberían estar a la venta.

1 Las esferas básicas son: pertenencia, seguridad y bienestar, dinero y mercancía, cargo, trabajo duro, tiempo libre, educación, parentesco y amor, gracia divina, reconocimiento, poder político.

La autonomía de cada esfera es relativa, porque recibe la influencia de otras, aunque esto no significa que dicha influencia sea determinante. La igualdad termina, en primer lugar, cuando un bien es dominante y tiene valor en todas las esferas y, en segundo término, cuando este bien es monopolizado por un grupo. El bien es dominante porque con él se adquieren otras ramas de bienes, así ha sido con el poder militar, el cargo político o religioso y la riqueza económica, entre otros.

El grupo de personas que monopolizan el bien dominante, constituyen la clase monopolizadora y el resto de personas está más o menos alejado de la posesión de otros bienes, es evidente la desigualdad.

La salud como bien (X) no ha de ser distribuida simplemente por la posesión del dinero (Y) prescindiendo del significado de la misma. En este punto es oportuno recordar los trabajos de Sandel con respecto a la clásica frase “hay cosas que el dinero no puede comprar”; no es lícito entregar dinero para perder peso o dejar de fumar, son éticamente incorrectos los permisos de procreación comercializables, la venta de sangre, entre otras situaciones (Sandel 2013). Hay bienes que el dinero puede comprar: objetos, mercancías, productos, servicios que no son suministrados comunitariamente, lujos, materias primas, entre otros. Cada cultura tiene sus mercancías típicas con su forma especial de producirlas, cambiarlas y conservarlas o destruirlas. La evolución del intercambio llegó al empleo del dinero como una medida de equivalencia e instrumento de transacciones. El dinero está ubicado dentro de la esfera del mercado (Walzer 2004:116), el problema radica en que escapa a esta esfera: para pertenecer a la sociedad global actual hay que tener dinero e intercambiar. Éste incluso tiene un poder psicológico sobre la imagen propia y ajena de las personas. La psicología de la propaganda ha sabido manejar esta situación. El problema no está en el carácter simbólico que se le ha dado al dinero, sino en que se ha llegado a un estilo de vida generalizado donde rebasa su esfera.

La injusticia se presenta cuando los empresarios exitosos llegan al monopolio y así perjudican la libre competencia o que cualquier agente con di-

nero compre a huelguistas o que el capital domine dentro del poder político o que se paguen salarios que impidan vivir. Este es el presente: desigualdad en la posesión del dinero que impide el acceso a otros bienes y aleja la igualdad proclamada teóricamente.

¿Cómo se insertan las ideas anteriores dentro de la bioética? Dworkin, refiriéndose a la igualdad, toma un ideal de justicia en medicina al que llama "principio de rescate". El mismo tiene dos partes: la primera entiende que la vida y la salud son los bienes primeros y lo demás tiene que ser sacrificado por ellos; la segunda defiende que

la atención médica debe distribuirse según una pauta de igualdad: incluso en una sociedad en la cual la riqueza es profundamente desigual y la igualdad es menospreciada en otros aspectos, no se debe negar la atención médica a nadie, aunque se trate de alguien demasiado pobre para afrontar el gasto (Dworkin 2003:335).

Aparentemente es un principio al que es fácil adherir, incluso podría proporcionar un criterio adecuado frente al racionamiento, pero Dworkin entiende que ni los grupos sociales, ni las personas pueden tenerlo como guía, porque no indica un límite al gasto, implicaría gastar todo lo que se pueda, hasta que sea imposible tener más ganancia en salud o expectativa de vida.

Esta imposibilidad se hace evidente en la actualidad: como la tecnología ha creado herramientas costosas para atender la salud y prolongar la vida, el gasto sería interminable. Pero, el principio de rescate es provechoso para responder a cómo se debe distribuir la atención médica, establece que si es necesario el racionamiento, éste no debe basarse en el dinero. Según el principio hay que tomar en cuenta el impulso igualitario, lo que significa que la atención médica debe ser distribuida conforme a la necesidad. El problema ahora se deriva en determinar qué es y cómo se mide la necesidad. En esta tarea hay factores a considerar: la posibilidad de éxito en una cirugía costosa, la calidad de vida obtenida, la edad del paciente, balancear aliviar el dolor de muchos o permitir tratamientos vitales de unos pocos, entre otras situaciones.

No todos los autores usan el vocabulario empleado a lo largo del texto, Rousseau distingue la desigualdad natural o física frente a la moral y política (Rousseau 2014). La primera es establecida por la edad, la salud, la fuerza corporal y las cualidades del espíritu. La segunda, depende de convenciones y está establecida por los hombres, a través de privilegios. A continuación, en el siguiente apartado, se hablará de la ausencia de igualdad natural a la que se llamará diferencia.

Respeto por las diferencias

Las personas son iguales y simultáneamente son diferentes; hay aspectos en los cuales prima la semejanza, mientras que en otros destaca la desigualdad. Es célebre la frase aristotélica: "parece que la justicia es igualdad, y lo es, pero no para todos, sino para los iguales. Y la desigualdad parece ser justa, y lo es en efecto, pero no para todos, sino para los desiguales" (Política, III:1289; Ética nicomaquea V:6131a). La primera interpretación de las palabras anteriores, realizada por Alexy, consiste en pensar a las normas jurídicas como universales condicionadas: "para todo x vale que si x tiene las propiedades P_1, P_2, \dots, P_n , entonces debe ser que para x valga la consecuencia jurídica C " (Alexy 1993:385).

Se respeta la igualdad de todas las x , si tienen una serie de características. Lo que aparentemente parece claro no lo es. Si se aplicara a casos donde el legislador quisiera perjudicar o beneficiar, bastaría con elegir condiciones similares. Por lo tanto, la *igualdad formal* es insuficiente y hay que recurrir a la *igualdad material*; porque nunca dos personas o dos situaciones son iguales en todos los aspectos, por ello Alexy expresa:

Juicios de desigualdad que constatan la igualdad con respecto a determinadas propiedades, son juicios sobre relaciones trídicas: a es igual a b con respecto a la propiedad P (propiedades P_1, P_2, \dots, P_n). Este tipo de juicios son juicios sobre igualdad *parcial*, es decir, una igualdad *fáctica* referida sólo a algunas y no a todas las propiedades del par de comparación. Son verdaderos si tanto a como b poseen la propiedad P (las propiedades P_1, P_2, \dots

P_n). Lo mismo vale para los juicios de desigualdad” (Alexy 1993:387).

No existe una igualdad ni una desigualdad en todos los aspectos, por lo tanto el principio aristotélico remite a la igualdad y a la desigualdad *valorativa*, relativizada de tres maneras: primero, relativa a igualdades o desigualdades *fácticas parciales*; segundo, es relativa a *determinados tratamientos*, y, tercero, la relativización es con respecto a un *criterio* de valorización, el cual indica qué es igual y desigual.

El problema radica en responder quién tiene la competencia para formar un juicio de valor que se reflejará en la norma, si es el legislador, o el Tribunal Constitucional (o quien lo sustituya según el sistema jurídico).

Para el máximo órgano de justicia alemán hay dos posibilidades prohibidas al legislador: “Lo esencialmente igual no debe ser tratado arbitrariamente en forma desigual [...] Lo esencialmente igual no debe ser tratado en forma desigual” (Alexy, 1993: 394). Esto último ocurre cuando no es posible encontrar un motivo razonable que surja de la naturaleza de la cosa, por lo tanto se está ante un problema de valoración ontológica. Luego de este análisis Alexy toma la idea del Tribunal que expresa:

si no hay razón suficiente para la permisión de un tratamiento desigual entonces está ordenado un tratamiento igual...y si no hay ninguna razón suficiente para la permisión de un tratamiento igual, entonces está ordenado un tratamiento desigual (1993:395/396).

En ambas fórmulas se exige argumentar, no hay prioridad del principio de igualdad; se exigiría en cada situación su fundamentación. Por ello Alexy propone que siempre exista un tratamiento igual como principio general y “si hay una razón suficiente para ordenar un tratamiento desigual, entonces está ordenado un tratamiento desigual” (1993:397). Queda así salvada la prioridad de la igualdad.

En este texto se defiende que el análisis será en cada uno de los casos o circunstancias, pensan-

do qué es más determinante para mantener, fomentar o propiciar la calidad de vida: la igualdad o la diferencia. Se obtendrán respuestas temporales y espaciales por ejemplo, en el acceso a un edificio por personas con discapacidad, donde hay que privilegiar la diferencia. Pero, en el caso de votar, es prioritaria la igualdad. Las diferencias que interesan en este análisis son las vividas por personas con discapacidad y las establecidas por criterios culturales diferentes a los de la sociedad dominante: son los dos casos con los que continua este texto.

La situación de discapacidad es un claro ejemplo de las diferencias defendibles, además tiene relación directa con los temas de salud, por ello se la ha elegido para continuar con la reflexión.

La discapacidad está en relación con el entorno: se es incompetente de acuerdo con las estructuras que presenta la sociedad, pero estas pueden modificarse. Simultáneamente, tal condición cambia a través de la vida de cada persona: alguien calificado como capacitado puede dejar de serlo y a su vez se puede producir el proceso a la inversa. A medida que aumenta la expectativa de vida, la independencia de las personas se asocia a una situación temporal. El envejecimiento de la población da mayor relevancia al tema, los adultos mayores tienen límites, la discapacidad está muy cerca.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad establece en el artículo primero:

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

El mismo documento aclara que el objetivo de enfocar el tema es reconocer y permitir la contribución al bienestar general que realizan o pueden realizar estas personas.

Si bien es cierto que los pactos y convenciones – como el Pacto Internacional de Derechos Civiles

y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos— establecen derechos para cualquier ser humano, por diversas razones, son insuficientes para permitir la inclusión de las personas discapacitadas dentro del grupo social. De hecho, este sector de la sociedad ha sido ignorado, a veces estigmatizado y en otras ha recibido la lástima general que ha conducido a medidas de asistencia social. Las formas de acceso a los lugares que permiten la inclusión social —como el trabajo o espacios de recreación— han sido diseñadas de tal manera que impiden o hacen difícil la presencia de discapacitados. Así, aunque los derechos son reconocidos de manera universal, en la realidad no los pueden disfrutar las personas con discapacidad.

El rechazo a un cuerpo diferente crea una desigualdad resultado de la “discriminación por motivos de discapacidad”. La persona con discapacidad tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica. Por la misma Convención, los estados se comprometen a proporcionarles acceso al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica. El objetivo es que se respeten los derechos, voluntad y preferencias de la persona y que no haya conflicto de intereses ni influencia indebida.

La situación legal de persona capaz queda garantizada en el artículo 5:

los Estados Parte tomarán todas las medidas que sean pertinentes y efectivas para garantizar el derecho de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, a ser propietarias y a heredar bienes, controlar sus propios asuntos económicos y tener acceso en igualdad de condiciones a préstamos bancarios, hipotecas y otras modalidades de crédito financiero y velarán por que las personas con discapacidad no sean privadas de sus bienes en forma arbitraria.

Con respecto a la atención de la salud del discapacitado, la DUBDH en su artículo 7 habla del consentimiento otorgado por las personas carentes de capacidad; el texto subraya que la autorización debe “obtenerse conforme a los intereses

de la persona interesada”, tanto para lograr el consentimiento como para revocarlo. Asimismo establece que las actividades de investigación deben redundar directamente en provecho de la salud de la persona interesada. Agrega que:

Las actividades de investigación que no entrañen un posible beneficio directo para la salud se deberían llevar a cabo únicamente de modo excepcional, con las mayores restricciones, exponiendo a la persona únicamente a un riesgo y una coerción mínimos y, si se espera que la investigación redunde en provecho de la salud de otras personas de la misma categoría, a reserva de las condiciones prescritas por la ley y de forma compatible con la protección de los derechos humanos de la persona. Se debería respetar la negativa de esas personas a tomar parte en actividades de investigación.

En el modelo de contrato social, al presentar a los contratantes como adultos racionales, iguales e independientes, se subraya el valor de cada persona y se anulan las diferencias creadas por clase, riqueza, estatus o cualquier otra jerarquía creada por el poder. Para los clásicos, los agentes del contrato social son hombres con capacidad similar, con posibilidades de desarrollar una actividad económica productiva. Entre quienes realizan el contrato social no están las mujeres, los niños y los adultos mayores. Los discapacitados nunca fueron considerados parte de la esfera pública. Para Nussbaum el hecho de que las personas con discapacidades —pero plenamente capacitadas para realizar una elección política— hayan sido excluidas, es una carencia en las teorías de la justicia (2007:109).

Una sociedad justa, además de promover la vida del discapacitado, necesita incluir las cargas que llevan los cuidadores de estas personas. En las teorías usuales sobre justicia se ubican las cargas económicas, en el caso de los cuidadores hay que reconocer el trabajo, el salario merecido y las oportunidades para encontrar un empleo satisfactorio. El trabajo de asistencia necesita ser reconocido y pagado y, además, hay que evitar la explotación del cuidador. Hace unas décadas

esta actividad la desempeñaban las mujeres que no trabajaban fuera del hogar. En la actualidad las mujeres tienen derecho a realizar cualquier trabajo y es deseable que tengan la opción de aceptar o rechazar cumplir con una actividad difícil y desgastante. Tener un hijo discapacitado es una exigencia de cuidado para ambos progenitores, no sólo para la madre.

Otros aspectos que interesa pensar, con respecto a las diferencias entre las personas, son los vividos por quienes pertenecen a culturas minoritarias.

En bioética la protección a los derechos de los indígenas y a su cosmovisión se encuentra en documentos internacionales. Así La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establece en el artículo 24: "1. Los pueblos indígenas tienen derecho a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas medicinales, animales y minerales de interés vital."

Contenido paralelo a las ideas anteriores aparece en el artículo 31:

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.

Sin embargo, en la realidad cotidiana, estos principios y normas, nacionales e internacionales, no se cumplen.

Cada ser humano tiene diferente manera de vivir, permitir la heterogeneidad conduce a evitar exclusiones, con ello se obtiene un sentido de pertenencia al grupo, necesario para un desarrollo económico, social y humano que conduzca a una disminución de la pobreza. Reducirla es tarea vigente para los que impiden el ejercicio de los derechos.

No sólo es agravante ser pobre, también lo es ser mujer, o ser indígena, entre otras. La DUBDH tiene una visión similar, establece sus artículos:

reconociendo que una manera importante de evaluar las realidades sociales y lograr la equidad es prestando atención a la situación de la mujer...destacando la necesidad de reforzar la cooperación internacional en el ámbito de la bioética, teniendo en cuenta en particular las necesidades específicas de los países en desarrollo, las comunidades indígenas y las poblaciones vulnerables.

Compleja y frecuente trama de desigualdades. Pero una aclaración es necesaria: una práctica cultural es indefendible si viola los principios básicos de los derechos humanos. En las culturas tradicionales la mujer suele ocupar un lugar inferior al del hombre y esto es inaceptable. En este análisis se discrepa con algunas posturas teóricas que dan superioridad a los derechos colectivos frente a los derechos individuales; se defiende lo opuesto: cada persona tiene la legítima opción de oponerse a las costumbres de su grupo y éstos nunca son legítimos si lesionan derechos básicos. Idea similar defiende la DUDH, en el artículo 12 establece:

Se debería tener debidamente en cuenta la importancia de la diversidad cultural y del pluralismo. No obstante, estas consideraciones no habrán de invocarse para atentar contra la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales o los principios enunciados en la presente Declaración, ni tampoco para limitar su alcance.

Se han analizado diferencias a respetar, resta hablar de situaciones injustas, antagónicas con

respecto a la igualdad entre las personas: las desigualdades económicas y sociales.

Injusticia de la desigualdad

La desigualdad aumenta e impide el goce de los derechos. Para Stiglitz, a pesar de las diferencias políticas entre los países, hay consenso, tanto en Oriente como en Occidente, con respecto a que los sistemas económico y político han fracasado y son injustos (2012: 23). En numerosas naciones a los dos actores señalados se puede agregar la administración de justicia. La población está preocupada por el desempleo creciente, mientras que la canasta básica sube de precio y la codicia de unos pocos no tiene límites.

La hipótesis del contrato social concibe la unión de las personas por las ventajas así obtenidas: entre ellas, mayor seguridad y bienestar frente a una vida individual y aislada. Uno de los aspectos de la seguridad es la salud pública y la previsión en general, en una época donde el aumento de la duración de la vida humana está asociado con mujeres y hombres incapaces de sostenerse totalmente por sí mismos, en una edad avanzada, dadas situaciones físicas, psíquicas o económicas.

Pero, lo que teóricamente puede escribirse fácilmente, es de complicada ejecución. Los alimentos y el ambiente, entre otros, necesitan ser controlados por el poder político para proteger la salud, mientras tanto, quienes se dedican a suministrar estos bienes generalmente se oponen a dichos controles, porque suelen buscar, primordialmente, el beneficio económico. Frente a estos últimos es necesario recordar el contrato como un esfuerzo redistributivo. Walzer expresa:

He aquí entonces una concepción más exacta del contrato social: un acuerdo para redistribuir los recursos de los miembros en arreglo a una noción compartida de sus necesidades, y sujeto a continua determinación política de sus detalles. El contrato es un vínculo moral. Relaciona a los fuertes con los débiles, a los afortunados con los desafortunados, a los ricos con los pobres, creando una unión que trasciende toda diferencia de intereses,

tomando su fuerza de la historia, la cultura, la religión, el lenguaje, y así sucesivamente (Walzer 2004:93).

Los impuestos recabados tendrían como finalidad satisfacer las necesidades comunes: salud, educación e infraestructura, con porcentajes graduados proporcionales a los ingresos, para, de esta manera, realizar cierta redistribución cercana a la justicia.

En la realidad esto no sucede, porque los más ricos tienen diversas formas de descontar gastos, crear fundaciones a su nombre que les dan prestigio, acreditar egresos que pueden restar de lo que deben pagar de impuestos, dentro de muchos otros procedimientos. Además, en abril de 2016 se conoció, a través de los llamados “papeles de Panamá”, cómo políticos, empresarios, artistas y deportistas célebres ocultan sus fortunas en paraísos fiscales, lo que pone en evidencia, una vez más, que los llamados “contribuyentes cautivos” son quienes realmente pagan impuestos y son, además, quienes reciben menos ingresos. Mientras esto sucede, la población mayoritaria, la que trabaja para cubrir sus necesidades básicas, compra bienes y servicios pagando el “impuesto sobre el valor agregado” con una tasa no sólo independiente del ingreso recibido sino inevitable.

Desde la crisis de 2008-2009 quedaron claras algunas ideas: los mercados no estaban funcionando como los economistas decían, amparados en la “mano invisible” de Smith, no eran eficientes ni estables, el sistema político lo había permitido y había aumentado la desigualdad.

A la enumeración anterior pueden agregarse los sistemas políticos y de administración de justicia que también son responsables de la situación, porque, si lo desearan, crearían normas jurídicas para impedir lo que sucede y aplicarían las leyes al caso, teniendo presentes convenios y tratados internacionales.

El futuro se visualiza peor, con la llamada cuarta revolución industrial, donde la automatización, mediante el empleo de robots, sustituirá a las personas. Así peligran el 47% de empleos de los Es-

tados Unidos de acuerdo con Carl Benedikt Frey y Michael A. Osborne (Blanco 2016).

Otro peligro se anuncia: la impresión en tercera dimensión fortalecerá a quienes posean capital y tecnología, tendrán la posibilidad de producir cualquier objeto, incluso órganos. En el foro de Davos 2016, su fundador, Klaus Schwab expresó que la revolución tecnológica alterará la forma de vivir, trabajar y relacionarse, aunque no se sepa de qué manera lo hará y pidió, ante la emergencia, acción coadjunta de los sectores público, privado, de la academia y de la sociedad civil (Blanco 2016).

Entretanto las desigualdades sociales siguen creciendo. El economista Vincenç Navarro ha escrito el lado complementario de la investigación de Piketty, pues es imposible entender la evolución de las rentas del capital sin entender la evolución de las rentas del trabajo. Las dos están íntimamente relacionadas, ya que el crecimiento desmesurado de las rentas del capital en los últimos años se ha llevado a cabo a costa del descenso de las rentas del trabajo” (Blanco 2016).

Para Stiglitz la desigualdad actual fomenta una economía menos eficiente y menos productiva, además de crear inestabilidad. Este sistema se funda en tres ideas: primero, la reducción de las inversiones públicas en sectores como la salud: se deja casi todo en manos de la empresa privada; segundo, una economía distorsionada porque su motor básico es el aumento de la renta: se pospone la regulación jurídica; y, tercero, la indiferencia ante la situación emotiva, desilusionada, de los trabajadores (2012:114).

La situación anterior se aprecia en la industria farmacéutica donde los precios de las medicinas son tan superiores a sus costes de producción que las empresas del ramo gastan enormes cantidades en convencer a médicos y a pacientes de que los utilicen. Se emplea más dinero en mercadotecnia que en investigación y ésta tiene como objetivo aumentar las rentas. La preocupación menor es solucionar la situación de los pacientes. Además, las investigaciones sobre economía ecológica indican que el cambio climático tendrá

efectos sobre la sociedad. Barkin estima que en Centro y Sudamérica, en las costas de los dos océanos, la población de escasos recursos tendrá que abandonar sus comunidades porque la tierra de cultivo será inutilizable a causa de las filtraciones salinas en los mantos acuíferos. El problema no aquejará a quienes tengan recursos económicos y puedan poseer plantas desalinizadoras o tengan la opción de sembrar cultivos resistentes a la salinidad, pero sí afectará la seguridad alimentaria en las regiones pobres costeras (Barkin 2016).

No sólo estarán en peligro los alimentos, también el acceso a los medicamentos, incluso los genéricos, más baratos, para la población de las doce naciones que negociaron el Acuerdo de Asociación Transpacífico (ATP). El ATP extenderá el monopolio de las compañías farmacéuticas, porque les permitirá continuar con el mismo, más allá de los veinte años establecidos anteriormente. El tratado forzará a los países firmantes a cambiar las leyes locales que protegen el derecho a la salud y permitirá la jurisdicción de tribunales supranacionales, si las ganancias de las empresas son afectadas, bajo el pretexto de proteger la propiedad intelectual y la investigación (González 2016).

La desigualdad es consecuencia de políticas gubernamentales que admiten o prohíben la acción de la tecnología, los mercados y la sociedad. Esta realidad permite pensar que el equilibrio injusto y frágil que hoy se vive, puede ser modificado si existe voluntad para ello.

Los derechos humanos, la deontología y la bioética están íntimamente relacionados; no es correcto aislar los temas de bioética dedicados a la conducta personal de los de la salud en hospitales, actividades farmacéuticas o de investigación: el sistema político-económico es uno, es un entramado.

Así también lo entiende la DUBDH cuando dice que los progresos de la ciencia y la tecnología deberían fomentar

- a. el acceso a una atención médica de calidad y a los medicamentos esenciales, especialmente para la salud de las mujeres y

- los niños, ya que la salud es esencial para la vida misma y debe considerarse un bien social y humano;
- b. el acceso a una alimentación y un agua adecuadas;
 - c. la mejora de las condiciones de vida y del medio ambiente;
 - d. la supresión de la marginación y exclusión de personas por cualquier motivo; y
 - e. la reducción de la pobreza y el analfabetismo”.

Reflexiones finales

La secuencia del texto indica el argumento que se desea mostrar. Una vez establecido un concepto de derechos humanos y la necesidad de conocerlos no sólo con la razón, sino también con la afectividad, se aborda el tema de la igualdad. Ésta no significa idéntica cantidad de recursos económicos o de otra índole, porque cada persona tiene intereses y posibilidades diferentes y la búsqueda igualdad se perdería en unas horas.

La igualdad hoy no gira en torno a abolir privilegios a nobles, clérigos o militares, a pesar de que estos últimos todavía tienen prerrogativas especiales, sino a mostrar cómo se agrava la ausencia de igualdad por el valor que el dinero tiene en la sociedad actual. Dado que son pocos quienes poseen grandes capitales y los bienes comprables son demasiados –incluyen educación y salud–, poseer cuantiosos ingresos ha rebasado “su esfera” de acuerdo con el vocabulario de Walzer. Esta desigualdad económica es la que impide disfrutar los derechos humanos, porque hoy casi todo se compra, aunque desde el punto de vista ético esto no debería suceder. El dinero permite una alimentación sana, descanso, educación, se ha vuelto condición necesaria para la salud, aunque no suficiente, pues numerosas personas ricas enferman por diversos motivos, pero sus males disminuyen porque pueden pagar paliativos.

El estado brinda atención sanitaria, pero con frecuencia ésta no está presente cuando se tiene el problema, se pospone para citas acordadas meses después, por esto se pagan las consultas

médicas, los medicamentos, la atención hospitalaria, al personal de enfermería para que cubra horarios que los familiares, al trabajar, no pueden abarcar, y por otros servicios menos usuales como renta de vientres, entre otros.

Quienes poseen escasos recursos tienen serias dificultades en acceder a los avances de la medicina, las ciencias de la vida, las tecnologías conexas, para que se respete la dignidad de la persona, los derechos humanos y las libertades fundamentales, parafraseando la DUBDH.

El problema está en la distribución del ingreso y en las políticas actuales donde el estado deja de ser el sostén básico en materia de salud y delega su función en la empresa privada, preocupada ésta por sus ganancias y muy poco comprometida con los pacientes. La investigación sigue el mismo camino.

Se trata de un problema estructural, no se soluciona atacando un área. Dentro de este tejido hay diferencias que es necesario tomar en cuenta, son las ocasionadas por situaciones físicas, mentales o culturales. Ejercer la justicia: cómo tratar “a los diferentes de manera diferente”, se ha justificado en este artículo de acuerdo con el razonamiento de Alexy.

Las personas con discapacidad son protegidas por una convención, pero hay múltiples obstáculos para su cumplimiento, tal como se ha señalado en el texto. Es básico pensar que no es un problema de los afectados, sino de la sociedad, poco incluyente. Hay un modelo de vida, con sus escuelas, oficinas, viviendas, entretenimientos, donde están ausentes los intereses de esas personas.

En materia de salud también es importante respetar las diferencias culturales, en este caso la declaración sobre los derechos de los indígenas protege las medicinas tradicionales, las plantas medicinales, animales y minerales, pero en la realidad cotidiana todavía estos recursos son vistos con desprecio, como propios de pueblos primitivos.

Las personas con discapacidad y los indígenas, si no tienen ingresos relevantes, como suele suceder, están lejos de disfrutar de sus derechos.

La desigualdad económica aumenta año tras año, por lo tanto la situación se agrava.

¿Quién tiene la responsabilidad de revertir el proceso? En primer lugar el Estado, en un sistema jurídico las normas permiten o prohíben, y la sociedad está regida por ellas, incluso los sistemas financieros.

Si casi todo se puede comprar es porque los gobiernos lo permiten, tienen en sus manos mantener o modificar la situación.

Otro motor básico de la actualidad es la sociedad civil, a través de diversas organizaciones; la eficacia de los derechos humanos, en numerosas ocasiones, ha sido real por la acción de ONGs.

Hay que agregar además, la responsabilidad individual en la toma de decisiones con respecto a situaciones individuales y sociales.

La arbitrariedad del presente llega al hastío, es posible concebir un cambio de época con otro estilo de vida donde el dinero no pueda comprarlo casi todo, porque las personas no venden todo lo que hacen: donde se respeten las diferencias físicas, mentales o culturales.

El cambio es posible, pero no se vislumbra que las personas lo quieran conseguir en las condiciones actuales. Probablemente se busque una sociedad con menos desigualdad cuando las consecuencias de la misma hayan llegado a límites insostenibles.

Entregado 20-5-2016

Aprobado 30-6-2016

Bibliografía

- ALEXY, R., 1993, Teoría de los derechos fundamentales, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- ARISTÓTELES, 2000, Ética nicomaquea, Gredos, Madrid.
- ARISTÓTELES, 2000, Política, Gredos, Madrid.
- BARKIN, D., Impacto social del cambio climático, Periódico La Jornada, 29 de abril de 2016, Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2016/04/29/ciencias/a02n1cie>
- BLANCO, J., 2016, Ensayo sobre la ceguera de Davos, Periódico La Jornada, 26 de enero, Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2016/01/26/opinion/017a1pol>
- CONFERENCIA MUNDIAL DE LOS PUEBLOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA, 2010, Declaración Universal de los derechos de la Madre Tierra. [Versión electrónica], Recuperada el 1 de marzo de 2016. Disponible en: <http://unfp.blogspot.mx/2012/08/declaracion-universal-de-los-derechos.html>
- DWORKIN, R., 2003, Virtud soberana, La teoría y la práctica de la igualdad, Paidós, Barcelona.
- GONZÁLEZ, S., 2016, El ATP extenderá el monopolio de las farmacéuticas, advierten especialistas, Periódico La Jornada, 13 de mayo de 2016. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2016/05/13/sociedad/033n3soc>
- GUERRA GONZÁLEZ, M.R., 2015, Filosofía y derechos humanos: hacia la justicia, Fontamara, UAEM, México.
- NUSSBAUM, M., 2006, El ocultamiento de lo humano, Repugnancia, vergüenza y ley, Katz, Buenos Aires.
- NUSSBAUM, M., 2007, Las fronteras de la justicia, Paidós, Barcelona.
- NUSSBAUM, M., 2014, Emociones políticas, ¿Por qué el amor es importante para la justicia? Paidós, Barcelona.
- OEA –Organización de los Estados Americanos, 1948, Declaración Americana de Derechos y Deberes Humanos. [Versión electrónica] Recuperada el 12 de marzo de 2016. Disponible en: www.as.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp
- ONU –Organización de las Naciones Unidas, 1948, Declaración Universal de Derechos Humanos. [Versión electrónica] Recuperada el 2 de marzo de 2016 Disponible en: www.un.org/es/documents/udhr/
- ONU –Organización de las Naciones Unidas, 1993, Declaración y Programa de Acción de Viena. [Versión electrónica] Recuperada el 29 de febrero de 2016. Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_sp.pdf

- RABOSSI, E., 1991, El fenómeno de los derechos humanos y la posibilidad de un nuevo paradigma teórico, en SOBREVILLA D. (comp.), El derecho, la política y la ética, Siglo XXI editores, México, pp. 198-221.
- RORTY, R., 2000, Verdad y progreso, Paidós, Barcelona.
- ROUSSEAU, J., 2014, Discurso sobre el origen de la desigualdad, Biblioteca Nueva, Madrid.
- SANDEL, M.J., 2013, Lo que el dinero no puede comprar. Los límites del mercado, Debate, Barcelona.
- SCANLON, T., 2003, Lo que nos debemos unos a otros, Paidós, Barcelona.
- SEN, A., 2010, La idea de la justicia, Taurus, Madrid.
- STIGLITZ, J., 2012, El precio de la desigualdad, Taurus, México.
- UNESCO –Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la cultura, 2005, Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. [Versión electrónica] Recuperada el 29 de febrero de 2016, Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- WALZER, M., 2004, Las esferas de la justicia, FCE, México.

Bioética y geopolítica del conocimiento: procedencia y crítica decolonial

Bioethics and geopolitics of knowledge: provenances and critical decolonial

*Ana I. Medina**

*Remón Sanz Ferramola***

*Patricia Pesquín****

Resumen

El punto de partida de este trabajo radica en el análisis de la procedencia histórica de la Bioética en las dos vertientes que han marcado, desde la década de 1970 hasta nuestros días, su devenir epistemológico, político e institucional. A estas dos vertientes las denominamos Paradigma de la Bioética Global y Paradigma de la Bioética Biomédica. Analizamos ambos posicionamientos bioéticos, desde una mirada diacrónica-crítica, y para ello nos remontamos al tratamiento historiográfico propuesto por Nietzsche a partir de la noción de genealogía y la consecuente búsqueda de la procedencia, coincidente con una “historia otra”, divergente de la historia de los “relatos oficiales”. Damos cuenta de la incomensurabilidad entre ambos paradigmas y ponemos en evidencia distintos modos de invisibilización que han sido hechas desde el Paradigma de la Bioética Biomédica hacia el Paradigma de la Bioética Global. A la vez, nos posicionamos en una perspectiva decolonial, adherimos a la idea de que todo conocimiento, incluida la bioética, está situado geopolíticamente, y por lo tanto responde a intereses políticos e ideológicos.

Palabras clave: bioética global, bioética médica, historia, pensamiento decolonial

Resumo

O ponto de partida deste trabalho está na análise da origem histórica da Bioética nas duas vertentes que têm marcado, a partir da década de 1970 até os dias atuais, sua evolução epistemológica, política e institucional. A estas duas vertentes chamamos Paradigma da Bioética Global e Paradigma da Bioética Biomédica. Analisamos ambos posicionamentos bioéticos, a partir de um olhar diacrônico-crítico, e para isto nos remontamos ao tratamento historiográfico proposto por Nietzsche a partir da noção de genealogia e a consequente busca da procedência, coincidente com uma “história outra”, divergente dos “relatos oficiais”. Percebemos a incomensurabilidade entre ambos paradigmas e colocamos em evidência distintos modos de invisibilidade que têm sido feitos a partir do Paradigma da Bioética Biomédica em relação ao Paradigma da Global Bioética. Ao mesmo tempo, nos posicionamos em uma perspectiva descolonizante, aderimos à noção de que todo o conhecimento, incluindo a bioética, está situado geopoliticamente, e, portanto, responde a interesses políticos e ideológicos.

Palavras-chave: bioética global, bioética biomédica, história, pensamento descolonial

Abstract

The starting point of this work is the analysis of the historical origin of bioethics in two aspects that have marked, from the 1970s to the present day, epistemological, political and institutional evolution. These two aspects call Global Bioethics Paradigm and Bioethics Biomedical Paradigm. We analyze both bioethical positions, from a diachronic-

* Dra. en Ciencias Biológicas, Profesora Adjunta, docente responsable de cursos de Biología Animal en el Área de Zoología en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la UNSL. Docente de Posgrado. Directora de la Línea “Bioética” en el Proyecto de Investigación “Bioética y Epistemología de universidades y sociedades del Sur Global” de la Universidad Nacional de San Luis. San Luis, Argentina. medina.anaiene@gmail.com

** Dr. en Filosofía. Profesor Titular, docente responsable de cursos de Ética en la Facultad de Ciencias Humanas de la UNSL. Docente de Posgrado. Director del Proyecto de Investigación Consolidado “Bioética y Epistemología de universidades y sociedades del Sur Global”. ramonsanzferramola@gmail.com

*** Lic. en Ciencias Biológicas. Docente. Becaria e integrante del Proyecto de Investigación “Bioética y Epistemología en universidades y sociedades del Sur Global”. patriciapesquin@gmail.com

critical look, and for that we go back to historiographical treatment proposed by Nietzsche from the notion of genealogy and the consequent search of provenance, coincident with a “history another” divergent history of the “official history”. We notice about incommensurability between paradigms and highlight different modes of invisibility that have been made from the paradigm of Bioethics Biomedical towards the paradigm of Global Bioethics. At the same time, we are positioned in a decolonial perspective, we adhere to the notion that all knowledge, including bioethics, is located geopolitically, and therefore responds to political and ideological interests.

Key words: global bioethic, medical bioethic, history, de-colonial thinking

*“Estamos en el momento preciso para que la perspectiva ecologista no sea filosóficamente menoscabada, estadísticamente negada y económicamente abrumada”
Van Rensselaer Potter*

*“Quizás haya llegado el momento de radicalizar las críticas y replantear el sentido mismo de las ideas de ciencia, salud, desarrollo, investigación y su significado para nuestra región. En fin, parece haber llegado el tiempo de escuchar otras voces/voces otras”
Luis Justo*

Introducción

La bioética, como todo conocimiento, nace situada en un doble sentido. Situada geográficamente, en un contexto de generación en el que el conocimiento emerge desde el pensamiento individual o colectivo. Situada geopolíticamente, respecto de cuáles son los intereses por los que aboga, y cuáles los que conjura. Este segundo sentido es el importante y el decisivo, el primero, generalmente es anecdótico y contingente. Así el caso de la bioética: a pesar de la coincidencia geográfica e histórica (fines de la década de 1960 y principios de la década de 1970) de sus dos perspectivas teórico-políticas originarias, ambas surgidas en Estados Unidos de América a poco más de 1300 kilómetros de distancia (Madison en Wisconsin y Georgetown en Washington D.C.), su “distancia” geopolítica es enorme.

El debate internacional en torno a la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (UNESCO 2005) puso de manifiesto estos dos posicionamientos, en muchos puntos divergen-

tes (Saada 2005) e incluso irreconciliables de la bioética. Esta característica de inconmensurabilidad entre ambas perspectivas nos sugiere el carácter de paradigmas bioéticos. Para algunos/as la bioética está relacionada con la biomedicina y la biotecnología en general, y en tal sentido, vinculada especialmente con nuevas tecnologías reproductivas, de trasplante de órganos y tejidos, con genómica, con células madre, etc. Para otras/os, la bioética debe incardinar su mirada reflexiva en la vida en general, y por lo tanto, debe vincularse sustancialmente con la cotidianidad de la vida de los pueblos pensada holísticamente: exclusión-inclusión social, vulnerabilidad, guerra, paz, segregaciones, salud pública (Saada 2005), (des) territorialización, contaminación ambiental; en fin, la bioética debe estar al servicio de los problemas y soluciones sociopolíticas que contribuyan al bienestar humano en armonía con la naturaleza.

Al primer posicionamiento bioético lo denominaremos Paradigma de la Bioética Biomédica y al segundo, Paradigma de la Bioética Global². El primero vinculado especialmente a las condiciones sociopolíticas de emergencia del Informe Belmont en Estados Unidos en 1978, el segundo, a la propuesta que Van Rensselaer Potter (1971,1988) hace, retomando los caminos de Aldo Leopold (1949).

En este trabajo, analizamos ambos posicionamientos bioéticos, intentando una mirada diacrónica-crítica, y para ello nos remontamos al tratamiento historiográfico propuesto por Nietzsche a partir de la noción de genealogía y la conse-

1 La traducción nos pertenece.

2 Al respecto, es de suma importancia considerar la apropiación que se ha hecho de la denominación “Bioética Global”, sobre todo a partir del libro homónimo editado por M. Tristram Engelhardt en 2006, en el que recorriendo senderos de un pensamiento posmoderno y neoliberal, se utiliza la misma denominación, con un sentido epistemológico y político completamente diferente. Más adelante nos referiremos a ello.

cuenta búsqueda de la procedencia, coincidente con una “historia otra”, divergente de la historia de los “relatos oficiales”. A la vez, situándonos en una perspectiva decolonial³, sostenemos que todo conocimiento está situado geopolíticamente: adherimos, pues, a la noción de “geopolítica del conocimiento”. En tal sentido, pretendemos distanciarnos de ciertas miradas académicas que sostienen que el sujeto cognoscente, en las disciplinas del saber, está apartado de lo que conoce y no es un elemento constitutivo de la configuración geopolítica de un mundo en donde las personas y las regiones mundiales son clasificadas racialmente (Mignolo 2009). Ambas miradas, la genealógica y la decolonial, las consideramos complementarias.

En el prólogo de *La genealogía de la moral*, Nietzsche preguntándose por la procedencia del bien y del mal, esa polaridad sobre la que se construye nuestra existencia de seres valorativos, llega a la paradójica conclusión de que el ser humano, en cuyo centro está el conocimiento del mundo, no se conoce realmente a sí mismo: la raíz de tal olvido ancla en la ausencia de la pregunta por sí mismo. Si como humanidad no nos hemos buscado, ¿cómo llegará a ser posible que nos encontremos? Pero, si el conocimiento ancla en el terreno de la disquisición entre el bien y el mal -es decir, la bondad de la verdad y la maldad de la falsedad-, desconocernos a nosotros mismos implicaría la imposibilidad misma del conocimiento. Lejos del adormecimiento escéptico, Nietzsche propone el camino de la búsqueda de sí, pero para ello se hace menester dejar de recorrer los senderos de una historia repetida y reproducida que siempre llega a la justificación del presente. Tomando tal perspectiva (es decir, la bioética que

3 Tomamos la denominación de “decolonial” en lugar de “descolonial”, propuesta por Catherine Walsh. La utilización de “decolonial” no tiene el mero sentido de la alusión de un anglicismo. Mucho más importante que eso, pretende mostrar una diferenciación fundamental respecto de lo expresado con “descolonial”. Lo “descolonial” lleva consigo la idea de posibilidad de desandar los caminos de lo colonial en los territorios y en las mentes que han sido por él atravesados, cosa imposible ante la facticidad histórica. Ante lo colonial se pueden intentar nuevos caminos de resistencia, nuevos mundos sociales y políticos, nuevas formas de pensarnos, de educarnos y organizarnos; no es posible simplemente desandar, desarmar la estructura que la colonialidad ha sabido inscribir a fuego en las dimensiones políticas, sociales, institucionales y subjetivas. Entonces, frente a lo colonial, lo decolonial (Walsh 2013).

conoce pero se desconoce a sí misma: hay zonas oscuras en el conocimiento de sí misma), nos preguntamos por la procedencia de la bioética, no por su origen que lleva a la historia conocida y oficial, y que implicaría recorrer nuevamente los senderos de la pregunta ya interesadamente respondida.

La geopolítica del conocimiento pone en vínculo el racismo con la epistemología ¿Por quién y cuándo, por qué y dónde es generado el conocimiento? Realizar estas preguntas implica cambiar la perspectiva desde la cual se mira el conocimiento en general y la bioética en particular. Al hacerlo invertimos la máxima cartesiana (Mignolo 2009): en lugar de aceptar que pensar viene antes de ser, se parte de aceptar algo que es obvio a una mirada fáctica sobre la constitución geopolítica: hay cuerpos racialmente marcados, que existen en espacios geo-históricamente marcados, que tienen la urgencia de enunciar su injusta condición de sojuzgados con pretensiones de transformación de esas circunstancias largamente adversas. Tal sojuzgamiento proviene de la modernidad-capitalista-colonial, que generó una universalidad excluyente, inherente a su propia condición de posibilidad, que no acepta ningún otro punto de vista epistemológico, económico ni político. Esta universalidad es absorbente y al mismo tiempo excluyente, y constituye el elemento primordial del centro geopolítico y su ontología (Dussel 1996). Este proceso comienza a producirse hacia el 1500 al instaurarse la epistemología en tanto “egología” que seculariza la teología (yo pienso, soy, cartesiano) que se impone, a través de las instituciones educativas y religiosas, y por los ejércitos europeos en el mundo entero. Constituye un colonialismo epistémico universal, que trascendiendo el orden analítico y teórico, estuvo y aún está al servicio de colonialismos económicos y políticos.

En estos términos, pretendemos mostrar que desde su propia concepción, hay una bioética funcional a la servidumbre colonial, pero también hay otra bioética interesada en romper ese círculo de hierro de un mundo injusto en la distribución de los beneficios, los derechos y las obligaciones (Flor do Nascimento y Garrafa 2011), Sistema Mundo (Wallerstein 2007) que requiere de la

maximización del malestar-infelicidad de la mayoría de las personas que constituyen la humanidad, para la maximización del bienestar de una minoría cada vez más concentrada.

La procedencia del Paradigma de la Bioética Biomédica

Se conoce que el Informe Belmont (The National Commission 1978) fue producto del trabajo de una comisión conformada a instancias del gobierno estadounidense, *The National Commission for the Protection of Humans Subjects of Biomedical and Behavioral Research* (La Comisión Nacional para la protección de los sujetos humanos de investigación biomédica y de comportamiento) quien presentó el informe final en 1978. Dicha comisión, en la responsabilidad del equipo profesional, estaba integrada por: Michael S. Yesley, Barbara Mishkin, Duane Alexander, Bradford H. Gray, Miriam Keltly, Betsy Singer, Done Vawter y Tom Beauchamp. El Informe es considerado por muchos/as bioeticistas (Gracia 1999; Simón 2000; Ferrer y Álvarez 2003; Valls 2003) como el cenit de la bioética.

El Informe Belmont, sólo discursivamente, viene a completar a fines de la década de 1970, un camino de "respeto" a los Derechos Humanos establecido a raíz de los juicios de Nuremberg en 1945, en los cuales los vencedores de la Segunda Guerra Mundial (los aliados, con Estados Unidos a la cabeza), juzgaron y condenaron la conducta deleznable de criminales de la Alemania Nazi, y en donde se hicieron públicas las situaciones más aberrantes que podrían haber sido cometidas contra la dignidad humana en nombre de la ciencia y de un supuesto beneficio a la humanidad. A partir de los Juicios, se desencadenaron una serie de declaraciones universales, referidas a la forma de llevar a cabo la experimentación e investigación médica con sujetos humanos de manera apropiada y responsable que fueron suscritos por la mayoría de los Estados nacionales. El primero fue el Código de Nuremberg de 1947, luego la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y La Declaración de Helsinki de 1964 (revisada periódicamente), entre otras declaraciones universales.

En este derrotero discursivo, parecería que a partir de los Juicios de Nuremberg, se daba por finalizada para la humanidad la negra noche de su instrumentalización, asentada en las ideas eugenésicas que fueron hegemónicas en el campo científico y político de occidente desde fines del siglo XIX, y bajo cuya admonición se realizaron un sin número de atropellos a los derechos humanos basados en el supuesto beneficio del mejoramiento de la "raza humana" (Castro Moreno 2014).

Sin embargo, durante más de 30 años, en los Estados Unidos bajo el conocimiento y el consentimiento estatal, continuaron las prácticas de experimentación con seres humanos violando los enunciados expuestos en las declaraciones universales de postguerra.

Al año siguiente del Informe Belmont, en 1979, uno de sus redactores, Beauchamp junto con James Childress, publicaron un libro que tuvo y aún tiene gran impacto y predicamento en el campo de la Bioética titulado *Principios de Ética Biomédica*. En él sus autores profundizan los tres principios declarados en el Informe Belmont (Respeto a las Personas, Beneficencia y Justicia), al que agregan un cuarto, denominado principio de No Maleficencia. Varias fueron las ediciones y revisiones del libro por parte de sus autores a lo largo de los años (Beauchamp y Childress, 1999, 2009), ampliamente citado y utilizado en el ámbito de las ciencias de la salud, al punto de ser considerado un texto cuya indiscutibilidad lo ha convertido en el modelo procedimental de los -hoy tan en boga- comités de ética y bioética en los hospitales e institutos de investigación médica, y ha generado la idea de una bioética unificada que no necesita de reflexiones ni revisiones teóricas, y que se presenta como el perfecto complemento del desarrollo de las ciencias de la vida y la biotecnología, con su gran poder de intervención en la vida humana (Escobar Triana y Aristizábal Tobler 2011).

En realidad, el Informe Belmont, piedra basal de la Bioética Biomédica, tiene una procedencia vergonzante que ha quedado inscrita en su propio texto, cuyo contexto estuvo vinculado directamente a la necesidad de paliar la tensión políti-

ca suscitada por los experimentos de Tuskegee y aquellos relacionados con células humanas, que desataban el descontento generalizado y las consecuentes exigencias tanto civiles como religiosas, al gobierno de los Estados Unidos (Tealdi 2005).

El texto del Informe hace evidente su vínculo con el experimento llevado a cabo en Tuskegee⁴, puesto que es el único experimento específico mencionado en él, además de los llevados a cabo en los campos de concentración de la Alemania Nazi. Dice el Informe Belmont:

Posteriormente, la explotación de prisioneros como sujetos de experimentación en los campos de concentración nazis, fue condenada como caso especial de flagrante injusticia. En este país (EEUU), en los años cuarenta, el estudio de la sífilis de Tuskegee utilizó negros de áreas rurales, en situación desventajosa para estudiar el curso que seguía aquella enfermedad al abandonar el tratamiento, una enfermedad que no era sólo propia de aquella población. A estos sujetos se les privó de todo tratamiento ya demostrado efectivo a fin de que el proyecto no sufriera interrupción... (The National Commission 1978).

Paradójicamente, el texto citado, utilizado para dar fundamento al Principio de Justicia en el Informe, comete una omisión sustancial (¿acaso malamente intencionada?) al situar el experimento en “los años cuarenta”, no aclarando que tal práctica violatoria de los Derechos Humanos y civiles (puesto que se trataba de personas negras) se había perpetuado, con consentimiento estatal hasta 1972, es decir, casi treinta años después

4 El 26 de julio de 1972, Jean Heller publica en el diario New York Times el artículo titulado *Syphilis Victims in the U.S. Study Went Untreated for 40 Years* (Víctimas de sífilis en un estudio en EEUU no tratadas por 40 años), ante el cual hubo una reacción de indignación y protesta social generalizada por los experimentos llevados a cabo en Tuskegee. La respuesta estatal consistió en la creación, en 1974, de la ya mencionada *National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research*, que fue parte del *United States Department of Health, Education, and Welfare* (Departamento estadounidense de Salud, Educación y Bienestar) hasta 1978, cuya disolución coincide con la publicación del Informe Belmont (Brandt 1978).

de los Juicios de Nuremberg y las altisonantes declaraciones del gobierno estadounidense referidas al respeto por la dignidad humana desde fines de la Segunda Guerra.

Al considerar la genealogía de la Bioética Biomédica, en el marco de la geopolítica del conocimiento, sostenemos que no es una cuestión de menor cuantía el reconocimiento del contexto de descubrimiento en el que este paradigma aparece, sobre todo, aquellas circunstancias sociales y políticas sobre cuyo horizonte social fue elaborado el Informe Belmont en 1978. Sobre todo, teniendo en cuenta la grandísima influencia que este Informe tuvo, junto al libro *Principios de Bioética Médica* de 1979, uno de cuyos autores (Tom Beauchamp, y no está de más repetirlo), participó en la redacción de aquel informe estatal, cuyo objetivo era dar una respuesta que sirviera de paliativo y calmara los ánimos del escándalo social originado por la información pública de prácticas violatorias de los derechos civiles y humanos, que se venían desarrollando ininterrumpidamente, por lo menos, desde la década de 1930. Todo terminó en una invisibilización de los hechos y la completa ausencia de condena legal a las instituciones y personas responsables (Universidad de Virginia 2007).

La revisión de la procedencia de la Bioética Biomédica, pone ante nuestra mirada dos características complementarias. En primer término, su procedencia a partir del Informe Belmont, nos muestra su peligrosa cercanía con el ocultamiento del racismo subyacente a prácticas médicas estatales. En segundo término, en su formulación de principios universalmente aplicables, hay una desconsideración por las relaciones de poder colonial (Cunha y Lorenzo 2014) vinculadas a una zonificación racial que sirvió (desde 1500) y aún sirve de fundamento para la imposición de la modernidad capitalista (Quijano 2000) (que requiere para su funcionamiento y desarrollo de zonas sacrificables). De este modo establece como centro exclusivo de interés e intervención bioético a la relación médico paciente, como si la constitución global del mundo se caracterizara por una globalidad de justicia médica y sanitaria, cuando en realidad, la constatación fáctica nos muestra la globalidad de la injusticia en tal materia.

Hemos tratado de sintetizar el clima en que surge el Paradigma de la Bioética Biomédica, claro ejemplo de lo que Mignolo (2009) denomina “geopolítica del conocimiento”: siempre, todo conocimiento está profunda y sustancialmente entramado con las circunstancias contextuales de su aparición y con los intereses que se persiguen con su instauración e institucionalización.

La procedencia del Paradigma de la Bioética Global

Es conocida la hipótesis del doble nacimiento de la bioética en la Universidad de Wisconsin en Madison y en la Universidad de Georgetown en Washington D.C. Según esta hipótesis, los dos referentes de ambas posturas bioéticas, Potter y Hellegers, ven respectivamente el problema central de la bioética, o bien como la supervivencia del ser humano y la necesidad de resguardo del planeta tierra, o bien como la necesidad de resolver los dilemas biomédicos suscitados cada vez con mayor frecuencia por el desarrollo biotecnológico (Wilches Flórez 2011). “Potter vio la bioética como una nueva disciplina que combina ciencia y filosofía, en Georgetown vieron ésta como un brazo de la ética, como una ética aplicada” (González 2000:18).

Sin embargo, sostenemos que esta hipótesis del doble nacimiento de la bioética, casi como un hecho de concordancia sincrónica casual, también forma parte de la historia oficial, que encubre más que devela. Desde nuestra perspectiva, el Paradigma de la Bioética Biomédica operó también otro ocultamiento -además del ocultamiento de su propia procedencia vergonzante- que destituyó y casi deslegitimó al Paradigma de la Bioética Global por mucho tiempo (Cunha y Lorenzo 2014; Henk ten Have 2015). Entonces, referirnos a la procedencia de la Bioética Global implica, referirnos también a la genealogía de tal invisibilización, y en la medida de nuestras posibilidades, acercarnos a alguna explicación de su causa. Dice Potter en su *Global Bioethics*:

Yo acuñé el término bioética para describir la conjunción entre los valores éticos y los hechos biológicos y en 1971 publiqué *Bioética: puente hacia el futuro*. Este con-

cepto de bioética fue formalizado también en un artículo en 1975. Sin embargo, un movimiento independiente en la Universidad de Georgetown, ha comenzado a utilizar el término bioética aplicándolo exclusivamente a los problemas biomédicos en un centro recientemente creado. Su director LeRoy Walters, declaró “Bioética es una rama de la ética aplicada a los estudios y prácticas de los desarrollos en el campo biomédico”. Fue implícito que el foco se desvió hacia la ética de individuos en relación a otros individuos y no en el sentido de Leopold...La evidencia acerca de la exclusión de los problemas ecológicos y poblacionales está suficientemente documentado en la colección de ochenta y siete ensayos publicados en 1978 en el libro *Contemporary Issues in Bioethics*, editado por Tom L. Beauchamp del Instituto Kennedy y Le Roy Walters del Centro de Bioética de la Universidad de Georgetown (Potter 1988:71-73) ⁵.

Potter se refiere al *The Joseph and Rose Kennedy Institute for the Study of the Human Reproduction and Bioethics* de la Universidad de Georgetown. Desde la inauguración del Instituto se definió a la bioética como una “ética biomédica”, y comenzó a gestarse el proceso de medicalización de la disciplina. Al respecto, es interesante el planteo del cubano Acosta Sariego, al decir

que esta nueva definición de bioética sirvió de alternativa y asidero ante la crisis metodológica y de fundamentación por la que atravesaba la ética médica tradicional ante los impresionantes avances tecnológicos desarrollados bajo relaciones sanitarias asimétricas y en un entorno de inequidades en el acceso a los servicios de salud, y significó también un reduccionismo del ideal potteriano (Acosta Sariego 2002:16).

Sin embargo, Potter ve claramente cómo los ideales a corto plazo de la Bioética Biomédica no terminan de resolver el problema global, cuando de lo que se trata es de la salud de la humani-

5 La traducción nos pertenece.

dad en su necesario vínculo con el equilibrio medioambiental. De ahí su crítica a una bioética que se queda en la teorización y la acción dirigida únicamente a lo individual.

Antes he propuesto que los médicos se ocupan principalmente de la visión a corto plazo de salvar vidas individuales, de la autonomía del paciente, y del “derecho a la vida”... concebí la bioética ecológica, que persigue la perspectiva a largo plazo: la supervivencia saludable de la especie humana en una biosfera también saludable es su meta. En el presente capítulo voy a mencionar algunos de los problemas que enfrenta la bioética médica y la sociedad cuando la vida tiene prioridad sobre la salud; la cuestión es si la “santidad de la vida” tiene prioridad sobre la “plenitud de la vida”. Una bioética ecológica puede ayudar a la dimensión médica en la promoción de la comunidad y de la salud de la sociedad, haciendo hincapié en las responsabilidades y los derechos⁶ (Potter 1988:95-96).

Esta crítica al individualismo bioético se completa con su crítica a una bioética desarrollada para y por una sociedad opulenta, pensada casi exclusivamente para beneficio de los individuos que la constituyen, sin prestar la debida consideración a sus enclaves geopolíticos, y a la salud humana global. De ahí el “dilema del Dólar”:

El dilema del Dólar está presente en todo; el conflicto entre la ganancia monetaria del presente y el futuro de la salud es claramente un problema bioético, cuya solución demanda del acceso al conocimiento biológico⁷ (Potter 1988:63).

A este dilema de la ecología versus la economía capitalista, Potter ya lo había pensado con claridad en 1971 y lo planteaba del siguiente modo en el Capítulo 12 de su *Biotechics: Bridge to the Future*:

Durante las tres décadas venideras asistiremos a un duro conflicto entre dos es-

cuelas de pensamiento, y no podemos predecir si se llegará a una integración y armonía entre ellas o se incrementará su polarización, con la eventual victoria de una sobre la otra. Por un lado el ecologismo-conservacionismo que se asienta en dos ideas: (a) compromiso con el bienestar futuro de la humanidad y (b) la convicción de que el primer objetivo sólo puede lograrse si se impide que la tecnología dañe violenta e irreparablemente la multitud de organismos que hacen posible la variedad orgánica del medio ambiente. En el otro lado de la contienda por la dirección de las políticas públicas están los economistas tecnocráticos que desdeñan la perspectiva biológica y afirman, no sólo que el crecimiento económico es el objetivo de la humanidad, sino que el camino para ello es el desarrollo e implementación de la tecnología⁸ (Potter 1971:165).

La propuesta de la Bioética Global de Potter se basa pues, en una crítica al modo capitalista de ocupar el mundo, que vincula el progreso económico de la acumulación concentrada con el desarrollo de una tecnología desinteresada por el cuidado de la naturaleza y de la humanidad en su conjunto. Esta crítica se profundiza en 1988, en que afirma la necesidad de una bioética comprometida con el cuidado de cada parte y del todo que constituye a la naturaleza saludable, reafirmando una dura crítica contra las decisiones individuales y estatales que otorgan primacía al desarrollo económico tecnológico. Su crítica es tan desembozada que llega al punto de considerar el cortoplacismo de la acumulación capitalista como un modo de existencia humana dolosamente irresponsable para con el entorno natural y social⁹.

La supervivencia irresponsable, mi cuarta categoría, es lo inverso de la superviven-

8 La traducción nos pertenece.

9 Así los modos de existencia humana en su vínculo con la sociedad y la naturaleza quedan categorizados en lo que Potter denomina “estados de supervivencia global” como: 1) mera supervivencia; 2) supervivencia miserable; 3) supervivencia idealista; 4) supervivencia irresponsable y; 5) supervivencia aceptable (Potter 1988; Cunha y Lorenzo 2014).

6 La traducción nos pertenece.

7 ídem 6.

cia idealista... Los que se clasifican como irresponsables no reconocen obligaciones para con el futuro, sino que proceden según el criterio exclusivo del propio interés... Como se señaló anteriormente, en términos generales, la supervivencia irresponsable puede ser discutida en términos de individuos, de comunidades locales, de corporaciones o de gobiernos. Puede ser discutido en términos de la agricultura, la industria, la ciencia y tecnología, la medicina, el aparato militar, o los asuntos exteriores. Los ejemplos son demasiado numerosos para ser compilados en detalle. En el campo de la agricultura es irresponsable utilizar prácticas agrícolas que aceleran la erosión del suelo, o utilizar técnicas de irrigación a través de bombeo de pozos profundo que reducen progresivamente el nivel freático¹⁰ (Potter 1988: 47-48).

Claramente vemos que el Paradigma de Bioética Global implicaba una profunda crítica al modelo de exclusión capitalista, que incluye una crítica a fondo del modelo económico-tecnocrático generador del paquete agronegocios-agrotóxicos en vínculo estrecho con el desarrollo de los organismos genéticamente modificados, que tanto daño en términos socio-ambientales está causando en nuestros días.

Potter confesó ignorar la obra de Aldo Leopold en el momento de la escritura de su *Bioethics: Bridge to the Future* en 1971, pero alcanzó, a último momento, a introducir una dedicatoria a su nombre que decía: "Este libro está dedicado a la memoria de Aldo Leopold, quien anticipó la extensión del concepto ética al de la bioética" (Potter 1988)¹¹. En su libro *Global Bioethics*, agrega el subtítulo *Building on the Leopold Legacy*, dejando explícita la continuidad de su pensamiento con el de Leopold (Acosta Sariego 2002).

Con su modo discursivo metafórico, Leopold considera que el modelo capitalista de economía ha llevado a la humanidad a un deshumanizado

modo de vincularse con la naturaleza, y allí radica su autodestrucción.

Toda profesión necesita tener una pequeña manada de epítetos y una pastura donde ellos puedan correr en libertad. En consecuencia los economistas deben encontrar un espacio libre en algún lugar, para sus miserables mascotas tales como: la submarginalidad, la regresión, y la rigidez institucional... Las regiones arenosas sirven como un área pálida blanca de placer, en forma y tamaño semejante a esos mapas lunares, donde cada punto representa paisajes punteados monótonos y uniformes. En resumen los condados de arenas son pobres. A veces en Junio, cuando veo los dividendos no ganados de las gotas de rocío sobre cada lupin, yo tengo dudas acerca de la real pobreza de la arena. En las granjas más solventes no crecen los lupines, mucho menos recogen un arco iris diario de joyas. Si ellos lo hicieran, el oficial de control de malezas, que rara vez ve amaneceres con rocío, sería sin duda el que insistiría en que se cortaran. ¿Los economistas conocen a los lupines?¹² (Leopold 1949:102).

La Ética de la Tierra, desarrollada en la tercera parte de su *A Sand County Almanac* publicado en 1949, propone un cambio de paradigma político y económico que haga volver a la humanidad sobre sus pasos modernos, de modo tal que, en lugar de pensar y actuar como el conquistador de la naturaleza, como a principios del siglo XVII proponía Francis Bacon en su *Novum Organum*, debiera situarse como un humilde miembro de la comunidad-naturaleza.

La ética de la tierra simplemente amplía los límites de la comunidad, incluyendo, al suelo, al agua, las plantas y los animales, a lo que se denomina en conjunto la tierra... la ética de la tierra cambia el rol del *Homo sapiens*, de conquistador a un sencillo miembro y ciudadano de la comunidad de la tierra¹³ (Leopold 1949: 204).

10 La traducción nos pertenece.

11 Idem 10.

12 La traducción nos pertenece.

13 idem 12.

Es claro, pues, que la propuesta de la Bioética Global de Leopold-Potter está asentada en la crítica al modelo de acumulación, consumo y sojuzgamiento (a la humanidad, pero también a la naturaleza) capitalista. Pero además, este paradigma requeriría necesariamente una acción política tal que reconstituyera la trama de una humanidad igualitaria y socialmente justa. Consideramos que la respuesta al por qué de la invisibilización, o del olvido (Wilches Flórez 2011) o del ocultamiento del Paradigma de la Bioética Global de cuño potteriano, está fuertemente relacionado con esta crítica.

Nos interesa ahora mostrar brevemente algunos de los senderos, por el que se viabilizó ese ocultamiento, y tergiversación de la propuesta bioética de Leopold-Potter. En primer lugar no entendemos las razones por las cuales M. Tristram Engelhardt escribe este Prólogo (Engelhardt 1988) de *Global Bioethics* de Potter, pero allí muy sutilmente desliza la idea de que su propuesta bioética está perimida, es casi una propuesta arraigada en otros tiempos, y en tal sentido inservible para la actualidad: según Engelhardt, Potter “nos vuelve a recordar sus preocupaciones de 1971”, a la vez que hace una férrea defensa del Paradigma de la Bioética Biomédica:

...también esta disciplina (la bioética) ha servido para proteger nuestra libertad como personas, para ayudarnos a entender y proteger nuestros derechos. Por esto el sentido que Potter le otorgó a la bioética ha sido eclipsado por la necesidad del resguardo de la salud... La contribución de Potter es rica e importante. Pero, el ámbito de la bioética es mucho más amplio que lo que se sospechaba en 1971¹⁴ (Engelhardt 1988:xii).

Estamos ante unas palabras preliminares al trabajo de Potter que no lo favorece, o al menos, mal predispone al lector, ¿elegiríamos a nuestro contendiente para que escriba la introducción de nuestro libro? ¿Elegiríamos poner un fragmento de este Prólogo en la contratapa del libro?

14 La traducción nos pertenece.

En 2006 hay un nuevo avance discursivo contra la genuina Bioética Global de Potter-Leopold, perfeñada en un libro colectivo de gran influencia en estos días: *Global Bioethics. The Collapse of Consensus*, prologado y editado por H. Tristram Engelhardt en el año 2006 (Engelhardt 2006a). En primer término, llama nuestra atención que un libro de 397 páginas, cuyo título sea *Global Bioethics*, se lo cite a Potter en sólo una oportunidad¹⁵, en la página 19, de un modo tal que su nombre queda aviesamente confundido entre otros. El texto a que nos referimos expresa lo siguiente:

The current pursuit of a global bioethics (Council of Europe, 1997; International Bioethics Committee, 2003) has grown out of the ascendancy of a particular moral view associated with the emergence in 1971 of this field of applied ethics under the term bioethics (Beauchamp, 1997; Engelhardt, 2002; Jonsen, 1998; Potter, 1970a, 1970b, 1971; Reich, 1994)¹⁶ (Engelhardt 2006c:19).

Es decir, el nombre de Potter aparece en un paréntesis de referencias, que transmite la idea de que comparte perspectivas bioéticas, epistemológicas y políticas con Beauchamp, Jonsen y el propio Engelhardt, lo cual sostenemos que es completamente discutible. Tal apropiación de la denominación Bioética Global es manifiesta, y sólo hace falta revisar con cierto detenimiento la propuesta de Engelhardt para entender que se trata de rellenar el saco de la Bioética Global, utilizando su prestigio y su corrección política, con las plumas de una bioética funcional al capitalismo, desvirtuando de esta manera, la propuesta originaria.

Según el análisis ético de Engelhardt (2006b), vivimos en tiempos en que la argumentación ra-

15 Además de aparecer su nombre y sus obras engrosando Referencias e Index, en las páginas 49 y 393.

16 “La búsqueda actual de una bioética global (Consejo de Europa, 1997; Comité Internacional de Bioética, 2003), ha tomado cuerpo a partir del desarrollo de una particular visión de la moral asociada con la emergencia en 1971, de un campo específico de ética aplicada bajo el nombre de bioética (Beauchamp, 1997; Engelhardt, 2002; Jonsen, 1998; Potter, 1970a, 1970b, 1971; Reich, 1994).” La traducción nos pertenece.

cional ha fracasado en el intento de justificar una moral universal, y en tal sentido hay un retroceso a una moralidad anterior a la Edad Media (allí Dios constituía la fuente de una única e indiscutible moral). En estos tiempos de posmodernidad se ha producido, una ruptura en el corazón del proyecto moderno que no puede dar respuesta a una justificación moral universalmente válida, lo cual atenta contra la autoridad política y la gobernabilidad. Vivimos en un mundo en que el abigarrado pluralismo moral nos convierte en extraños morales. Pues bien, cuando la verdad se convierte en la verdad múltiple de la intersubjetividad, el camino debe ser el reconocimiento de procedimientos para trabajar juntos aún con desacuerdos morales e incluso metafísicos. Sin la posibilidad de apelar al Dios medieval ni a la razón moderna, la tarea de la bioética debe estar asentada en encontrar los caminos de acuerdo entre los individuos libres y responsables, a imagen del mercado, que hará viable un espacio moral en el que sean posibles emprendimientos conjuntos a pesar de los disensos.

Haciendo suya la perspectiva analítica con que Francis Fukuyama en 1989 vaticinó el fin de la historia y el fin de las disputas ideológicas, gracias al triunfo del capitalismo como modelo económico y político, Engelhardt (2006c) toma una clara postura respecto de cuál debe ser el camino de “su” Bioética Global: dos puntos de vista contrastan en el mundo actual respecto de la organización del Estado y la gobernabilidad. El modelo estatal al que adhiere implica un sistema de gobierno limitado, que contiene diferentes puntos de vista personales y colectivos pero con el mercado como lugar común en donde los consensos son posibles. El otro es el Estado protector autoritario, no consensuado, que no respeta las libertades individuales. Para Engelhardt, el “buen gobierno” reconoce que no hay una razón moral que justifique la universalidad moral, pero a su vez hace suyo el compromiso de intercambio pacífico referido al beneficio de intereses particulares: “It is the image of the market as the example of peaceable collaboration that discloses a possibility to take seriously peaceable collaboration in

the face of robust moral pluralism”¹⁷ (Engelhardt 2006c:41).

El otro modelo estatal, el “mal gobierno” de la imposición autoritaria, es el que lleva al terrorismo del 11 de septiembre de 2001. Sobre estas bases ideológicas Engelhardt busca fundar su Bioética Global.

A esta altura de los tiempos, creemos que no hace falta seguir escribiendo sobre la falsedad del vínculo mercado-paz; sería redundante. Alcanza con ver las actuales circunstancias del sistema mundo en el que la violencia contra seres humanos y pueblos enteros, constituye el punto de partida de negocios multinacionales, de acumulación y de concentración del capital.

¿Qué hay en la Bioética Global de Engelhardt de la propuesta de Potter, en cuyo centro estaba la necesidad de construcción de un puente que nos lleve a un ecosistema humanidad-naturaleza en el que la paz y la justicia social sean su centro? ¿Qué hay en la Bioética Global de Engelhardt de la Ética de la Tierra anunciada por Leopold? Nada, solo su nombre.

Discusión: incomensurabilidad entre paradigmas

Si bien es cierto que existe una tendencia epistemológica a la vez que política (concebida y difundida en Europa y en Estados Unidos, pero que también prevalece en Suramérica) que pretende establecer como criterio de demarcación y validación la universalidad absoluta para el conocimiento científico, y que invoca la no pertenencia a ningún entorno socio-político como exigencia de veracidad y racionalidad científica (Wallerstein 2007), también es cierto que todos los conocimientos siempre se localizan en alguna parte, y que todo conocimiento es construido en cierta circunstancia socio-política que determina las respuestas a las preguntas: ¿quién, cuándo, dónde, por qué y para qué se construye este conocimiento? Esta premisa epistemológica fundamental es en la que se asienta la idea de la

17 “La imagen del mercado es el ejemplo de colaboración pacífica que hace posible la paz y la concordia a pesar de las grandes y profundas divergencias morales.” La traducción nos pertenece.

geopolítica del conocimiento (Mignolo 2009), y que recorre las venas filosóficas del Pensamiento Decolonial (Pachon Soto 2008).

Tales consideraciones recaen necesariamente sobre la bioética en tanto *corpus* de conocimiento, y si bien es cierto que los dos paradigmas bioéticos a los que nos hemos referido nacen casi sincrónicamente en Estados Unidos –aunque es importante recalcar la preeminencia histórica de la Bioética Global–, cada uno de ellos está signado por intereses socio políticos y racionalidades muy distintas, cuyo antagonismo los convierte en inconmensurables: diríamos que su distanciamiento geopolítico es máximo.

La bioética surge originariamente como una respuesta crítica a los excesos que la tecnología, en el marco de la economía capitalista, había comenzado a perpetrar en la naturaleza toda –incluida la humanidad–, daños que proyectualmente se presentaban como irreparables. Ese es el contenido del llamado a la conciencia que hacen Leopold, a fines de la década de 1940, y Potter desde mediados de la década de 1960. Así, la bioética surge en reacción a los excesos del capitalismo en su avance sobre y contra la naturaleza, en su equilibrio. El Paradigma de la Bioética Global, tal como se ha visto, está desde su origen relacionada a una revisión crítica en su dimensión epistemológico-tecnológica y sobre todo económico-política de la modernidad capitalista colonial (Quijano 2000). Esta revisión y crítica se hallan asentadas en el deseo de la construcción de sociedades con salud igualitaria, paz y justicia social, en un ecosistema estable, sustituyendo la mecánica determinista del progreso por una axiología del cuidado (De Zuviría Samper 2011) y del respeto por los entornos culturales. Este modo de concebir la Bioética, en su paradigma global, coincide en gran medida con lo que Cunha y Lorenzo (2014) denominan “Bioética Crítica”.

El interés socio-político del Paradigma de la Bioética Biomédica, que diacrónicamente es un poco posterior (y que, como vimos, realizó no pocos esfuerzos para invisibilizar al Paradigma de la Bioética Global), está centrado en desarrollar, promover y canonizar un imperialismo moral sobre la base de un principialismo ético universal-

mente válido, ungido e instituido por organismos regulatorios de gran poder y presencia globalizadora (Tealdi 2005). Creemos que con gran acierto, Henk ten Have (2015), por su carácter acríptico y repetitivo, llama a este principialismo que sustenta al Paradigma de la Bioética Biomédica, “el mantra de Georgetown”.

Tal imperialismo moral o colonialismo bioético (Garrafa 2005) se asienta, en primer término, en una consideración antropológica individualista, cerrada sobre el vínculo paciente-médico, generando así un reduccionismo y simplificación del amplio y complejo espectro bioético del ser humano, en necesario vínculo social, comunitario y con la naturaleza.

Como consecuencia de esta ideología bioética neoliberal de mercado, concretada en políticas públicas, se ha propiciado una desigualdad creciente en salud y en atención sanitaria; se han privatizado las redes de garantía del bienestar y los sistemas asistenciales y se han desregulado y minimizado los mecanismos de protección social. Debido a ello, la atención sanitaria se ha hecho aún más inaccesible, y personas, grupos y poblaciones son ahora más vulnerables que antes (Henk ten Have 2015).

En tal sentido, sostenemos que el Paradigma de la Bioética Biomédica es uno de los últimos eslabones (junto con el pensamiento posmoderno) de la cadena de imposición epistemológica del colonialismo moderno capitalista, uno de los modos vigentes en que el capitalismo en su actual formato de acumulación por desposesión (Harvey 2004), justifica su existencia y sus prácticas.

Consideraciones finales

En 1971 Potter se mostraba dubitativo respecto del porvenir de una disputa que en aquellos días comenzaba a gestarse, la controversia entre la economía capitalista y el ecologismo. Dicha controversia política implicaba a la vez una controversia epistemológica, entre el optimismo epistemológico moderno (que no tiene límites en su capacidad de instrumentalización de la naturaleza y de la humanidad), y una epistemología del respeto cultural y del cuidado del vínculo humanidad-naturaleza.

Hoy vemos que los últimos treinta años del siglo XX (aquellos sobre los que dudaba Potter) constituyeron el tiempo del proceso de hegemonización del modelo de la instrumentalidad neoliberal. Sin embargo, este nuevo siglo comenzó con un despertar de las conciencias de los pueblos y con un fuerte compromiso en los senderos de la decolonización. El Zapatismo, adelantándose, en 1994 dio el primer paso.

En este marco geopolítico nos interesa ahondar en las posibilidades de la bioética, que bien puede ser funcional al desarrollo capitalista y a su destino aciago, o constituirse en herramienta de la liberación de los pueblos. Podrá seguir este camino primero: a partir de una reconstitución epistemológica basada en una ecología de saberes; y luego, proponiendo caminos de políticas estatales que reconstituyan una verdadera bioética mundial y plural, que pueda trascender la limitada perspectiva de vínculo médico-paciente en un entorno geopolítico del primer mundo (es decir, de necesidades vitales satisfechas, ignorante dolosa de esa otra humanidad sufriente).

Si bien, es cierto que aún el Paradigma de la Bioética Biomédica sigue teniendo una presencia importante en Suramérica (las dictaduras militares de los 1960, 70 y 80, y los gobiernos neoliberales de los años 1990 en Suramérica fueron un buen caldo de cultivo para ella), en estos tiempos, al ritmo de la profundización de la conciencia política de los pueblos suramericanos –que trasciende los ires y venires entre los gobiernos neoliberales y progresistas-, vemos resurgir desde principios de siglo XXI, al silenciado Paradigma de la Bioética Global, modelo de bioética que más allá de las denominaciones que se le otorguen, retoma los senderos de la dignidad humana y de la dignidad de la naturaleza: los senderos de nuestra amada Pachamama.

Entregado 28-11-2015

Aprobado 7-2-2016

Bibliografía

- ACOSTA SARRIEGO, J., 2002, La Bioética de Potter a Potter, en ACOSTA SARRIEGO, J. R. (ed.), Bioética para la sustentabilidad, Publicaciones Acuario, Centro Félix Varela, La Habana.
- BEAUCHAMP, T. y CHILDRESS, J., 1999, Principios de Ética Biomédica, Masson, Barcelona.
- _____, 2009, Principles of Biomedical Ethics, 6ª Ed., Oxford University Press, New York.
- BRANDT, A., 1978, Racism and research: The case of the Tuskegee Syphilis study, The Hastings Center Report, No 8, Vol.6.
- CASTRO MORENO, J., 2014, Eugenesia, Genética y Bioética Conexiones históricas y vínculos actuales, Revista de Bioética y Derecho, Vol. 30.
- CUNHA, T. y LORENZO, C., 2014, Bioética global en la perspectiva de la bioética crítica, Revista Bioética 22 (1).
- DE ZUBIRÍA SAMPER, S., 2011, Los principios en la bioética: fuentes, propuestas y prácticas múltiples, Revista Colombiana de Bioética, Universidad del Bosque, No Especial, Vol. 6.
- DUSSEL, E., 1996. Filosofía de la liberación, Editorial Nueva América, Bogotá.
- ENGELHARDT, H.T., 1988, Foreword, en POTTER, V.R., 1988. Global Bioethics, Michigan State University Press, Michigan.
- _____, (ed.), 2006a, Global Bioethics. The collapse of the consensus, M & M Scriver Press, Houston.
- _____, 2006b, Global Bioethics: An Introduction to The Collapse of Consensus, in: ENGELHARDT, H.T. (ed.), 2006. Global Bioethics. The collapse of the consensus, M & M Scriver Press. Houston.
- _____, 2006b, The Search for a Global Morality: Bioethics, the Culture Wars, and Moral Diversity, in: ENGELHARDT, H.T., (ed.), 2006. Global Bioethics, The collapse of the consensus, M & M Scriver Press, Houston.
- ESCOBAR TRIANA, J. y ARISTIZÁBAL TOBLER, C., 2011, Los principios en la bioética: fuentes, propuestas y prácticas múltiples, Revista Colombiana de Bioética, Universidad del Bosque, No Especial, Vol. 6.
- FLOR DO NASCIMENTO, W. y GARRAFA, V., 2011, Por uma Vida não Colonizada: diálogo entre bioética de intervenção e colonialidade, Saúde Soc. São Paulo, v.20, n.2.

- FERRER J. y ÁLVAREZ J. 2003, Para fundamentar la bioética. Universidad Pontificia de Comillas-Desclée de Brouwer. Madrid.
- GARRAFA, V., 2005, Multi-inter-transdisciplinariedad, complejidad y totalidad concreta en bioética, en GARRAFA, V., KOTOW, M. y SAADA, A. (coordinadores), Estatuto epistemológico de la Bioética. Universidad Autónoma de México – Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética de la UNESCO, México. No 1, XV.
- GONZÁLEZ, A., 2000, En busca de la naturaleza perdida. Estudios de Bioética Fundamental, Eunsa, Ediciones de la Universidad de Navarra. Pamplona.
- GRACIA, D., 1999, Prólogo a la edición española, en BEAUCHAMP, T. y CHILDRESS, J., 1999. Principios de Ética Biomédica, Masson, Barcelona.
- HARVEY, D., 2004, El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión, *Socialist Register*, No. 99-129.
- TEN HAVE, H., 2015, La bioética necesita bayonetas, en SOLINIS G. (director), ¿Por qué una bioética global? Vigésimo Aniversario del Programa Bioética de la UNESCO, París, UNESCO.
- JUSTO, L., 2012, Bioética latinoamericana y caribeña ¿hacia un giro descolonial? *Revista Redbioética/UNESCO*, Año 3, 2(6).
- LEOPOLD, A., 1949, *A Sand County Almanac. And Sketches Here and There*, Oxford University Press, New York.
- MIGNOLO, W., 2009, Epistemic Disobedience, Independent Thought and De-Colonial Freedom, *Theory, Culture & Society*, 26(7–8), pp.1–23. Traducción: Iván Jacobo Herrera (Cideci-Uni-tierra Chiapas).
- PACHON SOTO, D., 2008, Nueva perspectiva filosófica en América Latina: el grupo Modernidad/Colonialidad, *Ciencia Política*, No 5, 8-35.
- POTTER, V.R., 1971, *Biotechics: Bridge to the Future*, Prentice-Hall, Englewood Cliffs, New Jersey.
- _____, 1988, *Global Bioethics*, Michigan State University Press, Michigan.
- QUIJANO, A., 2000, Colonialidad del poder y clasificación social, *Journal of World-Systems Research*, VI, 2, summer/fall 2000, 342-386.
- SAADA, A., 2005, Introducción, en GARRAFA V., KOTOW M. y SAADA A. (coords), Estatuto epistemológico de la Bioética, Universidad Autónoma de México – Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética de la UNESCO. México. No 1, XV.
- SIMÓN, P., 2000, *El consentimiento informado*, Triacastela, Madrid.
- TEALDI, J.C., 2005, Los principios de Georgetown: Análisis crítico, en GARRAFA V., KOTOW M. y SAADA A. (coords), Estatuto epistemológico de la Bioética, Universidad Autónoma de México – Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética de la UNESCO, México, No 1, 35-54.
- THE NATIONAL COMMISSION FOR THE PROTECTION OF HUMANS SUBJECTS OF BIOMEDICAL AND BEHAVIORAL RESEARCH, 1978, Informe Belmont: Principios y guías éticos para la protección de los sujetos humanos de investigación. Disponible en http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/obligatorias/723_etica2/material/normativas/informe_belmont2.pdf
- UNESCO, 2005, Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. Disponible en http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- UNIVERSIDAD DE VIRGINIA, 2007, Final Report of the Tuskegee Syphilis Study Legacy Committee 2007. Disponible en <http://exhibits.hsl.virginia.edu/badblood/report/>
- VALLS, R., 2003, *Ética para la bioética y a ratos para la política*, Gedisa Editorial, Barcelona.
- WALLERSTEIN, I., 2007, *Universalismo europeo: discurso del poder*, Siglo XXI. México.
- WALSH, C., 2013, Introducción. Lo pedagógico y lo decolonial. Entretejiendo caminos, en WALSH C. (edit), *Pedagogías decoloniales. Prácticas insurgentes de resistir, (re) existir y (re) vivir*, Tomo I, Ediciones Abya-Yala, Quito..
- WILCHES FLÓREZ, Á.M., 2011, La Propuesta Bioética de Van Rensselaer Potter, cuatro décadas después, *Opción*, Año 27, No. 66, 70 – 84.

Biopolítica, fracaso escolar e inclusión juvenil

Biopolitics, school failure and youth inclusion

*Augusto Perez Lindo**

Resumen

Se trata de mostrar como los fracasos académicos y la deserción escolar son consecuencia de la ausencia de biopolíticas, orientadas a proteger e integrar a los jóvenes en la sociedad. El caso argentino muestra que no basta con ampliar la accesibilidad para lograr la inclusión social. Al mismo tiempo que se promueve la accesibilidad a la Educación Superior el índice de deserción académica asciende casi al 80%. También la deserción escolar es alta a nivel primario y secundario. Intervienen varios factores. Pero sobre todo faltan políticas coherentes para favorecer las trayectorias de vida de los jóvenes. Lo cual se manifiesta hoy en todos los continentes con distintas evidencias. Para superar la negación del futuro de los jóvenes hace falta un nuevo modelo de desarrollo inteligente guiado por una biopolítica de protección de la vida.

Palabras clave: biopolíticas, fracaso académico, deserción escolar, desarrollo inteligente

Abstract

The purpose of this article is to show as academic failures and dropouts are the result of the absence of biopolitics aimed at protecting and integrating young people in society. The Argentine case shows that not enough to increase the accessibility to achieve social inclusion. While accessibility to higher education is promoted, academic dropout rate rises almost 80%. The school dropout rate is high at primary and secondary level. Several factors are involved. However, mostly they lacking coherent policies to promote the life trajectories of young people. Which is manifested today in all continents with different evidences. To overcome the denial of the future of young people need a new model of smart development guided by a biopolitics protection of life.

Key words biopolitics, academic failure, drop-out, intelligent development

Resumo

Este artigo tem como objetivo demonstrar como as falhas acadêmicas e a evasão escolar são o resultado da ausência de biopolíticas orientadas a proteger e integrar os jovens na sociedade. O caso argentino mostra que não basta aumentar a acessibilidade para alcançar a inclusão social. Ao mesmo tempo em que se promove a acessibilidade ao Ensino Superior, o índice de evasão acadêmica atinge quase 80%. A taxa de abandono escolar também é alta no ensino fundamental e médio. Diversos fatores estão envolvidos. Porém, principalmente, faltam políticas coerentes para promover as trajetórias de vida dos jovens, o que se manifesta hoje em todos os continentes, com diferentes evidências. Para superar a negação do futuro dos jovens é necessário um novo modelo de desenvolvimento inteligente guiado por uma biopolítica de proteção da vida.

Palavras-chave: biopolítica, fracasso académico, evasão escolar, desenvolvimento inteligente

I. Biopolíticas y desarrollo

Los ecologistas han señalado con acierto que la civilización industrial, capitalista o socialista, creó un antagonismo con la naturaleza y favoreció la destrucción de vida de diversas maneras: gue-

rras, devastaciones, contaminación ambiental, destrucción de especies animales, genocidios, etc. En las últimas décadas la humanidad está tratando de hacer un "giro vital" (no solamente ambientalista) para que los actores sociales pro-

* Doctor en Filosofía por la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica). Director, diseñador y organizador de maestrías en las Universidades del Nordeste, Mar del Plata, Lomas de Zamora. Profesor del Doctorado en Educación en la Universidad Nacional del Este, y de Asunción (Paraguay), en la Universidad de la Empresa (Montevideo) y en la Universidad de Palermo (Buenos Aires). Profesor del Doctorado en Políticas y Gestión de la Educación Superior Universidad Nacional de Tres de Febrero, Argentina. perezlindo@gmail.com

tejan las condiciones de vida de los humanos y del resto del entorno natural.

El concepto de biopolítica comprende problemas bioéticos, discusiones sobre los alcances de las biotecnologías, replanteos sobre las condiciones de la vida humana, debates sobre el futuro de la robotización y la inteligencia artificial. Mientras la bioética atiende problemas de decisiones cruciales de individuos, en casos determinados, la biopolítica es el campo donde se definen las grandes orientaciones para el mejoramiento de la vida en la sociedad, tanto en las relaciones sociales como en las relaciones con el medio ambiente.

El término “biopolítica” fue acuñado por Michel Foucault en su libro *La voluntad de saber* en 1976. Aplicó este concepto para definir el nacimiento de nuevas prácticas políticas de las burguesías dominantes en la Europa occidental del XVIII. Estas prácticas consistían en planificar, controlar, el uso de los cuerpos y de la vida de los individuos en función de los objetivos económicos. O sea, para Foucault, la biopolítica resulta en un instrumento de control social y en una herramienta para maximizar el potencial humano en función del crecimiento económico.

El punto de vista que adoptamos nosotros comporta un giro semántico: el concepto de biopolítica en la actualidad constituye un campo de estudios y de principios que abarcan una variedad de problemas bioéticos, biotecnológicos, bioeconómicos y biosociales. Esto se refleja en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO (2005). Se trata de la culminación de un proceso donde primero se buscó proteger los derechos individuales, luego los derechos sociales, luego las identidades culturales, las mujeres, las minorías, el medio ambiente y finalmente las condiciones de vida. Desde este punto de vista entendemos que inclusive las políticas sociales deben adoptar un enfoque biopolítico para evitar que las campañas contra la pobreza, la exclusión o el hambre se conviertan en meros paliativos para mantener a las poblaciones en condiciones de supervivencia. Lamentablemente hemos visto en América Latina y también en África que las meras políticas de

asistencia social no resuelven los problemas que se proponen enfrentar. Lo que está en juego es brindar posibilidades de vida equivalentes, a todas las poblaciones.

II. El fracaso escolar y académico como problema biopolítico

La sociología de la educación se ha ocupado mucho de la deserción escolar y los fracasos académicos en los últimos años. Como una de las respuestas aparecieron “políticas remediales” (incentivar a los alumnos, capacitar a los docentes) que no consiguieron superar el problema. Lo que muestran las experiencias de los países del sudeste asiático es que la motivación de alumnos y profesores crece y consigue resultados favorables cuando las expectativas de mejoramiento de las condiciones de vida son altas. Lo cual muestra que lo que está en juego va más allá de los problemas pedagógicos: se trata de adoptar estrategias de desarrollos congruentes con una “biopolítica” positiva. El caso argentino puede servir para demostrar la insuficiencia de los enfoques “remediales” o “institucionales” cuando se trata de enfrentar un problema como el fracaso escolar o la deserción académica en gran escala.

De acuerdo con la Síntesis de Información de las Estadísticas Universitarias Argentinas de la Secretaría de Políticas Universitarias, la tasa bruta de acceso a la escolarización superior en Argentina llegó al 54,5% de la población de 18 a 24 años, en 2014. Una tasa de escolarización superior bruta, que de acuerdo al rango de la OCDE (18-24 años) estaba por encima del promedio de América Latina (Brasil: 22,7%, Chile: 46.2%; Uruguay: 40,5%) (IESALC-UNESCO 2006).

Ahora bien, hay que tener en cuenta que en el pasaje de la escuela primaria a la escuela secundaria se queda el 40% y luego se gradúa en la escuela secundaria un 40%. Por último, a nivel universitario se gradúa entre el 17% y el 25% de los ingresantes (Fanelli 2015, Guadagni 2001, Ezcurra 2013 y Parrino 2014).

En un análisis socio-estadístico tendríamos entonces una doble lectura: por un lado una gran accesibilidad a la educación en general y por otro lado un gran índice de fracaso escolar y acadé-

mico. Lo que Ana María Ezcurra caracteriza con un oxímoron: “la inclusión excluyente” (Ezcurra 2013).

Se han buscado múltiples explicaciones para este fenómeno: deficiencias de los docentes, déficits cognitivos y lingüísticos de los alumnos, condiciones sociales desfavorables, falta de políticas pedagógicas de las instituciones educativas. Lo cierto es que la deserción escolar constituye una catástrofe pedagógica y social. Entre las explicaciones del fracaso escolar y académico podemos encontrar aquellas que atribuyen a una “lógica” del sistema escolar el fenómeno de la expulsión (drop-out) como parte de la exclusión social (Ezcurra 2013). Pero en el caso argentino lo extraño es que todos los gobiernos del período democrático (1983 – 2015) han proclamado sus intenciones de favorecer el acceso a la educación y de hecho lograron ampliar la pirámide educativa en todos sus niveles.

La deserción escolar y académica de los jóvenes no es un problema meramente “funcional” o meramente “pedagógico”. Se trata de una política que descuida o ignora el hecho de que los jóvenes necesitan una “biopolítica” específica para ser atendidos exitosamente en el sistema educativo y social. En este caso como en el de la discriminación de las mujeres o de los viejos o de las minorías étnicas, encontramos un “ocultamiento”, una “opacidad” del problema.

Se trata de un problema que ya había señalado UNICEF en su informe de 2007 La violencia contra los niños, niñas y adolescentes. Magnitud y desafíos para América Latina. Resultados del estudio mundial de violencia. Allí se afirma: “según estimaciones disponibles, cada año más de 6 millones de niños/as sufren abuso severo de en los países de la región y más de 80.000 mueren a causa de la violencia doméstica”(Inter-American Development Bank 1999).

¿Vamos a redescubrir el tema “generacional” que estuvo en el centro de los movimientos juveniles de los años de 1968 y 1970? Aquí no se trataría simplemente de los jóvenes que quieren renovar el poder o transformar la sociedad. Aquí se trata de explicitar las actitudes que los responsables de las instituciones tienen respecto al destino es-

colar de los niños y jóvenes. Y esto involucra tanto a los responsables del estado como a los dirigentes de entidades privadas o de los sindicatos. En general no se “visibiliza” el daño a futuro que las prácticas institucionales tienen sobre el desempeño escolar y social de los niños y jóvenes.

En cierta manera se trata de una “denegación del futuro” que los adultos tienen respecto a los menores. Algo que el psicoanalista Arnaldo Ravkovsky interpretaba como una tendencia al “filicidio” (Raskovsky 1984/1992). Según su expresión más categórica “el asesinato de los hijos está en el origen de nuestras culturas” (El País 1978). El descubrimiento del “síndrome del niño apaleado” en 1962 le dio los primeros indicios para sostener sus tesis.

Podemos encontrar distintas evidencias en cuanto a la persistencia de procesos psico-sociales que configuran una “biopolítica”. Procesos que niegan u ocultan la situación real de los niños, adolescentes y jóvenes en cuanto a sus posibilidades de inserción y de éxito escolar. En este artículo nos referimos en particular al caso de los estudiantes universitarios pero esto puede aplicarse a otros niveles de la educación.

III. La biopolítica universitaria y el fracaso académico

Mi desempeño durante más de veinte años como profesor titular de Filosofía en el Ciclo Básico Común (CBC) de la Universidad de Buenos Aires (1985 – 2006) donde ingresan anualmente más de 40.000 estudiantes, me permitió observar que los profesores prestan atención a los problemas de aprendizaje tratando de enfrentar o de sortear los déficits cognitivos de los alumnos. Por ejemplo, se creó un Taller de lecto-escritura para compensar los déficits de competencias lingüísticas de los alumnos. El CBC también pretendía reforzar las competencias argumentativas y la cultura científica con una Introducción al Pensamiento Científico. O sea que existe una consciencia de las dificultades manifiestas de los alumnos para realizar con éxito sus estudios. Pero ni la universidad ni los profesores tuvieron entre sus funciones el propósito de orientar psico-socialmente a los estudiantes en sus dificultades de aprendizaje

o de inserción en los estudios. La institución solo puede ofrecer alternativas metodológicas o curriculares pero no tiene asumido la necesidad de ocuparse de la situación de vida de sus alumnos.

De hecho, la “socialización” de los alumnos del CBC se produce de manera intermitente pues deben concurrir a sus aulas en horarios acotados y alejarse para dejar lugar a los ingresantes de otros turnos. Este es el movimiento que se produce entre los distintos turnos entre las 7 horas de la mañana y las 10 de la noche. Para un estudiante recién egresado del secundario, para un estudiante extranjero, para un estudiante que trabaja, para un estudiante con discapacidades, esto significa que nadie se ocupará de sus dificultades para abordar con éxito el estudio. La masificación impide personalizar la atención de los problemas individuales.

Estudiantes dotados para analizar problemas complejos suelen abandonar porque no encuentran una orientación psico-pedagógica-social adecuada. Ni hablar de jóvenes con problemas de adicciones, prostitución, discapacidades, o de hábitat.

Normalmente, entonces, abandona el 40% de los ingresantes en el primer año y de la misma cohorte sigue abandonando otro 10% entre los que reingresan al año siguiente. La “desatención” del ingresante resulta congruente con la desatención que se encuentran en otras instancias del sistema educativo donde los problemas vitales pasan a segundo plano o no se explicitan nunca. Todo se reduce, en el mejor de los casos, a cuestiones metodológicas, didácticas o funcionales.

¿Por qué se produce esto? Porque el sistema no está teniendo en cuenta las motivaciones, los contextos, las necesidades de los alumnos. Los operativos de evaluación de la calidad de la enseñanza a nivel nacional suelen buscar respuestas en las fallas de gestión institucional o en las fallas de los profesores mal preparados. Se refuerza el currículo, se imparten cursos de capacitación, se proponen nuevas didácticas. Pero nadie propone un abordaje de la “situación de vida”, de los problemas que afrontan existencialmente los jóvenes. Se cree que la Universidad debe ocuparse de impartir cursos para estudiantes capacitados

para aprender. La mayoría de los profesores piensa que no le incumbe ni a ellos ni a la universidad ayudar a los alumnos a enfrentar los problemas de inserción en la vida adulta independiente o de brindarles alguna orientación en sus problemas con la droga, el sexo, la discriminación, la discapacidad o el desamparo habitacional. De hecho, tampoco se ocupan de las dificultades de aprendizaje pues raramente existe una orientación psico-pedagógica en las universidades.

Con estas observaciones estamos queriendo argumentar que la universidad no se ocupa ni de las condiciones de vida ni de las dificultades vitales que enfrentan los estudiantes. ¿Qué hacer si sabemos que un número significativo de alumnas ejerce la prostitución para pagarse los estudios? ¿Qué hacer si sabemos que un porcentaje superior al 10% de los estudiantes se droga? ¿Qué hacemos si sabemos que muchos han perdido o no han tenido un capital lingüístico suficiente para estudiar distintas materias? Estas y otras problemáticas a veces se conocen, pero la institución y los profesores consideran que no son de su incumbencia.

Aquí es donde se percibe una manera institucional de pensar que va a tener consecuencias negativas para los alumnos. La “neutralidad” o el desinterés frente a los problemas reales de los estudiantes llevan inevitablemente a reproducir los fracasos académicos. Siguiendo los análisis de Pierre Bourdieu en *La reproducción* (1998) se puede decir que el sistema escolar funciona como un mecanismo de segregación y discriminación. No todos deben llegar a graduarse porque la división del trabajo y las desigualdades requieren que un alto porcentaje realice las tareas menos gratificantes. La “escuela” reproduce las desigualdades.

Aunque no compartimos el determinismo pesimista nos parece significativo observar que entre 1983 – 2015, en Argentina, el acceso a la universidad se expandió significativamente mientras que la tasa de graduación permaneció casi constante en un bajo nivel. En efecto, de acuerdo a datos de la Secretaría de Políticas Universitarias, la matrícula de la Educación Superior, pasó de 481.746 alumnos en 1980 a 2.447.537 en 2010. O

sea, se multiplicó más de cuatro veces (DINIECE 2015). Pero entre 1960 – 2010 la tasa de graduación oscila entre el 7% si se compara el número de estudiantes por el número de egresados y el 30% si se comparan ingresantes con egresados. La inercia social parece imponerse de manera constante a pesar de las crisis y cambios de gobierno.

IV. ¿Qué hacer con los jóvenes?

La socialización de los jóvenes está en el centro de los dilemas que afronta la sociedad actual. En Europa Occidental cerca del 25% de los jóvenes menores de 24 años ni estudia ni trabaja. En Corea del Sur no saben qué hacer con los jóvenes graduados sin trabajo. En los países de África, Medio Oriente o la India el porcentaje de jóvenes menores de 30 años supera el 25% y muchos se ven obligados a emigrar. Si en términos biológicos el futuro de la Humanidad depende de las nuevas generaciones es evidente que el orden mundial vigente no está funcionando para darles un lugar en el mundo.

En 2012 China se graduaron siete millones de estudiantes universitarios sextuplicando el número de graduados en 1992, cuando recibieron su diploma un millón doscientos mil estudiantes. Ahora, no consigue trabajo alrededor del 20% de los graduados entre 21 y 25 años (Bravo 2013). Situaciones parecidas o más dramáticas se presentan en África, en Europa, en América Latina, en el Medio Oriente. Más de 60 millones de personas cruzan las fronteras cada año en busca de trabajo y entre ellos un porcentaje cada vez más alto tiene estudios superiores.

Tanto en lo que concierne a la graduación universitaria como a la empleabilidad el tema es la socialización de los jóvenes en un mundo donde las relaciones sociales están siendo amenazadas por distintos procesos: la globalización, la informatización de las organizaciones sociales, el incremento de las desigualdades, la desintegración de los estados y sociedades. La des-socialización se manifiesta en la crisis de los vínculos familiares y sociales. En ciudades como Buenos Aires, Tokio o Nueva York cerca del 40% de la gente vive sola.

Los ecologistas afirman con razón que ha llegado la hora de compartir las posibilidades de vida entre todos. A diferencia de otras épocas donde los desequilibrios podían circunscribirse, lo característico del momento que vivimos es que los desequilibrios económicos, ecológicos y sociales ponen a todo el mundo en peligro. De allí la metáfora del aletear de la mariposa que desde un punto del planeta puede afectar a la otra punta del mismo. Es la metáfora de la Aldea Global que McLuhan vinculaba en su momento con el despliegue de los medios de comunicación.

Si nos centramos en el destino de los jóvenes, que representan el futuro de la humanidad, es evidente que deberíamos colocar al problema de la socialización en el centro de las políticas educativas y universitarias. Más allá del diploma que cada uno pueda obtener, lo importante es asegurar que cada joven encuentre una manera de insertarse dignamente en la sociedad. Es un error creer que hay un déficit de diplomados, hay excedentes a escala planetaria. Y esto porque, además, los gobiernos y los actores sociales no están percibiendo las nuevas condiciones para la inserción social de los jóvenes y de las personas en general. Desde este punto de vista el problema no sería tanto la deserción académica o el abandono escolar sino la pérdida de posibilidades de inserción social. En este sentido países como Alemania o Francia, brindan becas a jóvenes para que puedan seguir estudiando hasta los 35 años. Además del sentido social de esta política se encuentra el hecho de que en la economía del conocimiento el estudiante forma parte de un conglomerado que sostiene una economía avanzada.

Si pensáramos seriamente la inserción social de los jóvenes a través de la educación, deberíamos adoptar biopolíticas tendientes a enfrentar las condiciones de vida de los jóvenes en lugar de meramente resolver las dificultades de aprendizajes mediante estrategias formales o informales (por ejemplo: programas de apoyo para el aprendizaje por vía telefónica o por Internet). También deberían existir fuertes programas de becas y políticas de bienestar estudiantil que permitieran evitar las situaciones de drogadicción, prostitución, desamparo o marginación.

Se habla de fortalecer el capital intelectual y el capital social de una sociedad en los modelos de desarrollo actuales. Deberíamos pensar más profundamente en el patrimonio vital que representan los jóvenes para el futuro de la humanidad. Los fracasos escolares y académicos constituyen un atentado al proyecto de vida de la sociedad. Nos son meros accidentes pedagógicos.

En la definición clásica que Emilio Durkheim die-
ra de la educación encontramos que:

La educación es la acción ejercida por las generaciones adultas sobre las que no son aún maduras para la vida social. Ella tiene por objeto suscitar y desarrollar en el niño un cierto número de estados físicos, intelectuales y morales que exigen de él tanto la sociedad política en su conjunto como el medio especial al que está particularmente destinado (Durkheim 1980:51).

En los sistemas educativos se han venido imponiendo prácticas que privilegian la transmisión de los contenidos por sobre las actitudes personales, éticas, sociales. Ahora estamos descubriendo que hay que volver a fortalecer las funciones socializadoras de la educación. Entre otras cosas porque de la capacidad para crear ciudadanía e inclusión social depende el bienestar y el futuro de las sociedades.

Todos intuimos o sabemos que el sistema mundial está en crisis. Por las razones que cada uno puede invocar los modelos económicos han fracasado. Los sistemas sociales se encuentran amenazados, aún en las sociedades más ricas. Necesitamos un nuevo modelo mundial de desarrollo que coloque a la economía y a las estructuras sociales al servicio de la vida de las personas. Parece lógico pensar en biopolíticas para el bien-vivir, para el bienestar de las poblaciones, como se enuncia en las constituciones de varios países de América Latina. Desde este punto de vista el problema de las deserciones o fracasos académicos deberá afrontarse de una manera más específica teniendo en cuenta las condiciones de vida de los estudiantes.

V. Políticas de inclusión y desarrollo

Se han hecho intentos valiosos en América Latina durante las últimas décadas para favorecer la inclusión social mediante la educación. La escolarización creció enormemente en todos los niveles. La sociedad se enriqueció con millones de ciudadanos instruidos que se incorporaron a la vida activa. En otros continentes ocurrió algo parecido. Sin embargo, las nuevas generaciones instruidas encontraron fuertes barreras para encontrar empleos satisfactorios o acordes con sus estudios. Los modelos de desarrollo y las desigualdades existentes bloquean sus realizaciones personales y los arrojan en muchos casos a la emigración en busca de nuevos horizontes.

En la Declaración de Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo (1986) leemos en el art. 2 que “Todos los seres humanos tienen individual y colectivamente, la responsabilidad del desarrollo teniendo en cuenta la necesidad del pleno respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales así como sus deberes con la comunidad.” Evidentemente, este mandato supone una actitud bioética y una biopolítica vinculada con un modelo de desarrollo congruente con el propósito enunciado.

A escala global no hay futuro para los jóvenes si no existen modelos económicos y sociales congruentes con el propósito de brindar igualdad de oportunidades de vida. Por un lado, es evidente que se necesitan estrategias de crecimiento con uso intensivo de conocimientos para que los jóvenes instruidos puedan encontrar un lugar adecuado. Por otro lado, también es evidente que las enormes desigualdades tienden a reproducir los mecanismos de exclusión. Por eso, el futuro depende de cambios en el orden económico mundial y de la instalación de modelos de desarrollo inteligentes y solidarios.

Entregado 12-3-2016

Aprobado 17-5-2016

Bibliografía

- BAUDELLOT, Ch. y LECLERCQ, F. (dirs.), 2008, Los efectos de la educación, del estante editorial, Buenos Aires.
- BOURDIEU, P. y PASSERON, J.C., 1996, La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza, Fontamara, México.
- BRAVO, G., 2013, El portal de Universia señala que la situación se ha agravado. Diario La Nación, 24 de noviembre. Disponible en: <http://noticias.universia.net.co/en-portada/noticia/2013/08/09/1041881/50-jovenes-profesionales-chinos-estan-desempleados.html>
- BUVINIC, M., MORRISON, A. y, ORLANDO, M.B., 1999, Violencia, crimen y desarrollo social en América Latina y el Caribe, BID, Washington
- CEPAL – UNESCO, 1992, Educación y conocimiento: eje de la transformación productiva con equidad, Naciones Unidas, Santiago de Chile.
- DE FELIPPIS, I. (comp.), 2011, La exclusión en la inclusión, Universidad Nacional de La Matanza, Buenos Aires.
- DINIECE (Dirección Nacional de Información y Estadística de la Calidad Educativa), 2014, Anuarios de Estadísticas Universitarias de la Secretaría de Políticas Universitarias e informes, Ministerio de Educación, [Versión electrónica]. Recuperada el 28 de marzo de 2016. Disponible en <http://portales.educacion.gov.ar/diniece/2014/05/24/anuarios-estadisticos/>.
- DURKHEIM, E., 1980, Education et sociologie, Presses Universitaires de France, Paris.
- EZCURRA, A.M., 2013, Igualdad en educación superior. Un desafío mundial, Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires.
- FANELLI, A. M. 2015, La cuestión de la graduación en las universidades nacionales de la Argentina. Indicadores y políticas públicas a comienzos del siglo XXI, Propuesta educativa, n.43, año 24, junio, Buenos Aires.
- GUADAGNI, A., 2011, Otra escuela para el futuro, Siglo XXI, Buenos Aires.
- IESALC –UNESCO, (Instituto Internacional de la UNESCO para la Formación Superior) 2006, Informe sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe 2000-2005, Caracas, Venezuela. [Versión electrónica]. Recuperada el 28 de marzo de 2016. Disponible en [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/InformeES-2000-2005%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/InformeES-2000-2005%20(3).pdf)
- INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK, 1999, Violence in Latin America and the Caribbean. A Framework for Action. Technical Study Sustainable Development, en UNICEF, 2007. [Versión electrónica]. Recuperada el 28 de marzo de 2016. Disponible en: <http://www.un.org/es/events/righttodevelopment/declaration.shtml>
- NACIONES UNIDAS, 1986, Declaración de Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo, Naciones Unidas, Nueva York. [Versión electrónica]. Recuperada el 28 de marzo de 2016. Disponible en: <http://www.un.org/es/events/righttodevelopment/declaration.shtml>
- PARRINO, M.C., 2014, ¿Evasión o expulsión? Los mecanismos de la deserción universitaria, Biblos, Buenos Aires.
- PEREZ LINDO, A., 2010, ¿Para qué educamos hoy? Filosofía de la educación para un nuevo mundo, Biblos, Buenos Aires.
- RAPES (RED ARGENTINA DE POSTGRADOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR), 2011, Ensayos e investigaciones sobre la problemática universitaria, Universidad Nacional de San Luis, San Luis.
- RASCOVSKY, A., 1984, La universalidad del filicidio, Legasa, Buenos Aires.
- _____, 2008, El filicidio: la agresión contra el hijo, FUNDASAP, Buenos Aires.
- _____, 1978, El asesinato de los hijos está en el origen de nuestras culturas, Reportaje, El País, Madrid 28 de enero. Disponible en http://elpais.com/diario/1978/01/28/sociedad/254790008_850215.html
- SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, 2014, Síntesis de Información: Estadísticas Universitarias Argentina, Ministerio de Educación, Buenos Aires. Disponible en www.me.gov.ar/spu
- TEDESCO, J.C., 2012, Educación y justicia social en América Latina, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- UNESCO, 2005, Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, UNESCO, Paris. Disponible en: portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- UNICEF, 2007, La violencia contra los niños, niñas y adolescentes. Magnitud y desafíos para América Latina. Resultados del estudio mundial de violencia. [Versión electrónica]. Recuperada el 2 de abril de 2016. Disponible en: [https://www.unicef.org/lac/Conferencia_Sub-Regional__Intervencion_Nils_Kastberg\(4\).pdf](https://www.unicef.org/lac/Conferencia_Sub-Regional__Intervencion_Nils_Kastberg(4).pdf)

El derecho a la comida como derecho a la salud

The right to food as a right to health

María Luisa Pfeiffer*

*“El hambre es una enfermedad y la comida su medicina”
San Agustín*

*“El hombre es el único animal que come sin tener hambre,
que bebe sin tener sed, y que habla sin tener nada que decir”.
Mark Twain*

Resumen

La ciencia ha invadido el campo de la vida convirtiéndola en datos biológicos. En ese derrotero la comida se ha vuelto alimento, nutriente. Sin embargo, el cuerpo humano es algo más que la suma de fenómenos que describe la biología, menos aún una máquina: es un nudo de significaciones que pivota sobre todo sobre la comunicación y las relaciones que establece con otros y lo otro que es el mundo en que vive. El alimento ha sido pensado como el combustible que hace funcionar una máquina, definición que lo hace neutro que le quita el valor de relación y comunicación que tiene la comida como parte del ejercicio de la vida del hombre. El hombre no se alimenta, come. Comer tiene que ver con la historia, el lenguaje, el conocimiento, la convivencia, la creatividad, la religiosidad. Por ello el hambre no es fundamentalmente carencia de alimentación sino de comida. La salud no significa carencia de enfermedad sino posibilidad de vivir el presente plenamente y de proyectarse al futuro. La bioética reclama el respeto por la vida, por la dignidad, por la igualdad para lograr una forma de vida saludable, el nombre de la justicia aquí es reivindicación de formas de vida que puedan plasmarse como potencia. El hambre es el nombre más claro e irreversible de la impotencia y el modo de superarlo no es desarrollar planes y dietas nutricionales, sino darles sentido a estas, dentro del marco del alimento como comida y la comida como garantía de salud.

Palabras clave: alimentación, comida, derecho a la alimentación, hambre

Abstract

Science has invaded the field of human life by converting it into biological data. In this course, food has become nourishment, nutrients. However, the human body is more than the sum of phenomena described by biology, still less a machine: it is a knot of meanings. The human body pivots above all on the communication and relationships it establishes with others and the other that is the world in which it lives. Food has been thought of as the fuel that makes a machine run. This definition makes it neutral and takes away the value of relationship and communication that food has as part of the exercise of man's life. Man does not feed himself, he eats. Eating has to do with history, language, knowledge, coexistence, creativity, religiosity. That is why hunger is fundamentally not a lack of food but of eating. Health does not mean lack of disease, but the possibility of living the present fully and of projecting oneself into the future. Bioethics calls for the respect for life, for dignity, for equality to achieve a healthy lifestyle. The name of justice, for her, is vindication of forms of life as potentiality. Hunger is the most clear and irreversible name of impotence. The way to overcome it is not to develop nutritional plans and diets, but to give them meaning, within the framework of food as eating and eating as a guarantee of health.

Keywords: nourishment, food, food right, hunger.

* Dra. en Filosofía, investigadora del CONICET, docente de la Universidad Nacional de Buenos Aires.
maria3729@hotmail.com

Resumo

A ciência invadiu o campo da vida, convertendo-a em dados biológicos. Nesse caminho, a comida se tornou alimento, nutriente. Não obstante, o corpo humano é algo mais que a soma de fenômenos que descrevem a biologia, menos ainda uma máquina: é um entrelaçado de significações que orbitam principalmente sobre a comunicação e as relações que estabelecem com outros e o outro, que é o mundo em que vive. O alimento foi pensado como o combustível que faz funcionar uma máquina, definição que o torna neutro, que subtrai o valor da relação e comunicação que tem a comida como parte do exercício da vida da pessoa. A pessoa não se alimenta, come. Comer tem a ver com a história, a linguagem, o conhecimento, a convivência, a criatividade, a religiosidade. Por isso, a fome não é fundamentalmente carência de alimentação, mas de comida. A saúde não significa ausência de doença mas sim a possibilidade de viver o presente plenamente e de poder se projetar para o futuro. A Bioética exige o respeito à vida, à dignidade, à igualdade em conseguir uma forma de vida saudável; o nome da justiça aqui é reivindicação de formas de vida que possam se plasmar como potência. A fome é o nome mais claro da impotência e o modo de superá-la não é desenvolver planos e dietas nutricionais, mas antes dar-lhes sentido, tendo como marco referencial o alimento como comida, e a comida como garantia de saúde.

Palavras-chave: alimentação, comida, direito à comida, fome

Introducción

Las políticas dominadoras que se imponen por la fuerza de la razón, producto de la cultura moderna, son la traducción práctica del poder hegemónico ejercido a la sombra de la idea de un espacio único que sólo puede comprenderse científicamente y adecuarse a un tiempo también único que debe llegar, como el espacio, a su momento de perfección, con el hombre perfecto. La modernidad sigue siendo el supuesto en el que se mueve la cultura occidental, más allá de algunos esfuerzos por imaginar otro mundo. Seguimos atados a la asociación de lo perfecto con un sujeto racional al modo de occidente, sano según el modelo médico, educado según la matriz europea, que confunde relación y riqueza con dominio y posesión. Esto sigue vigente más allá de los esfuerzos para poner de manifiesto que el ser humano convive necesariamente con otros en un espacio que no es un vacío, sino un lleno de sentidos, relatos, símbolos, elementos, seres de los que, busca diferenciarse sin comprender que su identidad nace de la relación con ellos y no de su separación. Mientras la modernidad pone como emblema la libertad como autodominio e individuación soberana, va reafirmando, mediante los supuestos y valores que genera como espacio cultural, una apretada red de pertenencias de las que distinguirse resulta cada vez más difícil y que mantiene a los humanos como auténticos “sujetos” más allá de su voluntad de rebeldía, a pesar de sus declamadas resistencias de ser autónomos y más aún soberanos.

Una de las cadenas generada por la especulación moderna, quizá la que tiene más fuerza, es la de la ciencia, que genera un tipo de voluntad y pensamiento dominantes atravesados por la vocación de novedad y utilidad. Sus supuestos, sus procesos, sus pautas de veracidad son las dulces cadenas, la jaula dorada que pretende dar respuesta a todo anhelo humano, borrar toda angustia y temor, prometer una vida larga y feliz, mantener inmerso al hombre en un mundo siempre completo, siempre lleno, aunque sostenido sobre el vacío. La ciencia como conocimiento de la verdad, se ha convertido en hegemónica a partir del siglo XV cuando adquiere su vocación de novedad y utilidad que la hace compañera inseparable de la técnica. Esto es lo que han marcado los autores que dejan de hablar de ciencia y se refieren a ese conocimiento dominante como tecnociencia (Heler 2004; Hottois 1991).

La respuesta que muchos ensayan en la actualidad para liberarse de las fuertes cadenas de la razón científica, es la negación de la universalidad a favor de la relatividad o globalidad, reemplazándola en algunos ámbitos como el económico e ideológico por la globalización y en otros, como el filosófico o antropológico por la recuperación de lo particular (Lyotard 1987), de lo singular, de lo “autóctono”. En este último camino se asume un lenguaje donde resuenan conceptos como “volver a la tierra”, “enraizamiento”, “comunidad originaria”, “buen vivir”, “pueblo”, que muchas veces son considerados peligrosos políticamente y son fuertemente resistidos, sobre todo a

nivel económico y político, en cuanto cuestionan la asociación de desarrollo y progreso (Gudynas y Acosta 2011). Sosteniéndose sobre todo en las promesas del conocimiento científico se califica a cualquier aproximación no científica de oscurantismo y se la asocia con fundamentalismos, indigenismo y retroceso en la historia. Si bien la filosofía y la sociología han logrado quitar la etiqueta de subdesarrollado y reaccionario a quien reivindica los particularismos como razón de ser, y lucha en su nombre para mantener su lugar en el mundo, todavía sigue vigente una respuesta científico-técnica descalificadora de lo singular que establece una línea divisoria entre el pensamiento globalizador que sería el progreso y la consideración de las diferencias que marcaría un retroceso histórico. Aunque todo lo relativo a costumbres de pueblos originarios, a creencias religiosas donde se valora la pobreza, a tradiciones populares que buscan mantener ritos y mitos premodernos, a comunidades donde la tradición es más valorada que la novedad y el tiempo no es dinero, es considerado curioso, interesante, folklórico, incluso “sabio”, carece de valor a la hora de decidir sobre conductas particulares y mucho más sobre políticas; en ese momento la fuerza de la lectura tecnocientífica, progresista y globalizadora del mundo, se impone a cualquier otra valoración. La idea amasada por el pensamiento científico de un progreso inevitable asociado al paso del tiempo que afecta a todo el planeta, supera cualquier opción posible. Ello ocurre sobre todo en los niveles de la cultura que influyen más fuertemente sobre las decisiones políticas pero también sobre las que tienen que ver con relaciones particulares, como son la economía y el uso de instrumentos. Basta ver análisis como los que hace Guiddens (2000) en que, al referirse al mundo actual, cuando considera que está emergiendo de una manera anárquica, casual, estimulado por una mezcla de influencias, parece olvidar el mayor factor de control que opera en ese mundo que es la mentalidad científico-técnica manipulada por intereses económicos (Chomsky 2000).

Los métodos denominados científicos, se fueron convirtiendo en la única manera de acceder a la verdad acerca de la naturaleza de las cosas y como corolario en la única medida para juzgar el

bien ético. La creencia de que la ciencia y consecuentemente la técnica sostenidas sobre la capacidad racional del humano posibilitarían el dominio de un mundo “estable y predecible”, fue creciendo y alimentando la pretensión de poder manejar y resolver todo conflicto: natural, personal y social, gracias a ellas. Cuando esto es puesto en cuestión desde un planteo no científico, desde otros saberes que se califican de “folklóricos”, religiosos, míticos, existe un nivel de tolerancia benévola, de simpatía, mientras pueda calificárselo de raro, inofensivo, curioso, pero cuando se pretende reemplazar las conclusiones de la ciencia usando argumentos que apelan a otras racionalidades o a razones que no tengan en cuenta los supuestos científicos, se los contraponen a los científicos sin ningún tipo de convicción, desde la certeza de que son inferiores, inseguros y “poco serios”. Negar los argumentos o la “evidencia” de la ciencia: p. ej. el valor de las vacunas, de las dietas alimenticias, del control médico periódico, del equilibrio fiscal como medida político-económica, del beneficio de la transgénesis para la producción agropecuaria, de la impronta genética, entre otras muchas, se considera como una reliquia oscurantista propia de mentalidades sumidas en el subdesarrollo moral y espiritual o en la ignorancia de los únicos datos verdaderos que son los provenientes de la ciencia.

Así sucede también cuando se aborda la cuestión del hambre, ese fenómeno que nos conmueve y al mismo tiempo pone de manifiesto las relaciones injustas en que vivimos, y que exige como respuesta la vigencia de un derecho que permita abolirlo, se asocia ese derecho con la alimentación, comprendiendo alimentación desde los parámetros de las ciencias alimenticias. El derecho a la alimentación es medido entonces, con la vara de la denominada seguridad alimentaria que atañe sobre todo a las poblaciones bien comidas que rechazan alimentos transgénicos, por ejemplo y que reclaman el uso del principio de precaución frente al uso de la biotecnología. Más allá de la legitimidad de este reclamo, es preciso tener en cuenta que los que sufren hambre, reclaman de la humanidad algo más que un principio de precaución que impida autorizar ciertos alimentos mientras no se confirme que no son dañinos,

exige poder comer. No vamos a detenernos en este trabajo en cuestiones de seguridad alimentaria que son largamente tratadas en manuales de nutrición y que sin duda tienen que ver con el derecho a la alimentación, vamos a ir más allá. Vamos a ver cómo la respuesta al hambre tiene que ver con algo más que con los alimentos comprendidos como sustancias dañinas o no dañinas para incorporar a los cuerpos, hace referencia a algo más que llenar estómagos vacíos, tiene que ver con la posibilidad de ser comensal a una mesa compartida, como condición para el desarrollo de una vida sana, y por ello, con el derecho a la salud

Cuerpo-máquina

Tomando en cuenta lo anterior, se entenderá por qué cuando se reflexiona alrededor de la cuestión de la alimentación, no es posible ignorar los límites a que es sometido el pensamiento por la respuesta científico técnica y la dificultad para sobrepasarlos. Si bien es cierto que cuando se proclama el derecho a la salud, como un modo de poner en práctica el derecho a la vida, se debe tomar en cuenta la cuestión de la alimentación, no es posible ignorar que ese concepto tiene origen científico, es decir responde a los criterios de la ciencia, y que por consiguiente, alimentarse no es lo mismo que comer. Los hombres han comido a lo largo de la historia pero sólo “se alimentan” hoy gracias a los análisis y conclusiones de la ciencia, según criterios y valores establecidos a partir de pautas biológicas, que piensan a los cuerpos y todo lo que se relaciona con ellos en su máximo nivel de abstracción. Así el problema de la alimentación ha quedado reducido a lograr una combinación equilibrada entre elementos químicos (unos 60) entre los cuales debe ponerse mayor atención al potasio, el fósforo, el calcio, el sodio, el cobre, el zinc, el azufre, el magnesio, el hierro y el cloro, que se encuentran fundamentalmente en forma de agua, grasa, proteínas, sales minerales y carbohidratos. Estos son los nutrientes que deben estar presentes, en ciertas proporciones, en los alimentos para obtener una alimentación “sana”.

Es posible pensar al cuerpo humano de una manera diferente a algo que debe ser alimentado

con una sopa de elementos químicos. La ciencia biológica ha disecado y analizado las vidas, también la humana, logrando que la cultura occidental considere al cuerpo humano como un sistema maquinal más complejo que otros cuerpos y que como ellos, funciona gracias a un intercambio móvil con el medio que se mantiene estable internamente gracias a la respuesta de sus partes a los estímulos. Cuando esta respuesta es ordenada, y se establece un equilibrio entre las partes y lo exterior a ellas, hablamos de homeostasis y la alimentación es uno de los intercambios privilegiados dentro de la misma. A partir del siglo XV que es cuando se comienza a pensar en el origen de las fuerzas maquinales, en las máquinas como prototipo de relación con la naturaleza, nace el concepto de alimentación como el proceso por el cual se introduce en la máquina unidades de fuerza que le permitirán funcionar: en el ámbito orgánico son los nutrientes. Así, se recurre al concepto de energía, que es la resultante de la combustión de elementos (alimentos, nutrientes) que permitirán funcionar al cuerpo humano. El metabolismo, (funciones vitales de la célula) depende de la alimentación y de la capacidad del cuerpo de desechar los subproductos inservibles para la misma. Para que la debida alimentación sea posible, es preciso que cuente con adecuadas cantidades de proteínas, lípidos, glúcidos, vitaminas y minerales así como de H₂O. Incluso la genética aporta al campo de la nutrición, a tal punto que ésta será, en poco tiempo, interpretada y manejada desde la nutrigenómica (Gomez Ayala 2007). Esta disciplina, en pleno desarrollo, pretende definir la eficacia e inocuidad de los alimentos respecto de las variaciones genéticas de cada población y en consecuencia de sus niveles de salud y enfermedad. Se espera que se puedan obtener dietas basadas en la información genética, estableciendo las “dosis diarias recomendadas” de cada alimento, para idear normas para la población en general, estableciendo regímenes acordes con la constitución genética de cada uno. Este es el último escalón, hasta el momento, en la escalada de la intromisión de la biología en la concepción de un cuerpo máquina, desde el supuesto de que el funcionamiento de la máquina tiene que ver fundamentalmente con

la calidad y cantidad del combustible, es decir de los alimentos.

Hambre, alimentación y comida

Esta asociación del cuerpo con una máquina que funciona según leyes establecidas por la razón, según la lógica analítica humana, es el que habilitó la universalización del concepto de alimentación y da valor absoluto a la asociación de una alimentación adecuada, biológicamente hablando, con una vida sana. La exigencia bioética del derecho a la salud, a una vida sana, puede entenderse como una proclama al derecho a la alimentación desde esta perspectiva. Exigir alimentación se identifica con exigir nutrición, es decir gozar del acceso a todos los nutrientes que necesita un cuerpo humano en sus debidas proporciones. De manera que se ha delegado en medicina la tarea de establecer los parámetros alimenticios a la hora de luchar contra el hambre. Esos parámetros adquieren valor absoluto por usar criterios científico-médicos. El resultado es que es posible encontrar desnutridos en cualquier sociedad y no sólo en las subdesarrolladas y vulneradas en sus derechos. El problema del hambre es reemplazado por el de la nutrición y una cuestión que tiene que ver con injusticias sociales, económicas, políticas, se desplaza hacia estadísticas acerca de la mejor alimentación y apunta a problemas de seguridad alimentaria. Es a partir de este corrimiento del problema que nace el axioma de que una buena alimentación no puede ser la que se reduzca a hidratos de carbono y azúcar o a fibras y lácteos, ni siquiera la que sólo proporcione proteínas, sino que debe ser una mezcla equilibrada entre sustancias o valores que pueden encontrarse en multitud de elementos ingeribles de diferentes orígenes cuya correcta mezcla es establecida gracias a parámetros científicos. De modo que para alimentarse basta una "dieta equilibrada" donde no importan los componentes, es indiferente su origen, su preparación, su historia, lo que cuenta son los valores dietéticos de los mismos.

Este tipo de conceptualización puede llevar a conclusiones engañosas sobre todo cuando se contraponen hambre-derecho a la alimentación. Parece estar claro que como humanos no co-

memos nutrientes sino comida, pero lo que no parece estarlo es que el problema actual en el mundo es el hambre y no la alimentación. Por ello es necesario comprender esta diferencia y conceptualizar correctamente al hambre, para poder comprender su origen y su "remedio".

Es hoy un dato verificado que en el mundo se producen comestibles de sobra para alimentar a toda su población, cumplimentando con los nutrientes necesarios. Esto fue ratificado por Jean Ziegler, especialista de la ONU en derecho a la alimentación: "La cantidad de alimentos naturales y normales en buenas condiciones que hay en el mundo da para alimentar al doble de la humanidad" (Progressive Grocer 2001). Los países latinoamericanos calificados como países en desarrollo, no deben olvidar que gran cantidad de esos comestibles provienen de sus regiones. La terrible paradoja es que la gran mayoría de personas que padecen hambre en el mundo: 795 millones (1 de cada 9) viven en países en desarrollo. De modo que esa gran mayoría de las personas que sufren hambre sufren paralelamente pobreza, sometimiento, descalificación social, desarraigo, soledad, carencia de futuro, en una palabra violación masiva de derechos, desconocimiento de su dignidad.

Para hallar soluciones frente al denominado problema del hambre, los países ricos se reúnen periódicamente y prometen ayuda: en 2005, prometieron 42.000 millones de dólares anuales, aunque en 2008 sólo habían aportado la mitad. Ese año prometieron a África 18.000 millones de dólares anuales hasta 2010, pero en 2010 aún no se había desembolsado ni la tercera parte esa cifra. En la última cumbre del G8 en L'Aquila (julio 2009), se prometieron nuevamente 20.000 millones de dólares, de los que se ha recibido menos de la mitad. Paralelamente las cifras de la FAO indican que bajó el hambre y sin embargo, los hambrientos siguen allí, sin esperanza. Las promesas se multiplican y nunca se cumplen pero esto no es irracional, es decir incomprensible, sino perverso. Se promete dinero para comprar alimentos, se hacen campañas recolectando alimentos, se compran alimentos por toneladas para repartir entre los hambrientos, todos son gestos de perversidad, sobre todo cuando con-

trastamos la vida de aquellos que prometen o hacen colectas con la de los que extienden la mano. Son gestos perversos porque aceptan la desigualdad como norma, dan por sentado que debe subsistir una situación de injusticia generalizada en el reparto de los bienes globales, incluso el más elemental como es la comida, y que la solución son propinas o sobrantes o migajas que entrega una economía de mercado, cuya única meta es el acrecentamiento de la riqueza de unos pocos, gracias al empobrecimiento de los más. No son las sobras de las mesas de los ricos las que calman el hambre, sino una vida digna. El mayor hambre es el producido por la injusticia de un proceso económico globalizado, sostenido sobre la explotación de enormes regiones que han sido ocupadas usando la fuerza o la corrupción del dinero para apoderarse de sus riquezas, por países que aunque lo declamen en sus pomposos discursos no respetan los derechos humanos ni la soberanía política de los pueblos y menos aún su "soberanía alimentaria", es decir su derecho a la comida. Es interesante remarcar, mirando el mapa de la pobreza, que hay un avance del capitalismo sobre el planeta que va dejando como marca la "disminución del hambre", cuyo precio es el aumento de la violencia, la sujeción a los poderosos y la pérdida de identidad cultural. Tres categorías que no se asocian con el hambre, pero que son constitutivas del mismo. Esto último no es una afirmación aventurada ni de tipo ideológico extremo sino que estas estadísticas las producen las naciones más ricas de la tierra, monetariamente hablando. Las estadísticas que consignan que había y sigue habiendo más de la mitad de la población de la tierra en situación de pobreza e incluso indigencia, que mueren de hambre niños, adultos, mujeres, hombres, viejos, son las mismas que proponen una dádiva miserable como compensación a la situación injusta que crearon y siguen creando en el mundo; como compensación al estado de guerra permanente que mantienen para conseguir más ganancias monetarias; como cortina de humo que impide ver su complicidad en la trata de blancas, el narcotráfico, el comercio de armas, las prácticas predatorias de cultivo, caza y pesca para alimentar las mesas gourmet. No sólo la dádiva es miserable comparada con las ganancias de cualquier

empresa multinacional o con las exigencias curriculares de cualquier funcionario, sino la actitud de desconocerla luego, entregando migajas de lo prometido. Esto es claramente negar la vigencia del derecho que iguala y reemplazarla por una limosna que desiguala, y además es desconocer que los seres humanos tienen en la comida un modo de relación con el otro y la naturaleza.

El número de hambrientos que nos proporcionan estas estadísticas es mucho menor que el real, este es el número de los que ni siquiera pueden soñar con comer y menos aún con una vida buena, son los que aspiran simplemente a sobrevivir porque se hallan en el límite más extremo entre la vida y la muerte, son vidas desnudas (*vita nuda*) según la expresión de Agamben, los que no aspiran a nada, pues la necesidad de la sobrevivencia anula toda exigencia de derechos. La publicación de esas cifras, el pensar que esas cifras pueden ser morigeradas en lugar de anuladas muestra el meollo de injusticia que mueve todas esas promesas y planes. No se trata de alimentar sino de permitir comer, compartir la comida como comensal, como alguien reconocido por otros para comer juntos.

Condiciones de vida injustas como la carencia de agua potable, existencia y densidad de carreteras y líneas ferroviarias, aumento del precio de los alimentos, la proporción del precio de los alimentos en la canasta familiar, el PBI y su relación con el poder adquisitivo, generan hambre (FAO 2015). La solución no es enviar alimentos a las poblaciones hambrientas, digo, la auténtica solución, hacerlo es simplemente ejercitar un simulacro, desde el supuesto que el hambre es calmado simplemente ingiriendo alimentos balanceados. La solución es promover la vida buena, la vida que cada población considere buena prescindiendo del lavado de cerebro mercantilista.

Se habla de derecho a la alimentación cuando en realidad debería hablarse de derecho a la comida

La sustitución, a nivel simbólico, de comida por alimentación no es un acto inocente sino que lleva a olvidar que comer es un acto mucho más completo que alimentarse, al punto que muchas veces hallamos que se come sin tener hambre o hay grupos humanos que comen con satisfacción

y buena conciencia a diario componentes dietarios que se consideran dañinos o insuficientes a nivel nutritivo como azúcares, harinas o grasas, porque en ello consiste su cultura alimentaria. Hablar de comida y no de alimentación permite subrayar las “dimensiones socioculturales de la alimentación, unificadas a una dimensión subjetiva, propia del comensal, articulan a este último con su propia historia y con la dinámica de su sociedad y su tiempo, indican que ese acto debe ser visto como un hecho complejo, como un evento que no es exclusivamente biológico ni tampoco totalmente social, sino que une a ambos” (Aguirre 2004:2). Comer implica una relación corporal con la naturaleza y los otros hombres, es decir una relación que compromete la vida humana en todas sus manifestaciones y que implica una disposición vital frente a toda comida que no puede medir la ciencia, que si bien es indudable que implica ingerir ciertos nutrientes tiene mucho más que ver con la historia, el lenguaje, el conocimiento, la convivencia, la creatividad, la religiosidad. Comer ha sido siempre una conducta comunitaria y socializante, incluso en muchos casos, religiosa. Las grandes celebraciones, los pactos más importantes, las teorías más innovadoras, las ideas más profundas, se han logrado siempre alrededor de una mesa, comiendo. Podemos considerar a la mesa de la comida como el espacio paradigmático “entre” (Cragolini 2006) las personas, el espacio puesto y reconocido como común que comparten cuerpos vivos, en el cual conviven sus problemas, alegrías, sentimientos, negocios, intercambios, historias, promesas, dolores, proyectos, sueños. La mesa de la comida significa el lugar del mayor de los placeres, el del encuentro con los que se ama y el espacio de acogida más simple y acabado. No es casual que el diálogo que Platón dedica al amor sea El banquete: una reunión de amigos que, además de la comida, incluía un lugar para el simposio, donde la bebida en común permitía la discusión de temas elegidos; (Platón 2006) que los judíos celebren su pascua, recordando la liberación de Egipto con la cena festiva de la primera noche del Pésaj, y que los católicos conmemoren el momento principal del encuentro de los fieles para ser enviados a la misión, en la misa, comiendo el cuerpo de Cristo y bebiendo su sangre recordando la cena de Pas-

cua en que nace la Iglesia. Las buenas noticias, los éxitos, los momentos de felicidad e incluso en algunas sociedades la despedida del que ha muerto, se asocian a la comida.

Lo que necesita más de la mitad de la población del planeta no es que le regalen alimentos balanceados para conseguir una dieta sana, sino sentarse a comer alrededor de una mesa con su familia y sus amigos aquella comida que los une desde su infancia. El proporcionar alimentos como solución al hambre que padecen las personas, no alcanza¹. Puede ser una compensación o una ayuda temporaria para mejorar las urgencias, pero nada puede lograrse si no se reconoce la existencia de una falla previa que es no poder pensar un sistema político-económico de convivencia, sostenido sobre el respeto a la igual dignidad de las personas. Las ofertas de alimento procuradas por estados, asociaciones, particulares que ejercen todos los días el derecho a la comida parece muchas veces una burla, pero si no lo es, está tapando la violación de uno de los derechos más elementales de las personas: el derecho a la comida que por supuesto, implica el derecho a la alimentación, a la nutrición, pero que no se identifica con ellos ni con llenar el estómago y que es *conditio sine qua non* para el goce de la salud. No es posible aceptar que saciar el hambre signifique el derecho a ingerir las calorías mínimas para sobrevivir con el objeto de que esos sobrevivientes sean usados para producir comida que otros que otros saborean, comodidad y bienestar que otros gozan. Sólo el poder comer aquello que le satisface y no lo que le vendan barato o le regalen, sólo el poder preparar una comida elegida para que se pueda gustar de ella en familia o en comunidad, sólo el mezclar el goce de los sentidos en la comida y la bebida con el goce del encuentro y la comunicación con los que se ama, es lo que garantiza el derecho a la salud de la población, el derecho a vivir sanamente.

Las dádivas de alimentos o facilidades para adquirir los que promueve el mercado, ocultan un sistema económico en que son muchos los que comen pero más los que no comen, y en

1 Mucho menos alcanza cuando esos alimentos se dan en merenderos, comedores de emergencia, campamentos de refugiados, paradores privados o públicos.

que esos que comen lo hacen a costa del hambre de la mayoría de los pobladores del planeta y gracias a la rapiña de las tierras y sus frutos. La FAO no ignora esta realidad, la reconoce cuando considera que “el incremento de las compras masivas de terrenos en África y otros continentes aumenta el riesgo de que los pobres se vean desposeídos (de su derecho a generar su comida) o se les impida el acceso a la tierra y el agua” (FAO 2009:1)². Esa apropiación por medios “legales” pero carentes de ética y dignidad, de la tierra y del agua, se está dando hoy en nuestra región, junto con la producción de alimentos a la sombra de la biotecnología como promesa de abundancia. Que crezca el hambre en relación directa con el despojo de los medios para poder obtener los frutos de la tierra que garanticen la comida, es una de las conclusiones de uno de los primeros estudios sobre la “compra” de enormes superficies de tierras en países de África, América Latina y el sudeste asiático, por parte de grandes empresas y estados importadores de alimentos, realizado por la FAO. El informe, encargado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y publicado a finales de mayo de 2009, revelaba que ese negocio había crecido de forma exponencial en los últimos cinco años a manos de empresas multinacionales, locales –muchas filiales de empresas extranjeras– y de estados con superavit de capital y déficit de tierra cultivable (Cotula et al 2009). Las conclusiones de este informe que tiene ya sus años no sólo se han mantenido sino acrecentado y con ello el aumento de la expulsión de sus tierras de los pueblos originarios y los campesinos.

Como marca correctamente la FAO, el hambre y la violación del derecho a la comida, se asocian estrechamente con una cuestión de economía política que no es ajena a la posibilidad de que

las poblaciones puedan gozar el derecho a comer: tiene que ver con la propiedad de la tierra. Sabemos, que sobre todo en las regiones del planeta que han sufrido mayores saqueos de sus riquezas como América Latina, las compras de tierras casi siempre están acompañadas de expropiaciones, de modo que las poblaciones nativas son despojadas de todo derecho a la comida, no sólo porque no pueden cultivar los alimentos tradicionales sino porque se les arrebató su lugar de pertenencia: ya no tienen dónde comer. ¿Puede haber mayor violación del derecho a la salud que éste? ¿Puede pensarse un modo más directo de provocar el hambre? ¿de violar el derecho a la vida? Los grandes capitales que invierten en tierras para obtener ganancias explotándolas y no para lograr una mejora en la vida de la población, no sólo violan todos los derechos sino cantidad de leyes de las naciones y sobre todo acuerdos internacionales usando artilugios lingüísticos y legales. Podemos sumar a ello, que incluso desde el punto de vista del rendimiento monetario, la producción campesina es más económica. Así lo reconoce la FAO, donde se expresa la comunidad de las naciones, cuando pone como ejemplo China:

Según el CAM, en China hay cerca de 200 millones de pequeñas explotaciones, que abarcan únicamente el 10 % de las tierras agrícolas disponibles mundialmente y producen el 20 % de todos los alimentos en el mundo. Se trata de un indicador importante de la productividad que puede alcanzarse en la agricultura a pequeña escala frente a las explotaciones de mayor tamaño. Inversión en la agricultura a pequeña escala en favor de la seguridad alimentaria (CSA 2013).

Y también América Latina

...la pequeña agricultura, que cuenta en la actualidad con capacidades ociosas de recursos y mano de obra, tiene el mayor potencial para lograr aumentos significativos de productividad en el corto plazo, a costos menores, y facilidades para distribuir en mejor forma la disponibilidad

2 Los principales países afectados por este fenómeno han sido hasta ahora Sudán, Pakistán, Kazajstán, Camboya, Birmania, Uganda, Filipinas, Indonesia, Laos, Turquía, Ucrania, Tailandia, Mozambique, Tanzania, Uganda, Zimbabue, Ruanda, Zambia, Madagascar, Nigeria, Camerún, Brasil, Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia y Argentina, todos con graves problemas de desnutrición. Según la Federación Agraria Argentina, el 10% del territorio argentino está en manos de extranjeros. El terrateniente más grande del país es Benetton (grupo italiano), con 900.000 hectáreas. (Muresu 2009).

de alimentos en los territorios (Do Soto 2008).

Y si hubiera alguna duda el relator especial sobre el derecho a la alimentación de la ONU, Olivier de Shutter demostró en su informe anual de 2011 que la agricultura campesina dobla —y hasta triplica— el rendimiento de las técnicas industriales, zanjando por tanto el debate técnico que suele usarse como argumento para propiciar los (ONU 2011).

En 2011 Arantxa Guereña realizó una investigación para Oxfam sobre el uso de la tierra para producir alimentos en Bolivia, Paraguay, Colombia, Perú, Ecuador y Brasil, asociando la posesión de la tierra y la posibilidad de trabajar en ella como única posibilidad de combatir la pobreza y la desigualdad.

En promedio, ocho de cada diez explotaciones agropecuarias en los países estudiados pertenecen a la pequeña agricultura. Por eso invertir en esta forma de producción es la mejor vía para reducir la pobreza y la desigualdad. Sin embargo, el sesgo hacia la agroexportación en las políticas públicas, el recorte de la inversión en servicios sociales y el desmantelamiento de los programas de acceso a la tierra, al crédito, a seguros agrícolas, al desarrollo tecnológico y a los mercados obligan al pequeño productor a competir en desigualdad de condiciones (Guereña 2011:1).

Mientras el capitalismo originariamente fue pensado para beneficiar a la humanidad, (Smith 2011) vemos que ha recorrido un camino que muchos consideran necesario -al poner al mercado como criterio decisorio de las políticas-, hacia la usura financiera que implica obligadamente beneficiar a unos pocos a costa de los más. Entre estos más, deben ser incluidas no sólo las generaciones presentes sino también las futuras. Cuando la FAO aconseja propiciar la pequeña agricultura está proponiendo la verdadera oportunidad de salirnos de este problema porque significa abandonar definitivamente el mercado como medida de las relaciones económicas. El crecimiento agrícola de la mano de los pequeños productores

generará la reducción de la pobreza y el manejo sustentable de los recursos naturales, lo cual representa una gran oportunidad para transformar el problema en parte de la solución. La producción de los campesinos tendrá que ver en primer lugar con los requerimientos de los pueblos de los que forman parte y en segundo lugar deberá obedecer a un criterio solidario para beneficiar al resto de la sociedad.

Comida y supervivencia

La comida tiene relación con toda la vida del hombre, con sus gustos, sus tradiciones, su historia, sus recuerdos, sus creencias. Cuando hoy se reclama, con una extraña expresión, por cierto, la “soberanía alimentaria”, --concepto introducido a mediados de los noventa por Vía Campesina en Roma con motivo de la Cumbre Mundial de la Alimentación-- (Carrasco 2008)³ en realidad se está hablando del derecho a la identidad alimentaria, a sentarse a la mesa como comensal, a comer la comida que se ha aprendido a compartir desde la infancia, lo que se ha gustado y cocinado con los que antes y ahora han acompañado en la vida; se habla del derecho a la comida obtenida con las propias manos, recibida de la naturaleza con respeto y reconocimiento; se habla también de agradecimiento a la tierra que es quien provee de alimento y se habla sobre todo de la posibilidad de comer con quienes se convive. Esto último es a lo que Levy Strauss dedica uno de sus libros más hermosos, *Le cru et le cuit* que relata las relaciones que establecen los hombres alrededor de la comida, “las relaciones elementales que el hombre lleva a cabo con el mundo debido a las exigencias del cuerpo, relaciones que conforman la mitología de la cocina” (Levy Strauss 1964). Cocinar, dice el antropólogo francés, se traduce, en ciertas tradiciones latinoamericanas,

3 El concepto soberanía alimentaria fue introducido en a mediados de los noventa por Vía Campesina en Roma, con motivo de la Cumbre Mundial de la Alimentación de la FAO. Si bien originariamente tenía una fuerte connotación económica y hacía referencia a la facultad de cada estado para definir sus propias políticas agrarias y alimentarias de acuerdo a objetivos de desarrollo sostenible y seguridad alimentaria, ha ido creciendo en una visión antropológica de la alimentación tomando en cuenta las diferencias culturales y rechazando la globalización tanto de la producción como del uso de los alimentos.

por encender el hogar⁴ que es el lugar de la reunión, el símbolo de la casa, el sinónimo del *ethos*. De modo que la cocina, la comida, el hogar, la pertenencia a tradiciones, creencias, formas de vida, tiene que ver básicamente con el modo de relación que establecemos con los otros, con el mundo y con nosotros mismos. “Al igual que el lenguaje, la cocina marca a los pueblos y a los sujetos y les da un sentido de pertenencia e identidad (“nosotros comemos así”)” (Aguirre 2004: 2). La comida conforma un plano simbólico que puede ligarse a muchos referentes (imágenes, conceptos), que van desde el puro placer al puro deber y en todos los casos se asocia a una vida buena, sana.

En el mundo “desarrollado”, dominado por un pensamiento sustentado sobre la ciencia, la alimentación, como concepto, ha suplantado al de comida, de modo que poco tiene que ver con el hambre, y tampoco con el placer, la embriaguez, la unión con los otros, el universo y Dios, sino sobre todo con qué cosa ha de injerirse y cómo: ha pasado del plano de lo simbólico al de la materialidad de lo concreto. En el mundo “desarrollado” y medicalizado, las personas no comen, se alimentan; no calman su hambre porque no lo tienen, no beben ni calman su sed, se obligan a ingerir ciertas cantidades de agua por razones “médicas”, de acuerdo al régimen dietético que adopten. Como el hambre ha desaparecido del elenco de preocupaciones cotidianas que aflige a los humanos del primer mundo, al que miran fascinados algunos habitantes de todos los otros mundos, y que gracias a la publicidad impone sistemas de vida, ha sido reemplazado por la preocupación por las dietas alimenticias y por la salud como estado de no enfermedad. El exceso de productos alimenticios elaborados industrial-

mente, las escenas de “abundancia” y snobismo que se asocian a la comida y que conllevan a problemas epidemiológicos como la anorexia o la obesidad,

resalta contra la pobreza reinante en las economías de supervivencia, marcadas fuertemente por la carencia de alimento, las enfermedades y discapacidades derivadas de la sub-alimentación forzada y el desfavorable crecimiento poblacional en relación con los recursos alimentarios disponibles (Cecchetto 2001:14).

Pero junto a grupos humanos que se vanaglorian de la opulencia, viven otros que no sólo sufren desnutrición, sino sobre todo hambre de todo tipo, desde aquel en que falta algo para llevarse a la boca hasta el más simbólico que es comer la comida cocinada a la usanza de los mayores. Sin embargo es preciso estar atento para que el derecho a comer no sea usado como argumento para justificar que haya poblaciones que sólo puedan acceder al arroz y el agua porque históricamente han sufrido estados de explotación que no les permitía más que esa comida. No sería la primera vez que usando argumentos de respeto a la diversidad cultural se justifica el mantenimiento de estados de miseria y carencia.

Lo expuesto hasta aquí tiene que ver con el concepto de derecho a la comida, que es más amplio que el derecho a la alimentación y que está pensado desde un concepto de sociedad que se halla jaqueado por las circunstancias en que vivimos. En efecto, vivimos en sociedades que emigran del campo a la ciudad y en ciudades donde lo que comemos es lo que hay, sobre todo lo que hay en los mercados (supermercados). Vivimos en ciudades donde lo tradicional, eso que comen alrededor de la mesa familiar está marcado por la pobreza y la miseria: sopa, mate y pan, guisos de diferentes colores. Si tomamos a la letra lo desarrollado más arriba puede comprenderse que los estados deberían propiciar esas mesas familiares llenando las ollas como lo hacen hoy, poniendo al alcance de los bolsillos la yerba y la harina, los fideos y la polenta. Hemos criticado la noción de alimento, sin embargo, frente a estas “comidas” alrededor de una mesa, en familia, cuando

4 Vemos hoy como cocinar, transformar los alimentos en comunidad alrededor del fuego del hogar, se ha convertido en un bien de consumo que se vende a toda hora por los medios de comunicación como un objeto más de figuración social. El cocinar ha sido convertido en mercancía y como tal en simulacro, lo mismo que el vestido, el título universitario, la habitación de ciertos lugares, el aplauso fácil de las multitudes encandiladas y fascinadas.

Dejar de comer, ayunar, tuvo históricamente un sentido asociado a lo religioso, al sacrificio religioso, a un gesto de reconocimiento de lo divino y también a una conducta de moderación en la comida beneficiosa para la salud. Hoy todo ello ha devenido en gestos que obedecen al culto por una imagen corporal dictada por la moda.

ello es posible, el nutricionista nos diría que no es suficiente para que los niños crezcan en inteligencia y fuerza, que no es suficiente para que los ancianos e incluso los no ancianos mantengan su vitalidad. La noción de nutrición aparece frente a esta realidad y no podemos ignorarla, sobre todo teniendo en cuenta que la mayoría de la humanidad, que se agolpa en las periferias, sufre el efecto traumático de una estructura ético-económico-política injusta que le impide incluso la sobrevivencia. Pero no basta con lograr la sobrevivencia que se obtiene proporcionando las calorías necesarias según la edad y el peso, no es suficiente con alimentar fuerza de trabajo, para que tenga vigencia el derecho a la comida. De allí la insistencia en que derecho a la comida significa en primer lugar permitir que la comida sea tal, es decir sea la ocasión de crecer en salud integral para los niños y de realizar sus actividades, sus proyectos, para los adultos. Es una ingenuidad de la ciencia pensar que esos niños no crecen sólo porque no ingieren las suficientes proteínas o vitaminas, “también” es por eso, pero “también”. ¿Cómo pueden crecer en un grupo familiar que no puede proyectarse al futuro, donde no hay tiempo de descanso ni posibilidad de crecimiento en grupo, donde los ancianos se convierten en una boca más, un plato más a llenar, donde el único tema de conversación es si habrá comida al día siguiente. Pero no es solamente en esos ambientes donde la ciencia encuentra desnutrición, sino en ambientes donde los niños pueden comer golosinas en lugar de comida, donde se come comida chatarra o congelada pasada por el microondas, donde la cocina sólo sirve para albergar la heladera llena de gaseosas y fast food. ¿Acaso la desnutrición sólo depende de esos alimentos que ingieren? ¿No tiene nada que ver que nadie cocine o que sólo se cocine para hacer un plato especial de cheff cuya receta dan en televisión? ¿No tiene que ver con la desnutrición que la comida sea de pie, cada uno por su lado, lo más rápido posible, es decir un trámite? Los primeros se reúnen alrededor de la mesa con el guiso cocinado con elementos que no elegirían si no estuvieran obligados, los segundos pueden elegir, de hecho tienen variedad alimenticia en los menus de los restaurantes o las congeladoras de los supermercados, pero no conocen la

mesa ni la comida sino solamente las dietas y la alimentación como trámite. En ambos casos hay desnutrición, en ambos casos hay hambre, los unos y los otros son víctimas de una sociedad que no reconoce la dignidad del ser humano, que pisotea todos sus derechos, que pone en riesgo su salud y su vida. Comemos así porque vivimos así decía Aguirre, comemos mal o no comemos porque vivimos mal o no vivimos.

Ambas situaciones crean una fuerte violación al derecho a la vida, a una vida digna y por consiguiente al derecho a la salud que tiene que ver fuertemente con la comida, pues la salud no es sólo carecer de enfermedades sino sobre todo poseer posibilidades de desarrollar las propias capacidades y las de los demás, de tener proyectos, esperanzas, sueños y las posibilidades de poder lograrlos, de poder convivir con los cercanos, los lejanos, los iguales y los diferentes y ser capaz de hacerlo. La salud es el estado en que el ser humano puede...más o menos, pero puede..., siente que puede, quiere poder, y cuenta con los medios para poder. Agamben considera que las ciudades hoy son análogas a los campos de concentración. Los hombres y las mujeres, los niños y los viejos se alimentan, viven, pero viven la vida desnuda, se transforman en cadáveres vivientes-ambulantes, hombres momia, mediante el empobrecimiento, el hacinamiento, el hambre y el abandon y podríamos agregar mediante una explotación laboral, una dependencia del dinero, una negación del tiempo vivido en común, una vida individualizada en el sálvese quien pueda. La bioética plantea que la justicia, respecto de la vida, tiene la cara de los derechos humanos, el hombre que vive una vida desnuda carece de derechos pero además carece de la capacidad de reclamarlos: en primer lugar la sociedad no se lo permite, en segundo lugar no se lo permite él mismo. La bioética reclama el respeto por la vida, por la dignidad, por la igualdad para lograr una forma de vida saludable, el nombre de la justicia aquí es reivindicación de formas de vida que puedan plasmarse como potencia. El hambre es el nombre más claro e irreversible de la impotencia y el modo de superarlo no es desarrollar planes y dietas nutricionales, sino darles sentido a estas,

dentro del marco del alimento como comida y la comida como garantía de salud.

Conclusión

Todos los atentados a la salud en relación con la alimentación, con la comida, que es lo básico y fundamental para mantener la vida, tienen un mismo origen: la codicia de los hombres que utilizan sistemas económicos que llevan a pensar que el modo de relación mercantil entre los hombres y entre estos y los bienes de la tierra, es el único posible. Los pueblos latinoamericanos cultivan tradiciones y respuestas diversas a cómo vivir en un planeta más justo y amable, respuestas diferentes de la occidental que aprendemos en las escuelas y las universidades, de los denominados países desarrollados. No es a esas tradiciones y costumbres que hacemos preguntas, sino que seguimos creyendo que la respuesta viene del convencimiento de que viviremos mejor ingresando en el primer mundo, mágico pasaporte que nos hará a todos ricos y felices; cultivando un conocimiento que denominamos científico-técnico que será el único modo de evitar la destrucción del planeta y del hombre que justamente ha sido devastado gracias a ese conocimiento. Los políticos, los ideólogos, los científicos incluso los filósofos que hacen estas promesas a la gente común, convenciéndola de que es la única solución viable, deben ser procesados por estafa porque elaboran un discurso que lleva a creer que los que propician la riqueza, la codicia, la ambición, la especulación, la falsedad, la ambivalencia, lo hacen para que vivamos mejor. El lenguaje oficial, el que acosa permanentemente desde los medios y la publicidad, ahoga la realidad para otorgar impunidad a la sociedad de consumo y a quienes la imponen como modelo en nombre del desarrollo. Abruman desde los medios y la publicidad con la idea de que la salida de la injusticia es la riqueza de bienes, de capital, de consumo, es decir una vida según el modelo del primer mundo, que el problema es la seguridad alimentaria y no la soberanía alimentaria, que las personas mueren de desnutrición y no de hambre. Con ello, propagado por todos los medios posibles, incluso enseñado como catecismo en las universidades, no sólo se están burlando de nuestra capacidad de pensar y analizar sino

que suponen que ni siquiera sabemos contar, como para darnos cuenta que no alcanza un planeta si pretendemos vivir con el grado de dispendiosidad que lo hacen los países denominados desarrollados. Pero además, están cometiendo el delito de apología del crimen y de simulación. ¿No es un simulacro que el Banco Mundial junto a la ONU hayan creado un Fondo especial para el Medio Ambiente Mundial para financiar proyectos que no destruyan la naturaleza en vez de poner esa característica como condición para todos los demás proyectos que financia?

No podemos negar la asistencia alimentaria a los que mueren de hambre, pero bajo la condición de que es un parche que debe ser reemplazado rápidamente por políticas de inserción de todos los hambrientos en las sociedades a que pertenecen, de reconocimiento de su derecho a pertenecer a grupos humanos, culturas, religiones, pueblos, historias. Es esa pertenencia la que posibilita que la potencia se manifieste, que el ser humano sea saludable, viva sanamente apropiándose de un futuro individual al mismo tiempo que común, se siente como comensal a la mesa con los que lo acompañan en la vida para ejercer su derecho a la comida, a gozar de la comida, a elegirla, a rechazarla, a transformarla. Esto significa que

es indispensable un enfoque integral que considere y replantee el tipo y la calidad de ayuda alimentaria que se ofrece actualmente así como el trabajo de educación para la promoción de hábitos de vida saludables que busque lograr un cambio significativo” (Sordini 2014),

sin embargo la pregunta que surge de lo planteado en este trabajo es cómo se deben traducir “hábitos de vida saludables”, si el criterio será médico, social, antropológico y si basta para ello cambiar una dieta alimentaria o implica cambiar las condiciones fundamentalmente socio-económicas para que los que hoy sufren un hambre integral, “puedan”... .

No es posible fundar un paraíso sobre la explotación del pobre y de la tierra, en el usar y tirar no sólo lo que nos proporciona la naturaleza sino a las personas más débiles e indefensas. Es imposible pensar en defender el derecho a la salud

mientras mantengamos como única referencia para nuestra vida las relaciones de mercado porque es ella la que impidiéndonos la ceremonia de la comida, nos está enfermando el cuerpo, nos está envenenando el alma y nos está dejando sin mundo.

Entregado 18-8-2016

Aprobado 24-9-2016

Bibliografía

- ACOSTA LOSADA, O. y GUERRERO FONSECA, C., 2007. Alimentos transgénicos y alergicidad, *Rev. fac. med.*, 55 (4), oct./dic Bogotá. Disponible en www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-00112007000400004
- AGUIRRE, P., 2007. Ricos flacos y gordos pobres, *Capital Intelectual*, Buenos Aires.
- ARANDA, D., 2009. El veneno que asoló el barrio de Ituzaingó, Página 12, enero. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/el-pais/1-118075-2009-01-12.html>
- CARRASCO, H y TEJADA S., 2008. Soberanía alimentaria. La libertad de elegir para asegurar nuestra alimentación, *DFID-Soluciones prácticas ITDG*, Lima. Disponible en <http://www.oda-alc.org/documentos/1371488879.pdf>
- CECCHETTO S., 2001. Acerca de Piero Camporesi y su «Moderata refectio», *Cuadernos de Ética*, 16 (29).
- CSA (Comité de seguridad alimentaria mundial), 2013. <http://www.fao.org/3/a-i2953s.pdf>
- CHOMSKY, N., 2000. El beneficio es lo que cuenta. *Neoliberalismo y orden global*, Crítica, Barcelona.
- AAEM (ACADEMIA AMERICANA DE MEDICINA AMBIENTAL, COMITÉ EJECUTIVO), 2009. Declaración presentada a la Academia Americana de Medicina Ambiental sobre alimentos genéticamente modificados, 8 de mayo. Disponible en <http://disiciencia.blogspot.com.ar/2009/12/declaracion-presentada-la-academia.html>
- COTULA, L, VERMEULEN, S., LEONARD, R. & KEELY, J., 2009. Land grab or development opportunity. *Agricultural Investment and International Land deals in Africa*, IIED, FAO, IFAD. Disponible en <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/011/ak241e/ak241e.pdf>
- CRAGNOLINI, M., 2006. *Moradas nietzscheanas*. Del sí mismo, del otro y del “entre”, Ediciones La Cebra, Buenos Aires.
- Do SOTO, F. 2011, Chillan presente en primer diálogo rural iberoamericano, en Montes, J.L., Chillan, La discusión, Chile, septiembre. Disponible en http://www.rimisp.org/wp-content/uploads/2013/05/articulo_discusion_chillan_JLMontes1.pdf
- EL ARGENTINO SIN FRONTERAS, 2015. Investigadores de La Plata encuentran glifosato en algodones, gasas, hisopos, toallitas y taponnes. Disponible en <http://elargentinosinfronteras.com/investigadores-de-la-plata-encuentran-glifosato-en-algodon-gasas-hisopos-toallitas-y-taponnes/>
- FAO, 2009. La compra de tierras en África amenaza a los pobres, 25 de mayo, Roma. Disponible en <http://www.fao.org/news/story/es/item/19984/icode/>
- FAO, 2015. El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo. Disponible en <http://www.fao.org/hunger/es/>
- FINAMORE A., ROSELLI M., BRITTI S. et al., 2008. Intestinal and peripheral immune response to MON 810 maize ingestion in weaning and old mice, *J Agric. Food Chem.*, 56(23).
- FREESE W., SCHUBERT D., 2004. Safety testing and regulation of genetically engineered foods, *Bio-technology and Genetic Engineering Reviews*, Noviembre, Num. 21.
- GARCÍA-CASAL, MN., 2007. La alimentación del futuro: Nuevas tecnologías y su importancia en la nutrición de la población, *Venez Nutr.*, 20 (2), jul., Caracas.
- GIDDENS, A., 1999. *Un mundo desbocado*. Los efectos de la globalización en nuestras vidas, Taurus, Madrid, Buenos Aires, México, Bogotá.
- GOMEZ AYALA A.E., 2007. *Nutrigenómica y Nutrigenética*, Elsevier, Vol 26, Num.4, abril.
- GUDYNAS E. y ACOSTA A., 2011. El buen vivir o la disolución de la idea de progreso en ROJAS M. (coord.), *La medición del progreso y del bienestar*. Propuestas desde América Latina, Foro Consultivo Científico y Tecnológico, México. Disponible en www.foroconsultivo.org.mx/libros_editados/midiendo_el_progreso_2011_esp.pdf
- GUEREÑA, A., 2011 *Derecho a producir*. Invertir más y mejor en la pequeña agricultura de América del Sur, Orxfam, https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/derechoaproducir_oxfamcrece-04102011.pdf

- GURAIN-SHERMAN, D., 2009. Failure to yield: evaluating the performance of genetically engineered crops, Union of Concerned Scientists, april, Cambridge (MA). Disponible en www.ucsusa.org/food_and_agriculture/our-failing-food-system/genetic-engineering/failure-to-yield.html#.WGMvEX28riQ
- GUYTON, K, LOOMIS, D., GROSSE, F., et al., 2015. Carcinogenicity of tetrachlorvinphos, parathion, malathion, diazinon, and glyphosate International Agency for Research on Cancer, Lyon, France OMS, The Lancet, 16 (5) may. London Disponible en [http://www.thelancet.com/pdfs/journals/lanonc/PIIS1470-2045\(15\)70134-8.pdf](http://www.thelancet.com/pdfs/journals/lanonc/PIIS1470-2045(15)70134-8.pdf)
- HELER M., (2004). Ciencia incierta. La producción social del conocimiento, Biblos, Buenos Aires.
- HOTTOIS G., (1991). El paradigma bioético: una ética para la tecnociencia, Anthropos, Barcelona.
- LYOTARD J.F. La condición posmoderna, Ediciones Cátedra, Madrid, 1987. Disponible en <http://www.scribd.com/doc/17122470/Lyotard-Jean-Francois-La-condicion-postmoderna-1979>
- LÉVI-STRAUSS C., 1964. Le cru et le cuit, Plon, Paris, p.342.
- MURESU, S., 2009. La FAO alerta sobre la compra masiva de tierras, Diagonal, 16 de junio, Madrid. Disponible en <https://www.diagonalperiodico.net/global/la-fao-alerta-sobre-la-compra-masiva-tierras.html>
- NUFFIELD COUNCIL ON BIOETHICS, 1999. Genetically modified crops: the ethical and social issues, London
- NUFFIELD COUNCIL ON BIOETHICS, 2004. The use of genetically modified crops in developing countries, London.
- OMS, 2005, Biotecnología moderna de los alimentos, salud y desarrollo humano: estudio basado en evidencias, Departamento de inocuidad de la alimentación, junio. Disponible en www.who.int/foodsafety/publications/biotech/biotech_sp.pdf
- ONU, 2011. Relator especial destaca importancia de agricultura ecologic, 8 de marzo.. Disponible en <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=20434#.WGWzfX28riR>
- OSAS (Observatorio socioambiental de la soja), 2016. Uso de agroquímicos en Argentina: tendencias y legislación, OSAS. Disponible en <http://observatoriosoja.org/nota-breve/uso-de-agroquimicos-en-argentina-tendencias-y-legislacion>
- PLATON, 1986-1988. Diálogos, El banquete, Gredos, Madrid. Diponible en www.filosofia.org/cla/pla/img/azf05285.
- PRIMAVESI, AM, 2014. Porqué los cultivos transgénicos son una amenaza a los campesinos, la soberanía alimentaria, la salud y la biodiversidad en el planeta, América Latina en movimiento, (ALAI), Agosto. Disponible en <http://www.alainet.org/es/active/76040>
- PROGRESSIVE GROCER, 2002. U.N. Food Envoy Questions Safety of Gene Crops, 14 october, Geneva. Disponible en <http://www.progressivegrocer.com/node/65730?nopaging=1>
- PROPUESTAS DESDE AMÉRICA LATINA, Foro Consultivo Científico y Tecnológico, México. Disponible en www.foroconsultivo.org.mx/libros_editados/midiendo_el_progreso_2011_esp.pdf
- SHIVA, V., 2003. Cosecha robada, Paidós Ibérica, Barcelona.
- SMITH, A., 2011. La riqueza de las naciones, Alianza Editorial, (edición original 1776), Buenos Aires.
- SORDINI, M.V., 2014, Una revisión sobre los programas alimentarios nacionales aplicados a comedores escolares y comunitarios desde los años ochenta en Argentina, De Prácticas y discursos/ Universidad Nacional del Nordeste/ Centro de Estudios Sociales, Año 3, Número 3. Disponible en <http://depracticasydiscursos.unne.edu.ar/Revista3/pdf/Sordini.pdf>
- STIEBER, Z., 2013. Zambia: la postura anti-transgénicos más poderosa de África, La Gran Época, 17 Sep. Disponible en <http://www.lagranepoca.com/archivo/29402-zambia-postura-anti-transgenicos-mas-poderosa-africa.html>
- WAN-HO, M. y STEINBRECHER, R.M., 1997. Fallos fatales 1997. Una respuesta crítica al Informe Conjunto FAO/OMS sobre Biotecnología y Seguridad de los Alimentos (Informe sobre Alimentación y Nutrición 61 de la FAO), Red del Tercer Mundo, Serie Biotecnología y Bioseguridad. Disponible en <http://www.istas.ccoo.es/descargas/seg17.pdf>

Bioética urbana: una transdisciplina militante

Urban bioethics: militant transdiscipline

Laura Sarmiento*

Resumen

Nuestros contextos periféricos al desarrollo padecen las injusticias socioambientales que devienen del aclamado progreso económico. Las realidades son complejas y en las diversas luchas, el grito movilizador es siempre el mismo: ¡POR LA VIDA, POR LA DIGNIDAD Y POR EL TERRITORIO! Necesitamos de miradas plurales, cargadas de sensibilidad por los territorios y sus habitantes para comprender qué es lo necesario, al tiempo que urge articular las diversas disciplinas y tener una actitud de apertura para con estos contextos donde los conflictos acontecen y la complejidad se presenta como desafío cognitivo.

Proponemos una Bioética Urbana para afrontar dicho desafío cognitivo y sumar esfuerzos a las transformaciones que acontecen en los territorios y sus gentes. La iniciativa propone una transdisciplina militante que haga comulgar por un lado, la pasión por encontrar un camino consensuado común, y por otro, la inteligencia colectiva que hunde sus raíces en la sensibilidad organizada de los territorios.

Palabras clave: Bioética Urbana, justicia ambiental, bienes comunes, complejidad, transdisciplina.

Resumo

Nossos contextos periféricos ao desenvolvimento padecem as injustiças socioambientais que derivam do aclamado progresso econômico. Nossas realidades são lutas complexas e diversas, o grito de mobilização é sempre o mesmo: PELA VIDA, PELA DIGNIDADE E POR O TERRITÓRIO! Precisamos de olhares plurais, cheios de sensibilidade pelos territórios e por seus habitantes para entender suas necessidades, ao mesmo tempo em que urge articular as diferentes disciplinas a se abrirem em relação a esses contextos onde os conflitos ocorrem e onde a complexidade se apresenta como um desafio cognitivo.

Propomos uma Bioética Urbana para abordar esse desafio cognitivo e unir forças para mudanças que ocorrem nos territórios e com as pessoas. A iniciativa é uma transdisciplina militante articulando, por um lado, a paixão para encontrar uma forma consensual comum e, por outro, a inteligência coletiva enraizada na sensibilidade organizada dos territórios.

Palavras-chave: Bioética Urbana, justiça ambiental, commons, complexidade, transdisciplina.

Abstract

Our peripheral development contexts suffer the social and environmental injustices that become acclaimed economic progress. Our realities are complex and various struggles, the mobilizing cry is always the same: FOR LIFE, FOR DIGNITY AND THE TERRITORY! We need plural looks, full of sensitivity to the territories and their inhabitants to understand what is needed, while urging articulate the various disciplines and have an open attitude towards these contexts where conflicts occur and complexity is presented as a cognitive challenge.

We propose an Urban Bioethics to address such cognitive challenge and join forces to changes what occur in the territories and people. The initiative is a militant transdiscipline to articulate on the one hand, the passion for finding a common consensual way, and secondly, the collective intelligence rooted in organized sensitivity of the territories.

Keywords: Urban Bioethics, environmental justice, commons, complexity, transdiscipline.

* Dra. Arq. Investigadora en Bioética Urbana y conflictos territoriales. CONICET. CIECS. UNC. lauruch@hotmail.com; <https://bioeticaurbana.wordpress.com/>

La fase de latencia de las amenazas del riesgo llega a su fin. Los peligros se vuelven visibles. Los daños y destrucciones ya no se consuman solamente fuera de la experiencia personal en la esfera física, química o biológica de las cadenas de efectos, sino que cada vez asaltan con mayor claridad a la vista, al oído, al olfato. (...) El final de la latencia tiene dos caras: el riesgo mismo y su percepción (pública). Nunca quedan claros si los riesgos se han intensificado o nuestra visión sobre ellos. Ambos aspectos convergen, se condicionan y se fortalecen mutuamente, y porque los riesgos son riesgos en el conocimiento, los riesgos y su percepción no son cosas diferentes sino una y una misma cosa.
Ulrich Beck, La sociedad del riesgo

Bioética, justicia ambiental y bienes comunes

La presente propuesta se inscribe en una perspectiva de investigación militante, que reflexiona desde los conflictos socioterritoriales que no son advertidos y que tienen una incidencia determinante a la hora de abordar las problemáticas ambientales globales. De esta manera urge ampliar la perspectiva de la bioética hacia una mirada pluralista y situada, que sume esfuerzos en dirección a lo ya construido por las perspectivas de la justicia ambiental y la ecología política.

A partir de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos en el 2005, se incluyó en el debate de conflictos y dilemas bioéticos, aspectos sociales y ambientales hasta ahora ignorados por los países ricos y considerados fundamentales para los países periféricos. En discordancia con las voluntades de estos países (llamados "centrales"), se incluyeron dentro de esta declaración las dimensiones socio-política-ambiental, referidas tanto a las personas excluidas y afectadas por el sistema, como a los *territorios* que éstas habitan.

Este cambio en la historia de la bioética de la mano de los derechos humanos habilita a postular, como sostiene Nicolás Sosa, una *ética ecológica* donde el valor guía sea el de la solidaridad, no concibiendo a ésta encorsetada en deberes

y reciprocidades simétricas. La propuesta debe venir de la mano de una radical asimetría que suponga a la tierra como espacio vital de todos los seres, que han de compartir y disfrutar sus bienes. A propósito de esta asimetría, cabe decir que sigue vigente, en la concepción actual la idea de que la tierra es "menos" en tanto sigue siendo considerada un recurso natural y la humanidad es "más", en tanto es dueña y rectora de la misma. Justamente siendo sensible a esta asimetría, Potter plantea su segundo libro "Bioética Global" (Potter 1988) referido a la reconstrucción del legado de Aldo Leopold. Su intención es conducir los propósitos de la bioética a una Bioética Ecológica fundada en una *ética del territorio* (Leopold 1949) donde se considere un cambio de rol del *homo sapiens*: de ser un conquistador de la comunidad de la tierra a proyectar ser parte y ciudadano/a de ésta (Potter 1988:19). Así es que se replantea una relación responsable entre la tierra y la humanidad donde las partes son interdependientes y no iguales, por lo que exige diferentes compromisos de cada una.

Por otra parte, el concepto de asimetría, en este trabajo, será utilizado en función de las gentes acomodadas en detrimento de las marginales y afectadas. Esto equivale a pensar el problema medioambiental, no en términos de humanidad-naturaleza, sino en términos de "humanidad en la naturaleza" (Sosa 2000:15). De este modo, la dimensión ambiental-ecológica integrada a lo social, lo económico y lo político, permite una alianza entre la bioética y la perspectiva de la justicia ambiental. Esta última, implica un redescubrimiento de los vínculos de los derechos humanos y la justicia social, por un lado; y de la interconexión entre los problemas sociales, económicos y ambientales por el otro.

La justicia ambiental en su práctica en y desde los territorios asume una política de coalición (Di Chiro 2013) que articula alianzas transformativas, es decir, prácticas cargadas de poder por parte de diversos actores sociales a través de la participación, sobre los conocimientos situados en el mundo y creando nuevas entidades eco-políticas colectivas con la esperanza de sobrevivir juntos (Haraway 1992:311). De esta manera la batalla por la reproducción de la vida, las cosas carna-

les, desordenadas e indeterminadas de la vida cotidiana, es el interés común que articula a los diferentes sujetos/as desde los territorios, atravesando diversas escalas y conflictos. En alianza con la bioética y la justicia ambiental, en co-acción con organizaciones de base, estos sujetos/as luchan por el mantenimiento y la sostenibilidad a largo plazo de la vida, ubicando naturaleza y ambiente en las geografías de la vida cotidiana: los “lugares en los que nosotros vivimos, trabajamos, jugamos, aprendemos y rezamos”, pues es desde allí donde nace el grito: “¡POR LA VIDA, POR LA DIGNIDAD Y POR EL TERRITORIO!”

Este grito trae en su voz un alerta y un debate: la vida trae el debate en relación con la naturaleza por la dignidad, el debate de la diferencia y el territorio es el elemento central del sistema-mundo. De este modo, no es posible pensar en una materia fija y universalizable que represente los territorios, ya que éstos son en función de quienes los habitan, quienes con sus vidas cotidianas van “*geo-grafiando*” (Porto Gonçalves 2015) esos territorios. Respetar a los sujetos que *están ahí* permitirá conocer la relación habitar-tiempo-territorio que va construyendo la materia de éstos, siempre en transformación, siempre en relación a algo o alguien. Una materia ligada.

En esta alianza de bioética-justicia ambiental aparece una transdisciplina que no podría ser sino militante, sensible a las identidades colectivas que acontecen en los territorios, para la creación de una ética, estética y política para la acción. La variable *tiempo* así como las de creación y fortalecimiento de *vínculos* son bases de esta inteligencia colectiva que se consolida como un saber en sí misma, es *conocimiento para la acción* que se gesta desde la experiencia compartida de afectación de los cuerpos en el territorio, construyendo una legitimidad y arraigo irrefutables. A su vez, va creando el contexto para esta ética, estética y política que requieren la presencia vital y la experimentación, para que desde los cuerpos y sus potencias se genere un nuevo espacio-tiempo, posibilitador de capacidades y experiencias comunes que llevarán a la transformación de las rutinas dañinas en nuevas rutinas amables con la vida.

El valor de los comunes en los contextos urbanos

No se podría llevar a cabo ninguna ética, estética ni política sensible a estas inteligencias colectivas sin tener en cuenta el valor de los *comunes*. En los tiempos que corren, vamos despertando de a poco a la conciencia de que estamos viviendo una crisis civilizatoria. Ya no sólo estamos divididos en norte-sur o este-oeste, saqueadores y saqueados, colonizadores y colonizados, hoy estamos infestados de micro divisiones en los pequeños espacios que habitamos en nuestra vida cotidiana. Reivindicar esos micro espacios como construcciones comunes potentes, para la puesta en práctica y al mismo tiempo para la creación de una ética, estética y política como parte esencial de nuestra vida, nos transforma en sujetos/as políticos/as que luchamos por mantener vivo nuestro ser-en-común, disidiendo y decidiendo cómo comprometer nuestra libertad sin perderla, potenciándola, adhiriendo a la construcción de una inteligencia colectiva que se sustenta del *común*.

Cabe aclarar que cuando hable del *común*, *bienes comunes*, *commons*, *procomún*, lo haré desde la perspectiva potteriana donde se pone en cuestión “la ganancia del presente en términos económicos versus un hábitat saludable” (Potter 1988:63). De esta manera se pone en evidencia el dilema bioético del “ambiente óptimo” que fundado desde una ética del territorio es condición *sine qua non* del ser común. Así es que los términos *común*, *bienes comunes*, *commons*, *procomún* referirán a este ecosistema saludable construido colectivamente por una comunidad que se identifica en él, y desde donde cobra sentido su existencia. La defensa de este común es algo por lo que se está dando batalla en estos tiempos, en la construcción de redes y subjetividades, en los movimientos, en la creación de conciencia, por las amenazas de saqueo y privatización. Estas amenazas sitúan a cada uno en los territorios, en sus habitares cotidianos que en su mayoría son contextos urbanos. De este modo, es la ciudad un escenario donde lo común tiene la posibilidad de existir y existe, bajo la forma de conflictos y luchas, siempre en relación a la integridad del territorio, por la disputa de sentido. Es decir, territo-

rio-vida-dignidad como conjugancia para un habitar saludable versus mercancía como ganancia económica. Los conflictos urbanos son fronteras mutantes donde el capital intenta imponer su norma y su poder, siempre en el intento de re-constituir y re-territorializar estas zonas en nuevas mercancías, re-estableciendo dimensiones fijas en el espacio para un control sin escapes, en pos de un supuesto "orden" urbano.

El sistema capitalista hegemónico en el que estamos insertos, conlleva una estructura de ciudad que se vive de acuerdo a un modelo de desarrollo regido por el derecho y deber capitalista, "siendo la ciudad restringida una meta esperada" (Borja 2012:341). La ciudad pareciera no tener demasiadas alternativas, sólo unos pocos pueden acceder al disfrute de la misma. El motor de crecimiento habilitado corre por la ruta del progreso inmobiliario, haciendo de la distribución del territorio una acción de violencia-injusticia en la que todo queda reducido al negocio, la acumulación capitalista, al beneficio del capital de consumo y a las acciones de la necesidad individual. Generalmente no han sido parte de la discusión en el ámbito de lo urbano los conflictos generados por el *extractivismo*, la mercantilización del espacio y el despojo del *común*, que dejan una inmensa cantidad de personas afectadas y empobrecidas, conformando interminables zonas marginadas y oprimidas por el sistema; y en consecuencia, por todas las personas que habitan según la ética del capital.

En este contexto, la ciudad, en este último tiempo, da cuenta de una voluntad de control y uniformidad en el modo de vivirla y en la cotidianidad de la vida. La cultura única rige las alternativas permitidas, cualquier intento de mutación es censurado a través de las normas y normativas vigentes y represiones ilegales: en este último tiempo (2012-2015) han aumentado las denuncias en los medios alternativos de información acerca de las represiones policiales realizadas a los habitantes de los barrios marginales por las modificaciones hechas en sus viviendas sin supervisión. De la misma manera pero en un sentido inverso y desigual, se contabiliza un número inmenso de "excepciones" realizadas sobre territorios-mercancía por parte de grupos inmobiliarios empre-

sariales que no reciben ningún tipo de sanción legal ni moral¹.

La miseria, entendida en sentido de aislamiento, de imposibilidad de ser con otros diferentes, de mezclarnos, de pensarnos, de imaginarnos y desear algo común, nos está cercando. Esta miseria nos mantiene separados de lo que podemos hacer y devenir. La posibilidad de que el conflicto exista para poder imprimir nuestra singularidad en el espacio que habitamos, cada vez es más costoso y supone no sólo el esfuerzo sino la lucha -a veces muy violenta. El modelo capitalista extractivo quiere boicotear constantemente esa potencia conflictiva de la ciudad. Se hace de la renta para des-localizar y des-armar el común. La riqueza producida a partir de las inteligencias colectivas son abstraídas, capturadas y privatizadas en parte, y criminalizadas, estigmatizadas y prohibidas en otras ocasiones. Sin embargo y pese a todos los intentos, el ser-en-común de estas inteligencias colectivas se escapa a la normalización, a la mercantilización por el boicot y no puede ser objeto de posesión. Este ser en común -intrínseco a las inteligencias colectivas- tiene capacidad de organización haciendo posible la indignación a partir de la injusticia de los controles y los saqueos de las privatizaciones.

En "La banalización de la injusticia social", dice Cristophe Dejours:

El sufrimiento suscita un movimiento de solidaridad y protesta sólo en caso que se establezca una asociación entre la percepción del sufrimiento del otro y la convicción de que dicho sufrimiento es causado por una injusticia. Por supuesto, sin percepción del sufrimiento del otro, no se podría plantear el problema de la movilización en la acción política y tampoco el de la justicia y la injusticia(...) Las personas capaces de disociar su percepción del sufrimiento del otro y el sentimiento de indignación que implicaría el reconocimiento de una injusticia suelen adoptar una postura de resignación. De este

1 Sobre el tema se puede consultar las siguientes páginas: <http://www.diaadia.com.ar/cordoba/apuran-nueve-convenios-urbanisticos-para-financiar-obras>, <http://www.nuestracordoba.org.ar/node/149>

modo la denuncia funciona en un sentido poco habitual, según el cual su resultado sería familiarizar a la sociedad civil con la infelicidad e incluso constituir una preparación psicológica para soportarla (Dejours 2006).

De este modo, constatamos que las reacciones como movilización colectiva son posibles basadas en una iniciativa del común. No estamos obligados/as a aceptar el estado de las cosas como están dadas, sino que por el contrario, el sufrimiento que generan las injusticias construye la potencia y el poder de actuar contra la opresión y de impugnar las causas de nuestro sufrimiento colectivo, transformándonos en algo diferente. De este modo, el estar alertas y sensibles al cuidado del *común* podría orientar la acción y la transgresión crítica frente a los desarrollos dominantes, dando lugar a reivindicaciones concretas y prácticas subversivas, propiciando una ética, estética y política para el marco organizativo de subjetividades alternativas a este modelo injusto.

Conflictos urbanos: el escándalo del capital

En los párrafos anteriores hablábamos de los *conflictos* como un espacio de potencia donde existe y se manifiesta el *común*, y la síntesis creativa de una sabiduría para la acción. Ésta es la razón por la cual el espacio de los conflictos es un espacio valioso que el capital quiere controlar. Los conflictos son el territorio desde dónde surgen las inteligencias colectivas y donde se va pariendo la acción cotidiana de las alianzas transformativas. Estos conflictos siempre ocurren en algún lugar, siempre pueden ser cartografiados; el conflicto tiene actores/as, tiene protagonistas. Si hay un conflicto por la tierra, por el agua, por el salario, siempre ocurre en algún lugar, acontece en los lugares, es decir, en los territorios; nunca es abstracto y es inherente a las relaciones sociales y de poder, porque su contradicción es obvia. ¿Qué es el conflicto sino la contradicción en estado práctico que se produce concretamente a través de los interesados/afectados? Por ello, haciendo una geo-grafía de los conflictos, como dice Porto-Gonçalves, podríamos aportar al conocimiento de los territorios y en consecuencia,

de nosotros mismos y las gentes que en ellos habitamos. La lucha y la idea de conflicto ocupan un lugar privilegiado desde el punto de vista epistemológico. El conflicto está para la sociedad así como el dolor está para nuestra cura. El dolor es el síntoma y sin él no sabemos cómo curarnos. El conflicto es la sociedad que con su grito de dolor manifiesta intereses contradictorios. El capital quiere el orden, quiere ordenar el espacio, y no tiene en cuenta los intereses contradictorios inscritos en la sociedad. Es autoritario. Entonces, son los conflictos los que aumentan el conocimiento de la sociedad sobre sus problemas.

Ahora bien, pareciera que en los territorios se está en lucha siempre, como en una guerra sin final con un adversario que no tiene otro nombre que capital. Pues es así. Existen condiciones y contextos diferentes en los que el capital va tomando diversas formas, siempre queriendo poseer y controlar, saqueando la cotidianidad de las vidas y sus potencias. La relación del capital con los territorios tiene la impronta de saqueo, desde la colonia hasta hoy; el capital va haciéndose de miles de formas cambiantes para obtener su objetivo: saquear, poseer y destruir. Cuando se lo plantea en estos términos parece una cuestión sumamente fatalista, y lo es. Las formas que va asumiendo el capital son tan sutiles que su poder se hace invisible y se va infiltrando en la cotidianidad de la vida, en nuestras formas de vivir, de relacionarnos, de habitar, pero ello no evita que queden manifiestas las diferentes injusticias y violencias.

De esta manera así como hablamos de territorios en plural también tenemos que hablar de extractivismos, ya que no hay una sola forma de extractivismo sino que acontece en diversos escenarios. Como dice Alberto Acosta, son como los “apellidos al desarrollo”: se vio que el desarrollo no era a secas crecimiento económico, entonces se habló de “desarrollo social”; empezaron a aparecer problemas de inequidad, y se comenzó a hablar de “desarrollo a escala humana”; luego, problemas de género y surgió el “desarrollo con equidad de género”; luego, problemas ambientales, que dieron pie al “desarrollo sustentable”; pero no nos dimos cuenta de que el problema es el concepto mismo del desarrollo. Hay que cuestionar

la idea misma de desarrollo, que lleva inmersa la ilusión del progreso, de reeditar el estilo de vida de los países ricos, la ilusión de “superar nuestro atraso”. Pero además es preciso comprender que los países que consideramos desarrollados están mal desarrollados (Acosta 2015). Lo mismo ocurre con el extractivismo, cada territorio está librando la batalla a esa forma del capital que se apoya, como dicen los zapatistas, en cuatro ruedas: despojo, desprecio, discriminación y represión, por lo que en cada territorio el extractivismo obtendrá el adjetivo que le venga bien a su saqueo. Frente a este escenario, somos las gentes de los sures del mundo las que estamos proponiendo alternativas con el desafío y la urgencia de superar la idea del progreso, la idea del desarrollo y construir y re-construir una civilización diferente, a partir de otros valores y otros principios.

Extractivismos y zonas de sacrificio

En el actual contexto, los extractivismos deben ser entendidos como un patrón de acumulación basado en la sobreexplotación y saqueo de recursos vitales, y en la expansión de las fronteras hacia territorios antes considerados improductivos. La problemática ambiental es invisibilizada y reducida a un segundo plano dissociado, en vista a los graves problemas de pobreza y exclusión de las sociedades latinoamericanas. Ahora bien, lo que no se tiene en cuenta es que a pesar que las consecuencias de los impactos ambientales no distinguen clases sociales, son los sectores vulnerables de la población los que sufren de forma más desproporcionada los daños ambientales. Esto se debe a que suelen estar asentados en las áreas más afectadas por las fuentes contaminantes, ya que carecen de los medios económicos para afrontar la externalización de los costos (que sí pueden realizar los segmentos sociales más poderosos y dominantes), con lo cual se deteriora progresiva y significativamente su ya precaria calidad de vida. Por ello no es casual que los mapas de la pobreza o de la exclusión social coincidan inevitablemente con los de la degradación ambiental (Svampa y Viale 2014:16-84).

De esta degradación ambiental surgen las llamadas “zonas de sacrificio” donde acontece la

radicalización de una situación de injusticia ambiental que sufre la degradación de los territorios y de la calidad de vida, ante la consolidación de modelos que operan en detrimento de la vida. Así, con el paso del tiempo, lo que queda para las comunidades locales son los impactos ambientales y sociosanitarios, territorios convertidos en zonas de sacrificio en las que también los cuerpos y las vidas mismas devienen descartables y sacrificables. De este modo se van expandiendo los límites de las fronteras de las zonas de sacrificio, las gentes y sus vidas, son sacrificables para dar lugar al modelo económico vigente. Así, a favor de crear las condiciones necesarias para la instalación del capital, empresas y gobiernos proyectan una visión eficientista de los territorios considerando a éstos como “socialmente vaciables”, en la medida que contienen bienes valorizados por el capital (Sack 1986).

En el nombre del progreso, las comunidades de dichos territorios aparecen invisibilizadas, las economías regionales devaluadas o sus crisis se exacerban, a fin de facilitar el ingreso de otros proyectos de desarrollo que terminan convirtiéndose en agentes de ocupación territorial (Svampa y Viale 2014:31). Las vidas dejan de tener la importancia suficiente como para frenar “el progreso”, sin embargo, a veces no sólo es la tierra sino también la identidad la que es robada, y a veces eliminada. La lucha es material y simbólica. Los territorios saqueados, luego de los *genocidios* ocurridos, serán re-ocupados pero sin la red de relaciones y lazos que daban sustento a esas vidas e identidades pre-existentes. Son espacios colonizados y controlados por el capital, donde el nuevo ciudadano que lo ocupará, ya no es un ciudadano de derechos sino que se convierte en un ciudadano de consumo, basado en el modo de vida del capital. Estos territorios vaciados, pierden en este genocidio simbólico y material, la potencia de ser espacios de transición, territorios de conflicto, ya que se someten a la dirigencia del mercado junto con el hacer efectiva la banalización de la injusticia social y de cualquier riesgo ambiental y para la vida. El escenario para el nacimiento de las inteligencias colectivas los pierde como actores protagonistas devenidos en sujetos

anestesiados, reprogramados desde la repetición y el consumo acrítico.

Extractivismo urbano vs democracia expandida

Estamos viviendo en un contexto donde la mayoría de las iniciativas son consecuentes a un urbanismo neoliberal, es decir, que responde a la liberalización de los mercados del suelo, la concentración del capital inmobiliario con gran capacidad de gestión financiera y la irrupción de inversiones para el desarrollo de megaproyectos con alto impacto territorial (Svampa y Viale 2014:247).

La especulación urbana expulsa y provoca desplazamientos de gente, aglutina riqueza, se apropia de lo público, provoca daños ambientales generalizados y desafía a la naturaleza en el marco de una degradación institucional y social. Los barrios van perdiendo sus identidades, y sus habitantes no participan de las decisiones de las políticas de planeamiento urbanas. Paralelamente los espacios verdes y espacios públicos son completamente sacrificables en pos del “crecimiento” de la ciudad y la generación de renta para las corporaciones inmobiliarias. El territorio de la ciudad, y nosotros, sus habitantes nos hemos convertido en un bien de cambio sin importar lo que existe, vive y habita.

El extractivismo urbano está consolidando ciudades degradadas, violentas, insalubres, privatistas, exclusivas y antidemocráticas. En las ciudades no hay petróleo, no hay minerales, no hay bosques ni campo; hay tierra pública. Las corporaciones inmobiliarias codician esas tierras. De manera que en el proceso de saqueo de estas tierras enmascaran una creación destructiva del territorio, generalizando los paisajes banales carentes de vínculos con el entorno y vacíos de significación urbana. Los planes estratégicos que hoy “renuevan la ciudad” no sólo no presentan una perspectiva ambiental sino que implican una destrucción del territorio, un violentamiento de los derechos de las poblaciones locales, sobretodo de los sectores vulnerables, que terminan por ser los

nuevos desplazados en nombre del desarrollo urbano (Svampa y Viale 2014:271).

Otro factor de este modelo es la regresión de la democracia que genera una ausencia programática: la no licencia social. Esto significa que no existe la consulta a las gentes que viven y habitan los territorios, no existen controles ambientales para un seguimiento y reconocimiento de los impactos, y de más está decir, que la presencia del estado es casi nula, ya que los gobiernos tienden a vaciar de contenido no sólo el ya bastardeado concepto de sustentabilidad, sino también a manipular las formas de participación popular, o impedir la y hasta reprimirla. Frente a las políticas de desarrollo que responden al modelo extractivista y de acumulación por despojo, existen iniciativas alternativas que pueden contribuir a la creación de un camino más cercano a la *esperanza de sobrevivir juntos/as*. Por un lado la construcción de una ética, estética y política que apueste por la desmercantilización de la vida, y por otro, expandir las fronteras de la democracia para la construcción de un *ethos* del común donde sea obligación para cualquier transición relativa al territorio, la consulta a las comunidades.

La re-creación de la ciudad depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo sobre el proceso de urbanización. En definitiva se trata de repensar de quién es la ciudad y quién decide sobre ella. A lo largo de la historia ha sido necesario que se reconozca “el derecho a tener derechos”, y esto se ha obtenido siempre con un esfuerzo político para cambiar aquellas visiones, costumbres y leyes que negaban esos derechos. El concepto de *comunes*, como ya vimos anteriormente, aparece hoy como una de las claves en la búsqueda de un paradigma liberador, más allá del mercado y del Estado, en la lógica de las alianzas en los territorios, definiendo la lucha contra el extractivismo desarrollista.

Al extractivismo urbano y el urbanismo neoliberal se le opone el “derecho a la ciudad”, un concepto en disputa y en construcción desde su elaboración en los años sesenta por Henri Lefevre (1969). Una puja urgente de sentidos que hay que impulsar sobre qué es lo público, quien decide la planificación urbana, para qué y qué se constru-

ye, el carácter del bien uso de la vivienda, la relación de la ciudad con la naturaleza, el sentido de las grandes obras urbanas (Svampa y Viale 2014:387). En ese sentido David Harvey sostiene que nos encontramos ante la lucha para decidir quién carga de significado la disputa por el “derecho a la ciudad”, cómo se moviliza esa fuerza para decidir que “es nuestra ciudad, no la suya”. Nos toca luchar por el derecho colectivo a decidir cómo reconstruir el sistema y con qué hechas. La construcción de alternativas es tanto una oportunidad como una obligación insoslayable que ninguno de nosotros puede ni querría evitar (Harvey 2012:236).

La cuestión, es el carácter masivo o la gran escala que pueden ir adquiriendo las zonas de sacrificio, en el marco del avance de la dinámica de acumulación por desposesión. Somos las gentes quienes defendemos nuestros territorios: familias, mujeres, hombres y niños. Nosotras/os mismas/os somos quienes estamos sufriendo la segregación económica, social y espacial, sumada al sufrimiento ambiental que ocurre de manera inmediata tras el crecimiento económico. Por lo que estamos reconstruyendo y resignificando alternativas posibles para intentar superar la concepción del desarrollo como crecimiento infinito y el modelo extractivista como si fuese un destino inevitable.

Bioética y ciudad

La politización de la bioética como campo de acción, traza nuevas orientaciones epistémicas, éticas, metodológicas y de acción en el sentido de la profundización de las contradicciones existentes, tomando como escenario particular el territorio urbano. Considerando la amenaza del capital a nuestros territorios con la excusa del progreso, o del avance tecnocientífico, o de las modernización o revitalización, o de un extenso etcétera que arrasa con toda la supervivencia en nuestros habitares cotidianos, son muchas las acciones que los ciudadanos/as oponemos a esa fuerza de transformación negativa. Entender éstas como negativas es el resultado de la decisiva voluntad de control y manipulación que las mismas suponen. Cada proceso de transformación programado por el capital, lleva en su génesis una re-cons-

trucción y una re-territorialización que apunta a la creación de una nueva subjetividad controlable: una nuda vida. Cada uno de estos procesos opera a partir de agentes de ocupación territorial, que van generalizando y operativizando el capital extractivista. Su modus operandi comienza con la identificación de las zonas de sacrificio: se marcan los territorios que van a ser sede de esta nueva ocupación capitalista donde los cuerpos y la vida son sacrificables. De este modo se generaliza el hecho de que estas zonas de sacrificio son víctimas de una degradación asistida: violencia, insalubridad, desprecio, discriminación, despojo, represión. El problema ambiental es convivente con el social, por eso hay argumento suficiente para que estos territorios se vacíen y se reconstituyan en algo nuevo, “saneado”. Ya que hay una “degradación socio-ambiental”, ¿por qué no transformarlos en territorio servil y funcional al capital?

De esta manera los territorios son convertidos en una tabula rasa hecha a medida, quedando en consecuencia un territorio no sólo sacrificable, sino vaciable, un espacio a medida para esa nueva subjetividad, de dimensiones fijas y pre-diseñada por ese modelo extractivo. Las ciudades se vuelven privatistas, exclusivas y antidemocráticas, dejando como legado comunidades de gente desplazada y convirtiéndose ellas mismas, en dispositivos de control.

A partir de estos movimientos, la cercanía a convertirse en desplazados/as y la amenaza de esa conquista del capital, provoca una indignación que hace que los habitantes se organicen y cuiden sus territorios, su supervivencia, su vida cotidiana. El momento de indignación es un momento en que la dignidad se vuelve protagonista y entra en escena: indignación. Es el momento en que se dice ¡no! a lo que viene siendo. Se dice ¡no!, a la opresión y a la garantía de un nuevo orden de degradación asistida. Se encuentra el límite y la frontera para la supervivencia a partir de asumir la responsabilidad colectiva de la vida y el devenir. Los convivientes reconocen y ponen en movimiento su potencia: su poder de crearse la vida a su medida. La dignidad no se entiende en abstracto, va siempre ligada al territorio, a la vida en lo cotidiano, donde acontece la lucha por exis-

tir y donde la creatividad construye su morada. Así el espacio para el habitar, es ético, estético y político, y como tal, va tomando diversas formas en el transcurrir del tiempo.

Los desafíos que van aconteciendo marcan una historia estableciendo un límite con el pasado común, al tiempo que construyen un puente hacia el futuro, hacia una nueva manera de existir: una subjetividad otra, actualizada en cada día del novedoso devenir propio. En este punto es donde nacen los operativos. Estos, a diferencia de los dispositivos (Foucault 1969) son los que van a encarnar las nuevas relaciones con un territorio particular y con una subjetividad otra.

A partir de la ruptura con nuestra historia, ese decir ¡no! nos configura el límite acerca de lo que ya no somos y nos enlaza con algo que queremos ser. Ese algo tiene que ver con nuestros deseos, pero se enmarca en una necesidad profunda enraizada en el territorio que habitamos, es decir, nace desde nuestra propia historia y se encamina hacia lo novedoso que brota en acción mutante liberadora, hacia "lo que vamos siendo, lo que llegamos a ser, es decir, lo otro, nuestra diferente evolución" (Deleuze 1990:159). De esta manera los operativos comparten con los dispositivos de que habla Foucault, las consecuencias alcanzadas por estos últimos, que sirven de sustento y soporte a los operativos. Estas son, por un lado el repudio a los universales, ya que todo es variación que no tiene siquiera coordenadas constantes. Y por otro, el cambio de orientación a partir de la propia historia: se aleja de lo eterno-abstracto (lo que venía siendo) para aprehender de lo nuevo-aquí-material. Es en este instante donde ocurre una apertura a la creatividad, es decir, la disposición a lo desobturado y a lo continuo, en un aquí cercano que no funciona en un horizonte utópico inalcanzable sino que acontece como una mudanza de sentido. Este cambio de sentido es por lo tanto, un corrimiento de la subjetivación que protagoniza la aprehensión de la creatividad de la vida cotidiana para la potencia material de la misma. Esto significa que el enlace y motor para hacer nacer otra subjetividad se sitúa en la creatividad de la propia existencia en su cotidianidad. Así, los operativos son la evolución liberadora de los dispositivos. No son archivos y sedimenta-

ción, ni estrategia de poderes y saberes con un sentido último utilitarista. Los operativos se empoderan en los territorios a partir de la liberación de la vida, del control y conducción de los dispositivos enajenantes, que hasta ahora eran los que modelaban la supervivencia a partir del deseo cooptado por un poder soberano de despojo. Los operativos devuelven la producción de subjetividad al sí mismo de cada comunidad restableciendo el enlace con la inmediatez de su medio, es decir, provocan la re-apropiación del deseo que les ha sido quitado y lo conectan con la vida en su territorio. Se restaura la potencia autónoma en la apertura a la posibilidad de construir un mundo diferente al que les ha sido construido. Los operativos son la nueva subjetividad puesta en acción, son el enlace con lo desconocido (tracción con el deseo re-apropiado) que va apareciendo en la percepción de una combinación de la necesidad y ese deseo (ahora identificado) en la vida cotidiana y en el devenir del territorio que les pertenece. Fruto de un proceso de indignación/liberación que supone la religación con los propios deseos enajenados por los dispositivos de poder y control, surgen estos operativos como una nueva subjetividad reconectada. Estos harán posible un sistema de valoración de la realidad y la actualización continua que habilita la creatividad: la potencia de construir un mundo.

Bioética Urbana

La Bioética Urbana (Sarmiento 2017) nace de la relación entre el territorio urbano y los cuerpos dignos -individuales y colectivos-, de la relación que forja la lucha por la vida, nuestros deseos y devenires, que es en definitiva nuestra potencia y posibilidad de ser en el ejercicio de nuestra libertad.

Parte de lo urbano considerando el hecho que la mayoría de la población mundial es urbana: ya un informe de la ONU en 2014 notificaba que el 54 por ciento de la población mundial reside en áreas urbanas y se prevé que para el 2050 llegará al 66 por ciento². De modo que la mayoría de los conflictos territoriales acontecen en zonas urbanas.

2 Consultado en Centro de noticias ONU: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=29935#.VrZ-hfnhDIU>

Lo urbano alberga la relación horizontal que propone el territorio, es decir, donde se recogen los significados y sentidos del habitar histórico en el planeta, donde transcurre el tiempo que condiciona y es condición para la vida. En esta realidad urbana los cuerpos toman sus formas integradas que constituye su cotidianidad, su espacio-tiempo de existencia y devenir.

Este: lo urbano y sus fronteras, es el marco donde acontecen los conflictos, donde los ciudadanos se juegan su existencia y su esperanza de sobrevivir juntos/as. Por lo que la Bioética Urbana sitúa su razón de ser en el corazón de los conflictos que acontecen en este contexto y se nutre de una epistemología del mismo que al sostenerse sobre una exigencia existencial -la de sobrevivir juntos/as-, está siempre en construcción y en constante retroalimentación con el entorno. Se constituye como una pedagogía crítica que asume el conocimiento con la responsabilidad permanente de liberar para vivir bien. Es decir, asume el conocimiento como proceso constante, como forma de vida y se convierte de este modo, en una ética de la vida donde es ella misma la medida para toda acción.

Sólo una salvedad para que no haya confusión, cuando hablo de supervivencia no es en un sentido individual sino que en el sentido de "la esperanza de sobrevivir juntos/as", significando una supervivencia con otros y otras, en comunidad, en vecindad, como colectivo.

A partir de las subjetividades reconectadas en la relación de territorio y dignidad por la acción de los operativos, se va gestando el cuerpo de la Bioética Urbana. Éste va naciendo en subjetividades corporeizadas, personales y colectivas, que tienen un saber expandido en que crece el sentido de pertenencia a ese cuerpo, siendo en ese territorio y en esa identidad colectiva: un ethos que le es común y singular. Tiene que ver con un modo de estar en el mundo con otro y otros a partir del ejercicio de la propia libertad, ligada con el deseo y la conciencia de un saber que le sirve de arraigo a ese territorio y a ese ethos que lo integra y completa. Es decir, la corporeidad de esta nueva subjetividad es un ethos construido y nutrido a partir de una elección de permane-

cer. El ser parte del mismo con otros, semejantes pero diferentes, es el comienzo de la aceptación de las diferencias para la libertad y conocimiento del sí mismo de la comunidad donde se dibujarán las potencias de la creatividad. En definitiva, el cuerpo es la subjetividad corporeizada, que no es más que esa subjetividad re-ligada con sus potencias, sus deseos y conciencias de saber y saberse parte de un ethos particular que le da sentido de existir.

Es posible estructurar el cuerpo en clave de Bioética Urbana a partir de tres tipos complementarios entre sí: el cuerpo vital, el cuerpo valora(c)ción y el cuerpo de la creatividad política.

1.1. Cuerpo vital

El cuerpo vital es la vida expresada en la relación: cuerpo-territorio-conflicto, donde habita el valor creativo de la materia ligada. En primer lugar es el cuerpo, nuestro cuerpo. Éste nos sitúa en tal o cual territorio y a partir de esa situación-ligamos vamos forjando nuestras singularidades, dando forma a nuestro habitar. El territorio, a su vez habilita la potencia de nuestros cuerpos para forjar nuestro habitar político, es decir, con otros y otras acordar un cómo y darle forma. La presencia vital y la experimentación de los cuerpos en los territorios van creando una relación de reciprocidad-retroalimentación con la realidad. Ese estar ahí de los cuerpos, enfrenta los hechos tal cual están dados y desde esa franqueza, se combinan con la imaginación y el deseo, para construir la realidad.

El conocimiento de la realidad nos otorga autonomía para existir y potencia para crear, es el resultado de un conocimiento responsable que se arraiga en dicha realidad, y considera sus infinitas fronteras y mutaciones como posibilidades. Es por esto que cuando aparece el/los conflicto/s, lo son de oportunidades en la lucha por la vida, y dan pie al des-orden (otro orden) y desde donde se abre la puerta de la creatividad. Los conflictos son considerados como laboratorios de posibilidades, donde se experimenta con el material en bruto de la creatividad y lo nuevo aprendido queda como una herencia creativa, para que las próximas generaciones se enfrenten a la rea-

lidad. Supone la revisión y actualización permanente de nuestras intenciones en marcha, y no tiene un final conclusivo sino que deja abierta la posibilidad a múltiples alternativas. De esta manera los conflictos surgen en la micropolítica de nuestras vidas cotidianas y nos nutren con una sabiduría multidimensional para la acción.

1.2. Cuerpo valora(c)ción

El cuerpo valora(c)ción es el sistema de valores creados a partir de la conjunción de los operativos de base, los operativos sensibles, y los operativos operantes. Esta conjunción crea una alianza co-operativa que pone en la mesa las autoreflexiones y los autoanálisis hechos a partir de dichos operativos y que han brotado desde los territorios en relación a las dignidades que allí habitan. Este sistema de valoración de operativos complementarios gesta y hace nacer una inteligencia colectiva que encuentra la medida justa en la *esperanza de sobrevivir juntos/as* para guiar la acción.

Coherente a esta co-operatividad hecha inteligencia colectiva se produce la desmercantilización de la vida en pos de la politización. Se va creando el marco organizativo para el habitar de subjetividades alternativas que van surgiendo desde lo cotidiano y son transgresiones críticas y reivindicaciones concretas, de gentes concretas. Se va co-creando así las bases para una política de la vida cotidiana.

1.3. Cuerpo de la creatividad política

El cuerpo de la creatividad política nos interpela como una sensibilidad activa muy pegada a la superficie de la vida, es decir, al protagonismo de la dignidad: in-dignación/acción. Esta sensibilidad cuida la libertad del devenir, reacciona ante la amputación y el efecto de cautiverio al que el sistema hegemónico del capital nos quiere someter, por un lado; y se va actualizando y coevolucionando en el diseño orientado a *cómo habitar* nuestros territorios, por otro. Constituye el sí mismo de la comunidad en el ejercicio y la práctica misma de ser. En la in-dignación/acción se potencia tanto la creatividad como la democracia participativa, ya que esa sensibilidad habilita la

apertura para buscar alianzas co-operativas para la construcción de un ethos de vecinos/as. Aquí no se trata de relaciones ideales, ya se sabe, se puede ser buenos o malos vecinos-as, pero sí de la complementariedad de ser con otros y otras, para lograr una meta común: *convivir juntos/as*. La creatividad política juega el diseño del cómo habitamos, y la respuesta está en la reciprocidad de co-responsabilidades y diferencias complementarias. En la producción y reproducción de la vida, acontece la integración de complementariedades que generará una ética, una estética y una política creativa inclusiva de las diferentes subjetividades existentes.

De esta manera se organizará a partir de:

- La gratuidad. El otro/a es lo gratuito, ya que no puede ser reducido ni manipulado, sólo puede ser encontrado en un acto recíproco de inclusión por un fin común que crea finalmente vecindad, comunidad.
- La reciprocidad. En la co-operación y solidaridad recíproca se inicia el respeto. Esto es el reconocimiento del otro/a como un ser complementario.
- La responsabilidad colectiva. Capacidad de reforzar las interdependencias. La ética del cuidado ante los problemas comunes.
- La resiliencia. La capacidad del mantenimiento de la complejidad y la riqueza del ambiente óptimo para una complementariedad voluntaria y de confianza.

En la creatividad política se juega el surgimiento de una subjetividad colectiva política capaz de tomar el propio destino entre las manos e innovar para crear una constitución política adecuada. Será a partir de nuevas alianzas (inteligencias colectivas-operativos combinados) que se gestará la materia fecunda para una nueva ética liberadora, donde la misma forma de vivir, materializará las transformaciones positivas mudando las rutinas cotidianas para el cuidado de la vida.

Transdisciplina militante

Pudo verse a lo largo de estas páginas que los *operativos* dan lugar a la subjetividad-reconectada, ésta a su vez, hace nacer a los *cuerpos*, que son subjetividad-corporeizada, y éstos últimos dan lugar a la Bioética Urbana que hace a los sí mismos de cada comunidad en relación a su *ethos*, a través del ejercicio y la práctica de ese saber con conciencia de sí, que en esa práctica y en ese ejercicio, se va haciendo -a sí mismo- y es el fundamento de la producción de subjetividad y del mismo *ethos*. En otras palabras, la Bioética Urbana es una acción expuesta y manifiesta que interviene en las singularidades de los territorios, de las personas, las situaciones, las coyunturas. Hace preguntas e interpela a modo de mantener viva y en constante retroalimentación y actualización el sí mismo de cada comunidad. Es el compromiso (ligue), la respuesta (elección/decir sí) y la acción(praxis) que se abre a la potencia creativa de ser. Dice Paul Ricoeur: "El sí es esencialmente apertura al mundo, y su relación con el mundo es, sin duda, (...)concerniencia total: todo me concierne. Esta concerniencia va, del ser-en-vida al pensamiento militante, pasando por la praxis y el vivir bien" (Ricoeur 1996:347). Por lo tanto esa praxis es el ligue -a través de los *operativos*- con la convicción y el arraigo a ese *ethos* que le es propio y se inserta -a través de los *cuerpos*- en la historia de los territorios y las gentes. Es acción que a veces es necesariamente combativa, ya que va en contra de las costumbres, convenciones, instituciones, leyes y contra todo un estado cerrado o inmutable de humanidad en pos de cambiarla en su actitud ética, estética y política. Busca con ello que sea posible ese "ser en la vida" en permanente "ligue" y "materialidad" actualizada a su propio vivir bien. De esta manera, la vida de combate y de lucha por la vida misma, es una vida militante.

A su vez Foucault afirma

Militancia en medio abierto, es decir, una militancia que se dirige absolutamente a todo el mundo, una militancia que no exige justamente una educación, pero que recurre a una serie de métodos violentos y drásticos, no tanto para formar gente y enseñarle sino para sacudirla y convertirla. Es una militancia en medio abierto en

cuanto pretende evidenciar y denunciar no sólo tal o cual vicio o defecto u opinión que pueda tener tal o cual individuo, sino también las convenciones, las leyes, las instituciones que, en sí mismas, se apoyan en los vicios los defectos, las debilidades, las opiniones que la especie humana comporta en general. Es, pues, una militancia que pretende cambiar el mundo (Foucault 1984:298-299).

Es la praxis de una combatividad en cuyo horizonte hay un mundo otro. Reivindica y afirma el horizonte de su ser en sí mismo de la comunidad, de su pensar, de su hacer, de su sentir, y aunque parezca contradictorio, esta militancia constituye el cuidado de sí que crea la matriz y el germen de la experiencia ética fundamental.

De este modo la Bioética Urbana quiere ser una transdisciplina militante (Sarmiento 2017). Transdisciplina en cuanto va más allá de las disciplinas, pero que en la constitución de esa materia ligada recupera todos los saberes disponibles que hacen a la creación y actualización del *ethos*, los reivindica y afirma como ligue con esa vida otra. Una vida que es relativa al horizonte develado por los deseos, la conciencia y el ejercicio de la libertad en consonancia con su sí mismo. Militante en tanto se da en el ejercicio de la libertad de los territorios de los que brotan las inteligencias colectivas. Éstas conectan y hacen cuerpo ese mundo otro que ya nos develaron nuestros deseos y conciencias y al que es necesario construir en una actitud cotidiana. Es preciso edificarlo en consonancia con la necesidad, pero sobre todo, con la convicción y el coraje de que nazca de él, como respuesta, el compromiso y la acción de una Bioética Urbana que nos cuide e integre a un *ethos* compartido.

La Bioética Urbana como transdisciplina militante es la que cuidará y asumirá la apertura necesaria para orientar la acción y la transgresión crítica en los desarrollos dominantes. Ella dará lugar a reivindicaciones concretas y prácticas alternativas para el cuidado y reproducción de la vida.

Bibliografía

- ACOSTA A., 2015. Los gobiernos quedaron chicos ante el Vivir Bien. Entrevista hecha por el diario La Razón, versión digital. Consultado en setiembre 2015. Disponible en: http://www.la-razon.com/suplementos/animal_politico/Alberto-Acosta-gobiernos-Vivir-Bien_0_2351764867.html
- BORJA J., 2012. Tesis doctoral: "Revolución urbana y derechos ciudadanos: claves para interpretar las contradicciones de la ciudad actual", Creativcommons, Barcelona.
- DEJOURS C., 2006. La banalización de la injusticia social. Topía. Buenos Aires.
- DELEUZE G., 2008. ¿Qué es un dispositivo? Dos regímenes de locos: textos y entrevistas, Pre-Textos, Valencia.
- DI CHIRO G., 1998. La justicia ambiental y la justicia social en Estados Unidos: la naturaleza como comunidad, en GOLDMAN M., Privatizing Nature. Political Struggles for the Global Commons, Pluto Press y Transnational Institute, Londres.
- DI CHIRO G., 2013. Ambientalismo de la vida cotidiana: políticas de coalición, reproducción social y justicia ambiental, Revista Astrolabio, N° 11.
- FOUCAULT M. 1969. La arqueología del saber, Siglo XXI, Buenos Aires, Argentina.
- FOUCAULT M. 1984. Saber y verdad. Ed, La piqueta. Madrid. España.
- HARAWAY D., 1992. The promises of monsters: a regenerative politics for inappropriate/d others, en GROSSBERG L., NELSON C. & TREICHLER P., (Eds.) Cultural Studies, Routledge, New York, pp. 295-337.
- HARVEY D., 2012. Ciudades rebeldes. Del derecho a la revolución urbana, Akal, Madrid. España.
- LEFEVRE H., 1969. El derecho a la ciudad, Ediciones Península, Barcelona.
- LEOPOLD A., 1949. The land ethic. A sand County Almanac, Oxford University Press, New York.
- PORTO GONÇALVES C., 2004. O desafio ambiental, Record Ed., RJ, Brasil.
- PORTO GONÇALVES C., 2015. Revista del Departamento de Geografía, FFyH –UN. Córdoba –Argentina, Año 3, N° 4 -1° semestre. Disponible en: <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/cardi/index>.
- POTTER V.R. 1988. Global Bioethics, building on the Leopold legacy, University Press, Michigan State.
- RICOEUR P. 1996. Sí mismo como otro. Siglo XXI Editores. México. España.
- SACK R., 1986. Human territoriality: Its theory and history, Cambridge University Press, Cambridge.
- SARMIENTO L. 2017. Bioética Urbana: resistencias creativas y conflictos urbanos al cuidado de la vitalidad colectiva, Tesis doctoral. Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.
- SOSA N., 2000. Ética ecológica: entre la falacia y el reduccionismo, Laguna, Revista de Filosofía Servicio de publicaciones de la Universidad de La Laguna, Islas Canarias, España.
- SVAMPA M. y VIALE E., 2014. Maledesarrollo, La Argentina del extractivismo y el despojo, Katz Ed., Buenos Aires, Argentina.

INFORME**Comentarios a las Guías 2016 de CIOMS****Commentaires to CIOMS 2016 Guidelines**

*Red Latinoamericana y del Caribe
de Bioética UNESCO*

Los siguientes comentarios son una tarea colectiva llevada a cabo por algunos miembros del Consejo Directivo de la Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética UNESCO: Duilio Fuentes (Peru), Luis Justo (Argentina), Miguel Kottow (Chile), Claudio Lorenzo (Brasil), Andrea Macías (Argentina), Ignacio Maglio (Argentina), Gabriela Minaya (Peru), Victor Pacheco (Ecuador), Victor Penchaszadeh (Argentina), Maria Luisa Pfeiffer (Argentina), Thiago Rocha de Cunha (Brasil), Claude Verges (Panama) y Susana Vidal (Argentina) y que fueron presentadas al Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas, CIOMS, por su presidente, Victor Penchaszadeh, y su secretaria ejecutiva Maria Luisa Pfeiffer.

Felicitemos al CIOMS por el enorme esfuerzo de actualizar sus influyentes directrices del año 2002. Sin embargo, a pesar que un gran número de recomendaciones han tomado en cuenta los avances en ética de la investigación con humanos realizados en los últimos quince años, vemos que la mayor parte del documento está atravesada por el sesgo de una visión del concepto de “avances científicos” centrada exclusivamente en la visión occidental de la ciencia, así como en un acercamiento paternalista a los problemas de salud y al acceso al cuidado de la misma por parte de pueblos ajenos a la cultura eurocéntrica, particularmente los que forman parte de países en vías de desarrollo. Esto no debería sorprender tomando en cuenta que los investigadores y, lo que es más importante, las comunidades de los países en desarrollo no han tenido representación significativa en el grupo de trabajo que revisó las directrices. Siguiendo este razonamiento, consideramos un error asumir que los intereses de los pacientes pueden ser representado por la Asociación Médica Mundial (AMM), en tanto y en cuanto ésta tiene lazos con la medicina corporativa y el complejo médico-industrial.

Lamentamos que algunas de las guías 2016 y sus comentarios no tomaran en cuenta el desarrollo del pensamiento ético realizado en muchos países en vías de desarrollo sobre el respeto a la dignidad y los derechos humanos de los participantes en investigaciones y sus comunidades, que llevan a cabo, muchas veces, una desigual batalla contra los intereses de la industria y de los investigadores. En razón de ello adherimos a los principios que expresan dos convicciones:

1. La dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales deben ser totalmente respetadas.
2. Los intereses y bienestar de los individuos tienen prioridad sobre el interés exclusivo de la ciencia o la sociedad.

Lamentamos que el CIOMS opte por no tomar en cuenta los posibles comentarios sobre el material de los Anexos I y II. Uno de estos temas es el contenido del consentimiento informado. Creemos que esta cuestión especialmente es de suma importancia y proponemos que forme parte de las directrices actuales, como lo fue en la edición de 2002 (# 9 en la versión 2016).

Admitimos que las guías CIOMS son muy influyentes y creemos firmemente que pueden ser mejoradas en cuanto se hagan cargo de las necesidades de salud y la exigencia de respeto de los derechos humanos de las personas, las comunidades y la sociedad en general, por sobre los intereses de la industria, los investigadores y la misma tecnología, poniendo énfasis en la protección de los derechos de los más vulnerables pero sobre todo de los más vulnerados históricamente hablando. Es sustentándonos en esta creencia que en los siguientes comentarios, hemos ofrecido desde América Latina, una visión de la ética de la investigación que promueve principalmente los intereses y derechos de las personas, las comunidades y la sociedad del mundo en desarrollo, por ser el que está en mayor situación de indefensión.

Febrero 2016

The following commentaries are a collective endeavor of several members of the Board of Directors of the Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética UNESCO (Latin American and Caribbean Network of Bioethics UNESCO): Duilio Fuentes (Peru), Luis Justo (Argentina), Miguel Kottow (Chile), Claudio Lorenzo (Brazil), Andrea Macías (Argentina), Ignacio Maglio (Argentina), Gabriela Minaya (Peru), Victor Pacheco (Ecuador), Victor Penchaszadeh (Argentina), Maria Luisa Pfeiffer (Argentina), Thiago Rocha de Cunha (Brazil), Claude Verges (Panama) and Susana Vidal (Argentina) and is presented to CIOMS by its president, Victor Penchaszadeh, and its executive secretary Maria Luisa Pfeiffer.

We commend CIOMS for making the enormous effort to update its influential 2002 Guidelines. However, while a number of recommendations have taken notice of advances in the ethics of research on human subjects over the past 15 years, we see through most of the document a bias towards a Western-centered vision of the concept of “scientific advances”, as well as a paternalistic approach to the health problems and the access to health care of peoples from other cultures, particularly from developing countries. This might not be surprising when we note that researchers and, most importantly, communities from developing countries have not had meaningful representation in the working group that revised the guidelines. In that line, we consider a serious error to assume that patients’ interests can be represented by the WMA, which has links to corporate medicine and the medical-industrial complex.

We regret that some of the 2016 guidelines and their commentaries have not taken into account the development of ethical thinking that is occurring in many developing countries towards the respect for the dignity and human rights of participants in research and their communities, many times in an unequal battle against the interests of the industry and researchers. For these reasons, we adhere to the principles which express two convictions:

1. Human dignity, human rights and fundamental freedoms must be fully respected.
2. The interests and welfare of the individual have priority over the sole interest of science or society.

We regret that CIOMS chose to keep out of possible commentaries the material put in the Annex I and II. One of those topics is the content of the informed consent: we believe that this is a matter of utmost importance and are proposing that it be made part of the actual guidelines, as it was in the 2002 edition (#9 in the 2016 version).

We admit that the CIOMS guidelines are very influential and strongly believe they can be improved espousing the health needs and human rights of individuals, communities and society at large, above the interests of industry, researchers and techno-science itself, with an emphasis in protecting the rights of those who are most vulnerable. It is under this believe that in the following commentaries we are offering a Latin American view to the ethics of research, that will advance the interests and rights

of individuals, communities and society of the developing world, for being the one that is in greater defenselessness situation.

How to read our comments and proposals for change

In each line to be commented we start with a CIOMS sentence identified by line. Next, below the original wording, we write the modified text proposed, sometimes preceded by our comments. Please note that we have modification suggestions both on the guideline itself as well in the commentary to the guideline. Thus we have inserted comments and suggestions for changes of the guideline itself under “General comments”, while those pertaining to the “commentaries on the guidelines” under “Specific comments”

Guideline 1. Social value

The notion of “social value” in the guideline is too restrictive and ignores social determinants of health. Thus we propose:

In line 58, Original: “people’s health”

Proposed: “people’s integral health”.

Given that ‘social value’ is particularly meaningful according to the health needs of research participants and their communities, we propose:

In line, 61 Original: “Therefore, researchers, regulators, research ethics committees, and sponsors must ensure...”

Proposed: “*The social value of any particular research should be related to the health needs of research participants and their communities.* Therefore, researchers, regulators, research ethics committees, and sponsors must ensure...”

The respect and justice owed to individuals and communities must include their culture, worldview and social structure. Thus, we propose:

In line 65, Original: “...communities in which the research is conducted...”

Proposed: “...communities in which the research is conducted, *including respect for their own culture, worldview and social structure*”.

Specific Comments on guideline 1:

Given that researchers frequently work with populations with different cultural patterns and world-views, we suggest:

In line 80, Original: “ ...receiving appropriate ethics education and training. These considerations must be adequately...”

Proposed: “...receiving appropriate ethics *and social anthropology* education and training. These considerations must be adequately...”

(Mention is made to an Appendix I, but cannot be commented because it is not available and requests to obtain it were unfortunately rejected by the Secretariat).

In line 91, Original: "...ensuring that studies uphold high standards for scientific quality is essential..."

Proposed: "... ensuring that studies uphold high standards for scientific quality, *and are based in scientific evidence* is essential..."

In line 96, Original: "...value of research is a necessary condition of ethical permissibility, it is not sufficient on its own..."

Proposed: "...value of research *should be related to the particular health needs of participants and their communities, and while it* is a necessary condition of ethical permissibility, it is not sufficient on its own..."

In line 98, Original: "...rights and welfare of individual participants and the communities..."

Proposed: "...rights, *justice, equity* and welfare of individual participants and the communities..."

In line 101, Original: "...discussed in this document. Research must also be sensitive to issues of justice and fairness. This..."

Proposed: "...discussed in this document. Research must also *be respect* justice and fairness. This..."

In lines 102-103, Original: "...concern is manifest in requirements governing whose health needs are investigated; how risks burdens, and likely benefits of individual studies are distributed; and..."

Proposed: "...concern is manifest in requirements *that research is directed to the health needs as determined by participants, communities themselves and health authorities*; and..."

Again, the mentioned Appendix I cannot be commented because it is not available and requests to obtain it were rejected by the Secretariat.

Guideline 2. Research conducted in low-resource settings

The text of the obligations of sponsors and researchers is too light, permissive and full of loopholes that may impede full accountability of their ethical responsibilities. We suggest:

In line 115, Original: "...the research is responsive to the health needs or priorities..."

Proposed: "...the research is responsive to the health needs ~~or~~ *and* priorities..."

In line 119, Original: "Make every effort in cooperation with government and civil society to make available as..."

Proposed: *Assume full responsibility* in cooperation with government and civil society to make available as..."

In line 125, Original: "Consult with and inform communities about the plans for making any intervention or..."

Proposed: "*Involve the community before starting the research in participative debates and binding decision* making any intervention or..."

In line 132, Original: "...addressing a medical condition present in that community or region..."

Proposed: "...addressing *comprehensively* a medical condition present in that community or region..."

Commentary on Guideline 2

In lines 145-147, Original: "Responsibilities and plans. When the research has important potential benefits to the population or community, the responsibility to make any intervention or product developed available to this population is shared among researchers, sponsors, governments, and civil society. For this reason..."

Proposed: "*Responsibilities and plans. In any health related research, the primary responsibility to make any intervention or product available to the population or community, is of the sponsors, particularly when the latter are commercial for-profit corporations. Researchers, governments and civil society also have a stake, and for this reason...*"

In line 165, Original: "...available."

Proposed: "...available. *Sponsors also should put ethics and social responsibility above unreasonable financial interests in order to make successful products available after the trial*

In lines 200-201, Original: "Community engagement. From the beginning of research planning, it is important to engage in consultations with communities who will participate in the study."

Proposed: "Community engagement. From the beginning of research planning, it is important *to ensure full participation of communities in all steps of the project, including a discussion of the relevance of the research for the community and its potential risks and benefits, including possible product patenting and financial gains and how they will be distributed through a benefit sharing agreement.*"

Guideline 4: Potential benefits and risks of research

Given that a) the interests and rights of the individual participants are above the social value of a research and b) the social value of a research should be related to the needs, culture and world vision of individuals and communities, we propose

In lines 276-277, Original: "To justify imposing any risks on participants in health research, the research must have local social value. Before inviting potential participants to join a study, the researcher, sponsor and the..."

Proposed: "To justify *subjecting participants to risk*, the research must have *local* social value. Before inviting potential participants to join a study, the researcher, sponsor, the health authorities and the..."

In line 280, Original: "research."

Proposed: "...research. *Social value should be appraised in relation to the needs, culture and world vision of individuals and communities participating in the research.*"

In line 295, Original: "...participants, the risks must be appropriate in relation to the social value of the..."

Proposed: "participants, the risks must be *proportionate* in relation to the social value of the..."

In lines 296-297, Original: “knowledge, to be gained (expected benefits to society from the generalizable knowledge)..”

Proposed: “...potential knowledge, to be *appraised in relation to the needs, culture and world vision of individuals and communities participating in the research...*”

We believe the notion of “minor increase above minimal risk” is ethically flawed and are weary of the possibility of slippery slopes if the matter is left to the discretion of ethical review committees.

Thus, we propose the following change:

In line 298-300, Original: “In general, when it is not possible or feasible to obtain the informed consent of participants, research interventions or procedures that offer no potential benefits must pose no more than minimal risks. However, a research ethics committee may permit a minor increase above minimal risk when it is not possible to gather the necessary data in another population or in a less risky or burdensome manner, and the social value of the research is compelling (see Guidelines 16 and 17).”

Proposed: “When it is not possible or feasible to obtain the informed consent of participants, research interventions or procedures that offer no direct benefits must *be of minimal risks, and be oriented to the potential benefit of groups of individuals and have definite social value, as appraised in relation to the needs, culture and world vision of individuals and communities that participate in the research.*” (see Guidelines 15, 16 and 17).

Commentary in Guideline 4

In line 316, the concepts of “interventions” and “procedures” need to be better clarified. We propose to include the important role of the state.

In lines 333-334, Original: “...effective vaccine against these diseases. Therefore, researchers, sponsors, and research ethics committees must ensure that the risks to which participants are exposed in a study are appropriately...”

Proposed: “...effective vaccine against these diseases. Therefore, researchers, sponsors, research ethics committees, *and health authorities* must ensure that the risks to which participants are exposed in a study are appropriately...”

In line 341, Original: “...benefits of a research study, researchers, sponsors, and research ethics committees must first...”

Proposed: “...benefits of a research study, researchers, sponsors, *health authorities* and research ethics committees must first ...”

In lines 367-368, Original: “...sponsors and research ethics committees must begin by ensuring that the study poses a socially valuable research question and employs sound scientific methods for addressing this question. They...”

Proposed: “...sponsors, *health authorities* and ethics committees must begin by ensuring that the study poses a socially valuable research question *for the particular community to be studied* and employs sound scientific methods for addressing this question. They...”

In line 455, Original: "...justify exposing participants to the increased risk. While there is no precise definition of a 'minor'..."

Proposed: "...justify exposing participants to the increased risk; 3) *that the research has sufficiently compelling social value to this specific community to justify exposing participants to the increased risk.* While there is no precise definition of a 'minor'..."

Guideline 5. Choice of control in clinical trials

In line 494, Original: "Placebo may be used as a comparator when there is no established effective intervention for..."

Proposed: "Placebo may *only* be used as a comparator when there is no established effective intervention for..."

In lines 497-503, we propose that the text of these lines be entirely deleted as the concept of "scientific compelling reasons" is obscure and serves mainly to open the door for the pharmaceutical industry to reduce registration and marketing times for their products at the cost of increasing risks and harms to patients and, often, of violating their human rights. Similarly, subjecting human beings to the most minimal risk in research by using placebo when there are established effective interventions is a violation of ethical principles and human rights.

Commentary in Guideline 5

In lines 525-527, Original: "...established effective interventions from participants. Researchers and sponsors may deviate from this default rule when withholding such interventions is methodologically necessary and exposes participants to no more than a minor increase above minimal risk..."

Proposed: "...established effective interventions from participants."

In line 543, Original: "...or procedure. This may include testing an established effective intervention against a placebo,..."

Proposed: "...or procedure. *The present guidelines indicate that potential new interventions should be tested against the established effective intervention(s).*

In line 571, Original: "...intervention. As a general rule, when an established effective intervention exists for the condition..."

Proposed: "...intervention. When an established effective intervention exists for the condition..."

In lines 582-596, Original: "Compelling scientific reasons"

Proposed: *The paragraph must be deleted entirely, because of above stated reasons in comment on lines 497-503.*

In lines 606-613, Original: "Minimal risks of receiving placebo"

Proposed: The paragraph must be deleted, because of above stated reason.

In lines 614-620, Original: "Minor increase above minimal risk" Paragraph

Proposed: Delete the whole paragraph, as the notion of minor increase above minimal risk is subjective and flawed.

In lines 621-654, Original: Commentaries on “Placebo control in a different population (lines 621-626)” and “Placebo control in a population with limited resources when established effective intervention cannot be made available for economic or logistic reasons (line 627-654).”

Proposed: **Delete** the text of both commentaries, as they appear to condone studies such as the unethical trials of zidovudine against materno-fetal transmission of HIV in Africa in the 80s and are unacceptable. In cases as the one described in the commentary, **the ethical conduct is to compare the two interventions: the one that established the effective intervention in one population, and the one proposed in the other population.** Thus, we propose that these lines be deleted. Otherwise, CIOMS would be condoning many unethical practices of pharmaceutical industry. Ethics committees of developing countries are no match against the economic power and lobbying practices of the industry.

Guideline 6: Caring for participants’ health needs

Guideline 6 as proposed, will reduce the post-study ethical obligation to provide access to the intervention proven beneficial by the study, making it contingent to factors such as clinical criteria (for example, the degree by which the product will contribute to wellbeing), social criteria (for example, whether the participant can obtain the product by other means) and economic criteria (for example, whether the product is too expensive or there are too many individuals in need). All these criteria are ethically unacceptable. The access to the best identified intervention at no cost should be an obligation of the sponsor in every case.

The access to a product tested in no-inferiority assays is made discretionary instead of mandatory, which is ethically unacceptable.

Further, the obligation to facilitate continuous access to the intervention proven beneficial should only end when it is available in the public health system or is not needed anymore. In order to minimize the above problems we propose the following:

In lines 674-676, Original: “...addressing participants’ health needs during research and for the transition of participants to care when the research is concluded. The obligation to care for participants’ health needs is influenced, among other things, by the extent to which participants need further assistance...”

Proposed: “...addressing participants’ health needs during research *and between the end of individual participation and the overall completion of the research.* The obligation to care for participants’ health needs is influenced, among other things, by *the relationship of the disease with the object of study, the relationship of the disease with the side-effects and adverse-effects of the object of study,* by the extent to which participants need further assistance...”

In lines 678-679, Original: “In situations where participants’ health needs during and after research are not addressed by the local health infrastructure or the participant’s pre-existing health insurance, the researcher...”

Proposed: “In situations where participants’ health needs during and after research, *not related to the experiment of the object or its side effects or adverse effects,* are not addressed by the local health infrastructure or the participant’s pre-existing health insurance, the researcher...”

In line 683, Original: “Addressing participants’ health needs requires at least that researchers and sponsors make...”

Proposed: “*This agreement must be approved by an ethics committee and participants should be made aware at the time of consent, of the exact location where they will have access to care during and after the research. Notwithstanding the latter, sponsors and researchers are responsible for providing the conditions for free treatment of complications during and after the research.* Addressing participants’ health needs requires at least that researchers and sponsors make...”

In lines 696-697, Original: “...through the local public healthcare system or after a predetermined period of time on which the sponsors, researchers and community members agree before the start of a trial”

Proposed: “...through the local public healthcare system or when it is not medically necessary any more”.

Guideline 7: Community engagement

In line 795, Original: “...sustained manner in the design, development, implementation, and monitoring of research...”

Proposed: “...sustained manner in the design, development, implementation, *informed consent process* and monitoring of research...”

Commentary in Guideline 7

Evidence indicates that the most common source of pressure and coercion in biomedical research is from sponsors and researchers, and that is what needs to be avoided.

In lines 817-818, Original: “...to participate (confer guideline 9 on dependent relationship). In order to avoid such pressure individual informed consent must always be sought by the researcher.”

Proposed: “...to participate (confer guideline 9 on dependent relationship). *Similarly, economic and scientific interests linked to the research have been identified as responsible for undue influences and pressures exerted by the researchers.* In order to avoid such pressure individual informed consent must always be sought by the researcher, *in the presence of another member of the community chosen by the potential participant*”.

In lines 837-838, here, utilization of “can” weakens the recommendation to a possibility to be decided by the researcher. Due to its importance “must” should be used.

Original: “Community members can assist in the development of the informed consent process and documents.”

Proposed: “Community members *must* assist in the development of the informed consent process and documents”.

In lines 852-855, we find the draft statement unacceptable. The guideline should not assign this decision to an inevitably asymmetric negotiation between researcher and community. The last say must always be that from the community, and this must be made crystal clear in the text. Otherwise it would distort all discourses about respect for health beliefs, cultural norms and community practices (such as the autonomous participation of local community). Furthermore, it would force communities to accept the concept of “scientific validity” according to the point of view of researchers (always relative). It is

known that controversies such as the use of placebo for “methodological reasons” often mask vested interests of the industry and science.

Original: “...members or groups with greater power or authority. In cases of irreconcilable differences between the community and researchers, it is important to specify who should have the final say. The community may not insist on including or omitting certain procedures that could threaten the scientific validity of the research. Similarly, the research team must be sensitive to cultural norms of communities in order...”

Proposed: “...members or groups with greater power or authority. Similarly, the research team must be sensitive to cultural norms of communities in order...”

Guideline 8: Collaborative partnership and capacity building for research and review.

Commentary in Guideline 8

In lines 883-884, Original: “...arranging for joint publication consistent with recognized authorship requirements and data sharing (see guideline 24)

Proposed: “...arranging for joint publication consistent with recognized authorship requirements and data sharing (see guideline 24) *as well as for a benefit sharing agreement to distribute eventual economic gains*”

In line 899-900, Original: “ ...last several years. The conduct of research must not destabilize health care systems, and ideally

Proposed: “...last several years. The conduct of research must not destabilize health care systems, and should contribute to them. *In no case, should sponsors and researchers impose their views or interests on host countries needs and values for conducting a particular research.*”

In line 906, Original: “...sustains site research capacity.”

Proposed: “...sustains site research capacity. *Collaborative partnership should include reciprocity agreements that enable researchers from developing countries to conduct research in developed countries.*”

In line 922, Original: “...appropriate authorities in the host-country government or to the host research institution. In turn,”

Proposed: “*appropriate authorities in the host-country government or to the host research institution to be invested in the development and strengthening of local capacities for health research.* In turn,”

Guideline 9: Individual informed consent:

Free informed consent will be required from participants in research, which could be waived by an ethics committee exceptionally and solely in accordance with the guidelines and spirit of the International Declaration of Human Rights and UNESCO’s Universal Declaration of Bioethics and Human Rights. Each potential participant or subject should be assured that both refusing to consent or withdrawing the informed consent could be done without having to give a reason, and that under no circumstance this refusal will affect the right to comprehensive health care, nor any disadvantage or prejudice.

Researchers have a duty to communicate to each potential participant or subject the kind of relationship that links them with the sponsor and any other potential conflict of interest.

We were frustrated for not being able to comment on the content of the Informed Consent, which is cited as Annex 2, but requests to obtain it were rejected by the Secretariat. Furthermore, the content of disclosure is too important to be only part of an Appendix. We propose reinstating, with minor modifications, the essential information contained in the 2002 Guidelines as part of informed consent for prospective research subjects after line 957, as follows:

“Before requesting an individual’s consent to participate in research, the investigator must provide the following information, in language or another form of communication that the individual can understand:

1. “that the individual is invited to participate in research, the reasons for considering the individual suitable for the research, and that participation is voluntary;
2. “that the individual is free to refuse to participate and will be free to withdraw from the research at any time without penalty or loss of benefits to which he or she would otherwise be entitled, especially medical care;
3. “the purpose of the research, the procedures to be carried out by the investigator and the subject, and an explanation of how the research differs from routine medical care;
4. “for controlled trials, an explanation of features of the research design (e.g., randomization, double-blinding), and that the subject will not be told of the assigned treatment until the study has been completed and the blind has been broken;
5. “the expected duration of the individual’s participation (including number and duration of visits to the research centre and the total time involved) and the possibility of early termination of the trial (by safety reasons determined by a Safety Data Monitoring Board) or of the individual’s participation in it;
6. “whether money or other forms of material goods will be provided in return for the individual’s participation and, if so, the kind and amount, as determined by the benefit sharing agreement;
7. “that, after the completion of the study, subjects will be informed of the findings of the research in general, and individual subjects will be informed of any finding that relates to their particular health status;
8. “that subjects have the right of access to their data on demand, even if these data lack immediate clinical utility (unless the ethical review committee has approved temporary or permanent non-disclosure of data, in which case the subject should be informed of, and given, the reasons for such non-disclosure);
9. “any foreseeable risks, pain or discomfort, or inconvenience to the individual (or others) associated with participation in the research, including risks to the health or well-being of a subject’s spouse or partner;
10. “the direct benefits, if any, expected to result to subjects from participating in the research, as specified in the benefit sharing agreement (BSA);
11. “the expected benefits of the research to the community or to society at large, or contributions to scientific knowledge, as specified in the benefit sharing agreement (BSA);

12. “when and how any products or interventions proven by the research to be safe and effective will be made available to subjects after they have completed their participation in the research;
13. any currently available alternative interventions or courses of treatment;
14. the provisions that will be made to ensure respect for the privacy of subjects and for the confidentiality of records in which subjects are identified;
15. the limits, legal or other, to the investigators’ ability to safeguard confidentiality, and the possible consequences of breaches of confidentiality;
16. policy with regard to the use of results of genetic tests and familial genetic information, and the precautions in place to prevent disclosure of the results of a subject’s genetic tests to immediate family relatives or to others (e.g., insurance companies or employers) without the consent of the subject;
17. the sponsors of the research, the institutional affiliation of the investigators, the financial agreement with the investigators, the nature and sources of funding for the research, and any other conflict of interest the investigators may have;
18. the possible research uses, direct or secondary, of the subject’s medical records and of biological specimens taken in the course of clinical care, and the subject’s right to establish sample/data use limitations;
19. whether it is planned that biological specimens collected in the research will be destroyed at its conclusion, and, if not, details about their storage (where, how, for how long, and final disposition) and possible future use, and that subjects have the right to decide about such future use, by establishing sample/data use limitations, to refuse storage, or to have the material destroyed;
20. that commercial products may be developed from biological specimens, and that a benefit sharing agreement will be established, including whether the participant will receive monetary or other benefits from the development of such products;
21. whether the investigator is serving only as an investigator or as both investigator and the subject’s physician;
22. the extent of the investigator’s responsibility to provide medical services to the participant;
23. that treatment will be provided free of charge for specified types of research-related injury or for complications associated with the research, the nature and duration of such care, the name of the organization or individual that will provide the treatment;
24. in what way, and by what organization, the subject or the subject’s family or dependants will be compensated for disability or death resulting from such injury;
25. whether or not, in the country in which the prospective subject is invited to participate in research, the right to compensation is legally guaranteed;
26. that an ethical review committee has approved or cleared the research protocol, the S/ DULs and the BSA.

Guideline 10: Modifications and waivers of informed consent

Commentary on guideline 10

In Line 1103, Original: "...documentation of the participant's informed consent. A waiver of consent allows researchers to conduct studies without obtaining informed consent."

Proposed: "...*All modifications of the informed consent for biomedical research must be presented to the participant and exclusion of information may not be permitted.*

In lines 1108-1109, Original: "...justification and approval. In general, researchers and research ethics committees must seek to preserve as much of the informed consent process as possible. They must carefully consider whether..."

Proposed: "...justification and approval. Researchers and research ethics committees *must ensure that all research participants have consented.* They must carefully consider whether..."

In lines 1117-1123, Original: "...validity of the research. It is sometimes necessary to withhold information in the consent process to ensure the validity of the research. In biomedical research, this typically involves withholding information about the purpose of specific procedures. For example, participants in clinical trials are often not told the purpose of tests performed to monitor their compliance with the regimen, since if they knew their compliance was being monitored they might modify their behavior and hence invalidate results. In most such cases, the potential participants must be asked to consent to remain uninformed of the purpose of some procedures until the research is completed. After the conclusion of ..."

Proposed: "... validity of the research. *In the same way, given that withholding information may cause harms to the participants in research (UDBHR, 2005), it is not compatible with the confidence and honesty that the participant deserves. In biomedical research this withholding is not necessary for the scientific validity and the example is not convincing: compliance is a social and cultural behavior and not a biomedical one.* After the conclusion of ..."

In lines 1130-1134, Original: "Modifying the informed consent process by actively deceiving participants. Active deception of participants is considerably more controversial than simply withholding certain information. However, social and behavioral scientists sometimes deliberately misinform participants to study their attitudes and behavior. For example, researchers use "pseudo-patients" or "mystery clients" to study the behavior of health-care professionals in their natural settings."

Proposed: "*Modifying the informed consent process by actively deceiving participants. This is a highly controversial topic and the respect and protection of participants must be the priority in any research. There are many other ways to study the qualities of health services. This methodology must be exceptional and reserved for when the research is highly sensitive for both the object of study and the researcher and of extraordinarily great social value (for example research about torture).*"

In line 1169, Original: "Special considerations for waiving informed consent in studies performed on health-registries data."

Proposed: "Special considerations for waiving informed consent in studies performed on health-registries data. *It is important to state that a compromise of confidentiality by all the researchers must be enclosed in the research protocol.*"

Guideline 11: Use of stored biological materials and related data

This guideline should contain specifications of what are “proper” governance and management of biobanks, and discussions of whether it is ethical that self-appointed private organizations without accountability to regulator agencies and lawful governing bodies should be the ones to set up rules for management issues of informed consent, exchange of specimens between countries, confidentiality and other relevant matters.

We find the discussion on “broad informed consent” for future studies too light given that it is a very controversial issue about which there is considerable international concern and debate. Ignoring the latter, the issue is presented almost as “in passing”, without discussing the ethical complexities of the topic. We are afraid that this way of presenting the subject will be used by researchers, their sponsors and ethical committees, to minimize the ethical conundrums of blanket consent. The implication that relying on “proper governance and management of the biobank” will guarantee ethical compliance is naive .

We contend that “broad informed consent” is an ambiguous and contradictory concept, as a consent for unspecified uses cannot be “informed”, since the consentor is not informed about potential future uses. Instead, we argue that this practice should be named as “authorization for unspecified potential future use”.

We introduce the requirement that patients sign a Data Use Limitation (DUL) statement, a Data and Sample Use Limitation (D/SUL) or a Material Transfer Agreement (MTA) in the circumstances specified below.

We suggest:

In line 1197-1200, Original: “When specimens are collected for research purposes, either specific informed consent for a particular use or broad informed consent for unspecified future use must be obtained from the source. Such broad informed consent relies on proper governance and management of the biobank. These types of consent must be obtained in the same way as described in guideline 9.”

Proposed: “When specimens are collected for research purposes, either informed consent for a particular use or *authorization for unspecified potential future use* must be obtained from the *donor person*. These types of consent must be obtained in the same way as described in guideline 9.”

In lines 1202-1203, Original: “...residual tissue) and are stored for future research, a specific or broad informed consent may be used or may be substituted by an informed opt-out procedure. This means that the material...”

Proposed: “...residual tissue) and are stored for future research, a specific *informed consent or an authorization for unspecified potential future use* must be used or substituted by an informed opt-out procedure. This means that the material...”

In line 1206-1207, Original: “...aware of its existence; 2) sufficient information needs to be provided; 3) patients need to be told that they can withdraw their data; and 4) a genuine possibility to object has to be offered.”

Proposed: “...aware of its existence and sign in conformity; 2) sufficient information needs to be provided, *including the possibility of commercial use and patenting*; 3) patients need to be told that they can withdraw their sample/data; 4) *patients need to sign a MTA or a D/SUL*; and 5) a genuine possibility to object has to be offered.”

In lines 1211-1213, Original: "...practicable to carry out without the waiver; and 2) the research has important social value; and 3) the research poses no more than minimal risks to participants when research interventions or procedures offer participants no potential benefits; and 4) MTA and data/sample use limitations have been explained and sought by the original research team."

Proposed: "...practicable to carry out without the waiver; and 2) the research has important social value *in relation to the health needs of the community in which it will take place, as determined by the community itself* ; and 3) the research poses no more than minimal risks to participants when research interventions or procedures offer participants no potential benefits; and 4) MTA and data/sample use limitations have been explained and sought by the original research team.

Commentary on Guideline 11

Broad informed consent is an ambiguous and contradictory notion: it cannot be fully informed since the nature of the future research is unknown, and people cannot consent to an unknown objectives and procedures.

We propose the notion of a "non-informed (or blind) authorization for potential future unknown studies". In such case, all authorizations should include the following points: 1) sufficient information has been provided, including the possibility of commercial use and patenting; 3) patients had been told that they can withdraw their sample/data; 4) patients have signed a MTA or a D/SUL.

Reusing samples obtained in an investigation for purposes other than those established in the original protocol would violate, among others, the Universal Declaration on Bioethics and Human Rights (Articles 3, 6, 7, 9 and 10); the Declaration of Helsinki - Ethical Principles for Medical Research Involving Human Subjects (Articles 9, 10, 21, 22, 25, 26, 27 and 31.) and the Guideline for Good Clinical Practice (ICH).

In line 1257, Original: "...specific or broad informed consent for future research. If the proposed use falls outside the..."

Proposed: "*specific consent or authorization for unspecified potential future research*. If the proposed use falls outside the..."

In lines 1267-1268, Original: "Broad informed consent. Broad informed consent describes the range of future uses in research for which consent is given. This broad informed consent should specify: the conditions and duration of..."

Proposed: *Replace the above with the following: "Non-informed (or blind) authorization for potential future unspecified studies. In such cases, all authorizations must include the following points: 1) sufficient information has been provided, including the possibility of commercial use and patenting; 2) patients had been told that they can withdraw their sample/data at any time; 3) patients have signed a MTA or a D/SUL. This non-informed authorization must specify: the conditions and duration of..."*

In lines 1286-1288, Original: "The informed opt-out procedure has to fulfill the following conditions: 1) patients need to be aware of its existence 2) sufficient information needs to be provided; and 3) patients need to be informed that they can withdraw their data; and 4) a genuine possibility to object has to be offered"

Proposed: Replace the above with the following: "The informed opt-out procedure has to fulfill the following conditions: 1) *all* patients need to be made aware of its existence and *sign in conformity*; 2) sufficient information needs to be provided, *including the possibility of commercial*

use and patenting; 3) patients need to be told that they can withdraw their sample/data; 4) patients need to sign a MTA or a D/SUL; and 5) a genuine possibility to object has to be offered.

Guideline 12: Use of health-related data in research

In lines 1337-1338, Original: “If data are collected for research purposes either informed consent for a specific use or broad informed consent for unspecified future use must be obtained from the source. These types of ...”

Proposed: “If data are collected for research purposes either informed consent for a specific use or *authorization* for unspecified future use must be obtained from the original source. These types of...”

In lines 1340-1346, Original: “When data are used that were collected in the context of routine clinical care, an informed opt-out procedure must be used. This means that the data may be stored and used for research unless a person explicitly objects to this use, such objection being not applicable to data subject to mandatory inclusion in population-based registries. The informed opt-out procedure has to fulfill the following conditions: 1) patients need to be aware of its existence; 2) sufficient information needs to be provided; 3) patients need to be informed that they can withdraw their data; and 4) a genuine possibility to object has to be offered.”

Proposed: “*When human biological materials are left over after clinical diagnosis or treatment (so-called residual tissue) and are stored for future research, an authorization for unspecified future use may be used or may be substituted by an informed opt-out procedure. The latter means that the material is stored and used for research unless the person from whom it originates explicitly objects.* The informed opt-out procedure has to fulfill the following conditions: 1) *all* patients need to be aware of its existence *and sign in conformity*; 2) sufficient information needs to be provided, *including the possibility of commercial use and patenting*; 3) patients need to be told that they can withdraw their *sample/data*; 4) *patients need to sign a MTA or a D/SUL*; and 5) a genuine possibility to object has to be offered”.

Commentary on Guideline 12

In lines 1363-1368, Original: “...widely recognized. Like with biobanks, a vast majority of people do not object to their data being stored in collections and used for research for the common good. Such collections share an important characteristic: the persons whose data are stored explicitly agree to this future not yet defined use. Therefore it will be impossible to obtain specific informed consent at the time of the collection of the data. An acceptable alternative is broad informed consent. Broad informed consent relies on proper governance.”

Proposed: “...widely recognized *and as such the collections have a great economic value. As the pharmaceutical industry and researchers are hurried to get more products in the market, there is a strong drive to reduce the protection given to research subjects through informed consent, using “modified” consents such as “blanket consent” or “broad consent”. In such actually uninformed “consents” people authorize researchers to use their data and/or samples for potential research with unspecified protocols. The only way to give back to participants the control over their data/samples is to ask them for an authorization, after having been informed that they can give a narrow consent through Data Use Limitations, not allowing, for instance, that their samples/data are used for commercial purposes such as patenting or other commercial uses.*”

In lines 1440-1443, Original: “Broad informed consent. Broad informed consent describes the range of future uses in research for which consent is given. This broad informed consent should

specify: the conditions and duration of storage; who will manage access to the data; the foreseeable uses of the data, whether limited to an already fully defined study or extending to a number of wholly or partially undefined studies; and the... “

Proposed: “*Authorization for potential future uses. Authorization for potential future uses describes the range of future uses in research for which consent is given. This authorization should specify: the conditions and duration of storage; who will manage access to the data; the foreseeable uses of the data, whether limited to an already fully defined study or extending to a number of wholly or partially undefined studies (and including a data/sample use limitations form or its refusal); and the*”

In line 1453, Original: “...the original broad informed consent.”

Proposed: “...the original authorization for potential uses”.

In lines 1463-1469, Original: “*Informed opt-out procedure for research with health-related data. In the absence of broad informed consent, an informed opt-out consent procedure can be used. This means that the data is stored and used for research unless a person explicitly objects. The informed opt-out procedure has to fulfill the following conditions: 1) people need to be aware of its existence; 2) sufficient information needs to be provided; 3) a genuine possibility to object has to be offered. However, in certain circumstances the researcher must obtain explicit informed consent, whether specific or broad: 1) when the research involves higher risks are involved; or 2) when controversial or high impact techniques are used; or 3)...*”

Proposed: “*Informed opt-out procedure for research with health-related data. In the absence of an authorization for potential future unspecified use, an informed opt-out consent procedure can be used. This means that the data is stored and used for research unless a person explicitly objects. Informed opt-out procedure has to fulfill the following conditions: 1) all participants need to be aware of its existence and sign in conformity; 2) sufficient information needs to be provided, including the possibility of commercial use and patenting; 3) patients need to be told that they can withdraw their sample/data at any time; 4) patients need to sign a MTA or a D/SUL; and 5) a genuine possibility to object has to be offered. However, in certain circumstances the researcher must obtain explicit informed consent; 1) when the research involves higher risks; or 2) when controversial or high impact techniques are used; or 3)...*”

Guideline 14: Treatment and compensation for research-related harms

In lines 1576-1577, Original: “...psychological or social harm as a result of participating in health-related research receive free treatment and rehabilitation for such harms, as well as compensation for lost wages, as...”

Proposed: “psychological or social harm as a result of participating in health-related research receive *the best* treatment and rehabilitation for such harms, *freely provided*, as well as compensation for lost wages”

Guideline 15: Research involving vulnerable persons

In this guideline we find a number of conceptual flaws that render the proposal of specific changes impossible. In lines 1642 and ff the document endorses the definition of vulnerability of the DH, which is exclusively based in the ability of individuals to protect their own interests, and deals almost exclusively with the process of obtaining consent. There is no mention of inclusion of historically and contextually determined circumstances (i.e. socioeconomic level, living conditions, sanitation, nutrition, lack of med-

ical care in case of adverse effects, etc)) that put individuals and communities at higher risk. While it is important to consider individual vulnerabilities, this should not lead to disregard group vulnerability. In a document that is purported to address situations common in developing countries, the choice of examples of people especially vulnerable: “individuals in hierarchical relationships” (line 1667) and “institutionalized persons” (line 1675), reveals an improper focus, which leaves only short citations for poverty, lack of access to medical care, ethnic and racial minorities, which are the major factors determining vulnerability in developing countries. The description of group characteristics to define vulnerability should not be conflated with “stereotyping”, which is a different concept (Stereotype: oversimplified or biased mental picture held to characterize the typical individual of a group) which disqualifies the careful analysis needed to define a group as vulnerable.

Guideline 16: Research involving individuals who are not capable of giving informed consent

In line 1720, Original: “Before undertaking research with individuals who are incapable of giving informed consent.”

Proposed: *“Research on persons incapable of giving informed consent is ethically unacceptable unless the main goal of the research is the direct benefit to the participant individual”.*

In line 1736, Original: “In general, a potential participant’s refusal to enroll in the research must be respected, unless...”

Proposed: “A potential participant’s refusal to enroll in the research must be respected, unless...”

Lines 1739-1748, delete the text, for reasons stated above (in modification of beginning of line 1720).

Commentary on Guideline 16:

The notion of minor increase above minimal risk is impossible to determine objectively. Moreover, as stated in line 1720, we object to the ethics of conducting research interventions and procedures that have no potential benefits for persons incapable to give consent. Thus we propose:

Lines 1769-1775, delete the text

In lines 1799-1800, Original: “Emergency care situations in which the researcher anticipates that many participants will be unable to consent. Research protocols are sometimes designed to address conditions occurring suddenly and...”

Proposed: *“Emergency care situations in which the researcher anticipates that many participants will be unable to consent. Research on persons unable to give consent is exceptional, unless the researcher has firm grounds to anticipate beneficial results. Research protocols are sometimes designed to address conditions occurring suddenly and...”*

Guideline 17: Research involving children and adolescents

While this guide has advanced with respect to 2002, the precautions to take in children and adolescents with fatal diseases or other special situations, as well as the obligation to provide psychological and medical support, are lacking and must be reinstated. The social aspects of inequalities as an important contributor to vulnerability is barely mentioned: their importance should be stressed. We argue that the distinction between assent and consent is not helpful and propose to replace the term “assent” by “consent”, in order to give more importance to the participation of children and adolescents in research.

In lines 1844-1847, Original: "...children and adolescents must therefore be promoted. However, their distinctive physiologies may also place children and adolescents at increased risk of being harmed in the conduct of research. Moreover, they may not be able to protect their own interests due their developing. Specific protections to safeguard children's rights and..."

Proposed: "...children and adolescents must therefore be promoted. However, *it is necessary that the physiological and psychological evolution of children and adolescents, as well as the social factors that increase their vulnerability, be taken into account in planning and conducting research. In any case it is necessary to include children, adolescents and their parents in the design and development of research, and the evaluation of its benefits and risks in the short, medium and long term. Moreover, while the age at which children and adolescents have a full representation of their own interests varies with family, cultural and social conditions, their consent has an important moral role.* Specific protections to safeguard children's rights and..."

In lines 1851-1856, Original: "a parent or a legally authorized representative of the child or adolescent has given permission"

"the agreement (assent) of the child or adolescent has been obtained in keeping with the child's/ adolescent's capacity after having been provided with adequate information about the research tailored to the child's/adolescent's maturity".

Proposed: *One of both parents or a legally authorized representative of the child or adolescent has given permission, after all aspects of the research have been explained to them and the child or adolescent. The consent of the child or adolescent has been obtained with due consideration of his/her psychological maturity. . In the case of children with heightened physiological or psychological vulnerability (newborns, premature, grave diseases mental disability) , both parents must consent if at all feasible".*

Line 1872, at the end of the Guideline 17

Propose: the addition of the following paragraph:

"The support from agencies for the defense of children and adolescents must be solicited in the following situations:

- *Research in newborns must have direct benefits and minimal anticipated short, medium and long term risks and requires informed consent from both parents. Newborns product of unwanted pregnancies should be excluded from research.*
- *Homeless children and adolescents living in the streets or orphanages without adults that protect their rights should be excluded from research.*
- *In case of children and adolescents in foster care, if the latter is exclusively legal, without affective relationship, they should be excluded from research; social research is only acceptable or allowed to assign a representative adult. Social research is only permissible when there is a clear benefit and minimal risk.*
- *Children of mother under 16 years of age should be excluded from research."*

Commentary on Guideline 17

In line 1900-1901, Original: "...in adults before initiating pediatric studies can significantly delay the development of beneficial interventions."

Proposed: "...in adults before initiating pediatric studies *is justified even if it* can significantly delay the development of beneficial interventions."

In lines 1930-1931, Original: "...risk, the increment in risk must only be a fraction above the minimal risk threshold and considered acceptable by a reasonable person (see guideline 4)".

Proposed: "...risk, *the researchers must define the parameters/indicators of "minor increase" for each particular research, so that the ethics committee can decide whether or not it is acceptable. The increase in risk includes clinical, laboratory, psychological and social parameters.*"

In lines 1933-1941, We contend that the distinction between assent and consent is not helpful. Thus:

Proposed: replace the term "assent" by "consent", throughout this paragraph.

Lines 1942-1944,

Proposed: delete paragraph

In lines 1949-1958, Original: "...stimulus. A deliberate objection by a child or adolescent to taking part in research must be respected even if the parents have given permission, unless the child or adolescent needs treatment that is not available outside the context of research, the research intervention has a clear prospect of clinical benefit, and the treating physician and the legally authorized representative consider the research intervention to be the best available medical alternative for the given child or adolescent. In such a case, particularly if the child is very young or immature, a parent or guardian may override the child's objections. However, in some situations parents may press a researcher to persist with an investigational intervention against the child's wishes. Sometimes this pressure is meant to serve the parents' interests rather than the child's. In this case, the parents must be overridden if the researcher believes it is not in the child's best clinical interest to enroll or continue study participation."

Proposed: "...stimulus. A deliberate objection by a child or adolescent to taking part in research must be respected even if the parents have given permission. (*the remaining text is ambiguous and confuse and should be eliminated*)

In line 1960, Original: "Permission of a parent or guardian. The researcher must obtain the permission of at least one parent..."

Proposed: "Permission of parents *or other legally authorized representative*. The researcher must obtain the permission of at least one parent *or other legally authorized representative accepted by the child or adolescent ...*"

In lines 1965-1966, Original: "Independent of its quality, assent is always insufficient to permit participation in research unless it is supplemented by the permission of a parent, a legal guardian or other duly authorized representative."

Proposed: "Independent of its quality, *consent* is always insufficient to permit participation in research unless it is supplemented by the *authorization* of a parent, a legal guardian or other duly authorized representative *and accepted by the child or adolescent.*"

In lines 1970-1982, Original: "Waiver of parental permission...."

Proposed: The whole paragraph is too ample and vague. We recommend to replace it by the following:

“Waiver of parental permission. For some epidemiological, social and psychological research in children and adolescents suspected of suffering abuse or violence, ethics committees may waive the need for authorization from parents or legal guardians, taking all precautions to guarantee the necessary support to face immediate, medium or long term adverse effects. In such a case the intervention of a state-sponsored children advocate agency must be granted. Under no circumstance may this waiver be applicable to biomedical research.”

In lines 1986-1989, Original: “...represent the child. Independent psychological and medical support for the participating children and adolescents is another special protection, though this may be difficult to realize in some communities. In such communities the study personnel must be sufficiently qualified to help children and adolescents who need medical and psychological support”.

Proposed: “...represent the child. *Independent psychological and medical support for minor and adolescent participants in research requires special protection in some studies. The personnel in charge should be adequately qualified to help those children and adolescents in need or equitable agreements must be forged with services available in the community where the study will take place*”

Guideline 18: Women as research participants

Women have been discriminated with respect to their participation in research, which has delayed a specific vision of their health and the occurrence of diseases that affect them. This discrimination is the product of social, cultural and genre inequalities. Although current general presumption favors the inclusion of women in research, it must be recognized that in many societies, women are vulnerable during research and may suffer negligence or harm because of their social condition of submission to the authority; their difficulty or inability to ask questions; and a cultural tendency to deny or tolerate pain and suffering. When women in these situations are potential participants in research, researchers, sponsors and ethics committees must take special care with the design, objectives, risks and benefits, as well as the process of informed consent to ensure they have the necessary time and appropriate environment to make decisions based in information clearly discussed with them.

Under no circumstances may the authorization or prohibition expressed by the husband, partner or any other person replace the requirement of individual informed consent. It is ethically acceptable that women may want to consult with their husbands, partners or any other relative or person of their choice, or obtain their agreement before deciding to participate in research. However, to transform this right of the woman into a requirement for authorization of husband or partner violates the basic ethical principle of respect for persons and their autonomy.

Commentary on the guideline

In lines 2030-2046 We propose to replace the entire paragraph with the following:

“Some women in situation of vulnerability turn to be even more vulnerable in research due to the greater psychological, social, physical and legal risks. Examples include surveys and interviews about gender violence and rape; social and behavioral research on sexual workers or drug addicts and any study that solicits information about sexual behavior. In these situations researchers must be especially careful with regard to:

- *Include a representative of groups or organizations that defend their rights in the design of the research to carefully assessing potential risks and benefits as well as the process of informed consent, utilizing a methodology that is as participative as possible.*

- *Ensure that women are interviewed in a private place that precludes the intrusion of family members or any other person alien to the study. Women should have the option of being interviewed outside of their home, in a place of their choice.*
- *To guarantee absolute confidentiality as its violation in this type of research could result in severe harm to the women, even if the only information revealed is their participation in the research.*
- *In some cultures husbands or community leaders are the ones that give women the authorization to participate. If this requirement cannot be obviated, participation in the research should not be offered. Authorization from community leaders should precede the research as a sign of respect to the local authorities but it cannot replace the individual informed consent.*
- *Women must have adequate time and an appropriate environment to decide whether or not to participate, and the option of not participating or withdrawing at any time must be presented and respected.*
- *In women that have experienced gender violence the participation in interviews may cause emotional unrest or anguish. Researchers must ensure access to psychological counseling and be prepared to provide it, as well as anticipate agreements with local health services or supportive networks for these women with proper follow-up if needed*
- *In previously known circumstances of gender violence and oppression, researchers must work closely with local women's rights advocacy organizations in developing a careful strategy to contribute to their empowerment, avoiding further endangering them.*

Guideline 19: Pregnant and NURSING women as research participants

In line 210, Original: "...interventions for conditions that affect the developing fetus"

Proposed: "...interventions for conditions that affect the developing fetus, *provided they do not affect the physical or psychological health of the woman or her social status*"

In line, 2122: "...above minimal risk may be acceptable".

Propose: *Delete this sentence because it is unacceptable. We recommend a write-up similar to that recommended on this point in Guideline 18*

In lines 2135-2145, Original: "Minimal risk and a minor increase above minimal risk. Research risks are minimal when the risk ..."

Propose: *Delete sentence*, we have argued elsewhere that the notion of "minor increase" above minimal risk is too subjective and thus ethically untenable

In line 2152, Original: "...fetal abnormality may occur as a consequence of participation in research. At the same time, this rule"

Proposed: "...fetal abnormality may occur as a consequence of participation in research or *be detected during the research process*. At the same time, this rule"

In lines 2154-2157, Original: "...abortion. In such cases research projects can be conducted only if a local research ethics committee determines that the research has compelling social value for pregnant or women and the women are informed about existing restrictions on abortion and possible options for obtaining an abortion in another country".

Proposed: "...abortion. In such cases research projects can be conducted only if a local research ethics committee determines that the research has compelling social value for pregnant or women and the women are informed about existing restrictions on abortion.

Guideline 20: Research in disaster situations

NO COMMENTS

Guideline 21: Implementation research

In line 2319: We propose to add one last bullet: *"make sure that the comparator group receives an intervention that has been proven beneficial, if existent.*

Guideline 22: Use of online information or tools in health-related research

In line 2435, Original: "...consent (see guideline 4). Exemptions from ethical review may be applicable (see guideline 23)".

Proposed: "...consent. Exceptions from ethical review may be applicable *as established by local legislation, regulatory authorities or equivalent ethical review committees (see guideline 23 and art. 6.2 of UNESCO Universal Declaration of Bioethics and Human Rights)*".

Guideline 23: Requirements for establishing research ethics committees and their review of protocols

In lines 2478-2479, Original: "...research ethics committee to review their ethical acceptability, unless there are exemptions as specified by applicable law or regulations. The researcher must obtain approval or clearance by..."

Proposed: "...research ethics committee *to determine its ethical acceptability. Exceptions must conform to norms of International Law of Human Rights and the UNESCO Universal Declaration on Bioethics and Human Rights.* The researcher must obtain approval or clearance by..."

In line 2492, Original: "In externally sponsored research, appropriate ethical review take place in both the host and the sponsoring community".

Proposed: *"In international research sponsored from abroad, appropriate ethical review should take place both in the host country and the country of the sponsor"*.

Guideline 24: Public accountability for health-related research

In line 2632, We propose to add a last sentence to the guideline:

Proposed: *"Data exclusivity is unethical and must not be allowed, as: 1) it goes against the altruistic motivation and research participants, 2) it forces other researchers/sponsors to replicate work already done, submitting more people to unnecessary risks"*.

Guideline 25: Conflicts of interest

In line 2705, Original: "It is therefore necessary to develop and implement policies and procedures to identify, mitigate,..."

Proposed: "It is therefore necessary to develop and implement policies and procedures to identify, *remove...*"

In line 2710, Original: “Research institutions must develop and implement policies and procedures to mitigate...”

Proposed: “Research institutions must develop and implement policies and procedures to *remove*...”

In line 2715, Original: “...and ensure that appropriate means of mitigation are taken in case of a conflict of interest”.

Proposed: “...and ensure that appropriate means of *removal* are taken in case of a conflict of interest”.

In line 2717, Original: “...the research ethics committee and take appropriate means of mitigation in case of a...”

Proposed: “the research ethics committee and take appropriate means of *removal* in case of a...”

In line 2837, Original: “...cases where a serious conflict of interest cannot be adequately mitigated, research ethics...”

Proposed: “...cases where a serious conflict of interest cannot be adequately *remove*, research ethics”

In line 2839, Original: “...employ similar measures to identify, mitigate and manage the conflicts of interests of their own”

Proposed: “...employ similar measures to identify, *remove* and manage the conflicts of interests of their own”

February 29, 2016.

TESTIMONIOS

Salvador Mazza

Muchos son los médicos que habiendo trabajado toda su vida en favor de la gente, transformando en interés propio los de los enfermos pasan al olvido. Quisimos en este número recuperar el testimonio de la vida de uno de ellos, ignorado en su país aunque reconocido en el exterior, que no fue detrás de los elogios y la fama, contando con todos los medios para hacerlo, sino que trabajó incansablemente bajo las peores condiciones, las más de las veces en favor de los más olvidados entre los enfermos, aquellos que sufren enfermedades de la pobreza. Trabajar minuciosamente, en soledad y en silencio, fue lo que hizo, la mayor parte de su vida, Salvador Mazza, siguiendo su vocación de sanitarista.



Salvador Mazza fue, desde sus comienzos, un apasionado de la ciencia y la investigación, nació en Buenos Aires en junio de 1886 y al mismo tiempo que estudiaba en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, fue inspector sanitario y participó de las campañas de vacunación en la provincia de Buenos Aires. De esta manera comenzó a conocer el interior del país, asolado por las endemias. Mientras se convertía en bacteriólogo, laboratorista clínico y patólogo, participaba en la política estudiantil. Luego de doctorarse fue nombrado bacteriólogo del entonces Departamento Nacional de Higiene y estuvo a cargo de la organización del lazareto de la isla Martín García, lugar donde los inmigrantes hacían cuarentena antes de entrar al país, y de un laboratorio cuya función era la detección de portadores sanos de gérmenes de cólera. Pasó por la docencia, y fue designado por el ejército para el estudio de las enfermedades infecciosas, la sanidad militar y la técnica de microfotografía en Alemania, Austria y Hungría en medio de la

Primera Guerra Mundial. A su vuelta al país vuelve a la Universidad, al Laboratorio Central del Hospital de Clínicas de Buenos Aires y allí estudia y logra con el Dr. Rodolfo Kraus, que la vacuna antitífica que se inoculaba a los concriptos militares, requiriera una sola dosis.

Pero no es por ninguno de estos cargos y ni siquiera por ese logro científico que lo recordamos aquí sino por su infatigable lucha contra el mal de Chagas.

Gracias a la ayuda de su maestro: el premio nobel Charles Nicolle, crea la Sociedad Científica de Jujuy, y en 1928 el MEPRA (Misión de Estudios de la Patología Regional Argentina). Nicolle, a quien se conoce como el segundo Pasteur y que él definió como “el padre espiritual de todos sus trabajos”, había viajado a Argentina, a estudiar las patologías autóctonas del norte de nuestro país. Al comprobar la situación de desamparo de los médicos del interior frente a las graves epidemias, el francés decidió apoyar a Mazza en el proyecto que venía planificando desde hacía un tiempo: la MEPRA.

La misión contaba con un equipo multidisciplinario que se ocupó de todas las patologías regionales humanas y animales, realizando múltiples actividades terapéuticas, de investigación y docencia. A pesar que esa misión cumplió durante veinte años tareas tanto asistenciales y de cirugía como de extensión universitaria, constituyéndose en uno de los centros de estudio de las enfermedades tropicales más célebre de la época, fue abandonado algunos años después de la muerte de Mazza. En 1958, luego de una serie de avatares político-institucionales, la Universidad de Buenos Aires resolvió desmantelarlo, y como resultado, muchas de las observaciones que Maz-

za había registrado durante toda su vida se extraviaron o fueron rematadas por su viuda, lo que ocasionó una pérdida irreparable para la historia de la ciencia argentina y mundial.

Dentro del proyecto MEPRA consigue construir un vagón de ferrocarril equipado con un laboratorio y un consultorio completos que él mismo diseñó, con el que recorrió infinidad de regiones argentinas, llegando a Bolivia, Brasil y Chile. En su periplo, diagnosticó el primer caso americano de leishmaniasis, y retomó los estudios -desprestigiados por la comunidad científica brasileña -que Carlos Chagas había realizado a principios de siglo en el Brasil- sobre la enfermedad producida por el *Trypanosoma cruzi*. En forma indiscutible, Mazza estableció que el vector portador del mal era el *Triatoma infestans*, conocido comúnmente como vinchuca, y que el parásito era transmitido por el insecto mediante la defecación que se producía al picar para alimentarse de sangre. Sus estudios no sólo ratificaron la existencia de la enfermedad de Chagas cuando ésta era negada tanto en el orden nacional como internacional, sino que logró grandes adelantos en la identificación de los síntomas y lesiones causados por la enfermedad.

En su trabajo itinerante exploraba, enseñaba, estudiaba sin descanso y sin tregua, haciendo todo de a centenares: extracciones de sangre, cultivos, exámenes serológicos, inoculaciones, biopsias, etc., sin preocuparse por la precariedad de los medios o por lo difícil de las situaciones: desde una punción lumbar en una carpa de un campamento de obreros ferroviarios, hasta una autopsia realizada en el suelo, al aire libre, en una toldería indígena. Se lo podía ver también en villorrios, dando clases o haciendo demostraciones prácticas para uno o dos médicos a fin de interesarlos en el estudio de las endemias rurales.

Al identificar la enfermedad y su vector, se estaba en condiciones de combatirla, y el método postulado por Mazza era la toma de conciencia por parte de la población y, en especial, de las autoridades. La acción concreta se basaba en mejorar las condiciones de las viviendas para erradicar la vinchuca, que anida en las paredes de barro, techos de paja y en los recovecos de los

ranchos. Pero la lucha por lograr una mejor calidad de vida para las clases populares, le costó al médico chocar contra los intereses creados: las autoridades provinciales tomaron como una locura el pedido de agua potable y sanitarios y sobre todo que aconsejara, para destruir a la vinchuca, quemar los ranchos. En esa ocasión se lo consideró un “desequilibrado mental y piromaníaco”, que quería pasar a la historia exterminando un insecto inofensivo.

Salvador Mazza era un personaje de una entereza extraordinaria; su estatura mediana, sus pequeños ojos achinados y su avanzada miopía le imprimían un aire de científico rebelde. Era enérgico, se cuenta que muchas veces se enfurecía cuando algún proyecto propio fracasaba por culpa de la inoperancia de algún funcionario burócrata. La burocracia, los gobiernos y sobre todo el poder consideraron a Mazza como un enemigo. Pasado más de un siglo se sigue considerando una locura que las personas tengan derecho a vivir saludablemente.

Luchó hasta el día de su muerte, que no sólo lo sorprendió a él sino también a su proyecto. Fue en Monterrey, México, el 9 de noviembre de 1946, mientras dictaba una conferencia en un congreso médico. Si bien la causa principal fue un infarto, detrás del accidente coronario -según indican algunas anotaciones de su médico personal- acaso haya estado presente el *Tripanosoma cruzi*. Una paradoja de la vida.

A partir de su muerte no sólo la MEPRA es desarticulada y luego destruída junto con gran parte de los materiales científicos allí guardados, sino que la organización que había tejido en la mayor parte del territorio nacional comenzó a desmoronarse. Hoy todavía es un deseo incumplido que se conozca más sobre el mal de chagas y sobre todo que se combata al insecto que produce esta enfermedad que afecta actualmente a 24 millones de personas en América Latina y provoca 45.000 muerte cada año. Se usan recursos en investigación para hallar la vacuna contra el mal de chagas, lo cual sería importante, pero de mucho menor efecto para la salud de los pueblos asolados por esta enfermedad que contar con viviendas dignas, agua potable, cloacas y alimentación

sana. Enfermedad y pobreza son sinónimos de la enfermedad de chagas. Ningún relato embustero nos podrá ya convencer de lo contrario

Mazza fue un incansable luchador por la vida, al que no le importaron nunca la fama ni el reconocimiento, al punto que la enfermedad por la que tanto hizo no lleva su nombre sino el de quien la reconociera por primera vez. De carácter áspero y pasional, al parecer no tenía la habilidad de ganar la simpatía y la protección de los poderes públicos. Estaba muy lejos de lo que se suele llamar “un cortesano del poder”. Al conocer una biografía suya publicada en Bélgica en 1944, poco tiempo antes de su muerte, comentó: “Se dice allí que soy un sabio, pero no existen más sabios. (...) Hubiera preferido que se dijera que soy un hombre tesoneramente dedicado a una disciplina circunscripta y en la cual hago lo posible para no dar pasos hacia atrás...”

Relatos, testimonios

Ante la ausencia de textos escritos por Mazza, excepto los de carácter científico, publicamos un par de relatos que lo tienen como protagonista y que provocan el dolor de darse cuenta que los intereses, la codicia, las mentiras y las falsas promesas con que se encontró este luchador que enfrentaba la miseria y la enfermedad, siguen vigentes. Vemos cómo quienes dan un paso en la búsqueda del reconocimiento del derecho a la salud son atacados y denostados amparándose tras las mismas acusaciones, las mismas críticas agraviantes, la misma destrucción de su tarea que sufriera Mazza.

En 1937 el senador socialista Alfredo Palacios recorrió Santiago del Estero, Salta, Tucumán y Jujuy y tomó contacto con Salvador Mazza. El infectólogo le entregó un informe sobre la grave situación sanitaria de la región y la única medicación efectiva: la construcción de viviendas dignas vinculadas a la creación de fuentes de trabajo estables en las zonas afectadas.

Tras el regreso de aquel viaje, Mazza le escribe una carta donde le manifiesta que

“no me caben dudas que debió ser rudamente fuerte la impresión recogida por usted en sus exploraciones de la campaña ante el espectáculo de verdadera miseria y roña que ofrecen los niños de las viviendas rurales y suburbanas de la región. Digo roña, porque falta de higiene es una expresión demasiado suave que de ningún modo alcanza a significar lo que se ve y palpa entre los habitantes de esos refugios que ni aún el nombre de ranchos pueden llevar” .

Finalmente Palacios publica el libro *El dolor argentino* que incluye su Plan Sanitario y Educativo de Protección a los Niños, inspirado en aquel informe de Mazza, que es presentado como proyecto en el Senado de la Nación e ignorado por aquel parlamento de la Década Infame.

Extracto del artículo “La enfermedad de Chagas-Mazza, un mal latinoamericano”, César Lorenzano. Historias de la Ciencia Argentina I, EDUNTREF, 2003

“Las piedras las ponían los políticos. Un ejemplo ocurrió durante el gobierno de Alvear.

Mazza soñaba con crear programas sociales sanitarios. Pero los políticos nos rechazaban porque decían que eso alejaba a la gente de la zona, sobre todo a los inversores”. Una vez el ministro de Educación de ese gobierno nos echó acusándonos de ser los tipos que encontrábamos enfermedades en todos los lugares donde íbamos. “Ustedes desprestigian a la Argentina, porque todo el mundo cree ahora que el país es una pocilga”, nos dijo. “Otra vez tuvo que ver con un viaje en el que conocí al descubridor de la penicilina: Sir Alexander Flemming. El mismo Fue hacia fines de 1942. Nos enteramos de la penicilina y Mazza dijo: “Esto lo podemos

fabricar acá. Tenemos que conseguir las cepas del hongo penicilium“. Entonces, me mandó a Londres. Allí me recibió Flemming, un hombre muy serio y sencillo a la vez, y me dio varias cepas. En Jujuy fabricamos la primera penicilina argentina a muy bajo costo. La mandamos a Londres y Flemming certificó que era 95 por ciento equivalente a la de ellos; de manera que era apta. Se lo comunicamos al rector de la Universidad de Buenos Aires solicitándole el apoyo para montar la fábrica. Pero ni nos contestó. En un ataque de ira, Mazza rompió todo. “No hacemos más”, dijo. Luego comenzó a entrar la penicilina importada, porque decían que Mazza quería hacer su propio negocio”.

*Miguel Jörg, su mano derecha.
Entrevista realizada por Fernando Alperín.
La Nación, 1995*

(Material extraído de *Labradores de la salud pública: Salvador Mazza, cuadernillo 2, ATE República Argentina, IDEP.2003*)

Carta de Salvador Mazza al Dr. A. Marelli¹

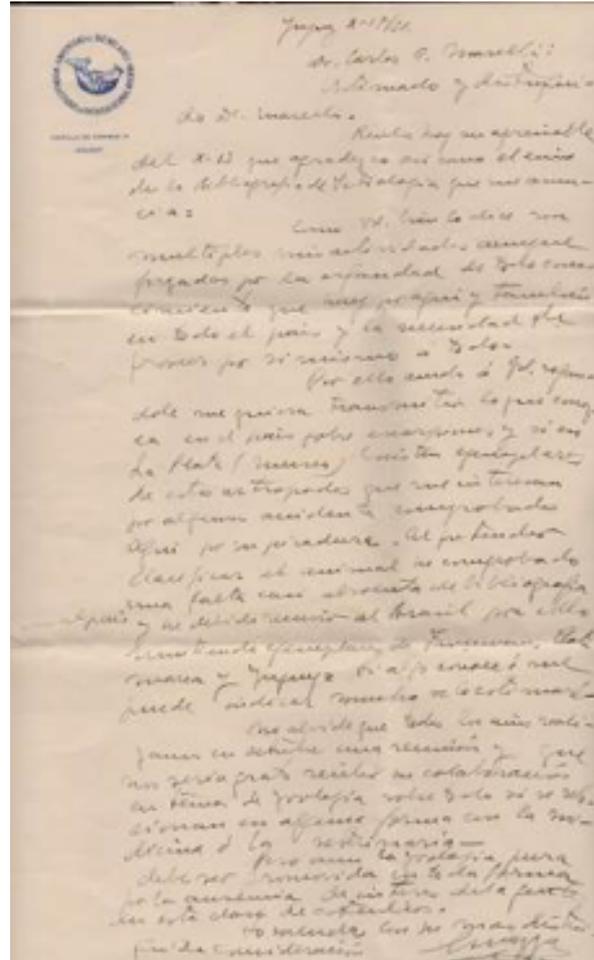
Jujuy X-17/31

Estimado y distinguido Dr. Marelli

Recibo hoy su apreciable del X/13 que agradezco, así como el envío de la Bibliografía de Ictología que me anuncia.

Como Ud. bien lo dice, son múltiples mis actividades, aunque forzadas por la orfandad de todo conocimiento que hay por

¹ Carlos Marelli, dirigió el zoológico de La Plata entre 1918 y 1940. Este naturalista, de sólida formación académica, marcó una etapa fundamental para la institución, transformándola en un centro de primera línea en el país y en el exterior, convirtiendo al zoológico, en un centro de avanzada dentro de los estudios científicos de zoología, antropología, genética, evolución, veterinaria, piscicultura y rancicultura, con los primeros trabajos de conservación y protección de las especies en peligro de extinción de la Argentina.



aquí y también en todo el país, y la necesidad de proveer por mí mismo a todo.

Por ello acudo a Ud. rogándole me quiera transmitir lo que conozca en el país sobre escorpiones, y si en La Plata (museo) existen ejemplares de estos artrópodos que me interesan por algunos accidentes comprobados aquí por su picadura. Al pretender clasificar al animal, he comprobado una falta casi absoluta de bibliografía en el país y he debido recurrir al Brasil para ello, remitiendo ejemplares de Tucumán, Catamarca y Jujuy. Si algo conoce o sólo pude indicar, mucho se lo estimaré.

No olvide que todos los años realizamos en octubre una reunión y que nos sería grato recibir su colaboración en temas de zoología, sobre todo si se relacionan en alguna forma con la medicina o la veterinaria. Pero aún la zoología pura debe ser

promovida en toda forma por la ausencia de interés de la gente en esa clase de estudios.

Lo saluda con su más distinguida consideración - Salvador Mazza

Los relatos que reproducimos, así como la carta, muestran que sin ninguna duda su vocación de servicio a los desposeídos de todo derecho, lo hubiera hecho suscribir la expresión de Galeano respecto de los enfermos de chagas: “Sus víctimas no tienen derechos, ni dinero para comprar los derechos que no tienen. Ni siquiera tienen el derecho de saber de qué mueren”.

INSTRUCCIONES A LOS AUTORES

1. Los trabajos originales deberán tener una extensión de hasta 8000 palabras, con las fuentes bibliográficas al final del texto en orden ortográfico, pudiendo contener notas de comentario al pie de página. Deberán ser enviados exclusivamente por correo electrónico en tamaño A4, Documento Word (.doc o .docx), letra Verdana tamaño 10 con interlineado de 1,5.

Las reseñas no deberán pasar de las 1.000 palabras incluyendo título y notas.

2. Título del artículo centrado en negrita, en castellano e inglés utilizando mayúscula/minúsculas según corresponda (en castellano la primera letra de cada párrafo o los nombres propios, en inglés todos los sustantivos, adjetivos y verbos), sin subrayar. Letra Verdana tamaño 10 con interlineado sencillo.

3. Autor/es: nombres y apellido en el margen izquierdo, en Verdana tamaño 10, con nota a pie de página (del tipo*) indicando título, cargo, lugar de trabajo y/o pertenencia institucional, dirección de correo electrónico, y fecha de envío del artículo en Verdana tamaño 9.

4. Resúmenes en idiomas español, inglés y portugués, de hasta 150 palabras cada uno, en letra Verdana tamaño 9 con interlineado 1,5. Incluir cinco (5) palabras clave en los tres idiomas, en minúsculas (excepto nombres propios) y separadas con comas. Todo en letra común no negrita. Ej. Palabras clave: Garrafa, consentimiento informado, inducción indebida, pobreza, enfermedad crítica, etc.

5. Subtítulos en margen izquierdo, en mayúscula/minúsculas, sin subrayar, en negritas.

6. Los cuadros, gráficos, fotos e ilustraciones deben enviarse en archivo separado (formatos TIF, JPG o PNG) numerados según orden de aparición en el texto (el cual debe indicar claramente su ubicación e incluir el

epígrafe correspondiente).

7. Las transcripciones textuales de autores al igual que las entrevistas y citas de cuadernos de campo, que no superen las tres líneas se mantendrán en el cuerpo principal del texto, entre comillas y sin itálicas ni negritas. En caso de referencias mayores a tres líneas, se presentará separada del cuerpo principal del texto con un espacio al comenzar y otro al terminar, sin comillas, sin utilizar itálicas ni negritas. Interlineado 1,5, letra Verdana 10 sangría izquierda y derecha 1.

8. Las citas bibliográficas serán colocadas en el cuerpo principal del texto y deben mantener la forma de referencia siguiente: (Apellido autor (minúscula) año). Ejemplo: (González 2010). En el caso de cita textual incluir página/s. Ejemplo: (Goldschmitt 1988:49). En caso de más de una cita del mismo autor se ordenará cronológicamente por año de publicación del más antiguo al más reciente. Ej.: (González 1998, 2001). Igual criterio se utilizará en caso de ser trabajos del mismo año, utilizando las letras, a, b, c, etc. Ej.: (González 2001a) (González 2001b). En caso de tratarse de más de tres autores, se citará solo a los tres primeros y se agregará y col. ó et al.

9. La bibliografía debe colocarse al final del artículo sin sangrías y por orden alfabético, sin numeración, referenciando únicamente aquella citada en el artículo (si resulta necesario especificar otros datos –edición original, modificaciones en las ediciones, etcétera– deberá añadirse al final de la cita correspondiente). No se utilizará el formato “Citas al final” del programa Word.

- artículos de revistas deben seguir el formato: Apellido de autor en mayúsculas, inicial del nombre en mayúsculas con punto, año (sin paréntesis). Título del trabajo citado (sin comillas, sin itálica), nombre de la revista, año, volumen, número, lugar, paginación. Todo separado por comas, al final punto. Ejemplos: VIDAL, S., 2010, Bioética y desarrollo humano: una visión desde América Latina,

Revista Redbioética/UNESCO, Año 1, Vol 1, No 1, Montevideo, 112-134.

- los libros se citarán: Apellido de autor en mayúsculas, inicial del nombre en mayúsculas con punto, director o compilador si corresponde entre paréntesis, año, título, edición si la hubiere, editorial, lugar. Todo separado por comas, al final punto. Ejemplo: JURY, W. A., GARDNER, H. W., 1991, Soil Physics, John Wiley & Sons, New York.
- Capítulo de libro: Apellido de autor en mayúsculas, inicial del nombre en mayúsculas con punto, año, título del capítulo, en autor(es) del libro con mayúscula el apellido, mayúscula la inicial del nombre con punto, director o compilador si corresponde entre paréntesis, título, editorial, lugar, paginación. Todo separado por comas, al final punto. Ejemplos: MORALES J., CUCUZZA F., 2002, Biografías apócrifas en bioética, en GOSTIONIZ J. (comp), Escritos de bioética, Ed. Sanjuaninas, San Juan, Argentina, pp. 123-164.
- Citas de documentos y/o declaraciones institucionales. Las citas de documentos y/o declaraciones de instituciones nacionales o internacionales (OMS, UNESCO, CONICET, etc) se harán colocando la sigla o acrónimo de la institución en mayúsculas, seguido por el nombre institucional, el año, el título y la URL de la que puede ser recuperada, Todo separado por comas. Según el siguiente modelo: CEPAL - Comisión Económica para América Latina, 2002, Globalización y desarrollo Social, Secretaría ejecutiva. [Versión electrónica]. Recuperada el 28 de agosto de 2003. Disponible en:<http://www.eclac.cl/publicaciones/SecretariaEjecutiva/3/LCG-2157SES293/Globa-c10.pdf> Si la edición citada fuera impresa se deberá consignar el lugar de edición como en el caso de los libros.

Siempre que sea posible se agregará al final de la cita, la URL de la página web en la que se pueda acceder al trabajo citado.

Declaración de conflicto de intereses

Cada uno de los/as autores/as deberá llenar por separado este formulario:

1) En relación con el trabajo que ha enviado para su publicación: ¿tiene algún conflicto de intereses para manifestar?

NO

SI

2) En caso de que considere que sí lo tiene, por favor especifique tipo y causa del mismo (esta declaración se incluirá al final del trabajo publicado):

Título del trabajo:

Fecha de envío:.....

Firma del autor/a:

Envíe este formulario firmado y escaneado a revistaredbioetica@unesco.org.uy

Lista de verificación

Por favor, verifique cuidadosamente esta lista de requisitos editoriales y envíela junto con el trabajo para publicar. **Estos requisitos son indispensables para que el trabajo ingrese al proceso editorial.**

Item	SI	NO
1. Este es un trabajo original y no ha sido enviado simultáneamente a otra revista para su publicación		
2. Si el trabajo ha sido presentado y/o publicado parcialmente en Actas de reuniones científicas esto está aclarado en el mismo		
3. El trabajo está en documento .doc - .docx - .odt , letra Verdana, tamaño 10, interlineado 1,5		
4. Título centrado, letra normal, con mayúsculas/minúsculas, sin subrayar ni negrita		
5. Autor/es: nombre y apellido completos con llamada tipo *		
6. Llamada tipo * indicando título, cargo, lugar de trabajo y/o pertenencia institucional, dirección de correo electrónico, y fecha de envío del artículo, inmediatamente después del cuerpo del texto principal y antes de las notas y/o bibliografía		
7. Resúmenes en idiomas español, inglés y portugués, de hasta 150 palabras cada uno, en letra Verdana tamaño 9 con interlineado 1,5. Incluir la traducción al inglés del título del artículo y cinco (5) palabras clave en los tres idiomas, en mayúscula/minúsculas y separadas con comas		
8. Subtítulos en margen izquierdo, en mayúscula/minúsculas, sin subrayar ni negritas. Subtítulos en margen izquierdo, en mayúscula/minúsculas, sin subrayar ni negritas.		
9. Cuadros, gráficos, fotos e ilustraciones enviados en archivo separado (formatos TIF, JPG o PNG) numerados según orden de aparición en el texto		
10. Citas bibliográficas serán colocadas en el cuerpo principal del texto y deben mantener la forma de referencia siguiente: (Apellido autor, año). Ejemplo: (González, 2010). En el caso de cita textual incluir página/s. Ejemplo: (Goldschmitt, 1988:49). En caso de más de una cita se ordenará cronológicamente por año de publicación del más antiguo al más reciente. Ej.: (González, 1998, 2001). Igual criterio se utilizará en caso de ser trabajos del mismo año, utilizando las letras, a, b, c, etc. Ej.: (González, 2001a) (González, 2001b). En caso de tratarse de más de tres autores, se citará solo a los tres primeros y se agregará y col. ó et al.		
11. Bibliografía al final del artículo sin sangrías y por orden alfabético, sin numeración, referenciando únicamente aquella citada en el artículo		

Item	SI	NO
<p>1. Artículos de revistas siguen el formato: Apellido de autor en mayúsculas, inicial del nombre en mayúsculas, año, título del trabajo citado, nombre de la revista, volumen, número, paginación.</p>		
<p>2. Libros están citados: Apellido de autor en mayúsculas, inicial del nombre en mayúsculas, año, título, edición si la hubiere, editorial, lugar, paginación.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>JURY, W A, GARDNER H W. 1991. Soil Physics. John Wiley & Sons, New York, 328 p.</p>		
<p>3. Los capítulos de libro están citados: Apellido del autor, inicial del nombre en mayúsculas, año, título del capítulo. En: autor(es) del libro con mayúscula (o Director o compilador si corresponde), título, editorial, ciudad, páginas.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>MORALES J, CUCUZZA F. 2002. Biografías apócrifas en bioética. En GOSTIONIZ J (comp), Escritos de bioética, Ed. Sanjuaninas, San Juan, Argentina, pp. 123-164.</p>		
<p>4. Las citas de documentos y/o declaraciones de instituciones nacionales o internacionales (OMS, UNESCO, CONICET, etc) se han hecho colocando la sigla o acrónimo de la institución en mayúsculas, seguido por el nombre institucional, el año, el título y la URL de la que puede ser recuperada, según el siguiente modelo:</p> <p>CEPAL - Comisión Económica para América Latina. 2002. Globalización y desarrollo Social. Secretaría ejecutiva. [Versión electrónica]. Recuperada el 28 de agosto de 2003. Disponible en: http://www.eclac.cl/publicaciones/SecretariaEjecutiva/3/LCG2157SES293/Globa-c10.pdf</p> <p>Si la edición citada era impresa se consignó el lugar de edición como en el caso de los libros.</p> <p>De ser posible se agregó la URL de la página web en la que se pueda acceder al artículo.</p>		
<p>5. Se adjunta la declaración de conflicto de intereses</p>		
<p>6. Se adjunta la carta de cesión de derechos de autor</p>		

